



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

QUINTA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año VIII No. 1837

Directora
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.
Viernes 30 de Diciembre de 2022

SECCIÓN ADMINISTRATIVA



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CHAMPOTÓN**
2021 - 2024



Asunto: Certificación de Acuerdo de Cabildo.

MAESTRO ERNESTO JAVIER MOO MAY, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 15, 18, Y 20 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, 1, 2, 3, 7, 20, 21, 70, 106 FRACCIÓN V, 122, Y 123 FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

CERTIFICA QUE:

EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, EL H. AYUNTAMIENTO TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO: -----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DA LECTURA AL OFICIO MARCADO CON EL NÚMERO TSM/2022/1522 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2022, SIGNADO POR EL LIC. EZEQUIEL JIMÉNEZ OSORIO, TESORERO MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL ENVÍA LA INICIATIVA RELATIVA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, MISMA QUE DESPUÉS DE HABERSE ANALIZADO SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN, PARA SU APROBACIÓN, EN SU CASO, EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO: **PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULO 115 FRACCIÓN I, EN SU PÁRRAFO PRIMERO, II, IV, EN SU PENÚLTIMO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 54 BIS, 102 FRACCIÓN I, 105 FRACCIÓN III, INCISO E), 107 PÁRRAFOS CUARTO, QUINTO, SEXTO Y SÉPTIMO, Y 121 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE; 107 FRACCIONES IV Y V, 143 Y 144, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE AUTORIZA EN TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS EL **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, CUYO GASTO TOTAL PREVISTO SEA POR LA CANTIDAD DE \$ 491, 711,822.00 (SON: CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.); MISMOS QUE SE SUFRAGARÁN CON LOS RECURSOS PREVISTOS EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023; **SEGUNDO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; **TERCERO.-** REALÍCENSE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA COMPLETAR EL PRESENTE ACUERDO; **CUARTO.-** CÚMPLASE. MISMO QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

QUE LOS DATOS DE ESTE DOCUMENTO SON TOMADOS FIEL Y EXACTAMENTE DEL ACTA NO. 922 (048) DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, DE FECHA TREINTA DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

ESTA CERTIFICACIÓN SE EXTIENDE EN LA CIUDAD Y PUERTO DE CHAMPOTÓN, CAMPECHE; EL DÍA TREINTA DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. ERNESTO JAVIER MOO MAY

**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CHAMPOTÓN**
2021 - 2024**Presupuesto de Egresos del Municipio de Champotón
para el Ejercicio Fiscal 2023**

C. Mtra. Claudeth Sarricolea Castillejo, Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Champotón, Campeche, en observancia de lo establecido por los artículos 115 fracciones I, en su párrafo primero, II, IV, en su penúltimo y último párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 bis, 102 fracción I, 105 fracción III, inciso e), 107 párrafos cuarto, quinto, sexto y séptimo, y 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 107 fracciones IV y V, 143 y 144, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; y para efectos de su publicación y debida observancia, a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Champotón, hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Champotón, en la [REDACTED] Sesión [REDACTED] de Cabildo, que fue celebrada el [REDACTED] de diciembre del año dos mil veintidós, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO [REDACTED]

ÚNICO.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Champotón para el Ejercicio Fiscal 2023, para quedar como sigue:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

En la ciudad de Champotón, cabecera del Municipio del mismo nombre, Estado de Campeche, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I, en su párrafo primero, II, IV, en su penúltimo y último párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 bis párrafo primero y 107 párrafos cuarto, quinto, sexto y séptimo, y 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 107 fracciones IV y V, 143 y 144, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, se somete a consideración del Cabildo del Municipio de Champotón el proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Champotón para el Ejercicio Fiscal 2023, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En observancia de lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II, párrafo primero, y IV, párrafos último y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 bis párrafo primero y 107 párrafos primero y segundo, de la Constitución Política del Estado de Campeche, así como en términos de lo señalado por los artículos 107 fracción III, 141 y 142 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, el H. Ayuntamiento del Municipio de Champotón presentó ante el H. Congreso del Estado de Campeche la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Champotón para el Ejercicio Fiscal 2023.

Aprobada dicha disposición y en observancia de las disposiciones que requieren la existencia de concordancia entre la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, debe tenerse en consideración, que la Ley de Ingresos del Municipio de Champotón para el Ejercicio Fiscal 2023 estima ingresos por la cantidad de \$491,711,822 (Son: cuatrocientos noventa y un millones setecientos once mil



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CHAMPOTÓN**
2021 - 2024



ochocientos veintidós pesos 00/100 Moneda Nacional), provenientes de los conceptos y cantidades que se señalan a continuación:

Concepto			Ingreso Estimado 2023
		Total	491,711,822
1		Impuestos	14,830,614
1	1	Impuestos sobre los ingresos	50,000
		04 Sobre Espectáculos Públicos	50,000
		05 Sobre Honorarios por Servicios Médicos Profesionales	0
1	2	Impuestos sobre el patrimonio	14,223,470
		02 Predial	11,660,557
		03 Sobre Adquisición de Vehículos de Motor Usados que se Realicen Entre Particulares	1,143,074
		04 Sobre Adquisición de Inmuebles	1,419,839
1	3	Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	0
1	3	02 Sobre Instrumentos Públicos y Operaciones Contractuales	0
1	4	Impuestos al Comercio Exterior	0
1	5	Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	0
1	6	Impuestos Ecológicos	0
1	7	Accesorios de Impuestos	557,144
1	7	01 Recargos	557,144
1	7	02 Multas	0
1	7	03 Honorarios de Ejecución	0
1	7	04 20% Devolución de Cheques	0
1	8	Otros Impuestos	0
1	9	Impuestos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendiente de liquidación o pago	0
2		Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0
2	1	Aportaciones para Fondos de Vivienda	0
2	2	Cuotas para el Seguro Social	0
2	3	Cuotas de Ahorro para el Retiro	0
2	4	Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	0
2	5	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0
3		Contribuciones de Mejoras	0
3	1	Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	0
3	9	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0
4		Derechos	22,784,715
4	1	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	366,434
4	1	02 Por Autorizaciones de Uso de la Vía Pública	366,434
4	2	Derechos a los hidrocarburos (Derogado)	0
4	3	Derechos por prestación de servicios	24,210,019
4	3	09 Por Servicios de Tránsito	2,924,195
4	3	10 Por Uso de Rastro Público	110,407
4	3	11 Por Servicios de Aseo y Limpia por Recolección de Basura	3,621,507



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CHAMPOTÓN**
2021-2024



Concepto				Ingreso Estimado 2023
4	3	12	Por Servicio de Alumbrado Público	6,000,000
4	3	13	Por Servicios de Agua Potable	2,122,915
4	3	14	Por Servicios en Panteones	49,067
4	3	15	Por Servicios en Mercados	720,286
4	3	16	Por Licencia de Construcción	1,891,644
4	3	18	Por Licencia de Uso de Suelo	1,066,082
4	3	19	Por la Autorización del Permiso de Demolición de una Edificación	1,851
	3	20	Por Autorización de Rotura de Pavimento	0
4	3	21	Por las Licencias, Permisos o Autorizaciones por Anuncios, Carteles o Publicidad	4,000,000
4	3	22	Por Expedición de Cedula Catastral	60,887
4	3	23	Por Registro de Directores Responsables de Obra	59,727
4	3	24	Por la Expedición de Certificados, Certificaciones, Constancias y Duplicados de Documentos	963,107
4	3	25	Por Servicios de Protección Civil	613,343
4	4		Otros Derechos	137,235
4	4	01	Otros Derechos	137,235
4	5		Accesorios de Derechos	71,028
4	5	01	Recargos	71,028
5			Productos	361,813
5	1		Productos	361,813
5	1	03	Por Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio	202,451
5	1	06	Intereses de Cuentas Bancarias	159,362
6			Aprovechamientos	7,925,858
6	1		Aprovechamientos	7,925,858
6	1	02	Multas	1,232,520
6	1	03	Indemnizaciones	0
6	1	04	Reintegros	0
6	1	09	Donaciones en Especie	6,000,000
6	1	09	Otros Aprovechamientos	1,855,990
6	2		Aprovechamientos Patrimoniales	0
6	3		Accesorios de Aprovechamientos	0
6	9		Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0
7			Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0
7	1		Ingresos por Venta de Bienes, Presentación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	0
7	2		Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	0
7	3		Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	0
7	4		Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0
7	5		Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación	0



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CHAMPOTÓN**
2021 - 2024



Concepto			Ingreso Estimado 2023
		Estatal Mayoritaria	
7	6	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0
7	7	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria.	0
7	8	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los órganos autónomos	0
7	9	Otros Ingresos	0
8		Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	428,059,414
8	1	Participaciones	215,586,927
8	1 02	Participaciones del Municipio	215,586,927
8	1	Fondo General de Participaciones	108,168,933
8	1	Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,427,832
8	1	Fondo de Fomento Municipal	27,193,527
8	1	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	787,225
8	1	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	48,184,416
8	1	IEPS de gasolina y diesel	3,781,233
8	1	Impuesto sobre Automóviles Nuevos	1,078,871
8	1	Fondo de Compensación ISAN	249,746
		Fondo de Colaboración Administrativa de Predial	9,638,245
8	1	Devoluciones de ISR	10,975,456
8	1	Ventas de Bebida con Contenido Alcohólico	551
8	1	Incentivo derivado del art. 126 de la LISR (Enajenación de bienes)	100,892
8	2	Aportaciones	175,486,458
8	2 02	Fondos de Aportaciones para Municipios	175,486,658
		Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	105,660,996
		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	69,825,662
8	3	Convenios	28,512,788
8	3 03	Convenios o Programas de Aportación Federal para el Municipio	839,036
		Compensación Ambiental	589,036
		Cultura del Agua	250,000
8	3 05	Convenios o Programas de Aportación Estatal para los Municipios	27,673,752
		Zona Federal Marítimo Terrestre (10%)	55,700
		Apoyo a Juntas, Comisarías y Agencias Municipales	8,628,601
		Derechos por Placas y Refrendos Vehiculares	13,091,082
		Impuesto sobre nóminas	4,434,861
		Impuesto adicional para la preservación del patrimonio cultural, infraestructura y deporte.	1,463,508
8	4	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	600,000
8	4 02	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal del Municipio	600,000
8	4	Zona Federal Marítimo Terrestre (70%)	600,000
8	4 12	Accesorios de los Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0
8	5	Fondos Distintos de Aportaciones	7,873,041
8	5 01	Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de	7,873,041



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CHAMPOTÓN**
2021 - 2024



Concepto				Ingreso Estimado 2023
			Hidrocarburos	
9			Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	14,586,756
9	1		Transferencias y Asignaciones	14,586,756
9	1	01	Apoyo Financiero (nómina de policías)	14,586,756
0			Ingresos Derivados de Financiamientos	0
0	1		Endeudamiento interno	0
0	2		Endeudamiento Externo	0
0	3		Financiamiento Interno	0

La información anterior fue tomada en consideración en la formulación del proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Champotón para el Ejercicio Fiscal 2023 con el objeto de guardar el equilibrio presupuestario con los ingresos estimados, de acuerdo al mandato de los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 54 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche.

En el proyecto de Presupuesto de Egresos se contemplan disposiciones de disciplina en su ejercicio, entre las que se destacan que, en caso de que exista déficit presupuestario, el mismo será subsanado con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente, lo cual, tiene como objeto la no afectación a los programas municipales prioritarios.

Con el objeto de coadyuvar a contar con unas finanzas sanas, en caso de existir ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición al término del ejercicio fiscal, se podrán aplicar al pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, inversión pública productiva y a compensar la caída de ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes, en términos de lo dispuesto en las disposiciones legales aplicables.

De igual manera, en materia de transparencia y acceso a la información, se tiene presente que las disposiciones de la Ley de Ingresos como del presente Presupuesto de Egresos deben ser publicitadas a través de los medios que se establecen por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, así como se ha tomado cuenta que de conformidad con lo señalado por el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la aprobación, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Champotón para el ejercicio fiscal 2023 dirigido a la ciudadanía, en el que se explicará de manera sencilla y en formatos accesibles el contenido de la información financiera.

El proyecto de Presupuesto de Egresos toma como referencia al Plan Municipal de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo, bases para la programación del gasto público municipal por tratarse de instrumentos para el desarrollo y la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en las disposiciones de la materia.



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CHAMPOTÓN**
2021 - 2024



Por su parte, al igual que la Ley de Ingresos del Municipio de Champotón para el Ejercicio Fiscal 2023, estos documentos están alineados con los planes de desarrollo:

Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024

Mantener finanzas sanas

Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024

Objetivo prioritario 2: Ingresos Fortalecer el sistema tributario para que sea más equitativo y progresivo a la vez que se incremente la recaudación.

Estrategia prioritaria 2.1: Impulsar mejoras al marco tributario, así como detectar y combatir oportunamente conductas fiscales ilegales, para asegurar que la población contribuya de forma equitativa al financiamiento del desarrollo.

Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027

Misión 1: Gobierno Honesto y Transparente

Área de Oportunidad 1: Contribuir en la erradicación de la corrupción en todas sus formas a través de un gobierno honesto, austero y eficiente para garantizar el bienestar de la población.

Objetivo 2: Recaudar y ejercer el presupuesto del Estado de manera eficaz, eficiente, austera, transparente y orientada a resultados.

Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024

Misión 1: Gobierno del Pueblo

Objetivo: Ejercer un gobierno honesto, transparente, eficiente, orientado a resultados y siempre apegado a los principios y valores de la Cuarta Transformación Nacional, donde el pueblo participe en los asuntos públicos y los gobernantes trabajen para cumplir con las aspiraciones y metas sociales.

Estrategia: Garantizar un clima de seguridad, tranquilidad, entendimiento y acuerdo social como escenario propicio para el desarrollo social y económico.

Línea de acción: 1.11 Ejercer un gobierno municipal estrictamente apegado a la austeridad republicana, eliminando lujos y dispendio de recursos públicos.

Línea de acción: 1.13 Rendir cuentas con pleno apego a la ley ante las instancias de control y fiscalización de los recursos públicos; y ante los ciudadanos.

El proyecto de Presupuesto de Egresos se formuló con base en las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los lineamientos para la generación de información financiera



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CHAMPOTÓN**
2021 - 2024



emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, así como en las particulares de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

De acuerdo con las disposiciones que han sido referidas, en los anexos que se integran al proyecto de Presupuesto de Egresos se considera la información siguiente:

- I. Los resultados de las finanzas públicas que abarcan un periodo de un año, de acuerdo con los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable para este fin.
- II. Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica. Las proyecciones se realizarán con base en los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable y abarcan un periodo de un año, las que se revisarán y, en su caso, se adecuarán anualmente en los ejercicios subsecuentes.
- III. Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos.
- IV. Los objetivos anuales, estrategias y metas.
- V. Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada cuatro años.
- VI. El monto asignado para pago de Pensiones y Jubilaciones.

El proyecto es congruente con las principales variables del Marco Macroeconómico previsto en los Criterios Generales de Política Económica del Gobierno Federal, así como con las disposiciones legales aplicables.

Se consideran los tabuladores del Gobierno Municipal, incluyendo a todas sus dependencias y entidades, así como diversas reglas aplicables al Capítulo 1000 Servicios Personales.

Se contiene la obligación de todas las unidades administrativas, dependencias y entidades, incluyendo las autoridades auxiliares, de contar con la autorización de disponibilidad presupuestal por parte de la Tesorería Municipal antes de comprometer algún gasto, con el objetivo de tener un mejor control de las finanzas públicas municipales.

Finalmente, considerando el objetivo de cumplir con las obligaciones relacionadas con el ejercicio del gasto público, así como de alinear las acciones del Gobierno Municipal a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo, es de considerarse expedir el presente proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Champotón para el Ejercicio Fiscal 2023, atribución conferida expresa y exclusivamente al Municipio en virtud de su autonomía constitucional.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se emite:



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CHAMPOTÓN**
2021 - 2024



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

Título Primero

De las asignaciones del Presupuesto de Egresos

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 1.- El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Campeche, la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en los mismos.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos corresponde a la Tesorería Municipal de Champotón, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

La Tesorería podrá instaurar y recomendar las medidas conducentes para la correcta aplicación del presupuesto y para homogenizar, racionalizar y ejercer el mejor control del Gasto Público en el municipio.

Artículo 2.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- I. **ADEFAS:** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.
- II. **Adquisiciones Públicas:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el Municipio, sus dependencias o entidades celebren para la



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTÓN

2021 - 2024



compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

- III. **Ahorro Presupuestario:** Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- IV. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y de cualquier otra materia.
- V. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política, gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- VI. **Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- VII. **Clasificación por Fuente de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar el gasto público según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- VIII. **Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- IX. **Clasificador por Objeto del Gasto:** Reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- X. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en: Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Participaciones y Pensiones y Jubilaciones.
- XI. **Contraloría:** El Órgano Interno de Control del Municipio de Champotón.
- XII. **Contrato de Colaboración Público Privada:** El contrato administrativo celebrado entre una entidad contratante y un contratista colaborador, mediante el cual éste último se obliga a prestar, por un plazo acorde con la amortización de los activos y/o con el esquema de financiamiento previsto, que en ningún caso podrá exceder de treinta años, servicios de cualquier naturaleza que, en adición al financiamiento, total o parcial, de las inversiones requeridas, pueden consistir, enunciativa y no limitativamente, en el diseño, construcción, equipamiento, operación, administración, mantenimiento, renovación,



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CHAMPOTÓN**
2021-2024



arrendamiento, transmisión o explotación de activos, tangibles o intangibles, requeridos por la entidad contratante para dar cumplimiento a sus funciones o prestar servicios públicos a su cargo, a cambio de un precio que podrá determinarse, entre otros factores, en función de la disponibilidad y de la calidad de los servicios.

- XIII. **Déficit Presupuestario:** El financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
- XIV. **Dependencias:** Las Direcciones, Unidades Administrativas y Organismos Desconcentrados de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Champotón.
- XV. **Deuda Pública:** Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del Municipio de Champotón, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
- XVI. **Deuda Pública Municipal:** La Deuda Pública que contraiga el Municipio de Champotón, por conducto del H. Ayuntamiento, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- XVII. **Dirección de Administración:** La Dirección de Administración e Innovación Gubernamental.
- XVIII. **Disciplina Financiera:** La observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de Obligaciones por los Entes Públicos, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo y la estabilidad del sistema financiero.
- XIX. **Economías:** Los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XX. **Entidades:** Los organismos descentralizados que conforman la Administración Pública de carácter Paramunicipal.
- XXI. **Gasto Aprobado:** Es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XXII. **Gasto de Capital:** Son los gastos realizados por el ente público destinados a la formación de capital fijo, al incremento de existencias, a la adquisición de objetos valiosos y de activos no producidos, así como las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito y las inversiones financieras realizadas con fines de política. Incluye los gastos en remuneraciones, bienes y servicios destinados a construir activos tangibles o intangibles por administración, los que se registrarán en la cuenta correspondiente.
- XXIII. **Gasto Corriente:** Erogaciones que realiza el ente público y que no tienen como contrapartida la creación de un activo; esto es, los gastos que se destinan a la contratación de los recursos humanos y a la adquisición de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo propio de las funciones de gobierno. Comprenden los relacionados con producción de bienes y servicios de mercado o no de mercado, los gastos por el pago de intereses por deudas y préstamos y las transferencias, asignaciones y donativos de recursos que no involucran una contraprestación efectiva de bienes y servicios.
- XXIV. **Gasto Devengado:** Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTÓN

2021 - 2024



- XXV. Gasto Ejercido:** Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- XXVI. Gasto Modificado:** Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.
- XXVII. Gasto Pagado:** Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
- XXVIII. H. Ayuntamiento:** Cuerpo colegiado que gobierna el municipio, que se integra por la Presidenta Municipal, Regidores y Síndicos, en términos de los artículos 102, primer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche y 20 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, respectivamente. Constituye la autoridad máxima en el Municipio de Champotón, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado.
- XXIX. Indicador:** La expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados.
- XXX. Ingresos de libre disposición:** los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico.
- XXXI. Ingresos Estimados:** Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- XXXII. Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
- XXXIII. Ingresos locales:** aquéllos percibidos por el Municipio de Champotón, por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos, incluidos los recibidos por venta de bienes y prestación de servicios y los demás previstos en términos de las disposiciones aplicables.
- XXXIV. Ingresos Recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
- XXXV. Ingresos totales:** la totalidad de los Ingresos de libre disposición, las Transferencias federales etiquetadas y el Financiamiento Neto.
- XXXVI. Matriz de Indicadores de Resultados:** Es una herramienta de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados para entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios. Comprende la identificación de los objetivos de un programa (resumen narrativo), sus relaciones causales, los indicadores, medios de verificación y los supuestos o riesgos que pueden influir en el éxito o fracaso del mismo.



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CHAMPOTÓN**
2021-2024



- XXXVII. Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XXXVIII. Presidencia Municipal:** Es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del H. Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
- XXXIX. Presupuesto:** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Champotón para el Ejercicio Fiscal 2023.
- XL. Presupuesto de Egresos Municipal:** Será el que contenga el acuerdo que aprueba el H. Ayuntamiento a iniciativa de la Presidencia Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal de Champotón.
- XLI. Presupuesto Basado en Resultados (PBR):** Proceso que integra de forma sistemática consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios y de la aplicación de los recursos asignados en la toma de decisiones, con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una más adecuada rendición de cuentas.
- XLII. Programas y proyectos de inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XLIII. Regidores:** Encargados de vigilar la buena marcha de los ramos de la Administración Pública Municipal y la prestación adecuada de los servicios públicos a través de las Comisiones creadas para tal efecto, en los términos de los acuerdos del H. Ayuntamiento, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, el Bando Municipal y demás normatividad aplicable.
- XLIV. Remuneración:** Conforme al artículo 121 tercer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche, se considera Remuneración a toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- XLV. Servicio público:** Aquella actividad de la Administración Pública Municipal, –centralizada, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.
- XLVI. Servicios relacionados con las obras públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
- XLVII. Síndico:** Es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.
- XLVIII. Sistema de Evaluación del Desempeño (SED):** El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTÓN

2021-2024



indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

- XLIX. Subejercicio de Gasto:** Las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
- L. Subsidios y Subvenciones:** Son las transferencias corrientes (pagos sin contrapartida) que realizan los entes públicos a las empresas públicas o privadas, financieras y no financieras, exclusivamente, con el fin de estimular la producción, promover las exportaciones o la inversión, favorecer determinadas importaciones, mantener en el mercado interno los precios de los bienes y servicios que producen, venden o importan o para influir en las remuneraciones de su personal.
- LI. Tesorería:** La Tesorería del Municipio de Champotón.
- LII. Trabajadores de Base:** Son trabajadores de base los que prestan servicio permanente a cualquier Entidad Pública consignado especialmente en el Presupuesto de Egresos, en virtud de un nombramiento.
- LIII. Trabajadores de Confianza:** Son aquellos que realizan funciones de dirección, inspección, fiscalización o trabajos particulares o exclusivos de los Titulares o Funcionarios de Entidades Públicas. Ningún trabajador de confianza formará parte de Asociación Sindical alguna ni representará a trabajadores en Organismos que se integren al tenor de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Presidenta Municipal, el titular de la Tesorería Municipal y de los Síndicos de Asuntos Jurídicos y de Hacienda, tal como lo establecen los artículos 69, 73, 74 y 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estados de Campeche.

Artículo 4.- Aprobado el Presupuesto de Egresos del Municipio de Champotón para el ejercicio Fiscal 2023, el H. Ayuntamiento del Municipio de Champotón, deberá remitir al H. Congreso del Estado de Campeche para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la Cuenta Pública copia del presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2023 y acta de Sesión de Cabildo en que se aprobó. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 5.- La Tesorería será la responsable que toda la información contable, presupuestaria y programática del H. Ayuntamiento del Municipio de Champotón, cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

El Presupuesto de Egresos del Municipio de Champotón para el Ejercicio Fiscal 2023 deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el Municipio de Champotón, en los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del artículo 65 de



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CHAMPOTÓN**
2021 - 2024



la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

Artículo 6.- La Tesorería, en los términos previstos por la fracción XIX del artículo 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, presentará mensualmente al cabildo el informe financiero y contable que corresponda.

**Capítulo II
De las Erogaciones**

Artículo 7.- El gasto público previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Champotón para el Ejercicio Fiscal 2023, comprende la cantidad de \$491,711,822 (Son: cuatrocientos noventa y un millones setecientos once mil ochocientos veintidós pesos 00/100 Moneda Nacional); y corresponde al total de los Ingresos Aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Champotón para el Ejercicio Fiscal de 2023, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 54 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Artículo 8.- Si las asignaciones del Presupuesto de Egresos del Municipio de Champotón para el Ejercicio Fiscal 2023, resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la Administración Pública Municipal, la Tesorería, realizará la ampliaciones, reducciones o transferencias compensadas y se tendrán por autorizadas al aprobarse el informe financiero y contable, presentado mensualmente ante el Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Champotón de conformidad con lo previsto por la fracción XVI del artículo 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

Artículo 9.- El gasto público conforme al Clasificador por Objeto del Gasto a segundo nivel, en el que se encuentran los gastos en servicios personales, provisiones para personal eventual, pensiones, gastos de operación incluyendo los de comunicación social, gastos de inversión, ayudas sociales y pago de pasivos, es el siguiente:

Municipio de Champotón		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023		
Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
Total		491,711,822
Servicios Personales		192,810,423
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	76,876,381
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	19,076,497
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	41,814,913
1400	Seguridad Social	14,129,954
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	40,837,678
1700	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	75,000
Materiales y Suministros		35,375,374
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	4,680,496
2200	Alimentos y Utensilios	671,153
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	9,000
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	2,540,824



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CHAMPOTÓN**
2021 - 2024



Municipio de Champotón		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023		
Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	187,388
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	19,713,040
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,715,265
2800	Materiales y suministros para seguridad	750,000
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	5,108,208
Servicios Generales		77,643,700
3100	Servicios Básicos	42,262,108
3200	Servicios de Arrendamientos	8,970,233
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	3,133,367
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	385,000
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2,263,849
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	2,104,760
3700	Servicios de traslado y viáticos	764,183
3800	Servicios Oficiales	379,156
3900	Otros Servicios Generales	17,381,044
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		62,511,640
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	38,501,853
4400	Ayudas Sociales	6,288,000
4500	Pensiones y Jubilaciones	17,721,787
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		8,619,697
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	2,269,697
5200	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	100,000
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	5,000,000
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,250,000
Inversión Pública		86,794,572
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	86,794,572
Deuda Pública		27,956,416
9100	Amortización de la Deuda Pública ^{1/}	18,479,387
9200	Intereses de la Deuda Pública ^{1/}	2,977,029
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	6,500,000

Nota ^{1/}: corresponde a la amortización del anticipo recibido del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) a través del esquema BANOBRAS-FAIS.

Artículo 10.- El gasto público previsto en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Champotón para el Ejercicio Fiscal 2023 se presenta conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en los anexos que forman parte de este presupuesto, y se observará lo siguiente:

- a) El gasto público conforme a la Clasificación Administrativa del Gasto a primer nivel se presenta en el Anexo 1.
- b) El gasto público conforme a la Clasificación Funcional del Gasto a primer nivel se presenta en el Anexo 2.
- c) El gasto público conforme a la Clasificación Económica (Tipo de Gasto) se presenta en el Anexo 3.
- d) El gasto público conforme a la Clasificación Programática se presenta en el Anexo 4.



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CHAMPOTÓN**
2021 - 2024



- e) El gasto público conforme a la Clasificación Geográfica se presenta en el Anexo 5.
- f) La Clasificación por Fuente de Financiamiento se presenta en el Anexo 6.
- g) La Alineación de los Programas con los Planes de Desarrollo, se presentan en el Anexo 7.
- h) Las Prioridades de Gasto se presentan en el Anexo 8.
- i) Clasificación Administrativa y su interrelación con los Ejes del Plan Municipal de Desarrollo se presenta en el Anexo 9.
- j) No se contemplan para el ejercicio fiscal 2023 recursos relacionados con compromisos plurianuales, proyectos de asociaciones público-privadas y proyectos de prestación de servicios.

Artículo 11.- Las transferencias presupuestadas para las autoridades auxiliares en el año 2023, en términos de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche y en la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2023, asciende a la cantidad de \$14,077,963 (catorce millones setenta y siete mil novecientos sesenta y tres pesos 00/100 Moneda Nacional) y se desglosa de la siguiente forma:

Transferencias para Autoridades Auxiliares

Número	Nombre	Asignaciones Presupuestarias (Participación Municipal) (A)	Apoyo Estatal a Juntas, Comisarías y Agencias Municipales (B)	Total	% (A+B)
JUNTAS MUNICIPALES					
1	JUNTA MUNICIPAL DE HOOL	702,437	667,726	1,370,163	15.0
2	JUNTA MUNICIPAL DE SIHOCHAC	961,786	951,322	1,913,108	21.0
3	JUNTA MUNICIPAL DE CARRILLO PUERTO	1,013,929	1,008,340	2,022,269	22.2
COMISARÍAS MUNICIPALES					
1	PUSTUNICH	196,653	57,769	254,422	2.8
2	XBACAB	165,837	41,263	207,100	2.3
3	REFORMA AGRARIA	166,837	78,777	245,614	2.7
AGENCIAS MUNICIPALES					
1	AH KIM PECH	14,952	6,004	20,956	0.2
2	AQUILES SERDAN (CHUINA)	52,784	24,008	76,792	0.8
3	ARELLANO	29,140	12,754	41,893	0.5
4	BUENAVENTURA	20,847	9,003	29,850	0.3
5	CANASAYAB	15,763	7,503	23,266	0.3
6	CAÑAVERAL	21,258	9,003	30,261	0.3
7	CARLOS SALINAS DE GORTARI	21,258	9,003	30,261	0.3
8	CINCO DE FEBRERO	55,172	26,259	81,431	0.9
9	CIUDAD DEL SOL	43,327	19,507	62,834	0.7
10	CORONEL JOSE ORTIZ AVILA	20,847	9,003	29,850	0.3
11	CHACCHEITO	24,410	10,504	34,914	0.4
12	CHILAM BALAM	93,769	43,515	137,284	1.5
13	DZACABUCHEN	25,986	11,254	37,240	0.4
14	DZIBALCHE DE CASTELLOT	20,847	9,003	29,850	0.3
15	EL PORVENIR	22,834	9,753	32,587	0.4
16	GRACIANO SANCHEZ	24,410	10,504	34,914	0.4
17	GENERAL JOSE ORTIZ AVILA	28,374	13,505	41,879	0.5
18	IGNACIO LOPEZ RAYON	15,763	7,503	23,266	0.3
19	JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	127,395	21,007	148,402	1.6
20	KUKULKAN	20,082	9,753	29,835	0.3



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CHAMPOTÓN**
2021-2024



Número	Nombre	Asignaciones Presupuestarias (Participación Municipal) (A)	Apoyo Estatal a Juntas, Comisarías y Agencias y Municipales (B)	Total	% (A+B)
21	LA JOYA	63,053	30,010	93,063	1.0
22	LA NORIA	20,082	9,753	29,835	0.3
23	LAZARO CARDENAS 3	18,916	9,003	27,919	0.3
24	ADOLFO LOPEZ MATEOS	23,645	11,254	34,899	0.4
25	JOSE LOPEZ PORTILLO	12,610	6,002	18,612	0.2
26	MAYA TECUM	48,866	23,258	72,124	0.8
	LOCALIDADES MUNICIPALES				
1	MAYATECUM II	28,375	13,505	41,880	0.5
2	MIGUEL ALLENDE	20,082	9,753	29,835	0.3
3	MIGUEL COLORADO	135,800	25,509	161,309	1.8
4	MOQUEL	48,866	23,258	72,124	0.8
5	MOCH COHUO	20,082	9,753	29,835	0.3
6	NAYARIT DE CASTELLOT	18,916	9,003	27,919	0.3
7	NUEVA ESPERANZA I	20,082	9,753	29,835	0.3
8	NUEVA ESPERANZA II	20,082	9,753	29,835	0.3
9	NUEVO MICHOACAN	20,082	9,753	29,835	0.3
10	MODULO NUEVO PARAISO	20,082	9,753	29,835	0.3
11	PARAISO	48,866	23,258	72,124	0.8
12	PIXOYAL	53,595	25,509	79,104	0.9
13	PROVIDENCIA	20,082	9,753	29,835	0.3
14	PUNTA XEN	20,082	9,753	29,835	0.3
15	REVOLUCION	116,190	15,005	131,195	1.4
16	SAN ANTONIO DEL RIO	20,082	9,753	29,835	0.3
17	SAN ANTONIO YACASAY	36,256	17,256	53,512	0.6
18	SAN JOSE CARPIZO I	17,340	8,253	25,593	0.3
19	SAN JOSE CARPIZO II	23,645	11,254	34,899	0.4
20	SAN JUAN CARPIZO	20,493	9,753	30,246	0.3
21	SAN MIGUEL	20,083	9,753	29,836	0.3
22	SAN PABLO PIXTUN	85,887	39,763	125,650	1.4
23	SANTA CRUZ DE ROVIRA	20,082	9,753	29,835	0.3
24	SANTO DOMINGO KESTE	212,540	66,022	278,562	3.1
25	ULISES SANSORES (EL ZAPOTE)	88,041	9,753	97,794	1.1
26	ULUMAL	44,137	21,007	65,144	0.7
27	VALLE DE QUETZALCOATL	20,082	9,753	29,835	0.3
28	VENUSTIANO CARRANZA	25,221	12,004	37,225	0.4
29	VICENTE GUERRERO	20,493	9,753	30,246	0.3
30	VILLA DE GUADALUPE	28,375	13,506	41,881	0.5
31	VILLAMAR	25,221	12,005	37,225	0.4
32	YOHALTUN	36,255	17,256	53,511	0.6
		5,449,362	3,672,492	9,121,854	100.0
	Importe pendiente de distribuir ^{1/}	0	4,956,109	4,956,109	
	Total	5,449,362	8,628,601	14,077,963	

^{1/} Sujeto a la notificación oficial del importe autorizado en la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023.

Las Juntas, Comisarías, Agencias y Localidades Municipales deberán ajustar sus gastos al importe que les fue autorizado. Adicionalmente, en el ejercicio de los recursos correspondientes al Apoyo



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CHAMPOTÓN**
2021 - 2024



Estatal a Juntas, Comisarías y Agencias deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023.

Artículo 12.- Las transferencias presupuestadas para las Entidades en el año 2023 son las siguientes:

Nombre	Importe
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Champotón	12,107,057

Artículo 13.- La interrelación de los recursos provenientes de transferencias federales, recursos estatales y recursos fiscales se presenta en el Anexo 10.

Artículo 14.- El gasto público previsto en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Champotón para el ejercicio fiscal 2023 se presenta conforme a lo dispuesto en los artículos 10 fracciones I y II, 11, 18 primer párrafo y fracciones I a IV, 20 y transitorio décimo primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y 19 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, en los anexos del presente en los que se detalla la siguiente información:

- a) Los resultados de las finanzas públicas que abarcan un periodo de un año, de acuerdo con los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable para este fin, se presenta en el Anexo 11.
- b) Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica, se presenta en el Anexo 12.
Las proyecciones se realizarán con base en los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable y abarcan un periodo de un año, las que se revisarán y, en su caso, se adecuarán anualmente en los ejercicios subsecuentes.
- c) Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos, se presenta en el Anexo 13.
- d) Los objetivos anuales, estrategias y metas en el Anexo 14.
- e) Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada cuatro años, se presenta en el Anexo 15.
- f) El monto asignado para pago de Pensiones y Jubilaciones se presenta en el Anexo 16.

Título Segundo
De la Ejecución y Control Presupuestario del Gasto Público

Capítulo I
De la Ejecución del Gasto

Artículo 15.- El Ejercicio del Gasto Público de la municipalidad se sujetará a lo previsto en el presente Presupuesto de Egresos y demás Normatividad legal aplicable.

**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CHAMPOTÓN**
2021-2024

Artículo 16.- En caso de que durante el ejercicio disminuyan los ingresos a que se refiere el artículo 4 de la Ley de Ingresos del Municipio de Champotón para el ejercicio fiscal 2023, como consecuencia de una menor recaudación de los ingresos tributarios o de la recaudación federal participable durante el ejercicio fiscal en cuestión, por debajo de los estimados en la precitada Ley, la Presidenta Municipal, autorizará a la Tesorería Municipal para que por su conducto, se apliquen los ajustes al Presupuesto de Egresos, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del Balance Presupuestario y del Balance Presupuestario de recursos disponibles.

Como consecuencia de las reducciones, los ajustes al presupuesto incluirán a las Dependencias, Entidades y Autoridades Auxiliares. Los ajustes deberán realizarse en forma selectiva sin afectar las metas sustantivas del gasto social y de los principales proyectos de inversión, conforme a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios.

La Tesorería queda facultada para crear las provisiones o pasivos que representen gasto comprometido o devengado.

Capítulo II
Disposiciones de Racionalidad y Austeridad

Artículo 17.- Los titulares de las Dependencias, Entidades y Autoridades Auxiliares serán responsables de reducir selectiva y eficientemente los gastos de administración, sin detrimento de la realización oportuna y eficiente de los programas a su cargo y de la adecuada utilización de los bienes y prestación de servicios de su competencia.

Artículo 18.- La Dirección de Administración y sus equivalentes en las Dependencias, Entidades y Autoridades Auxiliares deberán vigilar que las erogaciones del gasto corriente se apeguen al presupuesto aprobado; para ello, deberán establecerse medidas que fomenten el ahorro por concepto de energía eléctrica, combustible, teléfonos, agua potable, materiales de oficina, impresión y fotocopiado, inventarios, ocupación de espacios físicos, así como otros renglones del gasto corriente que en su momento reflejen importes elevados e innecesarios.

Artículo 19.- Los recursos financieros que se dispongan del Presupuesto de Egresos del Municipio de Champotón para el Ejercicio Fiscal 2023, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 105 fracción III inciso e) de la Constitución Política del Estado de Campeche, y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones a los servidores públicos de la Administración Pública Centralizada, Descentralizada y de Autoridades Auxiliares del Municipio de Champotón distintas a las establecidas en el presente Presupuesto.
- II. Las autoridades auxiliares no podrán incrementar plazas, contratar personal de base, eventual o por honorarios, ni otorgar incrementos salariales que excedan el techo financiero que se les autoriza en el presente Presupuesto.



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CHAMPOTÓN**
2021-2024



- III. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Champotón para el Ejercicio Fiscal 2023 se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas operativos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Municipio de Champotón. Las Dependencias y Entidades podrán conceder subsidios, ministrar donativos, otorgar gratificaciones o ayudas de cualquier clase, siempre y cuando dispongan de suficiencia presupuestal.
- IV. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto con saldo suficiente para cubrirlo.
- V. Las Dependencias del H. Ayuntamiento antes de efectuar compromisos de gastos deberán solicitar a la Tesorería Municipal la autorización de suficiencia presupuestal, y la Tesorería Municipal antes de autorizarlas deberá verificar que exista presupuesto disponible en las partidas de gasto respectivas y determinar la fuente de financiamiento con que se efectuará el pago. La contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios será a través de la Dirección de Administración e Innovación; en tanto que, la contratación de obras públicas será a través de la Dirección de Obras Públicas. Lo anterior, sin menoscabo de que puedan ser realizadas en forma directa por la Presidenta Municipal.
- VI. La Tesorería efectuará los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos del Municipio de Champotón del Ejercicio Fiscal 2023, cuidando en todos los casos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- VII. No se podrán distraer los recursos del Municipio de Champotón a fines distintos de los señalados por las leyes y por el presente Presupuesto y sus modificaciones autorizadas.
- VIII. La Dirección de Planeación implementará el Sistema de Presupuesto basado en Resultados (PBR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.
- IX. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado.

Artículo 20.- Se establecen los criterios de racionalidad y selectividad a los que se apegará el Presupuesto de Egresos del Municipio de Champotón para el Ejercicio Fiscal 2023, que regirán al H. Ayuntamiento, las Autoridades Auxiliares, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal en el ejercicio del gasto:

- I. **Remuneraciones al personal de carácter permanente.** No podrá haber crecimiento en las estructuras organizacionales, salvo en los casos de programas nuevos o prioritarios; se evitará la contratación de personal eventual para suplir licencias o incapacidades médicas. Solo se pagará el tiempo extraordinario, previa solicitud, registro y autorización de la Dirección de Administración, y es responsabilidad de quien funja como titular de cada Dependencia y Entidad llevar un control estricto del mismo.
- II. **Alimentos y utensilios.** La alimentación del personal al servicio del Municipio de Champotón, derivado del desempeño de sus funciones, deberá reducirse al mínimo y en caso de requerirla para algún programa deberá justificarse plenamente.
- III. **Arrendamientos de inmuebles.** Se deberá optimizar la utilización de los espacios físicos disponibles a fin de evitar contratos de arrendamiento.
- IV. **Arrendamientos de maquinaria y equipo.** Las dependencias que utilicen maquinarias o equipos en arrendamiento deberán llevar el control mediante la utilización de bitácoras.



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CHAMPOTÓN**
2021-2024



- V. Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios.** Las erogaciones por concepto de contratos de honorarios, asesorías, consultorías, estudios e investigaciones, deberán reducirse al mínimo indispensable.
Tratándose de estudios e investigaciones las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal deberán justificar que no disponen del recurso humano, tecnológico o infraestructura necesaria para satisfacer las necesidades que se requieran.
- VI. Servicios básicos.** El servicio telefónico se destinará exclusivamente para satisfacer necesidades de carácter oficial, evitando las llamadas de larga distancia innecesarias y llamadas a teléfonos celulares, excepto a números de funcionarios que designen los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.
En todas las dependencias y entidades de la Administración Pública del Municipio de Champotón, deberán implementar un mecanismo de control de llamadas para evitar pagos innecesarios.
Queda estrictamente prohibido a los servidores públicos de la Administración Pública del Municipio de Champotón, la recepción de llamadas por cobrar y la utilización de líneas de entretenimiento.
Los responsables de cada área de trabajo deberán promover el óptimo aprovechamiento de la luz solar, y en caso de utilizarla verificar que la iluminación esté apagada a la hora de salida del personal.
- VII. Servicios de traslado y viáticos.** Solo se autorizarán viáticos y pasajes cuando se trate de salidas como parte de las funciones de los servidores públicos y que sean sumamente indispensables e inevitables. Las tarifas de viáticos y pasajes deberán ser publicadas por la Dirección de Administración en el medio que señala en el artículo transitorio octavo del presente presupuesto.
- VIII. Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales.** El uso de este servicio se restringe para asuntos de carácter oficial y que se trate de documentos que no puedan ser enviados por internet para evitar su impresión.
Las Dependencias y Entidades deberán establecer medidas administrativas y de control que permitan optimizar el uso de los materiales de oficina para abatir el gasto corriente. Se fomentará el uso de material reciclado para evitar nuevas adquisiciones.
- IX. Combustible, lubricantes y aditivos.** Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, deberán llevar el control mediante bitácoras de consumo.
El uso de combustible será exclusivamente para funciones de carácter oficial de la Administración Pública Municipal.
- X. Bienes muebles, inmuebles, e intangibles.** Todas las adquisiciones de bienes muebles para las diferentes áreas deberán realizarse a través de la Dirección de Administración y su autorización estará condicionada a la necesidad de renovación y a la disponibilidad presupuestal y financiera.
El equipo de cómputo solamente podrá designarse a los servidores que por índole de sus funciones sea indispensable. No podrán instalar juegos ni programas que sean utilizados en tiempo ocioso y el uso del equipo de cómputo será para tareas de carácter oficial.
- XI. Servicios de comunicación social y publicidad.** Las erogaciones que se realicen por concepto de publicaciones, inserciones, anuncios y demás de naturaleza similar, deberán estar relacionados con las actividades sustantivas de las Dependencias o Entidades.

Artículo 21.- En caso de existir ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición al término del ejercicio fiscal, se podrán aplicar al pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores,



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CHAMPOTÓN**
2021 - 2024



pasivos circulantes y otras obligaciones, sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente; así como, a fondos para inversión pública productiva y para compensar la caída de ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes, en términos de lo dispuesto en las disposiciones legales aplicables.

Tratándose de recursos excedentes de origen federal, el destino en que habrán de emplearse será el previsto en la legislación federal aplicable.

Los recursos excedentes derivados de dicho superávit presupuestal se considerarán de ampliación automática.

Artículo 22.- En el ejercicio del presente Presupuesto, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine la Tesorería, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 23.- Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo de 90 días naturales, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura u otras necesidades de la Administración Pública.

**Capítulo III
De los Servicios Personales**

Artículo 24.- En el ejercicio fiscal 2023, la Administración Pública Municipal Centralizada contará con 1160 plazas de conformidad con lo siguiente:

**Analítico de plazas
Administración Pública Centralizada
(H. Ayuntamiento)**

Nivel de Tabulador	Plaza de Tabulador	Cabildo	Eventuales	Funcionarios	General	Jubilados y Pensionados	Sindicalizados	Seguridad pública	Total
B0201	ALBAÑIL	0	0	0	0	0	2	0	2
B0202	ALMACENISTA	0	0	0	0	0	2	0	2
B0301	ANALISTA ESPECIALIZADO	0	0	0	0	0	11	0	11
B0302	ANALISTA	0	0	0	0	0	5	0	5
B0401	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0	0	0	0	0	84	0	84
B0402	AUXILIAR TÉCNICO	0	0	0	0	0	13	0	13
B0403	AUXILIAR DE DEPORTES	0	0	0	0	0	3	0	3
B0405	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	0	0	0	0	0	1	0	1
B0406	AUXILIAR	0	0	0	0	0	66	0	66
B0501	AYUDANTE	0	0	0	0	0	11	0	11
B0502	BRIGADISTA	0	0	0	0	0	1	0	1
B0601	BIBLIOTECARIO	0	0	0	0	0	3	0	3
B0701	CAPTURISTA DE DATOS	0	0	0	0	0	4	0	4
B0801	CHOFER ""A""	0	0	0	0	0	12	0	12
B0802	CHOFER ""B""	0	0	0	0	0	2	0	2
B0803	CHOFER	0	0	0	0	0	12	0	12



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CHAMPOTÓN**
2021 - 2024



Nivel de Tabulador	Plaza de Tabulador	Cabildo	Eventuales	Funcionarios	General	Jubilados y Pensionados	Sindicalizados	Seguridad pública	Total
B0901	ELECTRICISTA	0	0	0	0	0	4	0	4
B1002	ENCARGADO DE INTENDENCIA	0	0	0	0	0	1	0	1
B1101	FONTANERO	0	0	0	0	0	8	0	8
B1201	INSPECTOR	0	0	0	0	0	5	0	5
B1301	INTENDENTE ""A""	0	0	0	0	0	35	0	35
B1404	MAESTRO DE MÚSICA	0	0	0	0	0	4	0	4
B1501	MECÁNICO ""A""	0	0	0	0	0	3	0	3
B1502	MECÁNICO	0	0	0	0	0	2	0	2
B1601	OPERADOR DE MAQUINARIA	0	0	0	0	0	7	0	7
B1602	OPERADOR DE BOMBA DE AGUA	0	0	0	0	0	5	0	5
B1603	OPERADOR	0	0	0	0	0	1	0	1
B1701	PEÓN ""A""	0	0	0	0	0	19	0	19
B1702	PEÓN	0	0	0	0	0	4	0	4
B1802	PODADOR	0	0	0	0	0	4	0	4
B1901	SECRETARIA EJECUTIVA	0	0	0	0	0	3	0	3
B1902	SECRETARIA ""A""	0	0	0	0	0	17	0	17
B1903	SECRETARIA ""B""	0	0	0	0	0	6	0	6
B1904	SECRETARIA	0	0	0	0	0	41	0	41
B2001	SOBRESTANTE	0	0	0	0	0	3	0	3
B2101	VELADOR ""A""	0	0	0	0	0	3	0	3
B2102	VELADOR	0	0	0	0	0	3	0	3
C0201	ALBAÑIL	0	0	0	3	0	0	0	3
C0301	ANALISTA ESPECIALIZADO	0	4	0	1	0	0	0	5
C0302	ANALISTA	0	2	0	2	0	0	0	4
C0501	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0	24	0	24	0	0	0	48
C0504	AUXILIAR TÉCNICO	0	0	0	1	0	0	0	1
C0507	AUXILIAR DE OFICINA	0	15	0	4	0	0	0	19
C0512	AUXILIAR	0	78	0	39	0	0	0	117
C0601	AYUDANTE	0	33	0	9	0	0	0	42
C0801	CAJERO	0	0	0	1	0	0	0	1
C0901	CAPTURISTA DE DATOS	0	3	0	3	0	0	0	6
C1001	CHOFER ""A""	0	4	0	8	0	0	0	12
C1002	CHOFER	0	1	0	0	0	0	0	1
C1101	COBRATARIO	0	1	0	0	0	0	0	1
C1301	ELECTRICISTA	0	2	0	1	0	0	0	3
C1401	ENCARGADO DE AREA	0	12	0	5	0	0	0	17
C1403	ENCARGADO DE OFICINA	0	4	0	2	0	0	0	6
C1501	INSPECTOR	0	1	0	1	0	0	0	2
C1701	INTENDENTE ""A""	0	5	0	4	0	0	0	9
C1702	INTENDENTE	0	10	0	6	0	0	0	16
C1804	MAESTRO DE MÚSICA	0	0	0	1	0	0	0	1
C1807	MAESTRO AUXILIAR	0	2	0	0	0	0	0	2
C1901	MECÁNICO ""A""	0	3	0	1	0	0	0	4
C2301	OPERADOR DE MAQUINARIA	0	2	0	0	0	0	0	2
C2302	OPERADOR DE BOMBA DE AGUA	0	1	0	0	0	0	0	1
C2401	PEÓN	0	10	0	2	0	0	0	12
C2601	PREFECTO	0	1	0	0	0	0	0	1
C2701	SECRETARIA EJECUTIVA	0	1	0	1	0	0	0	2
C2702	SECRETARIA ""A""	0	5	0	3	0	0	0	8



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CHAMPOTÓN**
2021 - 2024



Nivel de Tabulador	Plaza de Tabulador	Cabildo	Eventuales	Funcionarios	General	Jubilados y Pensionados	Sindicalizados	Seguridad pública	Total
C2704	SECRETARIA	0	5	0	7	0	0	0	12
C2901	SOBRESTANTE	0	15	0	4	0	0	0	19
C3101	VELADOR ""A""	0	4	0	0	0	0	0	4
C3103	VELADOR	0	7	0	2	0	0	0	9
P2001	OFICIAL	0	0	0	0	0	0	2	2
P2201	SUB OFICIAL	0	0	0	0	0	0	9	9
P2401	AGENTE	0	0	0	0	0	0	64	64
PJ001	PENSIONADOS Y JUBILADOS	0	0	0	0	182	0	0	182
S0101	PRESIDENTE MUNICIPAL	0	0	1	0	0	0	0	1
S0201	REGIDOR	8	0	0	0	0	0	0	8
S0202	SÍNDICO JURÍDICO	1	0	0	0	0	0	0	1
S0203	SÍNDICO DE HACIENDA	1	0	0	0	0	0	0	1
S0301	SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	0	0	1	0	0	0	0	1
S0302	TESORERO	0	0	1	0	0	0	0	1
S0303	CONTRALOR INTERNO	0	0	1	0	0	0	0	1
S0304	DIRECTOR	0	0	12	0	0	0	0	12
S0401	COORDINADOR DE ÁREA	0	1	15	0	0	0	0	16
S0601	SUBDIRECTOR	0	1	11	0	0	0	0	12
S0701	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ENLACE	0	0	0	1	0	0	0	1
S0702	JEFE DE DEPARTAMENTO	0	33	1	14	0	0	0	48
	TOTAL	10	290	43	150	182	410	75	1160

Artículo 25.- Los servidores públicos de la Administración Pública Centralizada que ocupen las plazas a que se refiere el artículo anterior y los de Administración Pública Paramunicipal, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial, el cual se integra en el presente Presupuesto con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 144 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

El Tabulador de sueldos es el siguiente:

**Tabulador de sueldos mensual del Ejercicio Fiscal 2023
Administración Pública Centralizada**

Tipo	Clave	Plaza Tabular	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales						Total Remuneraciones	
			Sueldo base		Gratificación anual		Prima vacacional		Prestaciones sindicales		Otras Prestaciones		Otras Adicionales			
			De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
CONFIANZA	C0201	ALBAÑIL	3,434.70	6,193.41	774.18	949.16	76.33	168.74	0.00	0.00	0.00	1,399.83	0.00	4,282.29	4,285.20	13,139.43
CONFIANZA	C0301	ANALISTA ESPECIALIZADO	4,579.60	5,855.15	572.45	1,799.61	101.77	319.93	0.00	0.00	0.00	8,541.72	0.00	4,284.72	5,253.82	20,801.12
CONFIANZA	C0302	ANALISTA	4,406.86	6,367.05	795.88	975.60	97.93	173.44	0.00	0.00	0.00	1,437.72	0.00	4,501.99	5,300.67	13,455.79
CONFIANZA	C0401	AUDITOR AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6,869.40	8,703.32	858.68	1,528.68	152.65	271.77	0.00	0.00	0.00	3,526.12	0.00	5,493.61	7,880.73	19,523.50
CONFIANZA	C0501	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	2,717.55	7,779.01	972.38	2,146.86	60.39	381.66	0.00	0.00	0.00	9,395.84	0.00	5,101.29	3,750.32	24,804.66
CONFIANZA	C0502		2,289.80	3,571.65	446.46	551.37	50.88	98.02	0.00	0.00	0.00	839.33	0.00	3,315.50	2,787.14	8,375.87



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CHAMPOTÓN**
2021 - 2024



Tipo	Clave	Plaza Tabular	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales						Total Remuneraciones	
			Sueldo base		Gratificación anual		Prima vacacional		Prestaciones sindicales		Otras Prestaciones		Otras Adicionales			
			De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
CONFIANZA	C0503	AUXILIAR TÉCNICO "A"	3,663.68	5,269.62	457.96	1,305.51	81.42	232.09	0.00	0.00	0.00	5,174.47	0.00	4,036.20	4,203.06	16,017.90
CONFIANZA	C0504	AUXILIAR TÉCNICO	3,434.70	4,976.87	429.34	1,440.07	76.33	256.01	0.00	0.00	0.00	6,543.72	0.00	3,911.94	3,940.36	17,128.61
CONFIANZA	C0505	AUXILIAR DE EVENTOS ESPECIALES	4,350.62	5,386.72	543.83	945.86	96.68	168.15	0.00	0.00	0.00	2,180.15	0.00	4,085.90	4,991.13	12,766.78
CONFIANZA	C0506	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	4,350.62	5,604.03	543.83	859.62	96.68	152.82	0.00	0.00	0.00	1,272.93	0.00	4,178.13	4,991.13	12,067.54
CONFIANZA	C0507	AUXILIAR DE OFICINA	2,862.25	5,972.22	357.78	1,064.75	63.61	189.29	0.00	0.00	0.00	2,545.76	0.00	4,334.41	3,283.64	14,106.42
CONFIANZA	C0508	AUXILIAR DE CULTURA	2,289.80	3,501.87	286.23	821.09	50.88	145.97	0.00	0.00	0.00	3,066.85	0.00	3,285.88	2,626.91	10,821.65
CONFIANZA	C0509	AUXILIAR DE DEPORTES	2,932.76	5,115.09	639.39	785.60	65.17	139.66	0.00	0.00	0.00	1,169.71	0.00	3,970.61	3,637.32	11,180.67
CONFIANZA	C0510	AUXILIAR DE EDUCACIÓN	1,488.37	2,143.79	186.05	334.95	33.07	59.55	0.00	0.00	0.00	535.81	0.00	2,709.45	1,707.49	5,783.55
CONFIANZA	C0511	AUXILIAR DE VIVERO	1,717.35	2,395.29	214.67	372.66	38.16	66.25	0.00	0.00	0.00	585.96	0.00	2,816.20	1,970.18	6,236.35
CONFIANZA	C0512	AUXILIAR	1,717.35	7,717.12	964.64	1,601.89	38.16	284.78	0.00	0.00	0.00	5,098.02	0.00	5,075.02	2,720.15	19,776.83
CONFIANZA	C0601	AYUDANTE	3,519.32	5,262.03	657.75	1,224.82	78.21	217.74	0.00	0.00	0.00	4,536.49	0.00	4,032.97	4,255.28	15,274.06
CONFIANZA	C0701	BIBLIOTECARIO	4,579.60	5,972.23	572.45	915.49	101.77	162.75	0.00	0.00	0.00	1,351.69	0.00	4,334.41	5,253.82	12,736.57
CONFIANZA	C0801	CAJERO	5,152.05	7,717.64	644.01	1,633.15	114.49	290.34	0.00	0.00	0.00	5,347.58	0.00	5,075.24	5,910.55	20,063.95
CONFIANZA	C0901	CAPTURISTA DE DATOS	4,579.60	6,303.35	572.45	1,164.56	101.77	207.03	0.00	0.00	0.00	3,013.11	0.00	4,474.96	5,253.82	15,163.01
CONFIANZA	C1001	CHOFER "A"	4,001.29	10,524.04	500.16	2,162.35	88.92	384.42	0.00	0.00	0.00	6,774.80	0.00	6,266.40	4,590.37	26,112.01
CONFIANZA	C1002	CHOFER	4,007.15	4,923.61	500.89	756.52	89.05	134.49	0.00	0.00	0.00	1,128.55	0.00	3,889.33	4,597.09	10,832.50
CONFIANZA	C1101	COBRATARIO	2,862.25	6,945.87	868.23	1,093.03	63.61	194.32	0.00	0.00	0.00	1,798.39	0.00	4,747.67	3,794.09	14,779.27
CONFIANZA	C1202	DIRECTOR DE MÚSICA	4,001.30	6,151.81	768.98	942.81	88.92	167.61	0.00	0.00	0.00	1,390.65	0.00	4,410.63	4,859.19	13,063.52
CONFIANZA	C1301	ELECTRICISTA	3,878.04	5,837.33	484.76	1,053.80	86.18	187.34	0.00	0.00	0.00	2,593.04	0.00	4,277.15	4,448.97	13,948.66
CONFIANZA	C1401	ENCARGADO DE AREA	5,817.06	8,202.42	727.13	1,651.38	129.27	293.58	0.00	0.00	0.00	5,008.61	0.00	5,281.00	6,673.46	20,436.99
CONFIANZA	C1402	ENCARGADO DE UNIDAD	4,579.60	5,650.19	706.27	1,105.07	101.77	196.46	0.00	0.00	0.00	3,190.33	0.00	4,197.72	5,387.64	14,339.77
CONFIANZA	C1403	ENCARGADO DE OFICINA	4,732.58	7,717.64	964.70	1,419.84	105.17	252.42	0.00	0.00	0.00	3,641.05	0.00	5,075.24	5,802.45	18,106.18
CONFIANZA	C1404	ENCARGADO DE PANTEONES	4,379.60	5,468.29	547.45	1,005.52	97.32	178.76	0.00	0.00	0.00	2,575.83	0.00	4,120.52	5,024.37	13,348.92
CONFIANZA	C1405	ENCARGADO DE RASTRO	4,579.60	5,650.19	572.45	866.85	101.77	154.11	0.00	0.00	0.00	1,284.63	0.00	4,197.72	5,253.82	12,153.50
CONFIANZA	C1406	ENCARGADO DE SERVICIOS	3,434.70	4,524.41	429.34	695.89	76.33	123.71	0.00	0.00	0.00	1,042.71	0.00	3,719.89	3,940.36	10,106.62
CONFIANZA	C1501	INSPECTOR	2,289.80	5,369.53	671.19	938.88	50.88	166.91	0.00	0.00	0.00	2,141.50	0.00	4,078.60	3,011.88	12,695.43
CONFIANZA	C1601	FONTANERO	2,862.25	4,168.59	357.78	641.78	63.61	114.09	0.00	0.00	0.00	965.68	0.00	3,568.87	3,283.64	9,459.00
CONFIANZA	C1701	INTENDENTE "A"	2,862.25	3,935.61	357.78	606.53	63.61	107.83	0.00	0.00	0.00	916.67	0.00	3,469.98	3,283.64	9,036.62
CONFIANZA	C1702	INTENDENTE	1,488.37	6,139.02	767.38	970.54	33.07	172.54	0.00	0.00	0.00	1,625.31	0.00	4,405.20	2,288.82	13,312.61
CONFIANZA	C1801	MAESTRO DE GRUPO	3,434.70	4,669.18	429.34	717.74	76.33	127.60	0.00	0.00	0.00	1,072.77	0.00	3,781.34	3,940.36	10,368.62
CONFIANZA	C1802	MAESTRO DE MANUALIDADES	5,724.50	7,003.73	715.56	1,072.17	127.21	190.61	0.00	0.00	0.00	1,573.66	0.00	4,772.23	6,567.27	14,612.41
CONFIANZA	C1803	MAESTRO DE MATEMÁTICAS	2,289.80	2,751.89	286.23	426.94	50.88	75.90	0.00	0.00	0.00	663.64	0.00	2,967.56	2,626.91	6,885.93
CONFIANZA	C1804	MAESTRO DE MÚSICA	2,289.80	4,777.77	597.22	734.49	50.88	130.58	0.00	0.00	0.00	1,098.18	0.00	3,827.43	2,937.91	10,568.44
CONFIANZA	C1805	MAESTRO DE PRÁCTICAS	1,316.64	1,844.36	164.58	289.30	29.26	51.43	0.00	0.00	0.00	470.01	0.00	2,582.36	1,510.48	5,237.46
CONFIANZA	C1806	MAESTRO DE CORRESPONDENCIA	2,289.80	3,220.33	286.23	756.23	50.88	134.44	0.00	0.00	0.00	2,829.48	0.00	3,166.38	2,626.91	10,106.86
CONFIANZA	C1807	MAESTRO AUXILIAR	1,173.11	7,003.73	875.47	1,409.90	26.07	250.65	0.00	0.00	0.00	4,275.45	0.00	4,772.23	2,074.65	17,711.95



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CHAMPOTÓN**
2021 - 2024



Tipo	Clave	Plaza Tabular	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales						Total Remuneraciones	
			Sueldo base		Gratificación anual		Prima vacacional		Prestaciones sindicales		Otras Prestaciones		Otras Adicionales			
			De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
CONFIANZA	C1901	MECÁNICO "A"	6,869.40	8,782.70	858.68	1,342.01	152.65	238.58	0.00	0.00	0.00	1,953.34	0.00	5,527.30	7,880.73	17,843.92
CONFIANZA	C1902	MECÁNICO	3,910.36	5,949.01	488.80	911.97	86.90	162.13	0.00	0.00	0.00	1,346.73	0.00	4,324.56	4,486.05	12,694.39
CONFIANZA	C2001	MEDICO VETERINARIO	5,152.05	6,171.51	644.01	945.81	114.49	168.14	0.00	0.00	0.00	1,394.95	0.00	4,419.00	5,910.55	13,099.41
CONFIANZA	C2101	MENSAJERO	2,289.80	2,809.92	286.23	435.93	50.88	77.50	0.00	0.00	0.00	677.55	0.00	2,992.19	2,626.91	6,993.10
CONFIANZA	C2201	NOTIFICADOR	3,205.72	3,878.13	400.72	756.83	71.24	134.55	0.00	0.00	0.00	2,176.51	0.00	3,445.58	3,677.67	10,391.60
CONFIANZA	C2301	OPERADOR DE MAQUINARIA OPERADOR DE BOMBA DE AGUA	4,350.62	9,580.28	1,197.53	1,462.91	96.68	260.07	0.00	0.00	0.00	2,122.96	0.00	5,865.83	5,644.84	19,292.05
CONFIANZA	C2302		2,862.25	3,992.13	357.78	614.99	63.61	109.33	0.00	0.00	0.00	927.81	0.00	3,493.97	3,283.64	9,138.23
CONFIANZA	C2303	OPERADOR	5,152.05	6,352.62	644.01	973.30	114.49	173.03	0.00	0.00	0.00	1,433.78	0.00	4,495.87	5,910.55	13,428.60
CONFIANZA	C2401	PEÓN	1,717.35	3,905.91	488.24	677.44	38.16	120.43	0.00	0.00	0.00	1,513.60	0.00	3,457.38	2,243.75	9,674.76
CONFIANZA	C2501	PODADOR	2,289.80	3,571.65	286.23	551.37	50.88	98.02	0.00	0.00	0.00	839.33	0.00	3,315.50	2,626.91	8,375.87
CONFIANZA	C2601	PREFECTO	2,289.80	2,801.51	286.23	434.34	50.88	77.22	0.00	0.00	0.00	673.21	0.00	2,988.62	2,626.91	6,974.89
CONFIANZA	C2701	SECRETARIA EJECUTIVA	5,332.30	7,198.28	666.54	1,185.77	118.50	210.80	0.00	0.00	0.00	2,287.85	0.00	4,854.80	6,117.33	15,737.50
CONFIANZA	C2702	SECRETARIA "A"	3,434.70	5,474.54	684.32	839.88	76.33	149.31	0.00	0.00	0.00	1,244.50	0.00	4,123.17	4,195.34	11,831.40
CONFIANZA	C2703	SECRETARIA "B"	2,289.80	3,636.31	286.23	561.06	50.88	99.74	0.00	0.00	0.00	852.18	0.00	3,342.95	2,626.91	8,492.24
CONFIANZA	C2704	SECRETARIA	1,717.35	6,733.41	841.68	1,710.83	38.16	304.15	0.00	0.00	0.00	6,953.22	0.00	4,657.49	2,597.19	20,359.10
CONFIANZA	C2801	SEPULTURERO	1,144.90	2,546.83	143.11	395.74	25.44	70.35	0.00	0.00	0.00	619.12	0.00	2,880.52	1,313.45	6,512.57
CONFIANZA	C2901	SOBRESTANTE	4,007.15	5,474.54	500.89	839.88	89.05	149.31	0.00	0.00	0.00	1,244.50	0.00	4,123.17	4,597.09	11,831.40
CONFIANZA	C3001	SUPERVISOR DE OBRAS	3,247.86	8,782.70	405.98	1,481.07	72.17	263.30	0.00	0.00	0.00	3,065.84	0.00	5,527.30	3,726.02	19,120.20
CONFIANZA	C3101	VELADOR "A"	2,862.25	4,404.97	357.78	677.56	63.61	120.45	0.00	0.00	0.00	1,015.49	0.00	3,669.20	3,283.64	9,887.67
CONFIANZA	C3102	VELADOR "B"	2,289.80	2,927.54	286.23	453.73	50.88	80.66	0.00	0.00	0.00	702.32	0.00	3,042.11	2,626.91	7,206.36
CONFIANZA	C3103	VELADOR	2,060.82	4,404.97	550.62	677.74	45.80	120.49	0.00	0.00	0.00	1,016.93	0.00	3,669.20	2,657.24	9,889.32
CONFIANZA	C3201	VERIFICADOR SANITARIO	4,579.60	6,323.55	572.45	969.08	101.77	172.28	0.00	0.00	0.00	1,429.05	0.00	4,483.53	5,253.82	13,377.49
NIVEL MEDIO Y SUPERIOR	S0101	PRESIDENTE MUNICIPAL	28,087.50	39,484.31	3,510.94	12,186.61	624.17	2,166.51	0.00	0.00	0.00	58,008.56	0.00	18,558.43	32,222.60	130,404.41
NIVEL MEDIO Y SUPERIOR	S0201	REGIDOR	13,482.00	20,212.38	1,685.25	8,334.43	299.60	1,481.68	0.00	0.00	0.00	46,463.06	0.00	10,378.57	15,466.85	86,870.12
NIVEL MEDIO Y SUPERIOR	S0202	SÍNDICO JURÍDICO	13,482.00	20,212.38	1,685.25	8,334.43	299.60	1,481.68	0.00	0.00	0.00	46,463.06	0.00	10,378.57	15,466.85	86,870.12
NIVEL MEDIO Y SUPERIOR	S0203	SÍNDICO DE HACIENDA	13,482.00	20,212.38	1,685.25	8,334.43	299.60	1,481.68	0.00	0.00	0.00	46,463.06	0.00	10,378.57	15,466.85	86,870.12
NIVEL MEDIO Y SUPERIOR	S0301	SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	13,482.00	20,212.38	1,685.25	7,652.67	299.60	1,360.47	0.00	0.00	0.00	41,008.95	0.00	10,378.57	15,466.85	80,613.03
NIVEL MEDIO Y SUPERIOR	S0302	TESORERO	13,482.00	20,212.38	1,685.25	7,652.67	299.60	1,360.47	0.00	0.00	0.00	41,008.95	0.00	10,378.57	15,466.85	80,613.03
NIVEL MEDIO Y SUPERIOR	S0303	CONTRALOR INTERNO	12,920.82	16,098.20	1,615.10	7,668.09	287.13	1,363.22	0.00	0.00	0.00	45,246.53	0.00	8,632.32	14,823.05	79,008.36
NIVEL MEDIO Y SUPERIOR	S0304	DIRECTOR	12,358.50	20,212.38	1,544.81	7,480.55	274.63	1,329.88	0.00	0.00	0.00	39,632.05	0.00	10,378.57	14,177.95	79,033.43
NIVEL MEDIO Y SUPERIOR	S0401	COORDINADOR DE ÁREA	8,988.00	12,416.92	1,123.50	6,211.81	199.73	1,104.32	0.00	0.00	0.00	37,277.57	0.00	7,069.82	10,311.23	64,080.45
NIVEL MEDIO Y SUPERIOR	S0402	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	7,864.50	12,416.92	983.06	2,745.01	174.77	488.00	0.00	0.00	0.00	9,543.13	0.00	7,069.82	9,022.33	32,262.87
NIVEL MEDIO Y SUPERIOR	S0501	ASESOR	11,796.75	14,578.74	1,474.59	7,673.79	262.15	1,364.23	0.00	0.00	0.00	46,811.57	0.00	7,987.40	13,533.49	78,415.74
NIVEL MEDIO Y SUPERIOR	S0601	SUBDIRECTOR	9,942.00	12,494.80	1,242.75	4,496.54	220.93	799.38	0.00	0.00	0.00	23,477.50	0.00	7,102.88	11,405.68	48,371.10
NIVEL MEDIO Y SUPERIOR	S0701	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ENLACE	8,988.00	12,415.76	1,123.50	4,277.77	199.73	760.49	0.00	0.00	0.00	21,806.37	0.00	7,069.34	10,311.23	46,329.72



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CHAMPOTÓN**
2021 - 2024



Tipo	Clave	Plaza Tabular	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales						Total Remuneraciones	
			Sueldo base		Gratificación anual		Prima vacacional		Prestaciones sindicales		Otras Prestaciones		Otras Adicionales			
			De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
NIVEL MEDIO Y SUPERIOR	S0702	JEFE DE DEPARTAMENTO	6,976.84	9,497.02	872.11	3,174.77	155.04	564.40	0.00	0.00	0.00	15,901.12	0.00	5,830.49	8,003.99	34,967.80
NIVEL MEDIO Y SUPERIOR	S0801	MÉDICO GENERAL	10,111.50	12,496.06	1,263.94	2,344.32	224.70	416.77	0.00	0.00	0.00	6,258.49	0.00	7,103.42	11,600.14	28,619.05
NIVEL MEDIO Y SUPERIOR	S0802	PSICOLOGO	5,232.63	7,694.35	654.08	1,929.25	116.28	342.98	0.00	0.00	0.00	7,739.62	0.00	5,065.36	6,002.99	22,771.54
NIVEL MEDIO Y SUPERIOR	S0803	ODONTÓLOGO	5,152.05	6,367.05	644.01	1,372.92	114.49	244.07	0.00	0.00	0.00	4,616.28	0.00	4,501.99	5,910.55	17,102.31
SINDICALIZADOS	B0201	ALBAÑIL	5,707.73	7,702.95	872.01	1,461.36	142.69	334.78	0.00	3,781.82	0.00	1,862.30	0.00	5,069.01	6,722.44	20,212.22
SINDICALIZADOS	B0202	ALMACENISTA	2,416.51	11,504.34	369.19	2,178.59	60.41	499.09	0.00	3,873.11	0.00	2,755.50	0.00	6,682.49	2,846.11	27,493.11
SINDICALIZADOS	B0301	ANALISTA ESPECIALIZADO	3,863.91	13,150.07	590.32	2,876.47	96.60	658.97	0.00	3,961.93	0.00	5,677.70	0.00	7,381.01	4,550.83	33,706.15
SINDICALIZADOS	B0302	ANALISTA AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8,356.74	9,973.83	1,276.72	2,493.59	208.92	571.26	0.00	3,913.20	0.00	6,347.85	0.00	6,032.87	9,842.38	29,332.60
SINDICALIZADOS	B0401	AUXILIAR TÉCNICO	6,630.82	14,915.45	2,278.75	3,660.72	165.77	838.64	0.00	4,061.74	0.00	9,045.64	0.00	8,130.31	9,075.34	40,652.50
SINDICALIZADOS	B0402	AUXILIAR DE DEPORTES	2,819.26	10,135.86	430.72	1,919.31	70.48	439.70	0.00	3,840.11	0.00	2,426.92	0.00	6,101.64	3,320.46	24,863.54
SINDICALIZADOS	B0404	AUXILIAR ENFERMERÍA	2,819.26	9,154.10	430.72	1,736.73	70.48	397.87	0.00	3,816.87	0.00	2,213.57	0.00	5,684.94	3,320.46	23,004.09
SINDICALIZADOS	B0405	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	1,611.01	5,892.87	246.13	1,117.83	40.28	256.08	0.00	3,738.10	0.00	1,423.83	0.00	4,300.73	1,897.41	16,729.44
SINDICALIZADOS	B0406	AUXILIAR	2,414.95	11,759.61	1,796.61	3,067.12	60.37	702.65	0.00	3,986.19	0.00	8,316.10	0.00	6,790.84	4,271.93	34,622.51
SINDICALIZADOS	B0501	AYUDANTE	5,282.70	6,686.12	807.08	1,354.33	132.07	310.26	0.00	3,768.20	0.00	2,178.58	0.00	4,637.42	6,221.85	18,934.92
SINDICALIZADOS	B0502	BRIGADISTA	2,416.51	7,631.70	369.19	1,450.52	60.41	332.30	0.00	3,780.44	0.00	1,862.59	0.00	5,038.77	2,846.11	20,096.32
SINDICALIZADOS	B0601	BIBLIOTECARIO	6,244.01	10,126.67	953.95	1,919.35	156.10	439.71	0.00	3,840.11	0.00	2,436.37	0.00	6,097.74	7,354.06	24,859.96
SINDICALIZADOS	B0701	CAPTURISTA DE DATOS	7,229.74	10,697.68	1,104.54	2,087.91	180.74	478.32	0.00	3,861.57	0.00	2,968.61	0.00	6,340.11	8,515.03	26,434.20
SINDICALIZADOS	B0801	CHOFER "A"	3,060.92	11,956.31	1,826.66	2,265.59	76.52	519.03	0.00	3,884.18	0.00	2,873.01	0.00	6,874.32	4,964.10	28,372.44
SINDICALIZADOS	B0802	CHOFER "B"	2,819.26	8,813.15	430.72	1,593.09	70.48	364.96	0.00	3,798.59	0.00	1,614.35	0.00	5,540.23	3,320.46	21,724.37
SINDICALIZADOS	B0803	CHOFER	6,498.09	8,130.19	992.76	1,649.83	162.45	377.96	0.00	3,805.81	0.00	2,668.72	0.00	5,250.35	7,653.31	21,882.87
SINDICALIZADOS	B0901	ELECTRICISTA	3,060.92	9,215.23	467.64	1,923.53	76.52	440.66	0.00	3,840.65	0.00	3,375.15	0.00	5,710.89	3,605.08	24,506.11
SINDICALIZADOS	B1001	ENCARGADO DE UNIDAD	3,060.92	9,321.48	467.64	1,766.95	76.52	404.79	0.00	3,820.72	0.00	2,244.04	0.00	5,755.98	3,605.08	23,313.97
SINDICALIZADOS	B1002	ENCARGADO DE INTENDENCIA	2,416.51	8,100.80	369.19	1,643.82	60.41	376.58	0.00	3,805.05	0.00	2,658.76	0.00	5,237.87	2,846.11	21,822.88
SINDICALIZADOS	B1101	FONTANERO	2,416.51	8,101.41	369.19	1,537.72	60.41	352.28	0.00	3,791.54	0.00	1,963.64	0.00	5,238.13	2,846.11	20,984.73
SINDICALIZADOS	B1201	INSPECTOR	6,658.98	9,324.87	1,017.34	1,766.66	166.47	404.73	0.00	3,820.68	0.00	2,238.72	0.00	5,757.42	7,842.80	23,313.07
SINDICALIZADOS	B1301	INTENDENTE "A"	1,366.16	5,903.68	208.72	1,235.05	34.15	282.94	0.00	3,753.02	0.00	2,180.30	0.00	4,305.32	1,609.03	17,660.32
SINDICALIZADOS	B1401	MAESTRO DE GRUPO	2,751.16	11,621.65	420.32	2,200.95	68.78	504.22	0.00	3,875.95	0.00	2,784.54	0.00	6,732.28	3,240.26	27,719.60
SINDICALIZADOS	B1402	MAESTRO DE MANUALES	3,222.02	11,497.05	492.25	2,178.62	80.55	499.10	0.00	3,873.11	0.00	2,763.01	0.00	6,679.39	3,794.82	27,490.27
SINDICALIZADOS	B1403	MAESTRO DE MECANOGRAFIA	2,416.51	7,746.54	369.19	1,469.54	60.41	336.66	0.00	3,782.87	0.00	1,872.25	0.00	5,087.51	2,846.11	20,295.36
SINDICALIZADOS	B1404	MAESTRO DE MÚSICA	2,416.51	8,101.41	369.19	1,537.72	60.41	352.28	0.00	3,791.54	0.00	1,963.64	0.00	5,238.13	2,846.11	20,984.73
SINDICALIZADOS	B1501	MECÁNICO "A"	3,222.02	12,917.08	492.25	2,451.06	80.55	561.52	0.00	3,907.79	0.00	3,126.24	0.00	7,282.11	3,794.82	30,245.79



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CHAMPOTÓN**
2021 - 2024



Tipo	Clave	Plaza Tabular	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales						Total Remuneraciones	
			Sueldo base		Gratificación anual		Prima vacacional		Prestaciones sindicales		Otras Prestaciones		Otras Adicionales			
			De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
SINDICALIZADOS	B1502	MECÁNICO	2,946.95	9,823.54	450.23	1,862.11	73.67	426.59	0.00	3,832.83	0.00	2,364.79	0.00	5,969.08	3,470.85	24,278.94
SINDICALIZADOS	B1601	OPERADOR DE MAQUINARIA	3,624.76	15,198.60	2,322.01	2,998.78	90.62	686.99	0.00	3,977.50	0.00	4,429.79	0.00	8,250.49	6,037.39	35,542.16
SINDICALIZADOS	B1602	OPERADOR DE BOMBA DE AGUA	2,416.51	8,934.59	369.19	1,693.06	60.41	387.86	0.00	3,811.31	0.00	2,147.24	0.00	5,591.77	2,846.11	22,565.84
SINDICALIZADOS	B1603	OPERADOR	2,819.26	9,881.54	430.72	1,873.01	70.48	429.09	0.00	3,834.22	0.00	2,378.16	0.00	5,993.70	3,320.46	24,389.71
SINDICALIZADOS	B1701	PEÓN "A"	1,797.92	5,962.04	274.68	1,181.45	44.95	270.66	0.00	3,746.20	0.00	1,771.10	0.00	4,330.09	2,117.55	17,261.54
SINDICALIZADOS	B1702	PEÓN	1,985.57	7,200.19	303.35	1,365.94	49.64	312.92	0.00	3,769.68	0.00	1,740.47	0.00	4,855.62	2,338.56	19,244.82
SINDICALIZADOS	B1801	PINTOR	2,416.51	6,850.80	369.19	1,300.52	60.41	297.94	0.00	3,761.35	0.00	1,661.71	0.00	4,707.32	2,846.11	18,579.64
SINDICALIZADOS	B1802	PODADOR	1,912.06	7,419.99	292.12	1,406.81	47.80	322.29	0.00	3,774.88	0.00	1,788.21	0.00	4,948.90	2,251.98	19,661.08
SINDICALIZADOS	B1901	SECRETARIA EJECUTIVA	3,222.02	11,886.62	492.25	2,251.95	80.55	515.90	0.00	3,882.44	0.00	2,853.40	0.00	6,844.74	3,794.82	28,235.06
SINDICALIZADOS	B1902	SECRETARIA "A"	3,345.14	12,565.71	511.06	2,530.10	83.63	579.62	0.00	3,917.85	0.00	3,994.97	0.00	7,132.98	3,939.83	30,721.23
SINDICALIZADOS	B1903	SECRETARIA "B"	5,074.66	6,645.85	775.30	1,346.13	126.87	308.39	0.00	3,767.16	0.00	2,165.21	0.00	4,620.33	5,976.82	18,853.07
SINDICALIZADOS	B1904	SECRETARIA	2,819.26	10,856.33	1,658.61	2,862.03	70.48	655.67	0.00	3,960.09	0.00	7,876.97	0.00	6,407.44	4,548.35	32,618.53
SINDICALIZADOS	B2001	SOBRESTANTE	3,060.92	9,533.97	467.64	1,807.59	76.52	414.10	0.00	3,825.89	0.00	2,297.53	0.00	5,846.17	3,605.08	23,725.25
SINDICALIZADOS	B2101	VELADOR "A"	2,361.87	7,270.88	360.84	1,379.57	59.05	316.05	0.00	3,771.42	0.00	1,759.04	0.00	4,885.62	2,781.76	19,382.58
SINDICALIZADOS	B2102	VELADOR	1,552.47	5,613.86	237.18	1,177.75	38.81	269.81	0.00	3,745.73	0.00	2,095.03	0.00	4,182.30	1,828.46	17,084.48

Tabulador Mensual de Sueldos del Personal de Seguridad Pública

clave	Plaza Tabular	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales				Total Remuneraciones	
		Sueldo base		Gratificación anual		Prima vacacional		Otras Prestaciones		Otras Adicionales			
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
P1601	COMANDANTE	17,971.37	20,833.74	2,246.42	2,798.05	299.52	373.07	1,337.60	1,550.64	0.00	10,642.30	21,854.91	36,197.80
P1701	2DO COMANDANTE	13,259.33	15,371.18	1,657.42	2,062.76	220.99	275.04	975.55	1,130.93	0.00	8,323.75	16,113.29	27,163.66
P1901	1ER OFICIAL	12,489.01	14,478.18	1,561.13	1,929.87	208.15	257.32	828.80	960.80	0.00	7,944.72	15,087.09	25,570.90
P2001	OFICIAL	9,337.51	10,824.74	1,167.19	1,458.27	155.63	194.44	725.80	841.40	0.00	6,394.04	11,386.12	19,712.88
P2201	SUB OFICIAL	6,123.69	7,099.04	765.46	1,008.96	102.06	134.53	839.00	972.63	0.00	4,812.68	7,830.21	14,027.83
P2401	AGENTE	6,289.13	7,290.81	786.14	993.20	104.82	132.43	564.85	654.82	0.00	4,894.08	7,744.94	13,965.35

El tabulador salarial del personal, se integra como anteriormente se expuso, de los cuales los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere, percibirán las remuneraciones que se determinen en el mismo, en el cual se integra en el presupuesto 2023; haciendo mención que en las remuneraciones adicionales están integradas por diversas prestaciones económicas y referente a las remuneraciones bases, solo en gratificación anual se integra de igual manera que la anterior mencionada.



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CHAMPOTÓN**
2021 - 2024



Prestaciones del personal de base y confianza 2023
Administración Pública Centralizada
(H. Ayuntamiento)

REMUNERACIONES BASE					
CONCEPTO DE LA PRESTACION	IMPORTE UNITARIO	IMPORTE	DESCRIPCION	PERIODICIDAD	PUESTOS QUE GOZAN DE ESTAS PRESTACIONES
SUELDO	INDEPENDIENTEMENTE DEL SALARIO Y AÑOS DE ANTIGUEDAD QUE LES CORRESPONDA	-----	LEY FEDERAL DEL TRABAJO	QUINCENAL	SINDICALIZADOS, MEDIO Y SUPERIOR, CONFIANZA, SEGURIDAD PUBLICA
GRATIFICACION ANUAL (AGUINALDO)	INDEPENDIENTEMENTE DEL SALARIO Y AÑOS DE ANTIGUEDAD QUE LES CORRESPONDA	-----	LEY FEDERAL DEL TRABAJO, CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO	ANUAL Y/O FIN DE ADMINISTRACION	SINDICALIZADOS, MEDIO Y SUPERIOR, CONFIANZA, SEGURIDAD PUBLICA
GRATIFICACION ANUAL DE OTRAS PRESTACIONES	INDEPENDIENTEMENTE DEL SALARIO Y AÑOS DE ANTIGUEDAD QUE LES CORRESPONDA	-----	AUTORIZACION DE SERVIDOR PUBLICO COMPETENTE, PLAN DE PREVISION	ANUAL Y/O FIN DE ADMINISTRACION	SINDICALIZADOS, MEDIO Y SUPERIOR, CONFIANZA, SEGURIDAD PUBLICA
PRIMA VACACIONAL	INDEPENDIENTEMENTE DEL SALARIO Y AÑOS DE ANTIGUEDAD QUE LES CORRESPONDA	-----	LEY FEDERAL DEL TRABAJO, PLAN DE PREVISION, CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO	SEMESTRAL	SINDICALIZADOS, MEDIO Y SUPERIOR, CONFIANZA, SEGURIDAD PUBLICA

REMUNERACIONES ADICIONALES					
CONCEPTO DE LA PRESTACION	IMPORTE UNITARIO	IMPORTE TOTAL ANUAL	PERIODICIDAD	PUESTOS QUE GOZAN DE ESTAS PRESTACIONES	
PRESTACIONES SINDICALES					
BONO DE DIA DE REYES	1,000.00	410,000.00	ANUAL	SINDICALIZADOS	
BONO DEL DIA DEL EMPLEADO MUNICIPAL	1,050.00	430,500.00	ANUAL	SINDICALIZADOS	
BONO DEL DIA DE LAS MADRES	1,000.00	170,000.00	ANUAL	SINDICALIZADOS	
BONO DEL DIA DEL PADRE	1,050.00	252,000.00	ANUAL	SINDICALIZADOS	
BONO DE UTILES ESCOLARES	1,400.00	574,000.00	ANUAL	SINDICALIZADOS	
BONO ANUAL DE FIN DE AÑO	2,500.00	1,025,000.00	ANUAL	SINDICALIZADOS	
BONO NAVIDEÑO (CANASTA NAVIDEÑA)	1,800.00	738,000.00	ANUAL	SINDICALIZADOS	
DESPENSA MENSUAL	2,050.00	10,086,000.00	MENSUAL	SINDICALIZADOS Y PENSIONADOS	
APOYO A LA EDUCACION SEMESTRAL	1,600.00	1,312,000.00	SEMESTRAL	SINDICALIZADOS	
BONO ONOMASTICO	550.00	225,500.00	ANUAL	SINDICALIZADOS	
PAGO DEL DIA 31	INDEPENDIENTEMENTE DEL SALARIO QUE LES CORRESPONDA	-----	CADA 31 DE CADA MES	SINDICALIZADOS	
OTRAS PRESTACIONES					
PREVISION SOCIAL MULTIPLE	AUTORIZADO POR EL SERVIDOR PUBLICO COMPETENTE	-----	QUINCENAL	SINDICALIZADOS, MEDIO Y SUPERIOR, CONFIANZA, SEGURIDAD PUBLICA	
OTRAS PRESTACIONES (COMPENSACION)	AUTORIZADO POR EL SERVIDOR PUBLICO COMPETENTE	-----	QUINCENAL	SINDICALIZADOS, MEDIO Y SUPERIOR, CONFIANZA	
OTRAS ADICIONALES					
PRIMA QUINQUENAL	AUTORIZADO POR EL SERVIDOR PUBLICO COMPETENTE, POR AÑOS LABORADOS	-----	QUINCENAL	SINDICALIZADOS, MEDIO Y SUPERIOR, CONFIANZA	
PRIMA DOMINICAL	A SOLICITUD POR OFICIO	-----	UNIDAD DE TIEMPO LABORADO	SINDICALIZADOS, MEDIO Y SUPERIOR, CONFIANZA	

REMUNERACIONES GLOBALES NO INCLUIDAS EN TABULADOR DE SUELDOS				
CONCEPTO DE LA PRESTACION	IMPORTE UNITARIO	IMPORTE TOTAL ANUAL	PERIODICIDAD	PUESTOS QUE GOZAN DE ESTAS PRESTACIONES
BONO DE POLICIA	AUTORIZADO POR EL SERVIDOR PUBLICO COMPETENTE	75,000.00	ANUAL	SEGURIDAD PUBLICA
HORAS EXTRAS	A SOLICITUD POR OFICIO	1,000,000.00	UNIDAD DE TIEMPO LABORADO	SINDICALIZADOS, MEDIO Y SUPERIOR, CONFIANZA



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CHAMPOTÓN**
2021 - 2024



FONDO DE AHORRO	AUTORIZADO POR SERVIDOR PUBLICO COMPETENTE	1,000,000.00	ANUAL Y/O FIN DE ADMINISTRACION	MEDIO Y SUPERIOR
VACACIONES NO DISFRUTADAS	A SOLICITUD POR OFICIO	50,000.00	UNIDAD DE TIEMPO NO DISFRUTADO	SINDICALIZADOS, MEDIO Y SUPERIOR, CONFIANZA
LIQUIDACION Y TERMINO LABORAL	AUTORIZADO POR EL SERVIDOR PUBLICO COMPETENTE	1,500,000.00	ANUAL Y/O FIN DE ADMINISTRACION	SINDICALIZADOS, CONFIANZA, MEDIO Y SUPERIOR
LAUDOS Y SENTENCIAS EXTRAJUDICIALES	AUTORIZADO POR EL SERVIDOR PUBLICO COMPETENTE	5,900,000.00	ORDEN JUDICIAL	SINDICALIZADOS, CONFIANZA, MEDIO Y SUPERIOR
BONO DE ESTIMULO POR ANTIGÜEDAD	AUTORIZADO POR EL SERVIDOR PUBLICO COMPETENTE	7,340,577.30	A SOLICITUD POR OFICIO, AÑOS DE SERVICIOS CUMPLIDOS	SINDICALIZADOS, PERSONAL DE CONFIANZA, NIVEL MEDIO Y SUPERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA
BONO DE JUBILACION	AUTORIZADO POR EL SERVIDOR PUBLICO COMPETENTE	900,000.00	A SOLICITUD POR OFICIO, IUBILACION	SINDICALIZADOS
PENSIONES Y JUBILACIONES	MINUTA PLIEGO PETITORIO, CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, PLAN DE PREVISION	17,721,787.47	PROVISIÓN ANUAL PAGO QUINCENAL	JUBILADOS Y PENSIONADOS
PAVO NAVIDEÑO	AUTORIZADO POR EL SERVIDOR PUBLICO COMPETENTE	1,450,000.00	ANUAL	SINDICALIZADOS, MEDIO Y SUPERIOR, CONFIANZA, SEGURIDAD PUBLICA
APOYO A LA DEFUNCION	MISMO MONTO RECAUDADO POR EL GREMIO SINDICAL	98,400.00	UNIDAD DE TIEMPO	SINDICALIZADOS
SEGUROS DE VIDA	AUTORIZADO POR EL SERVIDOR PUBLICO COMPETENTE	1,450,000.00	ANUAL	SINDICALIZADOS Y SEGURIDAD PUBLICA
APOYO AL DEPORTE	AUTORIZADO POR EL SERVIDOR PUBLICO COMPETENTE	96,000.00	MENSUAL	SINDICALIZADOS (COMITÉ)
APOYO CONVIVIO DIA DE LAS MADRES	AUTORIZADO POR EL SERVIDOR PUBLICO COMPETENTE	23,000.00	ANUAL	SINDICALIZADOS (COMITÉ)
APOYO CONVIVIO DIA DEL NIÑO	AUTORIZADO POR EL SERVIDOR PUBLICO COMPETENTE	23,000.00	ANUAL	SINDICALIZADOS (COMITÉ)
APOYO CONVIVIO DIA DE LA SECRETARIA	AUTORIZADO POR EL SERVIDOR PUBLICO COMPETENTE	23,000.00	ANUAL	SINDICALIZADOS (COMITÉ)
APOYO CONVIVIO POSADA	AUTORIZADO POR EL SERVIDOR PUBLICO COMPETENTE	23,000.00	ANUAL	SINDICALIZADOS (COMITÉ)
IMSS	AUTORIZADO POR EL SERVIDOR PUBLICO COMPETENTE	-----	ANUAL	SINDICALIZADOS, MEDIO Y SUPERIOR, CONFIANZA, SEGURIDAD PUBLICA

Los importes de las percepciones, deducciones y otras prestaciones, están sujetos al incremento salarial que se autorice para el año 2023. Por ello, las remuneraciones netas pueden sufrir ajustes en su importe, debido a las variables económicas tales como el Salario Mínimo y las tarifas aplicables para la retención del ISR vigentes para el ejercicio fiscal 2023.

Artículo 26.- El Capítulo 1000 Servicios Personales incluye una previsión para el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad laboral competente por \$5,900,000 (son: cinco millones novecientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional)

Artículo 27.- El tabulador de sueldos de las Juntas Municipales de Hool, Sihochac y Carrillo Puerto para el Ejercicio Fiscal 2023 se presentan en el Anexo 17. El pago de las remuneraciones estará sujeto a la disponibilidad de recursos conforme a las transferencias autorizadas para las juntas municipales en el artículo 11 de este presupuesto.

Artículo 28.- Analítico de plazas, prestaciones y tabulador de sueldo mensual del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia para el Ejercicio Fiscal 2023:

**Analítico de Plazas Ejercicio Fiscal 2023
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Champotón**



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CHAMPOTÓN**
2021 - 2024



Puesto	Base	Eventuales	Total
AUXILIAR A	15		15
AUXILIAR B	31		31
AUXILIAR C	6	10	16
CHOFER	3		3
COCINERA	1		1
COORDINADOR (A)	10		10
DIRECTORA	1		1
INTENDENTE	4		4
JEFE DE DEPTO	5		5
MAESTRA AUXILIAR	5		5
MAESTRA TITULAR	4		4
MEDICO	1		1
SECRETARIA A	1		1
VELADOR	1		1
VELADOR FIN DE SEMANA	1		1
Total	89	10	99

Tabulador de Sueldos Mensual para el Ejercicio Fiscal 2023
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Champotón

Puesto	Sueldo		Total Remuneraciones Ordinarias Brutas		Impuestos Estatales		Remuneraciones netas (Incluidas deducciones de ISR y cuotas obrera IMSS)	
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
AUXILIAR A	5,470.78	8,933.48	5,470.78	8,933.48	218.28	356.45	5,150.00	8,240.00
AUXILIAR B	4,370.35	6,621.99	4,370.35	6,621.99	174.38	264.22	4,120.00	6,180.00
AUXILIAR C	1,509.24	5,470.78	1,509.24	5,470.78	60.22	218.28	1,442.00	5,150.00
CHOFER	5,470.78	8,933.48	5,470.78	8,933.48	218.28	356.45	5,150.00	8,240.00
COCINERA	3,930.19	3,930.19	3,930.19	3,930.19	156.81	156.81	3,708.00	3,708.00
COORDINADOR (A)	6,621.99	24,332.58	6,621.99	24,332.58	264.22	970.87	6,180.00	20,600.00
DIRECTORA	8,933.48	8,933.48	8,933.48	8,933.48	356.45	356.45	8,240.00	8,240.00
INTENDENTE	4,370.35	5,470.78	4,370.35	5,470.78	174.38	218.28	4,120.00	5,150.00
JEFE DE DEPTO	6,621.99	8,240.00	6,621.99	8,240.00	264.22	328.78	6,180.00	7,622.00
MAESTRA AUXILIAR	4,370.35	4,370.35	4,370.35	4,370.35	174.38	174.38	4,120.00	4,120.00
MAESTRA TITULAR	5,470.78	6,621.99	5,470.78	6,621.99	218.28	264.22	5,150.00	6,180.00
MEDICO	12,588.97	12,588.97	12,588.97	12,588.97	502.30	502.30	11,330.00	11,330.00
SECRETARIA A	6,621.99	6,621.99	6,621.99	6,621.99	264.22	264.22	6,180.00	6,180.00
VELADOR	4,370.35	4,370.35	4,370.35	4,370.35	174.38	174.38	4,120.00	4,120.00
VELADOR FIN DE SEMANA	6,621.99	6,621.99	6,621.99	6,621.99	264.22	264.22	6,180.00	6,180.00

Prestaciones del Personal para el Ejercicio Fiscal 2023
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Champotón

CONCEPTO	IMPORTE
PRIMA VACACIONAL	\$ 95,000.00
AGUINALDO	\$ 874,548.00

Importes globales anuales no incluidos en el tabulador.



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CHAMPOTÓN**
2021 - 2024



Los importes de las percepciones, deducciones y otras prestaciones, están sujetos al incremento salarial que se autorice para el año 2023. Por ello, las remuneraciones netas pueden sufrir ajustes en su importe, debido a las variables económicas tales como el Salario Mínimo y las tarifas aplicables para la retención del ISR vigentes para el ejercicio fiscal 2023.

Artículo 29.- Los 75 policías que integran la plantilla de seguridad pública, son municipales, no se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Ayuntamiento.

Artículo 30.- Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá lo dispuesto en el Título IX denominado "Escala" de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche.

Capítulo IV
De los Montos Máximos y Mínimos para las Adjudicaciones

Artículo 31.- De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2023, se sujetarán a los siguientes lineamientos

Obras Públicas		
Modalidad	Importe (pesos)	
	De	Hasta
Licitación Pública	\$ 3,000,001	En Adelante
Invitación a cuando menos tres contratistas	1,200,001	3,000,000
Adjudicación Directa	1	1,200,000

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 32.- De conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2023, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CHAMPOTÓN**
2021 - 2024



Modalidad	Importe (Pesos)	
	De	Hasta
Licitación Pública	\$2,500,001	En Adelante
Invitación a cuando menos tres proveedores	850,001	2,500,000
Adjudicación Directa	1	850,000

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 33.- Cuando se utilicen recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

**Capítulo V
De los Subsidios y Transferencias**

Artículo 34.- Las entidades municipales, las H. Juntas Municipales, Comisarías y Agencias Municipales, deberán presentar, comprobar y justificar el uso de los recursos que reciban. Por lo anterior, la Contraloría Interna Municipal establecerá el mecanismo que corresponda. El incumplimiento de lo anterior motivará la suspensión parcial o total de las ministraciones de recursos y la instrucción de las acciones conducentes.

Artículo 35.- El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

La Presidenta Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del H. Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte la Presidenta Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

**Capítulo VI
De la Deuda Pública y Otros Pasivos**

Artículo 36.- El saldo de la deuda pública y otros pasivos del Municipio de Champotón, se desglosa en el presente documento con base en lo establecido en el artículo 13 fracción V de la Ley de Obligaciones, Financiamiento y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios:

Deuda Pública

ACREEDOR / CRÉDITO	IMPORTE ORIGINAL	SALDO INSOLUTO	TASA DE INTERÉS	SOBRE TASA	PLAZO (MESES)	FECHA DE VENCIMIENTO	AFECTACIÓN DE PARTICIPACIONES	REGISTRO SHCP
-----------------------	---------------------	-------------------	--------------------	---------------	------------------	-------------------------	----------------------------------	---------------



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CHAMPOTÓN**
2021 - 2024



							PORCENTAJE DE AFECTACIÓN	FECHA Y NÚMERO DE FIDEICOMISO	NÚMERO	FECHA
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	34,551,998.28	34,551,998.28	12.11%	0.00%	21	02/09/2024	0.00%	0	A04-1122101	10/11/2022

Otros pasivos

CONCEPTO	IMPORTE ^{1/}
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	64,812,883
OTROS PASIVOS NO CIRCULANTES	12,180,720
TOTAL	76,993,603

^{1/}Al 20 de diciembre de 2022.

Artículo 37.- Con base en lo establecido en el artículo 13 fracción V de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, a continuación, se desglosa la asignación presupuestaria por la cantidad de \$27,956,416.00 (Son: veintisiete millones novecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos dieciséis pesos 00/100 Moneda Nacional), prevista para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

9000 Deuda Pública		Importe
9100	Amortización de la deuda pública ^{1/}	18,479,387
9200	Intereses de la deuda pública ^{1/}	2,977,029
9300	Comisiones de la deuda pública	0
9400	Gastos de la deuda pública	0
9500	Costo por coberturas	0
9600	Apoyos financieros	0
9900	Adeudos De Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	6,500,000
Total general		27,956,416

Nota ^{1/}: corresponde a la amortización del anticipo recibido del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) a través del esquema BANOBRAS-FAIS.

Artículo 38.- La Tesorería Municipal estará facultada para realizar pago de pasivos circulantes y sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente con los excedentes de los ingresos. Dichos movimientos deberán ser registrados en los Estados Financieros Contables del mes en que se realice la amortización.

**Título Tercero
De los Recursos Federales**

**Capítulo Único
De los Recursos Federales Transferidos al Municipio**

Artículo 39.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Champotón, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones, convenios y fondos distintos de aportaciones, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación.



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CHAMPOTÓN**
2021 - 2024



Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

CRI	Transferencias Federales	Importe
81	Participaciones del Municipio	215,586,927
82	Fondos de Aportaciones para Municipios	175,486,658
	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	105,660,996
	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	69,825,662
83	Convenios o Programas de Aportación Federal para el Municipio	839,036
	Compensación Ambiental	589,036
	Cultura del Agua	250,000
84	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal del Municipio	600,000
	Zona Federal Marítimo Terrestre (70%)	600,000
85	Fondos Distintos de Aportaciones	7,873,041
	Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	7,873,041
	Total	400,385,662

Artículo 40.- La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33, en términos de lo dispuesto en los artículos 33, 37 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
Municipal y de las Demarcaciones del D.F. (FIS MDF)**

Rubro	Importe
Infraestructura Social	78,921,531
Gastos Indirectos	3,169,830
Programa de Desarrollo Institucional	2,113,220
Amortización BANOBRAS - FAIS	18,479,387
Intereses BANOBRAS - FAIS	2,977,029
Total	105,660,996

**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los
Municipios y de las Demarcaciones del D.F.
(FORTAMUNDF)**

Rubro	Importe
Requerimientos financieros	39,291,403



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CHAMPOTÓN**
2021 - 2024



Derechos y aprovechamientos por conceptos de agua	482,675
Modernización del sistema de recaudación local	2,000,000
Seguridad Pública	28,051,584
Total	69,825,662

Título Cuarto
De la Evaluación del Desempeño Municipal

Capítulo Único
Disposiciones Generales

Artículo 41.- Evaluar las acciones conforme a los objetivos y metas propuestas de cada administración, es un asunto prioritario, de transparencia y de eficiencia.

Se considera fundamental incluir en el Presupuesto de Egresos 2023 del Municipio de Champotón, indicadores de desempeño que permitan medir y evaluar los resultados de forma cuantitativa y cualitativa de los programas y acciones de la Administración Municipal.

Los indicadores a utilizar como instrumentos de medición del desempeño son:

DESEMPEÑO FINANCIERO

Área	Indicador	Fórmula	Parámetro aceptable
EFECTIVO	Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	Entre 1.00 y 1.50 Veces
	Margen de Seguridad	Activo Circulante-Pasivo Circulante/Pasivo Circulante	Entre 0.00 y 1.00 Veces
PASIVO	Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Hasta 50%
TRIBUTARIA	Recaudación de Impuesto Predial	Ingreso Por Impuesto Predial / Cartera Predial Por Cobrar	Mayor a 70%
	Recaudación de Derechos de Agua Potable	Ingreso por Agua Potable / Cartera Agua Potable por Cobrar	Mayor a 70%
PRESUPUESTARIA	Realización de Inversiones y Servicios	Gasto Sustentable / Ingreso Real Disponible	Mayor a 50%
	Autonomía Financiera	Ingreso Propio / Gasto Corriente	Mayor a 30%
	Gestión de Nomina	Gasto de Nomina / Gasto de Nomina Presupuestado	Mayor a 0.95 hasta 1.05 veces
	Percepción de Salarios	Percepción Media de Cabildo y Dirección Superior / Percepción Media de la Nomina	Hasta 5 veces



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CHAMPOTÓN**
2021 - 2024



Área	Indicador	Fórmula	Parámetro aceptable
	Resultado Operacional Financiero	Ingresos Totales más Saldo Inicial / Egresos Totales	De 1.00 a 1.10 veces

DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO

Área	Indicador	Parámetro aceptable
Administración	Marco de control interno y auditoría Externa	Estructura de control interno Aceptable o auditoría financiera externa
	Perfiles de puesto	5 puestos con licenciatura 1 año de experiencia
		30 horas de capacitación al año
	Inventario general	Inventario físico y resguardos Actualizados y conciliados con contabilidad Inventario físico anual
Sistema contable	Estados financieros comparativos y sus notas	

DESEMPEÑO EN SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRA PÚBLICA

Área	Indicador	Condición	Parámetro aceptable
Servicios Públicos	Depósito de basura	NOM-083-SEMARNAT-2003	Cumple con la Norma Oficial
	Rastro público	NOM-194-SSA1-2004 Ley de Salud del Estado de Campeche	Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial
Obra Pública	Capacidad de Ejecución	Número de obras de terminadas / Núm. de obras programadas	100%
	Capacidad de Aprobación	Núm. de obras terminadas y en proceso aprobadas/ núm. de obras terminadas y en proceso	100%
	Cumplimiento en Tiempo	Núm. de obras sin variación en el tiempo programado o contratado / núm. de obras terminadas	100%
	Cumplimiento en Presupuesto	Núm. de obras sin variación en el presupuesto programado o contratado / total de obras terminadas	100%

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Champotón para el ejercicio fiscal 2023, deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CHAMPOTÓN**
2021-2024



SEGUNDO.- El presente Acuerdo por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Champotón para el ejercicio fiscal 2023, entrará en vigor a partir del día primero de enero del año 2023.

TERCERO.- El Municipio de Champotón, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la aprobación del presente Acuerdo, en su respectiva página de Internet, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Champotón para el ejercicio fiscal 2023, dirigido a la ciudadanía explicando, de manera sencilla y en formatos accesibles, el contenido de la información financiera referida, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

CUARTO.- El Municipio de Champotón, elaborará y difundirá a más tardar el 30 de enero de 2023, en su respectiva página de Internet el calendario de presupuesto de egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

QUINTO.- El saldo de la deuda pública y otros pasivos puede sufrir modificaciones al 31 de diciembre de 2022, las cuales se reflejarán en el Estado analítico de la deuda y otros pasivos, contenido en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022.

SEXTO.- Se autoriza a la Tesorería a realizar las modificaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Champotón para el ejercicio fiscal 2023, derivados de la revisión salarial para el personal del Municipio de Champotón, en cumplimiento a las disposiciones federales en materia de sueldos, retenciones, y aportaciones de seguridad social para el mismo personal, de acuerdo con el Capítulo I del Título IV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, así como de derechos y de aprovechamientos por parte del Gobierno Federal; la Ley del Seguro Social, entre otras.

SÉPTIMO.- Se autoriza a la Tesorería a realizar las modificaciones necesarias al Presupuesto de Egresos, derivadas de los incrementos o reducciones de participaciones, aportaciones, otras transferencias y convenios federales y estatales, o de ingresos de gestión o extraordinarios, a los establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Champotón para el Ejercicio Fiscal 2023; así como, las derivadas del efectivo existente en la hacienda pública municipal, resultado de ejercicios anteriores.

OCTAVO.- Se autoriza a la Tesorería para cubrir las erogaciones por transferencias a fondos federales, a la Tesorería de la Federación o al Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, derivadas de operaciones de ejercicios anteriores y de acuerdos del H. Ayuntamiento; asimismo, la afectación a la cuenta de resultados de ejercicios fiscales anteriores o al clasificador por objeto de gasto relativo a sentencias y resoluciones por autoridad competente, derivada de los actos administrativos, actos de fiscalización, autocorrecciones, pliegos o cédulas de observaciones, resoluciones de autoridades competentes y los medios de defensa interpuestos contra el Municipio de Champotón. De lo anterior se procurará mantener en todo momento el equilibrio presupuestal.

NOVENO.- Se autoriza a la Dirección de Administración e Innovación a actualizar las tarifas de viáticos y pasajes mismas que deberán ser publicadas en la Gaceta Municipal para su entrada en vigor.

DÉCIMO.- Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Champotón, realizar todas las diligencias administrativas necesarias con el objeto de tramitar la publicación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Champotón para el ejercicio fiscal 2023, en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CHAMPOTÓN**
2021 - 2024



Atentamente

C. Mtra. Claudeth Sarricolea Castillejo
Presidenta del H. Ayuntamiento del Municipio de Champotón

H. AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTÓN

PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023

**ANEXO 1
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO**

Municipio de Champotón, Campeche	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificación Administrativa	Importe
Total	491,711,822
Órgano Ejecutivo Municipal	465,526,802
Autoridades Auxiliares	14,077,963
Otras Entidades Paraestatales y organismos	12,107,057

**ANEXO 2.
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO**

Municipio de Champotón, Campeche	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificador Funcional del Gasto	Importe
Total	491,711,822
Gobierno	160,861,918



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CHAMPOTÓN**
2021 - 2024



Desarrollo Social	320,211,216
Desarrollo Económico	10,638,687
Otras no clasificadas en funciones anteriores	0

**ANEXO 3.
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (TIPO DE GASTO)**

Municipio de Champotón, Campeche	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificación Económica (Tipo de Gasto)	Importe
Total	491,711,822
Gasto Corriente	350,619,350
Gasto de Capital	95,414,269
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	27,956,416
Pensiones y Jubilaciones	17,721,787
Participaciones	0

**ANEXO 4.
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA**

Municipio de Champotón, Campeche			
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023			
Clasificación Programática			Importe
Programas Presupuestarios			491,711,822
	Programas		
	Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		
		Sujetos a Reglas de Operación	S
		Otros Subsidios	U
	Desempeño de las Funciones		
		Prestación de Servicios Públicos	E 491,711,822
		Provisión de Bienes Públicos	B
		Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P
		Promoción y fomento	F
		Regulación y supervisión	G
		Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CHAMPOTÓN**
2021 - 2024



Municipio de Champotón, Campeche					
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023					
Clasificación Programática				Importe	
		Específicos	R		
		Proyectos de Inversión	K		
		Administrativos y de Apoyo			
		Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M		
		Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O		
		Operaciones ajenas	W		
		Compromisos			
		Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L		
		Desastres Naturales	N		
		Obligaciones			
		Pensiones y jubilaciones	J		
		Aportaciones a la seguridad social	T		
		Aportaciones a fondos de estabilización	Y		
		Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z		
		Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)			
		Gasto Federalizado	I		
		Participaciones a entidades federativas y municipios	C		
		Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D		
		Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H		

ANEXO 5.
CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA

CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA (CG)	IMPORTE
Municipio de Champotón	491,711,822
Total	491,711,822

ANEXO 6.
CLASIFICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (CFF)	IMPORTE
Total	491,711,822
1. No Etiquetado	284,242,030
11. Recursos Fiscales	62,156,735
12. Financiamientos internos	0
13. Financiamientos externos	0



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CHAMPOTÓN**
2021 - 2024



14. Ingresos propios	0
15. Recursos Federales	216,186,926
16. Recursos Estatales	5,898,369
17. Otros recursos de Libre Disposición	0
2. Etiquetado	207,469,792
25. Recursos Federales	184,198,735
26. Recursos Estatales	23,271,057
27. Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	0

ANEXO 7.

ALINEACIÓN DE LOS PROGRAMAS CON LOS PLANES DE DESARROLLO

Misión del Plan Estatal de Desarrollo	Misión del Plan Municipal de Desarrollo	Programa
01 Gobierno Honesto y Transparente	01 Gobierno del Pueblo	Administración
01 Gobierno Honesto y Transparente	01 Gobierno del Pueblo	Asuntos Jurídicos
01 Gobierno Honesto y Transparente	01 Gobierno del Pueblo	Cabildo
01 Gobierno Honesto y Transparente	01 Gobierno del Pueblo	Presidencia
01 Gobierno Honesto y Transparente	01 Gobierno del Pueblo	Secretaría
01 Gobierno Honesto y Transparente	01 Gobierno del Pueblo	Tesorería
01 Gobierno Honesto y Transparente	01 Gobierno del Pueblo	Transformando Champotón con Honestidad
01 Gobierno Honesto y Transparente	01 Gobierno del Pueblo	Transformando Champotón con Más Seguridad
01 Gobierno Honesto y Transparente	01 Gobierno del Pueblo	Transformando Champotón con Planeación
02 Paz y Seguridad Ciudadana	01 Gobierno del Pueblo	Transformando Champotón con Más Seguridad
02 Paz y Seguridad Ciudadana	01 Gobierno del Pueblo	Transformando Champotón con Mayor Protección Civil
03 Inclusión, Bienestar y Justicia Social	03 La Prioridad es el Pueblo	Transformando Champotón con Desarrollo Social
03 Inclusión, Bienestar y Justicia Social	03 La Prioridad es el Pueblo	Transformando Champotón con Educación, Cultura y Deporte
03 Inclusión, Bienestar y Justicia Social	03 La Prioridad es el Pueblo	Transformando Champotón con el Desarrollo Integral de las Familias
03 Inclusión, Bienestar y Justicia Social	05 Obras y Servicios para el Bienestar	Autoridades Auxiliares
03 Inclusión, Bienestar y Justicia Social	05 Obras y Servicios para el Bienestar	Transformando Champotón con Agua Potable
03 Inclusión, Bienestar y Justicia Social	05 Obras y Servicios para el Bienestar	Transformando Champotón con Mejores Servicios Públicos
03 Inclusión, Bienestar y Justicia Social	05 Obras y Servicios para el Bienestar	Transformando Champotón con Más Obras Públicas
04 Desarrollo Económico con Visión al Futuro	02 Progreso para Todos	Transformando Champotón con Desarrollo Económico
05 Un Estado Naturalmente Sostenible	04 El Patrimonio de Champotón	Transformando Champotón con Desarrollo Urbano

ANEXO 8.



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CHAMPOTÓN**
2021 - 2024



PRIORIDADES DE GASTO

Misión del Plan Municipal de Desarrollo	Importe
01 Gobierno del Pueblo	127,238,344
02 Progreso para Todos	4,636,257
03 La Prioridad es el Pueblo	69,355,865
04 El Patrimonio de Champotón	2,465,504
05 Obras y Servicios para el Bienestar	226,502,315
Total	430,198,285

ANEXO 9.

INTERRELACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA CON LOS EJES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Misión del Plan Municipal de Desarrollo	Unidad Administrativa	Importe
01 Gobierno del Pueblo	H. CABILDO	8,461,234
	PRESIDENCIA	6,017,105
	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	14,323,045
	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	18,531,756
	TESORERÍA MUNICIPAL	24,711,974
	DIRECCIÓN DE LA CONTROLARÍA MUNICIPAL	4,373,797
	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	4,047,840
	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	2,209,292
	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION E INNOVACION	94,855,565
	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	6,288,378
02 Progreso para Todos	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO	5,286,397
03 La Prioridad es el Pueblo	DIRECCIÓN DE BIENESTAR Y DESARROLLO HUMANO	6,620,862
	DIRECCIÓN DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	45,787,846
	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CHAMPOTON	12,107,057
04 El Patrimonio de Champotón	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	2,465,504
05 Obras y Servicios para el Bienestar	DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	11,050,212
	AUTORIDADES AUXILIARES	14,077,963
	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	82,384,409
	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	128,111,586
Total		491,711,822

ANEXO 10.

RECURSOS RECURRENTE POR ORDEN DE GOBIERNO



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CHAMPOTÓN**
2021 - 2024



Misión	Recursos Fiscales	Recursos Estatales	Recursos Federales	Total
01 Gobierno del Pueblo	33,356,735	20,540,825	125,082,327	183,935,996
02 Progreso para Todos			5,286,397	5,286,397
03 La Prioridad es el Pueblo	12,220,000		57,135,865	69,355,865
04 El Patrimonio de Champotón			2,465,504	2,465,504
05 Obras y Servicios para el Bienestar	16,580,000	8,628,601	210,415,568	230,668,060
Total	62,156,735	29,169,426	400,385,661	491,711,822

ANEXO 11.

Municipio de Champotón, Campeche						
Resultados de Egresos - LDF						
(PESOS)						
Concepto (b)	Año 5 ¹ (c)	Año 4 ¹ (c)	Año 3 ¹ (c)	Año 2 ¹ (c)	2021	2022
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)					248,011,891	259,021,729
A. Servicios Personales					145,611,175	165,622,122
B. Materiales y Suministros					29,271,024	33,700,463
C. Servicios Generales					20,270,084	21,132,432
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas					41,062,418	37,786,091
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles					580,088	780,621
F. Inversión Pública					11,120,753	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones					0	0
H. Participaciones y Aportaciones					96,348	0
I. Deuda Pública					0	0
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)					153,600,746	159,324,223
A. Servicios Personales					22,995,022	9,660,912
B. Materiales y Suministros					7,300,162	16,510,321
C. Servicios Generales					35,772,028	32,065,476
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas					145,032	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles					53,319	31,204
F. Inversión Pública					85,627,312	98,518,944
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones					0	0
H. Participaciones y Aportaciones					0	589,036
I. Deuda Pública					1,707,872	1,948,330
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)					401,612,637	418,345,952



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CHAMPOTÓN**
2021 - 2024



ANEXO 12.

Municipio de Champotón, Campeche						
Proyecciones de Egresos - LDF						
(PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	2023	2024	Año 2 (d)	Año 3 (d)	Año 4 (d)	Año 5 (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	284,242,030	287,471,916				
A. Servicios Personales	165,576,578	167,459,611				
B. Materiales y Suministros	24,085,137	24,358,503				
C. Servicios Generales	37,152,275	37,573,953				
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	53,883,040	54,494,612				
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	45,000	45,511				
F. Inversión Pública	0	0				
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0				
H. Participaciones y Aportaciones	0	0				
I. Deuda Pública	3,500,000	3,539,725				
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	207,469,792	205,204,110				
A. Servicios Personales	27,233,844	28,105,329				
B. Materiales y Suministros	11,290,237	11,651,525				
C. Servicios Generales	40,491,425	41,787,150				
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,628,601	8,904,716				
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	8,574,697	8,849,087				
F. Inversión Pública	86,794,572	89,571,998				
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0				
H. Participaciones y Aportaciones	0	0				
I. Deuda Pública	24,456,416	25,239,021				



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CHAMPOTÓN**
2021 - 2024



3. Total de Egresos proyectados (3 = 1 + 2)	491,711,822	492,676,026				
---	-------------	-------------	--	--	--	--

ANEXO 13.

DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS, INCLUYENDO LOS MONTOS DE DEUDA CONTINGENTE, ACOMPAÑADOS DE PROPUESTAS DE ACCIÓN PARA ENFRENTARLOS

La meta de la administración municipal de lograr el equilibrio entre ingresos y gastos manteniendo sanas las finanzas está amenazada por diversos riesgos.

Desde la perspectiva de los ingresos públicos, los principales riesgos son aquellos que podrían afectar la recaudación de las contribuciones municipales y de los ingresos federales transferidos como son las participaciones, aportaciones federales y fondos distintos de aportaciones.

- Fenómenos sanitarios o naturales que afecten la recuperación de la actividad económica con un efecto negativo en la recaudación de contribuciones y fondos federales transferidos.
- Eventos macroeconómicos que afecten la recaudación federal participable con la consecuente reducción de participaciones para el municipio y aportaciones federales.
- Embargo de participaciones derivado de créditos fiscales por incumplimiento de obligaciones en ejercicios fiscales anteriores.

Desde la perspectiva de los gastos públicos existen riesgos que pueden generar incrementos en los gastos:

- Sentencias y procedimientos de cobro derivados de juicios laborales.

Propuestas de acción para enfrentar los riesgos

Desde la perspectiva de los ingresos públicos se establecen diversas estrategias para incrementar la recaudación de las contribuciones municipales.

**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CHAMPOTÓN**
2021-2024

- Facilitar a la ciudadanía el pago de sus contribuciones con acciones para recaudar directamente en sus comunidades y con la simplificación de los trámites administrativos.
- Actualizar los datos y las nomenclaturas de los padrones de contribuyentes municipales.
- Implementar un padrón único de contribuyentes para todas las contribuciones municipales.
- Promover la regularización de los contribuyentes que tengan retrasos en sus pagos mediante la implementación de estímulos y acciones de cobro.
- Capacitar al personal encargado de la recaudación y darle el equipamiento necesario para que realicen acciones eficientes y efectivas.

Desde la perspectiva de los gastos públicos las estrategias se enfocan en contener el crecimiento del gasto:

- Políticas de austeridad y racionalidad en el gasto corriente.
- Implementación de controles para hacer más eficiente y efectivo el gasto público.

ANEXO 14.**Objetivos anuales, estrategias y metas***Objetivos anuales*

- Incrementar la capacidad de recaudación del municipio.
- Reducir los rezagos en el cobro de las contribuciones municipales.

Estrategias

- Facilitar a la ciudadanía el pago de sus contribuciones con acciones para recaudar directamente en sus comunidades y con la simplificación de los trámites administrativos.
- Actualizar los datos y las nomenclaturas de los padrones de contribuyentes municipales.
- Implementar un padrón único de contribuyentes para todas las contribuciones municipales.
- Promover la regularización de los contribuyentes que tengan retrasos en sus pagos mediante la implementación de estímulos y acciones de cobro.
- Capacitar al personal encargado de la recaudación y darle el equipamiento necesario para que realicen acciones eficientes y efectivas.



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CHAMPOTÓN**
2021 - 2024



Meta

Lograr el equilibrio entre ingresos y gastos manteniendo sanas las finanzas del municipio.

**ANEXO 15.
ESTUDIO ACTUARIAL 2022**

MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, CAMPECHE Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación laboral				
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido				
Población afiliada					
Activos	946				
Edad máxima	92				
Edad mínima	18				
Edad promedio	49				
Pensionados y Jubilados	180				
Edad máxima	96				
Edad mínima	22				
Edad promedio	68.29				
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	16.03				
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	NA ^{1/}				
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	NA ^{1/}				
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	5.2% en promedio los siguientes 5 años				
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0%				
Edad de Jubilación o Pensión	65 años de edad				
Esperanza de vida	20.72				
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	NA ^{1/}				
Nómina anual					
Activos	89,730,990				
Pensionados y Jubilados	13,486,901				
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					
Monto mensual por pensión					
Máximo	21,075				
Mínimo	1,851				
Promedio	6,244				
Monto de la reserva					
Valor presente de las obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	128,501,436				
Generación actual	731,459,023				
Generaciones futuras	206,557,722				
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%					
Generación actual	NA ^{1/}				
Generaciones futuras	NA ^{1/}				



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CHAMPOTÓN**
2021 - 2024



MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, CAMPECHE Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual	NA ^{1/}				
Generaciones futuras	NA ^{1/}				
Otros Ingresos	1,066,518,181 ^{2/}				
Déficit/superávit actuarial					
Generación actual	NA ^{1/}				
Generaciones futuras	NA ^{1/}				
Periodo de suficiencia					
Año de descapitalización	2022				
Tasa de rendimiento	8%				
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial	2021				
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Farell Grupo de Consultoría, S.C.				

1/ No existe una Ley o Reglamento que especifique cuotas y aportaciones que, obligatoriamente, deban ser destinadas al financiamiento de pensiones.
2/ Contempla aportaciones de los trabajadores actuales y las correspondientes a las nuevas generaciones.

ANEXO 16.

MONTO ASIGNADO PARA PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES

PARTIDAS		MONTO
4511	Pensiones	17,721,787
Total		17,721,787

ANEXO 17

TABULADOR MENSUAL DE SUELDOS Y SALARIOS DE H. JUNTA MUNICIPAL DE HOOL 2023

CLAVE DEL PUESTO	NOMBRE DE PUESTO DE PLAZA TABULADOR	Remuneraciones						Total Remuneraciones	
		Sueldo base mensual		Aguinaldo ^{1/}		Prima Vacacional		De	Hasta
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta		
H0001	PRESIDENTE	10,794.40	11,845.00	16,191.60	17,767.50	1,349.30	1,480.11	13,042.89	14,311.85
H0002	PRIMER REGIDOR	4,723.58	6,180.00	7,085.37	9,270.00	590.19	772.50	5,707.23	7,467.50
H0002.1	SEGUNDO REGIDOR	4,723.58	6,180.00	7,085.37	9,270.00	590.19	772.50	5,707.23	7,467.50
H0002.2	TERCER REGIDOR	4,723.58	6,180.00	7,085.37	9,270.00	590.19	772.50	5,707.23	7,467.50
H0002.3	CUARTO REGIDOR	4,723.58	6,180.00	7,085.37	9,270.00	590.19	772.50	5,707.23	7,467.50
H0003	SÍNDICO	4,723.58	6,180.00	7,085.37	9,270.00	590.19	772.50	5,707.23	7,467.50
H0004	SECRETARIA	4,429.00	5,150.00	6,643.50	7,725.00	368.74	428.48	5,166.48	6,006.96
H0005	TESORERO	4,429.00	5,150.00	6,643.50	7,725.00	368.74	428.48	5,166.48	6,006.96
H0006	OBRA PÚBLICAS	4,429.00	5,150.00	6,643.50	7,725.00	368.74	428.48	5,166.48	6,109.96
H0007	RESPONSABLE DE CATASTRO	2,729.50	3,090.00	4,094.25	4,635.00	226.60	257.50	3,182.70	3,605.00
H0008	RESPONSABLE DE COTAÍPEC	3,090.00	3,605.00	4,635.00	5,407.50	386.25	450.11	3,733.75	4,354.84
H0009	RESPONSABLE DE DIF	2,544.10	2,853.10	3,816.15	4,279.65	317.24	356.38	3,072.49	3,446.38
H0010	RESPONSABLE DE AMBULANCIA HOOL	2,987.00	3,193.00	4,480.50	4,789.50	372.86	398.61	3,608.09	3,857.35
H0010.1	RESPONSABLE DE AMBULANCIA KESTÉ	2,987.00	3,193.00	4,480.50	4,789.50	372.86	398.61	3,608.09	3,857.35
H0011	RESPONSABLE DE PARQUE 1	1,545.00	1,751.00	2,317.50	2,626.50	192.61	218.36	1,866.36	2,114.59
H0012	RESPONSABLE DE PARQUE 2	1,751.00	2,060.00	2,626.50	3,090.00	218.36	257.50	2,114.59	2,488.48
H0013	RESPONSABLE LIMPIEZA DE CENTRO DE SALUD	2,060.00	2,060.00	3,090.00	3,090.00	257.50	257.50	2,488.48	2,488.48
H0014	RESPONSABLE DE LA LIMPIEZA DE LA H. JUNTA MUNICIPAL	1,545.00	2,060.00	2,317.50	3,090.00	192.61	257.50	1,866.36	2,488.48
H0015	RESPONSABLE DE LA BOMBA DE AGUA	3,090.00	3,605.00	4,635.00	5,407.50	386.25	450.11	3,733.75	4,354.84



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CHAMPOTÓN**
2021 - 2024



H0016	RESPONSABLE DE LA BIBLIOTECA	1,854.00	2,060.00	2,781.00	3,090.00	231.75	257.50	2,240.25	2,488.48
H0017	AUX. DE ÁREAS VERDES	1,854.00	2,060.00	2,781.00	3,090.00	231.75	257.50	2,240.25	2,488.48
H0018	ELECTRICISTA	1,854.00	2,060.00	2,781.00	3,090.00	231.75	257.50	2,240.25	2,488.48
H0019	AUXILIAR DE RECOLECCIÓN DE BASURA HOOL	800.00	1,000.00	1,500.00	2,250.00	100.00	125.00	800.00	1,000.00
H0020	AUXILIAR DE RECOLECCIÓN DE BASURA KESTÉ	800.00	1,000.00	1,500.00	2,250.00	100.00	125.00	800.00	1,000.00
H0021	DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	4,429.00	5,150.00	6,643.50	7,725.00	368.74	428.48	5,166.48	6,006.96
H0022	AUXILIAR DE SERVICIOS PÚBLICOS	4,429.00	5,150.00	6,643.50	7,725.00	368.74	428.48	5,166.48	6,006.96
H0023	CHOFER	2,987.00	3,193.00	4,480.50	4,789.50	372.86	398.61	3,608.09	3,857.35

1 Importe anual

TABULADOR MENSUAL DE SUELDOS Y SALARIOS DE H. JUNTA MUNICIPAL DE SIHOCHAC 2023

CLAVE DE PUESTO	NOMBRE DE PUESTO DE PLAZA TABULAR	REMUNERACIONES BASE						TOTAL DE REMUNERACIONES	
		SUELDO BASE		AGUINALDO		PRIMA VACACIONAL		DE	HASTA
		DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA		
0001	PRESIDENTE DE LA H. JUNTA MUNICIPAL	12,875.00	13,390.00	1,609.38	1,673.75	51.91	53.99	14,536.29	15,117.74
0002	SECRETARIO DE LA H. JUNTA MUNICIPAL	4,120.00	4,635.00	515.00	579.38	15.58	18.69	4,650.58	5,233.07
0003	ASESOR DE LA H. JUNTA MUNICIPAL	4,480.50	4,635.00	560.06	579.38	18.07	18.69	5,058.63	5,233.07
0004	INTENDENTE A	1,339.00	1,442.00	167.38	180.25	5.40	5.82	1,511.77	1,628.07
0005	INTENDENTE B	1,339.00	1,442.00	167.38	180.25	5.40	5.82	1,511.77	1,628.07
0006	INTENDENTE C	1,339.00	1,442.00	167.38	180.25	5.40	5.82	1,511.77	1,628.07
0007	REGIDOR (4)	5,150.00	5,665.00	643.75	708.13	20.76	22.85	5,814.51	6,395.97
0008	SINDICO	5,150.00	5,665.00	643.75	708.13	20.76	22.85	5,814.51	6,395.97
0009	TESORERO	5,150.00	5,665.00	643.75	708.13	20.76	22.85	5,814.51	6,395.97
0010	RESPONSABLE DE CATASTRO	4,120.00	4,326.00	515.00	540.75	16.61	17.45	4,651.61	4,884.20
0011	CHOFER DE VOLTEO	1,648.00	1,854.00	206.00	231.75	6.64	7.48	1,860.64	2,093.23
0012	CHOFER DE COMPACTADOR	1,648.00	1,854.00	206.00	231.75	6.64	7.48	1,860.64	2,093.23
0013	CHOFER DE AMBULANCIA	2,575.00	2,781.00	321.88	347.63	10.38	11.22	2,907.26	3,139.84
0014	AUXILIAR DE RECOLECCION DE BASURA	1,236.00	1,339.00	154.50	167.38	4.99	5.40	1,395.49	1,511.77
0015	RESPONSABLE DE CULTURA Y DEPORTE	1,545.00	1,648.00	193.13	206.00	6.23	6.64	1,744.36	1,860.64
0016	PLOMERO	3,090.00	3,296.00	386.25	412.00	12.46	13.29	3,488.71	3,721.29
0017	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	1,236.00	1,339.00	154.50	167.38	4.99	5.40	1,395.49	1,511.77
0018	MAESTRA DE TEJIDO	1,545.00	1,648.00	193.13	206.00	6.23	6.64	1,744.36	1,860.64
0019	MAESTRA DE REPOSTERIA	1,545.00	1,648.00	193.13	206.00	6.23	6.64	1,744.36	1,860.64
0020	RESPONSABLE DE OBRAS PUBLICAS	5,150.00	5,665.00	643.75	708.13	20.76	22.85	5,814.51	6,395.97
0021	RESPONSABLE DE LIMPIEZA DE PANTEON	927.00	1,030.00	115.88	128.75	3.74	4.15	1,046.61	1,162.90
0022	RESPONSABLE DE MUSEO	927.00	1,030.00	115.88	128.75	3.74	4.15	1,046.61	1,162.90
0023	RESPONSABLE DE BOMBAS DE AGUA POTABLE 1, 2 Y 3	2,266.00	2,369.00	283.25	296.13	9.14	9.55	2,558.39	2,674.67
0024	RESPONSABLE DE ALUMBRADO PUBLICO	2,266.00	2,369.00	283.25	296.13	9.14	9.55	2,558.39	2,674.67
0025	AUX. DE RESPONSABLE DE ALUMBRADO PUBLICO	2,266.00	2,369.00	283.25	296.13	9.14	9.55	2,558.39	2,674.67
0026	DIRECTORA DEL DIF	2,575.00	2,678.00	321.88	334.75	10.38	10.79	2,907.26	3,023.54
0027	RESPONSABLE DE COTAIEC	2,060.00	2,266.00	257.50	283.25	8.30	9.14	2,325.80	2,558.39
0028	RESPONSABLE DE DISPENSARIO	1,287.50	1,339.00	160.94	167.38	5.19	5.40	1,453.63	1,511.77
0029	RESPONSABLE DE AREAS VERDES	1,030.00	1,133.00	128.75	141.63	4.15	4.57	1,162.90	1,279.20

TABULADOR MENSUAL DE SUELDOS Y SALARIOS DE H. JUNTA MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2023

Clave de	Plaza Tabular	Tipo de	Remuneraciones Base	Número de	Total mensual por
----------	---------------	---------	---------------------	-----------	-------------------



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CHAMPOTÓN**
2021 - 2024



Puesto	puesto	plazas	puesto								
			Sueldo base		Aguinaldo		Prima vacacional				
			De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta			
P001	PRESIDENTE	PERMANENTE	12,875.00	13,905.00	1,609.38	1,673.75			1	14,484.38	15,578.75
C001	SECRETARIO GENERAL	CONFIANZA	6,283.00	7,313.00	785.38	914.13			1	7,068.38	8,227.13
C002	TESORERO	CONFIANZA	6,695.00	7,725.00	836.88	965.63			1	7,531.88	8,690.63
P002	SÍNDICO	PERMANENTE	6,695.00	7,725.00	836.88	965.63			1	7,531.88	8,690.63
P003	REGIDOR	PERMANENTE	6,695.00	7,725.00	836.88	965.63			4	7,531.88	8,690.63
C003	COORDINADOR GENERAL	CONFIANZA	6,695.00	7,725.00	836.88	965.63			1	7,531.88	8,690.63
C004	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	CONFIANZA	5,665.00	6,695.00	708.13	836.88			1	6,373.13	7,531.88
C005	RESPONSABLE CATASTRO	CONFIANZA	4,120.00	4,635.00	515.00	579.38			1	4,635.00	5,214.38
C006	RESPONSABLE COTAÍPEC	CONFIANZA	4,635.00	5,150.00	579.38	643.75			1	5,214.38	5,793.75
E001	RESPONSABLE DE AGUA POTABLE	EVENTUAL	0.00	0.00	0.00	0.00			1	0.00	0.00
E002	AUXILIAR DE AGUA POTABLE	EVENTUAL	2,060.00	2,575.00	257.50	321.88			1	2,317.50	2,896.88
E003	SECRETARIO PARTICULAR	EVENTUAL	3,296.00	3,914.00	412.00	489.25			2	3,708.00	4,403.25
E004	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	EVENTUAL	2,575.00	3,090.00	321.88	386.25			2	2,896.88	3,476.25
E005	CHOFER DE AMBULANCIA	EVENTUAL	3,296.00	3,914.00	412.00	489.25			1	3,708.00	4,403.25
E006	AUXILIAR DE CHOFER DE AMBULANCIA	EVENTUAL	2,060.00	2,575.00	257.50	321.88			1	2,317.50	2,896.88
E007	CHOFER DE CAMIÓN DE VOLTEO	EVENTUAL	2,575.00	3,090.00	321.88	386.25			1	2,896.88	3,476.25
E008	AUXILIAR DE CHOFER DE CAMIÓN DE VOLTEO		2,060.00	2,575.00	257.50	321.88			2	2,317.50	2,896.88
E009	ELECTRICISTA	EVENTUAL	3,090.00	4,120.00	386.25	515.00			1	3,476.25	4,635.00
E010	AUXILIAR DE ELECTRICISTA	EVENTUAL	2,060.00	2,575.00	257.50	321.88			1	2,317.50	2,896.88
E011	AUXILIAR DE OBRAS PÚBLICAS	EVENTUAL	2,060.00	2,575.00	257.50	321.88			1	2,317.50	2,896.88
E012	INTENDENTE	EVENTUAL	2,060.00	2,575.00	257.50	321.88			4	2,317.50	2,896.88
C007	DIRECTOR DIF	CONFIANZA	3,296.00	3,914.00	412.00	489.25			1	3,708.00	4,403.25
E0013	SECRETARIO DIF	EVENTUAL	2,575.00	3,090.00	321.88	386.25			1	2,896.88	3,476.25



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



Presupuesto de Egresos del Municipio de Calkini, Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



El que suscribe Licdo. **Manuel Arturo Arvez Pérez, Secretario del H. Ayuntamiento de la ciudad de Calkiní, Campeche.** Con fundamento del Artículo 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, el Artículo 25 Fracción VII del Reglamento de la Administración Pública Municipal y el Artículo 35 Fracción V del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Calkiní, **CERTIFICA:** -----

Que en la Décima Octava Sesión Extraordinaria del H. Cabildo 2021 – 2024, iniciada a las nueve horas con quince minutos y clausurada a las catorce horas con veinte minutos del día jueves veintinueve de diciembre del año dos mil veintidós. -----

Con relación al Quinto punto del orden del día correspondiente al **ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALKINÍ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**

La Licenciada Juanita del Rosario Cortés Moo Presidenta Municipal, en uso de la palabra y en razón a todo lo expuesto con anterioridad, somete a consideración la Aprobación del punto, el H. Cabildo en Pleno Después del Análisis **APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS; CON SIETE VOTOS A FAVOR Y TRES ABSTENCIONES SIENDO ESTOS DE LOS CC. REGIDORES MILTON ULISES MILLAN ATOCHE, ENNY MARIA PUCH GAMBOA Y LUCERO DEL ALBA HAAS CAMAS; EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALKINÍ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**

El Licdo. **Manuel Arturo Arvez Pérez;** Secretario del H. Ayuntamiento de Calkiní, Campeche, **CERTIFICA** que este documento es extracto fiel de su original del Acta de Cabildo, correspondiente a la Décima Octava Sesión Extraordinaria del Honorable Cabildo de Calkiní, Campeche a los veintinueve días del mes de Diciembre del año dos mil veintidós. -----

A T E N T A M E N T E

**LICDO. MANUEL ARTURO ARVEZ PÉREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
2021-2024**



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en los artículos 115 párrafos primero, segundo, tercero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 bis párrafo primero y 107 párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado de Campeche; 107 fracciones I, II y III, 141 y 142 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 1° y 16 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, el Ayuntamiento del Municipio de Calkiní presentó ante el Honorable Congreso del Estado de Campeche la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Calkiní, para el Ejercicio Fiscal 2023.

Con fundamento en el artículo 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fecha de 29 de diciembre de 2022 el Honorable Congreso del Estado de Campeche aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Calkiní Campeche, para el Ejercicio Fiscal 2023.

El H. ayuntamiento de Calkiní, presento ante el Congreso del Estado de Campeche la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Calkiní, Campeche, para el Ejercicio Fiscal 2023, la cual fue aprobada por la cantidad de **\$291'066,910.00** (Son: Doscientos noventa y un millones sesenta y seis mil novecientos diez 00/100 M.N.); el cual se detalla a continuación:

**LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALKINÍ
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**

No	CONCEPTO	TOTAL ESTIMADO 2023
1	IMPUESTOS	\$5'356,485
1.1	Impuestos sobre los Ingresos	40,978
	Sobre espectáculos públicos	25,978
	Sobre Honorarios por Servicios Médicos Profesionales	15,000
1.2	Impuestos sobre el Patrimonio	3'409,174
	Predial Urbano	2'248,259
	Predial Rústico	90,276
	Rezagos de Predial urbano	1'017,537
	Rezagos de Predial Rústico	53,102
1.3	Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	1'112,000
	Impuesto sobre Adquisición de Vehículos de Motor Usados	462,000
	Sobre Adquisición de Inmuebles	650,000
1.4	Impuestos sobre el comercio exterior	0
1.5	Impuestos sobre Nóminas y asimilables	0
1.6	Impuestos Ecológicos	0
1.7	Accesorios de Impuestos	794,333



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



	Recargos Impuesto Predial	794,333
1.8	Otros Impuestos	0
1.9	Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0
2	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0
2.1	Aportación para fondo de vivienda	0
2.2	Cuotas para la seguridad social	0
2.3	Cuotas de ahorro para el retiro	0
2.4	Otras cuotas y aportaciones para la seguridad social	0
2.5	Accesorios de cuotas y aportaciones de seguridad social	0
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0
3.1	Contribuciones de mejoras por obras públicas	0
	Contribuciones de mejoras no comprendidas en la ley de ingresos vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidaciones o pagos	0
4	DERECHOS	9'594,559
4.1	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de Bienes de Dominio Público	98,000
	Ambulantes, Fijos y Semifijos	98,000
4.2	Derechos a los Hidrocarburos (derogado)	0
4.3	Derechos por Prestación de Servicios	9'324,993
	Por Servicios de Tránsito	1'611,000
	Licencias de conducir	1,402,000
	Baja de Placas	209,000
	Por Uso de Rastro Público	10,000
	Por Uso de Rastro Público	10,000
	Por Servicios de Aseo y Limpia Por Recolección de Basura	528,000
	Domiciliaria	250,000
	Comercial	278,000
	Por Servicio de Alumbrado Público	3'300,000
	6% DAP	3'300,000
	Por Servicios de Agua Potable	2'479,993
	Servicio de Agua Potable Comunidades	381,296
	Servicio de Agua Potable Cabecera	1'143,888
	Rezagos de cabecera	633,022
	Rezagos de comunidades	311,787



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



	Contratos	10,000
	Reconexiones y Traspasos	0
	Por Servicios en Panteones	20,000
	Boveda por años	20,000
	Por Servicios en Mercados	202,000
	Locales en el interior	132,000
	Locales en el exterior	25,000
	Uso de bodegas o cuarto frio	45,000
	Por Licencia de Construcción	58,000
	Habitacional	8,000
	Comercial – Industrial	50,000
	Por Licencia de Urbanización	0
	Licencias de urbanización	0
	Por Licencia de Uso de Suelo	197,000
	Habitacional	0
	Comercial e Industrial	197,000
	Por la Autorización del Permiso de Demolición de una Edificación	0
	Demoliciones de edificaciones	0
	Por Autorización de Rotura de Pavimento	3,000
	Por las Licencias, Permisos o Autorizaciones por Anuncios, Carteles o Publicidad	230,000
	Publicidad en Vía Pública	230,000
	Por Expedición de Cédula Catastral	60,000
	Cédula catastral	60,000
	Por Registro de Directores Responsables de Obra	82,000
	Registro de contratistas	82,000
	Por la Expedición de Certificados, Certificaciones, Constancias y Duplicados de Documentos	544,000
	Certificado de no adeudo	65,000
	Certificado de valor catastral,	150,000
	Constancia de alineamiento	50,000
	Demás certificados, certificaciones y constancias	270,000
	Constancia de medidas básicas de seguridad	7,000
	Registro de fierro	2,000
4.4	Por servicio de salud	170,000
	Constancia de salud	50,000
	Permiso de Ecología	120,000
4.5	Otros Derechos	1,566
4.6	Accesorios de Derechos	0



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



4.7	Derechos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0
5	PRODUCTOS	88,000
5.1	Productos	88,000
	Intereses financieros	10,000
	Arrendamiento de puestos	25,000
	Centro recreativo Ah Canul	0
	Renta de Teatro	18,000
	Renta de baños	30,000
	Otros productos	5,000
	Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados	0
5.2	Productos de capital (Derogado)	
5.3	Productos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0
6	APROVECHAMIENTOS	63,530
6.1	Aprovechamientos	63,530
	Multas de tránsito	50,000
	Daños a bienes municipales	10,000
	Reintegros	3,530
	Otros aprovechamientos	0
6.2	Aprovechamientos Patrimoniales	0
6.3	Accesorios de los aprovechamientos	0
6.4	Aprovechamientos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0
7	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES, PRESTACION DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	0
7.1	Ingresos por ventas de bienes y prestación de servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	0
7.2	Ingresos por ventas de bienes y prestación de servicios de empresas productivas del Estado	0
7.3	Ingresos por ventas de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	0
7.4	Ingresos por ventas de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales empresariales no financieras con participación estatal mayoritaria	0
7.5	Ingresos por ventas de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales empresariales financieras monetarias	0



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



	con participación estatal mayoritaria	
7.6	Ingresos por ventas de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales empresariales financieras no monetarias con participación estatal mayoritarias	0
7.7	Ingresos por ventas de bienes y prestación de servicios de fideicomisos financieros públicos con participación estatal mayoritaria	0
7.8	Ingresos por ventas de bienes y prestación de servicios de los poderes legislativo y judicial, y de los órganos autónomos	0
7.9	Otros ingresos	0
8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	264'399,215
8.1	Participaciones	124'343,280
	Participacion Federal	117'999,073
	Fondo General	60'949,472
	Fondo de Fiscalización y Recaudación	3'184,748
	Fondo de Fomento Municipal	15'325,292
	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	444,613
	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	25'600,514
	IEPS de Gasolina y Diesel	2'065,641
	Fondo de ISR	4'321,647
	Fondo de Colaboración Administrativa en Materia de Impuesto Predial	5'297,054
	Impuesto sobre Automóviles Nuevos	607,932
	Fondo Compensación ISAN	140,922
	Incentivo por Enajenación de Bienes Inmuebles	61,238
	Participación Estatal	6'344,207
	A la venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico	10,848
	Placas y refrendos vehiculares	6'333,359
8.2	Aportaciones	128'154,277
	Aportación Federal	120'972,585
	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	82'668,069
	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	38'304,516
	Aportación Estatal	7'181,692



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



	Impuesto Sobre Nómina	5'399,629
	Impuesto adicional para la preservación del Patrimonio Cultural, Infraestructura y Deporte	1'782,063
8.3	Convenios	9'190,908
	Convenio Federal	3'860,000
	CULTURA DEL AGUA	240,000
	PRODDER	400,000
	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de la Entidades Federativas (FAFEF)	720,000
	Fondo de Infraestructura Social para la Entidades (FISE)	2'500,000
	Convenio Estatal	5'330,908
	Apoyo Estatal Juntas, Comisarias y Agencias	5'330,908
8.4	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	54,249
	Multas Federales no Fiscales	52,879
	Zona Federal Marítimo Terrestre	1,370
8.5	fondos distintos de aportaciones	2'656,501
	Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	2'656,501
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS, SUBVENCIONES Y PENSIONES Y JUBILACIONES	11'565,121
9.1	Transferencias y Asignaciones	9'314,121
	Apoyo Estatal Policías	9'314,121
	Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	
9.2	Subsidios y Subvenciones	2'251,000
	Donativo PEMEX-GOB.	2'251,000
9.3	Ayudas Sociales (Derogado)	0
9.4	Pensiones y Jubilaciones	0
9.5	Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos (Derogado)	0
	Transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	1
0.1	Endeudamiento Interno	0
0.2	Endeudamiento Externo	0
0.3	Financiamiento Interno	1
	GRAN TOTAL	\$291'066,910



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



Que el presente Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 54 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Que en caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

Que en caso de que al finalizar el ejercicio presupuestario 2023, existieren subejercicios, ahorros, o economías presupuestarias, éstos se destinarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio.

Ahora bien, resulta importante resaltar que el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C., evaluará tanto el Presupuesto de Egresos Municipal, la Ley de Ingresos Municipal y los formatos ciudadanos de ambos, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023, bajo la metodología del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2018.

El IIPM tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, a través del cumplimiento de los criterios para desglosar la información y uso de clasificaciones homologadas, es posible un uso de lenguaje que permita presentar una versión ciudadana de los presupuestos de una manera más efectiva.

La transparencia presupuestal debe entenderse como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

De igual forma es importante considerar lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Campeche, respecto que para la programación del gasto público municipal se tomará como referencia el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 que deberá guardar concordancia con los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, los cuales contribuyen con la consecución de las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024.

El Plan Municipal de Desarrollo, como medio para el eficaz desarrollo integral del Estado para la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás leyes en la materia, fue realizado mediante la planeación estratégica atendiendo a las normas y principios básicos, así como las metodologías y lineamientos establecidos por el Comité de planeación del Estado de Campeche.

A continuación se muestra el modelo de planificación integral con la alineación y vinculación municipal, estatal y nacional.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2024	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024
EJE 1 JUSTICIA Y ESTADO DE DERECHO	Gobierno honesto y transparente	Municipio eficiente, honesto y transparente
EJE 2 BIENESTAR	Paz y seguridad ciudadana	Municipio seguro y garante de la armonía



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



	Inclusión, bienestar y justicia social	Municipio promotor del bienestar social, la inclusión y el desarrollo familiar.
EJE 3 DESARROLLO ECONÓMICO	Estado naturalmente sostenible	Municipio ordenado, sostenible y vigia del patrimonio natural
	Desarrollo económico con una visión a futuro.	Municipio impulsor del desarrollo económico con visión de futuro.

MISIÓN 1. MUNICIPIO EFICIENTE, HONESTO Y TRANSPARENTE.

Mejoraremos del desempeño de la administración pública municipal a partir del capital humano, el fortaleciendo en la eficiencia de los procesos de gestión municipal y administrando correctamente con honestidad, eficiencia y transparencia las finanzas municipales.

Reforzaremos los mecanismos para el combate a la corrupción mediante las normas y protocolos de transparencia establecidos por la legislación nacional y estatal, de tal forma, facilitaremos a los ciudadanos trámites administrativos con calidad, eficacia y eficiencia; así como también promoveremos el acceso de la población al uso del Internet y las tecnologías de información y comunicación manteniendo una comunicación cercana, continua y abierta con la sociedad.

MISIÓN 2. MUNICIPIO SEGURO Y GARANTE DE LA ARMONÍA.

Fortaleceremos la estrategia de seguridad pública en el municipio, promoviendo la participación de la ciudadanía en la construcción de la paz pública y la prevención del delito. Así mismo fortaleceremos las tareas de protección civil en el municipio para prevenir riesgos que impacten la integridad de la población.

MISIÓN 3. MUNICIPIO PROMOTOR DEL BIENESTAR SOCIAL, LA INCLUSIÓN Y EL DESARROLLO FAMILIAR.

Fortaleceremos la infraestructura para el bienestar social, garantizando la cobertura y mejora continua de los servicios públicos municipales. Se coadyuvará con los órdenes federales y estatales para el fortalecimiento de los servicios de salud municipal y al fortalecimiento de los servicios educativos, culturales y deportivos.

Facilitaremos las condiciones para que las familias fortalezcan su calidad de vida e integración, impulsado acciones asistenciales y de inclusión en favor de los grupos vulnerables, de tal forma promoveremos la igualdad sustantiva y la equidad de oportunidades entre mujeres y hombres, garantizando la no discriminación y la protección de los derechos humanos de la comunidad LGBTTTI+.



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



MISIÓN 4. MUNICIPIO IMPULSOR DEL DESARROLLO ECONÓMICO CON VISIÓN DE FUTURO.

Dar un nuevo impulso a la economía municipal a partir del fortalecimiento del sector primario con visión de futuro, contribuyendo al fortalecimiento de la producción artesanal e impulsar al turismo como una plataforma para el desarrollo económico municipal, de igual forma promoveremos la reactivación económica a través del comercio, el autoempleo y el emprendimiento.

MISIÓN 5. MUNICIPIO ORDENADO, SOSTENIBLE Y VIGÍA DEL PATRIMONIO NATURAL.

Se impulsará una ocupación ordenada y uso sostenible del territorio municipal para controlar el crecimiento urbano y la mejora de la eficacia de las políticas de desarrollo urbano en el municipio y velar por la protección, integridad y defensa del medio ambiente en el municipio.

Se expide el presente presupuesto de egresos municipal del ejercicio fiscal 2023, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Campeche, la Ley de Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y demás legislación aplicable.



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALKINÍ, CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Calkiní para el Ejercicio Fiscal 2023, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALKINÍ, CAMPECHE

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1.- El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Campeche, la Ley de Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2023-2024 y el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2024 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en los mismos.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio de Calkiní, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La Tesorería y la Contraloría podrá interpretar las presentes disposiciones para efectos administrativos, así como instaurar y recomendar las medidas conducentes para la correcta aplicación del presupuesto y para homogeneizar, racionalizar y ejercer el mejor control del Gasto Público en la Municipalidad.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de su competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal de Calkiní y a la Contraloría Interna del Municipio de Calkiní, Campeche, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al presupuesto de Egresos del Municipio, mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizados a través de la Tesorería Municipal, siempre que se permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los ejecutores del gasto.



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



- II. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores de gasto.
- III. **Adquisiciones públicas:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que celebren las Dependencias y Entidades para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.
- IV. **Administración:** A la dirección de Administración del municipio de Calkiní.
- V. **Ahorro presupuestario:** Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- VI. **Ayuntamiento:** Cuerpo colegiado que gobierna el municipio, que se integra por el Presidente Municipal, Regidores y Síndicos, en términos de los artículos 102, primer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche y 20 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, respectivamente.
- VII. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y causa fiscal.
- VIII. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- IX. **Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- X. **Clasificación por Fuente de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XI. **Clasificador por Objeto del Gasto:** Clasificación presupuestaria que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- XII. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.

- XIII. Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XIV. Contraloría:** La Dirección de Contraloría del Municipio de Calkiní.
- XV. Déficit Presupuestario:** El financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
- XVI. Dependencias:** Las Direcciones, Unidades y Organismos Desconcentrados de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Calkiní.
- XVII. Deuda Pública:** Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
- XVIII. Deuda Pública Municipal:** La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- XIX. Economías:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XX. Entidades:** A los Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública del Municipio de Calkiní.
- XXI. Gasto Aprobado:** Es el momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XXII. Gasto comprometido:** Es el momento contable que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras.
- XXIII. Gasto Corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XXIV. Gasto de Capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XXV. Gasto Devengado:** Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XXVI. Gasto Ejercido:** Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



- XXVII. Gasto Modificado:** Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado
- XXVIII. Gasto Pagado:** Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
- XXIX. Indicador:** Herramienta cuantitativa o cualitativa que permite mostrar indicios o señales de una situación, actividad o resultado.
- XXX. Ingresos Estimados:** Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- XXXI. Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
- XXXII. Ingresos Recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes público.
- XXXIII. Matriz de Indicadores de Resultados:** Es una herramienta de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados para entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios. Comprende la identificación de los objetivos de un programa (resumen narrativo), sus relaciones causales, los indicadores, medios de verificación y los supuestos o riesgos que pueden influir en el éxito o fracaso del mismo.
- XXXIV. Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XXXV. Presidencia Municipal:** Es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
- XXXVI. Presupuesto:** Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023.
- XXXVII. Presupuesto basado en Resultados (PBR):** Proceso que integra de forma sistemática consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios y de la aplicación de los recursos asignados en la toma de decisiones, con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una más adecuada rendición de cuentas.
- XXXVIII. Presupuesto de Egresos Municipal:** Será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- XXXIX. Programas y proyectos de inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



- XL. Regidores:** Son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.
- XLII. Remuneración:** Conforme al artículo 121 tercer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche, se considera Remuneración a toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- XLIII. Servicio público:** Aquella actividad de la administración pública municipal, –central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.
- XLIV. Servicios relacionados con las obras públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
- XLV. Síndico:** Es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.
- XLVI. Sistema de Evaluación del Desempeño (SED):** El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
- XLVII. Subsidios y Subvenciones:** Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.
- XLVIII. Subejercicio de Gasto:** Las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
- XLIX. Tesorería:** Al órgano al, salvo lo previsto en otras leyes, corresponda la recaudación de los ingresos municipales y realizar las erogaciones a cargo del Ayuntamiento de Calkiní.
- L. Trabajadores de Base:** Serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
- L. Trabajadores de Confianza:** Son aquellos que realizan funciones de dirección, inspección, fiscalización o trabajos particulares o exclusivos de los Titulares o Funcionarios de Entidades Públicas. Ningún trabajador de confianza formará parte de Asociación Sindical alguna ni representará a trabajadores en Organismos que se integren al tenor de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche.



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



Artículo 3.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención del Presidente Municipal, el titular de la Tesorería Municipal y de los Síndicos de Asuntos Jurídicos y de Hacienda, tal como lo establecen los artículos 69, 73, 74 y 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

Artículo 4.- Aprobado el presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, el H. Ayuntamiento deberá remitir al H. Congreso del Estado de Campeche para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública la información siguiente:

- I. Copia del presupuesto de egresos aprobado para el Ejercicio Fiscal 2023 y acta de Sesión de Cabildo en que se aprobó.
- II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
- III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 5.- La Tesorería Municipal será la responsable que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

El presente presupuesto de egresos municipal para el Ejercicio Fiscal 2023 deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

Artículo 6.- La Tesorería en los términos previstos por la fracción XIX, XX del artículo 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, presentará al Síndico de Hacienda para su revisión, dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes, un informe de carácter financiero y contable de la Tesorería y Generar al menos trimestralmente la información financiera contable, presupuestaria y programática del Ayuntamiento en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Dicha información deberá ser enviada previamente al Síndico de Hacienda para su revisión y, posteriormente deberá enviarse un tanto original a la Auditoría Superior del Estado.

CAPÍTULO II
De las Erogaciones

Artículo 7.- El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Calkiní, Campeche, comprende **\$291'066,910.00** (Son: Doscientos noventa y un millones sesenta y seis mil novecientos diez 00/100 M.N.) y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Calkiní, Campeche, para el Ejercicio Fiscal de 2023, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 54 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche.



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



Artículo 8.- Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la Administración municipal, el Ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El Ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio Ayuntamiento califique como prioritarias o urgentes.

Artículo 9.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la clasificación por tipo de gasto se distribuye de la siguiente manera:

CTG		Presupuesto Aprobado
1	Gasto Corriente	186,216,956.16
2	Gasto de Capital	88,939,464.77
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	10,000,000.00
4	Pensiones y Jubilaciones	5,640,489.07
5	Participaciones	270,000.00
Total General		291,066,910.00

Artículo 10.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto en el tercer nivel de desagregación se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO (COG)

Partida	Objeto del Gasto	IMPORTE
1000	SERVICIOS PERSONALES	102,249,533.55
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	67,379,781.09
1110	Dietas	7,314,400.80
1111	Dietas	7,314,400.80
1130	Sueldos base al personal permanente	60,065,380.29
1131	Sueldos al personal de confianza	42,553,737.87
1132	Sueldos al personal de Base	17,511,642.42
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	-
1210	Honorarios asimilables a salarios	-
1211	Honorarios asimilables a salarios	-
1230	Retribuciones por servicios de carácter social	-
1231	Retribuciones por servicios de carácter social	-
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	19,099,093.16
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	11,876,917.64
1321	Primas vacacional y dominical	2,628,705.30
1322	Aguinaldo o Gratificación de Fin de año	9,248,212.33
1340	Compensaciones	7,222,175.52



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



1345	Compensaciones garantizadas	-
1346	Previsión social múltiple	7,222,175.52
1347	Otras prestaciones	-
1400	SEGURIDAD SOCIAL	2,697,720.21
1410	Aportaciones de seguridad social	1,800,000.00
1412	Cuotas al IMSS	1,800,000.00
1440	Aportaciones para seguros	897,720.21
1441	Aportaciones para el seguro de vida del personal	897,720.21
1442	Aportaciones para el seguro de gastos médicos del personal	-
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	11,080,000.00
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	1,080,000.00
1511	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo.	1,080,000.00
1520	Indemnizaciones	10,000,000.00
1521	Liquidaciones por indemnizaciones por sueldos y salarios caídos	10,000,000.00
1530	Prestaciones y haberes de retiro	-
1531	Prestaciones y haberes de retiro	-
1540	Prestaciones contractuales	-
1541	Prestaciones contractuales	-
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	1,992,939.09
1710	Estímulos	1,992,939.09
1713	Estímulos	1,992,939.09
0	2000 MATERIALES Y SUMINISTRO	17,570,805.46
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos de oficiales	2,210,230.97
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	955,380.55
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,005,145.11
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	338,980.00
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	338,980.00
2122	Material fotográfico, cinematografía y grabación	-
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	247,639.95
2141	Materiales, útiles, equipos y bienes informáticos para el procesamiento en tecnologías de la información y comunicaciones	247,639.95
2150	Material impreso e información digital	201,767.03
2151	Material impreso e información digital	201,767.03
2160	Material de limpieza	444,131.12
2161	Material de limpieza	444,131.12
2170	Materiales y útiles de enseñanza	22,332.32
2171	Materiales y útiles de enseñanza	22,332.32
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	-



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	-
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1,090,160.17
2210	Productos alimenticios para personas	1,082,771.17
2211	Productos alimenticios para personas	1,063,233.17
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	7,389.00
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	7,389.00
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	-
2330	Productos de Papel, Carton e Impresos adquiridos como materia prima	-
2331	Productos de Papel, Carton e Impresos adquiridos como materia prima	-
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	-
2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	-
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	3,958,204.88
2420	Cemento y productos de concreto	15,067.00
2421	Cemento y productos de concreto	15,067.00
2430	Cal, yeso y productos de yeso	5,500.00
2431	Cal, yeso y productos de yeso	5,500.00
2440	Madera y productos de madera	7,298.80
2441	Madera y productos de madera	7,298.80
2460	Material eléctrico y electrónico	3,055,330.45
2461	Material eléctrico y electrónico	3,055,330.45
2470	Artículos metálicos para la construcción	6,200.00
2471	Artículos metálicos para la construcción	6,200.00
2480	Materiales complementarios	459,842.06
2482	Materiales complementarios	459,842.06
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	408,966.57
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	408,966.57
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorios	592,433.69
2510	Otros productos químicos	-
2511	Otros productos químicos	-
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	317,432.30
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	317,432.30
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	198,735.39
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	198,735.39
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	76,266.00
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	76,266.00



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	-
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	-
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	7,762,740.41
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	7,762,740.41
2611	Combustibles	7,634,844.22
2612	Lubricantes y aditivos	127,896.19
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	251,177.36
2710	Vestuario y uniformes	138,823.74
2711	Vestuario y uniformes	138,823.74
2720	Prendas de seguridad y protección personal	83,265.38
2721	Prendas de seguridad y protección personal	83,265.38
2730	Artículos deportivos	29,088.24
2731	Artículos deportivos	29,088.24
2800	Materiales y suministro para seguridad	-
2820	Materiales de seguridad pública	-
2821	Materiales para el señalamiento de tránsito	-
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,705,857.98
2910	Herramientas menores	497,288.00
2911	Herramientas menores	497,288.00
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	47,850.00
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	47,850.00
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de información	39,071.60
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	39,071.60
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1,091,192.38
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1,084,192.38
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	-
2971	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	-
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	-
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	-
2990	Refacciones y accesorios menores de otros bienes muebles	30,456.00
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	30,456.00
3000	SERVICIOS GENERALES	52,187,525.98
3100	SERVICIOS BÁSICOS	32,311,168.54
3110	Energía eléctrica	32,033,308.86
3111	Servicio de Energía eléctrica	32,033,308.86
3120	Gas	-
3121	Servicio de Gas	-
3140	Telefonía Tradicional	-



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



		264,773.60
3141	Servicio telefónico tradicional	264,773.60
3150	Telefonía celular	12,000.00
3151	Servicio de Telefonía celular	12,000.00
3170	Servicio de Acceso de Internet, redes y procesamiento	-
3171	Servicio de Acceso de Internet, redes y procesamiento	-
3180	Servicios postales y telegráficos	1,086.08
3181	Servicios postales y telegráficos	1,086.08
3190	Servicios integrales y otros servicios	-
3191	Servicios integrales de telecomunicación y otros servicios	-
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	2,961,800.55
3220	Arrendamiento de edificios	1,003,268.05
3221	Arrendamiento de edificios y Locales	1,003,268.05
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	-
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	-
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	1,958,532.50
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	1,958,532.50
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	-
3261	Arrendamiento de maquinaria, equipos y herramientas	-
3270	Arrendamiento de activos intangibles	-
3271	Patentes, regalías y otros	-
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	1,711,189.22
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	111,980.00
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	111,980.00
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnicas y en tecnologías de la información	938,588.00
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica, en TI, y para certificaciones de sistemas y procesos	938,588.00
3340	Servicios de capacitación	144,833.60
3341	Servicios de capacitación a servidores públicos	144,833.60
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	-
3351	Estudios e investigaciones	-
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	483,787.62
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	483,787.62
3370	Servicios de protección y seguridad	-
3371	Servicios de protección y seguridad	-
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	32,000.00
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	32,000.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	522,766.77
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	522,766.77
3431	Gastos inherentes a la recaudación	522,766.77



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



3450	Seguro de bienes patrimoniales	18,000.00
3451	Seguro de bienes patrimoniales	24,714.09
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	-
3491	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	6,714.09
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	5,377,703.66
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	3,928,375.92
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	3,928,375.92
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	-
3521	Instalación, reparación, mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	-
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	59,548.66
3531	Instalación, reparación, mantenimiento y conservación de equipo de cómputo y tecnologías de la información.	59,548.66
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	-
3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	-
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	855,519.60
3551	Reparación, mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales.	855,519.60
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y otros equipos y herramienta	534,259.48
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	560,888.94
3590	Servicio de Jardinería y Fumigación	-
3591	Servicio de Jardinería y Fumigación	-
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	450,364.81
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensaje sobre programas y actividades gubernamentales	201,908.41
3611	Periódicos y revistas	24,181.89
3612	Impresiones y Publicaciones Oficiales	157,986.80
3613	Radio y televisión	19,739.72
3690	Otros servicios de información	248,456.40
3691	Otros servicios de información	248,456.40
3700	Servicios de traslados y viáticos	331,611.31
3710	Pasajes aéreos	111,521.30
3711	Pasajes aéreos	111,521.30
3720	Pasajes terrestres	20,752.00
3721	Pasajes terrestres	20,752.00
3750	Viáticos en el país	124,133.01
3751	Viáticos en el país	124,133.01
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	75,205.00



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	75,205.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	5,802,689.63
3810	Gastos ceremonial	3,188,716.19
3811	Gastos de ceremonial	3,188,716.19
3820	Gastos de orden social y cultural	2,613,973.44
3821	Gastos de orden social y cultural	2,613,973.44
3830	Congresos y convenciones	-
3831	Congresos y convenciones	-
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	2,718,231.49
3920	Impuestos y derechos	402,168.36
3921	Impuestos y derechos	402,168.36
3980	Impuesto sobre nomina y otros que se deriven de una relacion laboral	2,282,568.13
3981	Impuesto sobre nomina y otros que se deriven de una relacion laboral	2,282,568.13
3990	Otros servicios generales	33,495.00
3992	Otros servicios generales	33,495.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	19,849,580.24
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	8,981,080.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	2,981,080.00
4111	Asignaciones Presupuestarias al Poder Ejecutivo	4,600.00
4113	Asignaciones presupuestarias a Juntas y Comisarias según Ley de Coordinación Hacendaria	-
4115	Apoyos Extraordinarios	2,976,480.00
4150	Transferencia internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	6,000,000.00
4151	Transferencias Internas otorgadas a entidades paraestatales	-
4152	Asignaciones presupuestarias al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	6,000,000.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	-
4210	Transferencia otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	-
4211	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	-
4400	AYUDAS SOCIALES	5,228,011.17
4410	Ayudas sociales a personas	3,582,065.22
4411	Ayudas diversas	3,365,856.98
4412	Ayudas para actividades sociopolíticas	-
4413	Premiaciones, recompensas, estímulos y ayudas culturales y sociales	41,050.00
4414	Fomento al deporte	42,708.23
4415	Ayudas a la Agricultura Ganaderia y Pescas	-
4417	Ayudas al sector salud	173,500.01
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	-



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	-
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	42,000.00
4431	Ayudas a la educación	42,000.00
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	1,540,445.95
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	1,540,445.95
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	63,500.00
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	63,500.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	5,640,489.07
4590	Otras pensiones y jubilaciones	5,640,489.07
4591	Otras pensiones y jubilaciones	5,640,489.07
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,528,298.22
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	1,607,081.51
5110	Muebles de oficina y estantería	89,150.00
5111	Muebles de oficina y estantería	89,150.00
5130	Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	-
5131	Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	-
5150	Equipos de cómputo y de tecnologías de la información	1,207,931.51
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información Bienes Informáticos	1,207,931.51
5190	Otro mobiliario y equipo de administración	310,000.00
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	310,000.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	35,000.00
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	-
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	-
5230	Cámaras fotográficas y de video	-
5231	Cámaras fotográficas y de video	-
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	35,000.00
5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	35,000.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	-
5310	Equipo médico y de laboratorio	-
5311	Equipo médico y de laboratorio	-
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	-
5410	Vehículos y equipo de transporte	184,000.00
5411	Vehículos y equipo terrestre	184,000.00
5420	Carrocerías y remolques	-
5421	Carrocerías y remolques	-
5450	Embarcaciones Vehículos y Equipo Marítimos	-
5451	Embarcaciones Vehículos y Equipo Marítimos	-
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	886,216.71
5610	Maquinaria y equipo agropecuario	5,198.15
5611	Maquinaria y equipo agropecuario	5,198.15



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



5620	Maquinaria y equipo industrial	864,000.00
5621	Maquinaria y equipo industrial	864,000.00
5630	Maquinaria y equipo de construcción	-
5631	Maquinaria y equipo de construcción	-
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	-
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	-
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	-
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	-
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	-
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos maquinaria y equipo eléctrico y electrónico	-
5670	Herramientas y máquinas-herramientas	17,018.56
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	17,017.56
5800	BIENES INMUEBLES	-
5810	Terrenos	-
5811	Terrenos	-
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	-
5910	Software	-
5911	Software	-
5970	Licencias informáticas e intelectuales	-
5971	Licencias informáticas e intelectuales	-
5990	Otros activos intangibles	-
5991	Otros activos intangibles	-
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	86,411,166.55
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	84,411,166.55
6110	Edificación habitacional	16,606,126.22
6111	Edificación habitacional	16,606,126.22
6120	Edificación no habitacional	3,400,000.02
6121	Infraestructura educativa	-
6122	Infraestructura de recreación	3,400,000.02
6123	Infraestructura en salud	-
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	4,223,763.21
6131	Infraestructura en agua potable y alcantarillado	1,023,763.20
6132	Infraestructura en electrificación	3,200,000.01
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	40,373,535.08
6142	Construcción de obras de urbanización.	40,373,535.08
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	19,807,742.02
6162	Infraestructura Agrícola	14,807,740.00
6165	Diversas	5,000,002.02
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	2,000,000.00
6210	Edificación Habitacional	-
6211	Obras de Construcción, Mantenimiento y rehabilitación para infraestructura de vivienda	-



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



6220	Edificacion no Habitacional	-
6222	Infraestructura de recreación	-
6260	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	2,000,000.00
6265	Diversas	2,000,000.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
7100	Inversiones para el fomento de actividades productivas	-
7110	Creditos Otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas	-
7111	Creditos Otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas	-
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	270,000.00
8160	CONVENIOS DE COLABORACION ADMINISTRATIVA	270,000.00
8161	CONVENIOS DE COLABORACION ADMINISTRATIVA	270,000.00
8160	CONVENIOS DE COLABORACION ADMINISTRATIVA	270,000.00
9000	DEUDA PÚBLICA	10,000,000.00
9100	Amortizacion de la deuda publica	-
9110	Amortizacion de la deuda interna con instituciones de credito	-
9111	Amortizacion de la deuda interna con instituciones de credito	-
9200	Intereses de la Deuda Publica	-
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de credito	-
9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de credito	-
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	10,000,000.00
9910	ADEFAS	10,000,000.00
9911	ADEFAS	10,000,000.00
0	Total	291,066,910.00
	Presupuesto de Egresos 2022	291,066,910.00



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



Capítulo del Gasto	Ene	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
1000	\$ 9,005,050.19	\$ 9,005,050.19	\$ 9,005,050.19	\$ 9,005,050.19	\$ 9,005,050.19	\$ 9,005,050.19	\$ 9,005,050.19	\$ 9,005,050.19	\$ 9,005,050.19	\$ 9,005,050.19	\$ 9,005,050.19	\$ 9,005,050.20	\$ 102,246,533.55
2000	1,581,372	1,757,081	1,405,664	1,220,956	1,220,956	1,220,956	1,581,372	1,581,372	1,054,248	1,405,664	1,581,372	1,757,081	17,570,895.46
3000	4,086,877	5,218,753	4,175,002	3,653,127	4,175,002	3,653,127	4,086,877	4,086,877	3,131,252	4,175,002	4,086,877	5,218,753	52,187,525.86
4000	1,786,462	1,984,656	1,587,966	1,389,471	1,587,966	1,389,471	1,786,462	1,786,462	1,100,975	1,587,966	1,786,462	1,984,656	19,846,580.24
5000	227,547	252,830	202,264	176,981	202,264	176,981	227,547	227,547	151,698	202,264	227,547	252,830	2,528,288.22
6000	7,777,005	8,641,117	6,912,893	6,048,782	6,912,893	6,048,782	7,777,005	7,777,005	5,184,670	6,912,893	7,777,005	8,641,117	86,411,166.55
7000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8000	24,300	27,000	21,600	18,800	21,600	18,800	24,300	24,300	16,200	21,600	24,300	27,000	270,000.00
9000	900,000	1,000,000	800,000	700,000	800,000	700,000	900,000	900,000	600,000	800,000	900,000	1,000,000	10,000,000.00
Total Mensual	\$ 25,998,614.07	\$ 27,886,787.84	\$ 24,110,440.31	\$ 22,222,266.54	\$ 24,110,440.31	\$ 22,222,266.54	\$ 25,998,614.07	\$ 25,998,614.07	\$ 20,334,092.78	\$ 24,110,440.31	\$ 25,998,614.07	\$ 27,886,787.85	\$ 293,066,910.00

Capítulo del Gasto	Total Mensual
1000	SERVICIOS PERSONALES
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS
3000	SERVICIOS GENERALES
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
6000	INVERSION PUBLICA
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES
9000	DEUDA PUBLICA



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



El monto asignado para pago de pensiones y jubilaciones es por \$5,640,489.07 (son: Cinco Millones Seiscientos cuarenta mil cuatrosientos ochenta y nueve Pesos 07/100 M.N.)

PENSIONES Y JUBILACIONES

Partidas	Monto
451 Pensiones	0
452 Jubilaciones	0
459 Otras pensiones y jubilaciones	\$5,640,489.07
Total General	\$5,640,489.07

Artículo 11.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACION ADMINISTRATIVA	Presupuesto egresos 2023
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	291,066,910
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	291,066,910
3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	291,066,910
3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal	291,066,910
3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	291,066,910
01-CABILDO	11,906,194
02 - PRESIDENCIA	12,410,551
03 – SECRETARIA	10,636,433
04 – TESORERIA	18,330,380
05 - ADMINISTRACION	24,474,379
06 - DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	56,406,466
07 - SERVICIOS PÚBLICOS	47,778,184
08 - DESARROLLO SOCIAL Y FOMENTO ECONÓMICO	38,074,074
09 - DIR. PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO	6,222,003
10 - AGUA POTABLE	6,348,793
11 - ECOLOGIA	582,709
12 - EDUCACION CULTURA Y DEPORTE	19,740,557



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



13 - ORGANO INTERNO DE CONTROL	1,741,110
14 - SEGURIDAD PUBLICA	13,827,242
15 - PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL	1,539,111
16 - CATASTRO	1,212,070
17 - TRANSPARENCIA	711,413
18 - GOBERNACION	736,989
19 - COMISARIAS Y AGENCIAS	3,829,754.41
20 - H. JUNTA MUNICIPAL DE NUNKINI	6,734,199.12
21 - H. JUNTA MUNICIPAL DE BECAL	7,824,297.88
Convenios de Programas Federales	Presupuesto Aprobado
Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	82,668,069.00
Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	38,304,516.00
Cultura del Agua	240,000.00
Devolución de Derechos PRODDER	400,000.00
Fondo para el Fortalecimiento de las Entidades federativas (FAFEF)	720,000.00
Fondo para entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	2,656,501.00
Programa de Inversión en Infraestructura a las Juntas Municipales	2,000,000.00
Total 3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	126,989,086.00

Cabe señalar que el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Calkiní, Campeche, no es una Unidad Administrativa del H. Ayuntamiento de Calkiní, sin embargo, la Clasificación Administrativa así lo solicita.

De conformidad con el artículo 13 fracción XV de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, el Municipio de Calkiní, Campeche podrá constituir fideicomisos que tengan entre sus fines de contratación de financiamientos, ya sea con personas físicas o morales, instituciones financieras o a través del mercado bursátil, así como la afectación de los ingresos locales y/o cualquier otro ingreso que le corresponda, distinto de las particiones y aportaciones federales, a efecto de que sirva como fuente exclusiva de pago de los financiamientos que se contraten a través de dicho fideicomiso, en términos de los artículos 46 o 49 de la mencionada ley.

Para efectos de lo anterior, la Tesorería Municipal de Calkiní deberá transferir los ingresos que se recauden de la contribución correspondiente a las cuentas del fideicomiso que para tal efecto se establezcan.

Asimismo, en aquellos casos en que las contribuciones se recauden a través de instituciones de crédito o comercios, la Tesorería Municipal deberá instruir a las instituciones de crédito y comercios, a través de los cuales se recaude la contribución correspondiente, la transferencia directa de los ingresos derivados de dicha contribución a las cuentas de los fideicomisos mediante la celebración de mandatos o convenios.



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



Artículo 12.- El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2023 con base en la Clasificación administrativa y su interrelación con la clasificación por objeto del gasto, se distribuye como a continuación se indica:

**Clasificación Administrativa y su Interrelación
Con la Clasificación por Objeto del Gasto por (CA-COG)**

Capítulo del Gasto	CONCEPTO	IMPORTE
1000	SERVICIOS PERSONALES	102,249,533.55
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	17,570,805.46
3000	SERVICIOS GENERALES	52,187,525.98
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	19,849,580.24
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,528,298.22
6000	INVERSION PUBLICA	86,411,166.55
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	270,000.00
9000	DEUDA PUBLICA	10,000,000.00
	TOTAL	291,066,910.00

01	REGIDURIA	11,906,194
1000	Servicios personales	9,094,319
2000	Materiales y suministros	487,000
3000	Servicios generales	499,376
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,800,000
5000	Bienes muebles e inmuebles	25,500
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda pública	-
02	PRESIDENCIA	12,410,551
1000	Servicios personales	3,606,486
2000	Materiales y suministros	496,915
3000	Servicios generales	1,720,000
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	6,400,000
5000	Bienes muebles e inmuebles	187,150
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda pública	-
03	SECRETARIA	10,636,433



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



1000	Servicios personales	7,394,134
2000	Materiales y suministros	805,493
3000	Servicios generales	1,257,695
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,179,111
5000	Bienes muebles e inmuebles	-
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
04	TESORERIA MUNICIPAL	18,330,380
1000	Servicios personales	6,892,456
2000	Materiales y suministros	405,308
3000	Servicios generales	901,588
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	131,028
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	10,000,000
05	ADMINISTRACION Y FORTALECIMIENTO INTERNO	24,474,379
1000	Servicios personales	15,591,025
2000	Materiales y suministros	1,890,083
3000	Servicios generales	1,737,347
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4,955,924
5000	Bienes muebles e inmuebles	300,000
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
06	OBRAS PUBLICAS	56,406,466
1000	Servicios personales	2,756,180
2000	Materiales y suministros	503,752
3000	Servicios generales	149,234
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	-
6000	Inversión pública	52,997,300
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
07	SERVICIOS PUBLICOS	47,778,184
1000	Servicios personales	10,322,946
2000	Materiales y suministros	3,396,011
3000	Servicios generales	33,173,012
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	886,216
6000	Inversión pública	-



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
08	DESARROLLO SOCIAL	38,074,074
1000	Servicios personales	3,193,290
2000	Materiales y suministros	173,139
3000	Servicios generales	250,307
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,971,880
5000	Bienes muebles e inmuebles	71,592
6000	Inversión pública	31,413,866
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
09	PLANEACION	6,222,003
1000	Servicios personales	1,197,956
2000	Materiales y suministros	467,400
3000	Servicios generales	3,853,286
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	703,361
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
10	AGUA POTABLE	6,348,793
1000	Servicios personales	4,394,270
2000	Materiales y suministros	933,447
3000	Servicios generales	1,021,077
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	-
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
11	ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	582,709
1000	Servicios personales	507,021
2000	Materiales y suministros	34,821
3000	Servicios generales	40,866
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	1
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
12	EDUCACION Y DEPORTE	19,740,557
1000	Servicios personales	16,042,003
2000	Materiales y suministros	89,835



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



3000	Servicios generales	3,593,030
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	15,688
5000	Bienes muebles e inmuebles	-
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
13	ORGANO INTERNO DE CONTROL	1,741,110
1000	Servicios personales	1,432,459
2000	Materiales y suministros	187,032
3000	Servicios generales	121,619
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	-
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
14	SEGURIDAD PUBLICA	13,827,242
1000	Servicios personales	8,385,296
2000	Materiales y suministros	3,965,196
3000	Servicios generales	1,476,750
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	-
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
15	PROTECCION CIVIL	1,539,111
1000	Servicios personales	1,194,111
2000	Materiales y suministros	252,000
3000	Servicios generales	93,000
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	-
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
16	CATASTRO	1,212,070
1000	Servicios personales	865,402
2000	Materiales y suministros	43,316
3000	Servicios generales	33,352
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	-
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	270,000



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



9000	Deuda publica	-
17	GOBERNACION	736,989
1000	Servicios personales	631,946
2000	Materiales y suministros	75,043
3000	Servicios generales	30,000
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	-
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
18	TRANSPARENCIA	711,413
1000	Servicios personales	440,628
2000	Materiales y suministros	96,807
3000	Servicios generales	93,978
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	80,000
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
19	AGENCIAS Y COMISARIAS	3,829,754
1000	Servicios personales	-
2000	Materiales y suministros	1,201,971
3000	Servicios generales	1,148,212
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,477,122
5000	Bienes muebles e inmuebles	2,450
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
20	JUNTA MUNICIPAL DE NUNKINI	6,734,199
1000	Servicios personales	4,025,975
2000	Materiales y suministros	910,008
3000	Servicios generales	411,716
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	245,500
5000	Bienes muebles e inmuebles	141,000
6000	Inversión pública	1,000,000
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
21	JUNTA MUNICIPAL DE BECAL	7,824,298
1000	Servicios personales	4,281,631
2000	Materiales y suministros	1,156,229
3000	Servicios generales	582,082
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	804,356



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



5000	Bienes muebles e inmuebles	-
6000	Inversión pública	1,000,000
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
TOTAL		291,066,910.00

Artículo 13.- El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2023 con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

Clasificación por Fuente de Financiamiento

CLASIFICACION DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO	Presupuesto Aprobado
1. Recursos Fiscales	-
2. Financiamientos internos	-
3. Financiamientos externos	-
4. Ingresos propios	15,102,574.00
5. Recursos Federales	257,107,529.00
6. Recursos Estatales	18,856,807.00
7. Otros recursos	
Total General	291,066,910.00

Artículo 14.- El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio 2023 con base en la clasificación programática, se distribuye como a continuación se indica:

Clasificación Programática



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



MUNICIPIO DE CALKINÍ	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023	
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA	
PROGRAMA PRESUPUESTARIOS	IMPORTE
PROGRAMAS	
	Administración Municipal
	\$25,621,171.72
O	Administración municipal
	\$248,769,319.72
	Obligaciones
	\$8,338,209.28
J	Pensiones y Jubilaciones
	\$5,640,489.07
T	Aportaciones a la Seguridad Social
	2,697,720.21
	Programas de Gasto Federalizado
	257,107,529.00
I	Gasto Federalizado
	257,107,529.00
C	Aportación a entidades Federales y Municipales
	10,000,000.00
H	Adeudo a Ejercicio Fiscales Anteriores
	10,000,000.00
	TOTAL
	\$291,066,910

Todos los programas presupuestarios deberán contener los elementos establecidos en el artículo 113 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche

Artículo 15.- El presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio 2023 se distribuyen en los siguientes programas y proyectos:

Concepto	Presupuesto Aprobado
1.- Gobierno Municipal/ Gobierno	\$5,851,371
2.- Servicios del Ciudadano / Desarrollo Social	\$275,215,539.00
3.- Adeudos de ejercicios fiscales anteriores/ Otras no clasificadas en funciones anteriores	\$10,000,000
Total General	\$291,066,910



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



Artículo 16.- A continuación, y con fines informativos se presenta el desgregado de las transferencias presupuestales para las Entidades del Municipio de Calkiní, con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capitulo:

Entidades

PARTIDA	CONCEPTO	DIF MUNICIPAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
3000	SERVICIOS GENERALES	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$5,851,371.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
6000	INVERSION PUBLICA	
9000	DEUDA PUBLICA	
	TOTAL	\$5,851,371.00

:

Artículo 17.- Las Erogaciones previstas a las H. Juntas, Comisarías y Agencias Municipales en el año 2023 por concepto de participaciones, en términos de los dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Campeche importan la cantidad de \$18'388,251.41; la aportación estatal importa la cantidad de \$3'330,908.00 y el municipio aporta la cantidad de \$13'057,343.41 de igual manera las dos juntas recibirán la cantidad de \$1,000,000.00 para obras de infraestructura, las cuales se desglosan como sigue:



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



AUTORIDADES AUXILIARES

Autoridad Auxiliar	Municipal (importe pesos)	Estatad (importe pesos)	Total Anual (importe pesos)	%	Apoyo para obra de infraestructura
juntas municipales					
H. Junta Municipal de Becal	5,811,462.80	1,012,835.08	6,824,297.88	41.64%	1,000,000.00
H. Junta Municipal de Nunkini	4,882,393.28	851,805.84	5,734,199.12	34.99%	1,000,000.00
Total de juntas Municipales	10,693,856.08	1,864,640.92	12,558,497.00	76.63%	2,000,000.00
Comisarias Municipales	85.15%	14.85%	100.00%		
Comisaria Municipal de Concepcion	120,975.89	107,016.41	227,992.30	1.39%	
Comisaria Municipal de San Antonio Sacabchen	328,545.10	148,465.37	477,010.47	2.91%	
Comisaria Municipal de santa cruz pueblo	282,701.63	139,311.05	422,012.68	2.58%	
Comisaria Municipal de Tepakan	346,373.02	152,025.41	498,398.43	3.04%	
Total de comisarias municipales	1,078,595.64	546,818.25	1,625,413.89	9.92%	
Agencias municipales	66.36%	33.64%	100.00%		
Agencia municipal de chunhuas	100,601.03	102,947.81	203,548.84	1.24%	
Agencia municipal de Isla Arena	266,147.11	136,005.29	402,152.40	2.45%	
Agencia municipal de pucnachen	198,655.51	122,527.97	321,183.48	1.96%	
Agencia Municipal de san nicolas	131,163.25	109,050.65	240,213.90	1.47%	
Agencia municipal de santa cruz ex hacienda	216,483.17	126,088.01	342,571.18	2.09%	
Agencia municipal de santa maria	81,499.57	99,133.37	180,632.94	1.10%	
Agencia municipal de Tankuche	211,389.42	125,070.89	336,460.31	2.05%	
Agencia municipal de Xcacocho	78,952.63	98,624.81	177,577.44	1.08%	
Total de agencias municipales	1,284,891.69	919,448.83	2,204,340.52	13.45%	
Total General	13,057,343.41	3,330,908.00	16,388,251.41	100.00%	2,000,000.00

Dichos montos serán ministrados en los términos establecidos por la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Campeche, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Calkiní y demás disposiciones aplicables y se ejercerá conforme lo establece la normatividad legal que corresponda.

Artículo 18- A continuación, y con fines informativos se presenta el desgregado por capítulo del gasto a las H. Juntas Municipales de Calkiní, Campeche con base en la clasificación por el objeto del gasto a nivel capítulo:

Partida	Objeto del Gasto	H. Junta Municipal de Nunkini
1000	SERVICIOS PERSONALES	4,025,975.12
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	910,008.00
3000	SERVICIOS GENERALES	411,716.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS	245,500.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	141,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	1,000,000.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
9000	DEUDA PÚBLICA	
	Total	6,734,199.12



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



Partida	Objeto del Gasto	H. Junta Municipal de Bécal
1000	SERVICIOS PERSONALES	4,281,630.76
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	1,156,228.72
3000	SERVICIOS GENERALES	582,082.21
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS	804,356.19
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	1,000,000.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
9000	DEUDA PÚBLICA	-
	Total	7,824,297.88

Artículo 19.- A continuación, se presentan las prioridades de gasto para el Ejercicio Fiscal 2023:

PRIORIDADES DEL GASTO

Municipio de Calkiní, Campeche	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Prioridades de Gasto	
Prestación de Servicios Públicos de Calidad	\$202,726,318.00
Combate a la Pobreza	\$33,067,227.60
Desarrollo Económico	
Infraestructura	\$52,820,841.40
Transparencia y Rendición de Cuentas	\$2,452,523.00

Nota: La información corresponde a los programas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2023.

Artículo 20.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$4,294,795.55 (son: Cuatro millones doscientos noventa y cuatro mil setecientos noventa y cinco pesos 55/100 M.N.), se distribuyen de la siguiente manera:

Concepto de la Prestación	Condiciones	Partida específica	Monto de la prestación	Presupuesto aprobado
Bono de fin de año	Pagadero en la primera quincena Diciembre	1713	1,700	362,100
Canasta navideña	Pagadero en la primera quincena Diciembre	1713	600	127,800



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



Despensa	pagadero mensual	4411	200	42,600
Apoyo por útiles escolares	Pagadero en el mes de julio	4411	153,461.04	153,461.04
Bono día de la madre	Pagadero en la primera quincena de Mayo	1713	500	106,500
Bono del día del padre	Pagadero en la primera de junio	1713	500	106,500
Bono día de reyes	Pagadero en la primera	1713	200	42,600
Gratificación 10,15, 20, 25 y 30 años de servicio		1713	1,042,008.00	403,845
Día del empleado	Pagadero segunda quincena de abril	1713	1,700	362,100
Vale de pavo	Pagadero en la primera quincena	3821	900	20,700
Prima vacacional	Pagadero en la primera de julio y diciembre	1321	143,592.78	143,592.78
Aguinaldo	Pagadero la primera quincena	1322	2,156,058.43	2,156,058.43
Ajuste de calendario 5 días por los días 31	Pagadero en la primera quincena	1131	266,938.30	266,938.30

CONDICIONES DE PRESTACIONES ADICIONALES SEGURIDAD PUBLICA 2023

QUINQUEÑO	SE PAGA UN SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE POR CADA CINCO AÑOS DE SERVICIO CUMPLIDO
VALE DE PAVO	VALOR APROXIMADO DE \$950.00 VALE DE PAVO DE 10KG A ENTREGAR JUNTO CON EL PAGO DE AGUINALDO.

CONDICIONES DE PRESTACIONES ADICIONALES SINDICALIZADOS 2023.

AGUINALDO	47 DIAS DE SALARIO DIARIO PERSONAL SINDICALIZA Y 45 DIAS DE SALARIO DIARIO PERSONAL DE CONFIANZA.
PRIMA VACACIONAL	35% SOBRE EL SUELDO PERSONAL SINDICALIZADO 25% SOBRE EL SUELDO DIARIO PERSONAL DE CONFIANZA QUE LES CORRESPON, PAGANDO EN LA SEGUNDA QUINCENA DE JUNIO Y DICIEMBRE.
BONO FIN DE AÑO	PAGADERO EN EL PERIODO EXTRAORDINARIO DE DICIEMBRE POR AGUINALDOS
AJUSTE DE CALENDARIO	CORRESPONDE A UN DIA DE SALARIO POR LOS MESES QUE TRAE 31 DIAS.
CANASTA NAVIDEÑA	PAGADERO EN EL PERIODO EXTRAORDINARIO DE DICIEMBRE POR AGUINALDOS.
DESPENSA	SE PAGA DURANTE LA PRIMERA QUINCENA DE CADA MES, PERSONA SINDICALIZADO Y \$200.00 Y PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA \$200.00



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



APOYO DIA DE LA MADRE	SE PAGA EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE MAYO
APOYO DE L DIA DEL NIÑO	SE PAGA LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ABRIL
APOYO DEIA DEL PADRE	SE PAGA EN LA PRIMERA QUICENA DEL MES DE JUNIO
BONO DEL DIA DE EMPLEADO	SE PAGA EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE ABRIL
BONO DEL DIA DE REYES	SE PAGA LA PRIMERA QUINCENA DE ENERO
ESTIMULO DE ANTIGUEDAD	GRATIFICACION POR ANTIGÜEDAD (TABLA DE ESTIMULOS POR AÑOS CUMPLIDOS DE SINDICALIZADOS
VALE DE PAVO	VALOR APROXIMADO DE \$ 950.00 VALE D EPAVO DE 10 KILOS A ENTREGARSE JUNTO CON EL PAGO DE AGUINALDO.

TÍTULO SEGUNDO
DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I
De la Ejecución del Gasto

Artículo 21.- El Ejercicio del Gasto Público del municipio se sujetará a lo previsto en el presente Presupuesto de Egresos.

En caso de existir circunstancias que motiven la realización de erogaciones adicionales al techo financiero de la partida que corresponda, la Tesorería podrá devengar o pagar los gastos que se originen, siendo que dichos movimientos, su registro y las ampliaciones presupuestales que originen se tendrán por autorizadas al aprobarse los informes a que se refiere el artículo 6 de este Presupuesto, previa exposición de las razones correspondientes; lo anterior a efecto de no limitar el adecuado funcionamiento de la Municipalidad.

Artículo 22.- En caso de que durante el ejercicio disminuyan los ingresos a los que se refiere el artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Calkiní para el Ejercicio Fiscal 2023, se procederá a efectuar e instaurar las reducciones y medidas que correspondan realizar a efecto de garantizar el equilibrio presupuestal del ejercicio.

CAPÍTULO II
Disposiciones de Racionalidad y Austeridad

Artículo 23.- Los Directores serán responsables de reducir selectiva y eficientemente los gastos de administración, sin detrimento de la realización oportuna y eficiente de los programas a su cargo y de la adecuada presentación de los bienes y servicios de su competencia y de la estricta observancia de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales, contenidas en el presente capítulo. Su inobservancia o incumplimiento motivará a que se apliquen las sanciones a que haya lugar conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Artículo 24.- Los Directores deberán coadyuvar para que las erogaciones del gasto corriente se apeguen a los presupuestos aprobados, para ello deberán establecerse medidas que fomenten el ahorro por concepto de energía eléctrica, combustibles, teléfonos, agua, materiales de oficina, impresión y fotocopios, inventarios, ocupación de espacios físicos, así como otros renglones de gasto corriente que en su momento reflejen importe elevados e innecesarios.



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



Artículo 25.- Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 105 fracción III inciso e) de la Constitución Política del Estado de Campeche, y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos, al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Consejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.
- V. Los programas operativos anuales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el presupuesto de egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
- VIII. En lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones se ajustarán a las necesidades presupuestales.
- IX. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- X. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- XI. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este presupuesto.
- XII. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio 2022, siempre y cuando no tengan que reintegrarse o destinarse para un fin en específico.



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



- XIII.** Los déficits presupuestarios por ningún motivo afectarán los programas municipales prioritarios, y en todo caso se subsanarán con otra fuente de ingresos previa aprobación correspondiente o con la disminución del gasto corriente.
- XIV.** El H. Ayuntamiento implementará el Presupuesto Basado en Resultados (PBR) así como el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED) de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Artículo 26.- Las erogaciones por los conceptos que a continuación se indican, se sujetarán a los siguientes criterios de racionalidad y disciplina presupuestaria:

- I. Recursos humanos.** No podrá haber crecimiento en las estructuras organizacionales, ni creación de nuevas plazas, salvo en los casos de programas nuevos o prioritarios, se limitará la contratación de personal eventual para suplir licencias o incapacidades médicas y los pagos originados por este concepto no se suplirán. Dicha medida de austeridad en el rubro de servicios personales se exceptuará en el caso de que por modificaciones a ordenamientos legales o jurídicos impliquen que se adecúen a las especificaciones jurídicas vigentes, para cuidar el buen desempeño en el servicio público.
Solo se pagará el tiempo extraordinario, previa solicitud, registro y autorización de la Dirección de Administración, de quien depende el área de recursos humanos y es responsabilidad del titular de cada dependencia y entidad llevar un control estricto del mismo.
- II. Alimentación.** La alimentación del personal al servicio del municipio, derivado del desempeño de funciones, deberán reducirse al mínimo en casos de que se requieran deberá justificarse plenamente.
- III. Arrendamientos de bienes inmuebles.** Se deberá optimizar la utilización de los espacios físicos disponibles a fin de evitar nuevos contratos de arrendamiento.
- IV. Asesorías, estudios e investigaciones.** Las erogaciones por concepto de asesorías, estudios e investigaciones, incluidas las de consultorías deberán promover el fortalecimiento de las funciones y procesos a cargo de las dependencias y entidades de la institución municipal, y sujetarse a criterios de racionalidad, austeridad, y disciplina presupuestaria; así mismo, deberán establecerse en los contratos los siguientes conceptos: Objeto del contrato, duración y beneficio que traerá a la municipalidad.
- V. Servicio telefónico.** El servicio telefónico se destinará exclusivamente para satisfacer las necesidades de carácter oficial y su uso se sustentará en criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria; asimismo, se deberán implementar en todas las Direcciones un control de llamadas de larga distancia, nacional e internacional, así como los teléfonos celulares, con el objeto de evitar las llamadas personales. Queda prohibida a los servidores públicos la recepción de llamadas por cobrar y utilizar los servicios de líneas de entretenimiento, siendo que en su caso se aplicarán las sanciones que correspondan.
- VI. Celulares.** El uso de telefonía celular es exclusivo del H. Cabildo y de los titulares de las direcciones. Sólo se justificará el servicio al personal de mandos medios que por sus funciones justifiquen la necesidad de su uso.
- VII. Energía eléctrica.** Los responsables de cada área de trabajo deberán promover el óptimo aprovechamiento de la luz solar, motivando a su personal a racionalizar el uso de energía eléctrica. De igual forma se deberá justificar que la iluminación esté apagada dentro de los 25 minutos posteriores a la hora de salida del personal, conservando únicamente la iluminación requerida para quien o quienes permanezcan laborando.



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



- VIII. **Viáticos y pasajes.** Sólo se autorizarán viáticos y pasajes cuando se traten de salidas como parte de las funciones de los servidores públicos y que sean indispensables e inevitables. A continuación, se muestra el tabulador de viáticos:

TABULADOR DE VIATICOS					
	CARRO	CARRO	CAMIONETA	CAMIONETA	
COMBUSTIBLE	4 CILINDROS	6 CILINDROS	4 CILINDROS	6 CILINDROS	DISTANCIA (KM)
CAMPECHE	400	600	650	750	70
MERIDA	400	600	650	750	70

ALIMENTACION	
REGIDORES, DIRECTORES	300
SUBDIRECTORES, JEFE DEPTO.	250
EMPLEADOS	200

HOSPEDAJE	
REGIDORES, DIRECTORES	1000
SUBDIRECTORES, JEFE DEPTO.	800
EMPLEADOS	600

- IX. **Fotocopiado.** El uso de este servicio deberá restringirse únicamente para asuntos de carácter oficial. Cuando se emitan escritos, solamente se marcará copia a terceras personas cuya participación en el asunto sea estrictamente indispensable.
- X. **Combustible.** Las dependencias y entidades deberán llevar control mediante bitácoras del uso de la plantilla vehicular y de las dotaciones de combustibles asignadas, tomando en cuenta las medidas de racionalidad y austeridad establecidas.
- XI. **Bienes muebles.** Todas las adquisiciones de bienes muebles e informáticos de las diversas áreas que conforman el ayuntamiento, deberán realizarse a través de la dirección de oficialía mayor y su autorización estará condicionada a la reposición de aquellos bienes que por su uso ameriten renovación y que se cuenten con los recursos presupuestales necesarios para adquirirlos.
- XII. **Materiales.** Las direcciones deberán establecer medidas administrativas para abatir el gasto corriente, procurando el uso racional de los materiales y suministros. Los equipos y materiales del municipio, única y exclusivamente serán para uso oficial.



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



- XIII. Equipo de cómputo.** La adquisición de equipo de cómputo se realizará bajo criterios de racionalidad y compatibilidad con los equipos existentes solamente bajo estricto análisis y supervisión de las especificaciones técnicas de los mismos, a cargo de la dirección de oficialía mayor. Para racionalizar el uso de los equipos de cómputo se deberá capacitar al personal en el manejo de los equipos y asignar computadoras solamente al personal que por sus actividades lo requiere. En la distribución de computadoras se deberán dejar equipos nuevos en las áreas críticas y los de mayor antigüedad en áreas de soporte. De igual forma se deberá restringir el uso irracional de las impresoras y el papel y control de los horarios de uso de los equipos de cómputo para el ahorro de energía eléctrica.
- XIV. Publicaciones.** Las erogaciones que se realicen por concepto de publicaciones, inserciones, anuncios y demás de naturaleza similar, deberán contar invariablemente con la autorización previa y por escrito del presidente municipal y de la oficialía mayor de conformidad con la disponibilidad de los recursos financieros.
- XV. Diarios y revistas.** Las suscripciones a diarios y revistas, se deberán reducir al mínimo indispensablemente y deberán estar relacionadas con las actividades sustantivas de la dependencia o entidad.
- XVI. Gastos a comprobar.** Se establece como plazo máximo para comprobación de gastos 72 horas a partir de la fecha de emisión del cheque y no podrá expedirse otro cheque por el mismo concepto en tanto no comprueben el recurso otorgado anteriormente.
- XVII. Fondos revolventes.** Se crearán fondos fijos de caja chica de manera permanente y renovables de manera mensual, la cual se utilizara para realizar pagos menores, emergentes y apoyos a personas de escasos recursos en las áreas de Presidencia y Secretaría del H. Ayuntamiento por \$30,000.00 y \$10,000.00 mensuales respectivamente. Los pagos de este fondo se harán en efectivo y estarán sustentados en comprobantes o recibos prenumerados y autorizados por el servidor público competente
- XVIII. Gastos de Gestión Social.-** Los Regidores y Síndicos quedan autorizados para otorgar apoyos de diversa índole a personas de escasos recursos por un monto de \$15,000.00 mensuales, los cuales no serán mayores a \$1000.00, se ministrarán durante todo el ejercicio fiscal 2023 y serán renovables en la medida que comprueben la última ministración entregada con recibos firmados e identificación de los beneficiarios.
- XIX. Fondo de Ahorro.-** Se manejará un fondo de ahorro para la Presidente, Secretario, Regidores y Síndicos a razón de \$5,000.00 mensuales cada uno, los cuales se depositarán en una cuenta bancaria exclusiva para tal efecto, debiendo aportar los servidores públicos mencionados \$ 2,500.00 mensuales, los cuales serán retenidos vía nómina y el H. Ayuntamiento aportará otros \$2,500.00 mensuales, los cuales serán reintegrados a cada uno al finalizar el ejercicio fiscal 2023, de conformidad con las reglas de operación del fondo de ahorro.



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



CAPÍTULO III

De los Servicios Personales

Artículo 27.- En el Ejercicio Fiscal 2023, la Administración Pública Municipal contará con **852** plazas de conformidad con lo siguiente:

PLAZA/PUESTO	Nº DE PLAZAS	CONFIANZA	BASE/ CONFIANZA	EVENTUAL	BASE/ SINDICALIZADO
REGIDOR	8	8	0	0	0
SINDICO DE HACIENDA	1	1	0	0	0
SINDICO JURIDICO	1	1	0	0	0
SUBTOTAL	10	10	0	0	0
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7	0	2	5	0
ASESOR	2	2	0	0	0
LOGISTICA	1	1	0	0	0
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	2	1	0	0	1
SECRETARIA B	1	0	0	0	1
JEFE DE DEPARTAMENTO	1	1	0	0	0
SECRETARIA	1	0	0	1	0
AUXILIAR OPERATIVO	1	0	0	1	0
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	1	0	0	0
SECRETARIO PARTICULAR	1	1	0	0	0
COORDINADOR	2	2	0	0	0
SUBTOTAL	19	8	8	1	2
SECRETARIA	3	0	2	1	0
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8	0	3	5	0
AUXILIAR JURIDICO	2	1	0	0	1
SECRETARIA A	2	0	0	0	2
SECRETARIA C	4	0	0	0	4
AUXILIAR OPERATIVO	4	0	2	2	0
COORDINADOR	2	2	0	0	0
INTENDENTE A	1	0	0	0	1
SECRETARIA C	1	0	0	0	1
CARTERO CONSERTADO	3	0	0	3	0
SUPERVISOR	1	0	1	0	0
SECRETARIO DE AYYTO.	1	1	0	0	0
JEFE DE DEPARTAMENTO	1	1	0	0	0
SUPERVISOR D	1	0	1	0	0
SUBTOTAL	34	5	9	11	9
BRIGADISTA	6	0	2	4	0
AUXILIAR OPERATIVO	15	0	3	8	4



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



INSPECTOR	1	0	1	0	0
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	1	0	0	0	1
COORDINADOR	2	2	0	0	0
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10	0	3	7	0
ENCARGADO DEPARTAMENTO SALUD	1	1	0	0	0
SECRETARIA C	1	0	0	0	1
SECRETARIA	1	1	0	0	0
VETERINARIO	1	0	1	0	0
CHOFER	1	1	0	0	0
SUBTOTAL	40	5	10	19	6
SECRETARIA	1	1	0	0	0
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	0	0	2	0
COORDINADOR (SIPPINA)	1	1	0	0	0
SUBTOTAL	4	2	0	2	0
COORDINADOR	1	1	0	0	0
AUXILIAR JURIDICO	1	1	0	0	0
SUBTOTAL	2	2	0	0	0
COORDINADOR	6	6	0	0	0
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	0	1	1	0
SECRETARIA A	1	0	0	0	1
CONTRALOR	1	1	0	0	0
SUBDIRECTOR	1	1	0	0	0
SUBTOTAL	11	8	1	1	1
COORDINADOR	2	2	0	0	0
DIRECTOR	1	1	0	0	0
SUBTOTAL	3	3	0	0	0
JEFE DE DEPARTAMENTO	5	2	3	0	0
PERSONAL ADMINISTRATIVO	1	0	0	0	1
COORDINADOR	2	2	0	0	0
AUXILIAR CONTABLE	4	2	0	0	2
AUXILIAR OPERATIVO	1	0	1	0	0



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	0	0	3	0
TESORERO	1	1	0	0	0
SECRETARIA	4	0	0	4	0
SECRETARIA A	1	0	0	0	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	1	0	0	0	1
SUBTOTAL	22	7	4	7	4
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	13	0	11	2	0
CHOFER B	3	0	0	0	3
JEFE DE DEPARTAMENTO	3	1	2	0	0
INTENDENTE A	5	0	0	0	5
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	3	0	0	0	3
SECRETARIA A	2	0	0	0	2
SECRETARIA	1	0	1	0	0
AUXILIAR OPERATIVO	7	0	5	2	0
SECRETARIA B	1	0	0	0	1
COORDINADOR	5	4	0	1	0
SUBDIRECTOR	1	1	0	0	0
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	1	0	0	0	1
SECRETARIA C	1	0	0	0	1
INTENDENTE	1	0	0	1	0
DIRECTOR	1	1	0	0	0
CHOFER A	1	0	0	0	1
ALMACENISTA	1	0	0	0	1
SECRETARIA C	1	0	0	0	1
SUBTOTAL	50	7	19	6	18
CHOFER	2	0	0	2	0
AUXILIAR OPERATIVO	15	0	14	0	1
SUPERVISOR B	1	1	0	0	0
AUXILIAR DE SUPERVISION	1	0	0	0	1
COORDINADOR	6	6	0	0	0
CHOFER B	3	0	0	0	3
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	2	0	0	0	2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	0	1	1	0
INTENDENTE	1	0	0	1	0



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



SUBDIRECTOR	2	2	0	0	0
SECRETARIA C	1	0	0	0	1
DIRECTOR	1	1	0	0	0
SUPERVISOR	1	0	1	0	0
SUPERVISOR B	1	1	0	0	0
JEFE DE DEPARTAMENTO DESARROLLO URBANO	1	1	0	0	0
SUBTOTAL	40	12	16	4	8
AUXILIAR OPERATIVO	53	0	18	21	14
COORDINADOR	4	3	0	1	0
INTENDENTE	9	0	3	6	0
SECRETARIA A	1	0	0	0	1
CHOFER	1	0	0	1	0
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10	0	5	5	0
ENCARGADO DE ALUMBRADO	1	0	1	0	0
SECRETARIA C	3	0	0	0	3
ENCARGADO DE AGUA POTABLE	1	0	1	0	0
VELADOR	2	0	2	0	0
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	0	0	0	1
INTENDENTE A	6	0	0	0	6
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	1	0	0	0	1
AUXILIAR GENERAL	1	0	0	0	1
SECRETARIA	2	0	1	1	0
SUBDIRECTOR	1	1	0	0	0
JEFE DE AREA	1	0	0	1	0
ELECTRICISTA	3	0	0	0	3
CHOFER B	1	0	0	0	1
ENCARGADO DE MERCADO	1	1	0	0	0
AUXILIAR DE SUPERVISION	2	0	0	1	1
DIRECTOR	1	1	0	0	0
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	1	0	0	0	1
SUBTOTAL	107	5	31	37	34
VELADOR	1	0	1	0	0
AUXILIAR OPERATIVO	3	0	3	0	0



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1	0	0	0
SUBTOTAL	5	1	4	0	0
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	1	0	0	0	1
AUXILIAR OPERATIVO	7	0	2	4	1
INTENDENTE	3	0	1	2	0
SUBTOTAL	11	0	3	6	2
AUXILIAR OPERATIVO	6	0	2	4	0
ENCARGADO DE RASTRO MPAL	1	0	0	1	0
SUBTOTAL	7	0	2	5	0
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	1	0	0	0	1
SECRETARIA C	1	0	0	0	1
DIRECTOR	1	1	0	0	0
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	0	2	0	0
AUXILIAR OPERATIVO	2	0	0	2	0
SUBTOTAL	7	1	2	2	2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	34	0	23	11	0
AUXILIAR OPERATIVO	69	0	44	22	3
SECRETARIA C	7	0	0	0	7
INTENDENTE	23	0	7	16	0
INTENDENTE A	32	0	0	0	32
COORDINADOR	6	6	0	0	0
BIBLIOTECARIA A	4	0	0	0	4
MAESTRO	3	0	0	0	3
CRONISTA DE LA CIUDAD	1	0	1	0	0
SECRETARIA	6	0	4	2	0
SECRETARIA B	2	0	0	0	2
SECRETARIA A	6	0	0	0	6
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	1	0	0	0	1
DIRECTOR	1	1	0	0	0
VELADOR	1	0	1	0	0
CHOFER A	1	0	0	0	1



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



AUXILIAR CONTABLE	1	0	0	0	1
AUXILIAR ESPECIALIZADO	1	0	0	0	1
SUBTOTAL	198	7	80	51	60
MAESTRO DE CASA DE LA CULTURA	12	0	9	3	0
SUBTOTAL	12	0	9	3	0
SECRETARIA A	1	0	0	0	1
SECRETARIA	1	0	1	0	0
COORDINADOR	4	2	0	2	0
JEFE DE DEPARTAMENTO	1	1	0	0	0
AUXILIAR OPERATIVO	1	0	0	1	0
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	0	0	1	0
DIRECTOR	1	1	0	0	0
SUBDIRECTOR	1	1	0	0	0
SUBTOTAL	10	4	1	4	1
INTENDENTE A	1	0	0	0	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1	0	0	0
DIRECTOR	1	1	0	0	0
AUXILIAR OPERATIVO	1	0	1	0	0
MEDICO CERTIFICADOR	1	1	0	0	0
JUEZ CALFICADOR	1	1	0	0	0
SUBTOTAL	6	4	1	0	1
AGENTE	55	55	0	0	0
SUBOFICIAL	8	8	0	0	0
OFICIAL	2	2	0	0	0
SUBTOTAL	65	65	0	0	0
VERIFICADOR	1	0	0	0	1
AUXILIAR DE SUPERVISION	1	0	0	0	1
COORDINADOR	1	0	1	0	0
DIRECTOR	1	1	0	0	0
CHOFER B	1	0	0	0	1



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7	0	5	2	0
SECRETARIA	1	0	1	0	0
AUXILIAR OPERATIVO	2	0	0	2	0
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	0	0	0	1
SECRETARIA A	1	0	0	0	1
SUBTOTAL	17	1	7	4	5
SECRETARIA	4	0	1	3	0
SECRETARIA C	1	0	0	0	1
COORDINADOR	10	1	7	2	0
INTENDENTE	2	0	1	1	0
SUPERVISOR	3	0	2	1	0
JEFE DE DEPARTAMENTO	4	4	0	0	0
INTENDENTE A	1	0	0	0	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8	1	2	5	0
AUXILIAR OPERATIVO	1	0	0	1	0
DIRECTOR	1	1	0	0	0
SUBDIRECTOR	1	1	0	0	0
SUBTOTAL	36	8	13	13	2
AUXILIAR OPERATIVO	23	0	5	5	13
ASISTENTE DE CLORACION	1	0	0	0	1
DIRECTOR	1	1	0	0	0
SUBDIRECTOR	1	1	0	0	0
SECRETARIA	2	0	1	1	0
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	1	0	0	0	1
AUXILIAR ESPECIALIZADO	1	0	0	0	1
COBRADOR DE AGUA	2	0	0	0	2
INTENDENTE	2	0	0	2	0
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	2	0	0	0	2
SECRETARIA C	2	0	0	0	2
BODEGUERO	1	0	0	0	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	0	1	2	0



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



CHOFER B	1	0	0	0	1
VERIFICADOR	1	0	0	0	1
ELECTRICISTA	1	0	0	0	1
SUBTOTAL	45	2	7	10	26
PENSIONADOS	80	73	7	0	0
SUBTOTAL	80	73	7	0	0
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	1	0	0	0	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	0	1	1	0
SECRETARIA	1	0	0	1	0
COORDINADOR	1	1	0	0	0
DIRECTOR	1	1	0	0	0
SUBDIRECTOR	1	1	0	0	0
SUBTOTAL	7	3	1	2	1
SECRETARIA C	1	0	0	0	1
DIRECTOR	1	1	0	0	0
COORDINADOR	1	1	0	0	0
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	0	0	1	0
SUBTOTAL	4	2	0	1	1
TOTAL H. AYUNTAMIENTO DE CALKINI	829	235	222	189	183
SECRETARIA C	1	0	0	0	0
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	3	0	0	0	0
ELECTRICISTA A	1	0	0	0	0
TOTAL H. JUNTA BECAL	23	0	0	0	23
	852	235	222	189	206

Del total de las plazas autorizadas para este ejercicio fiscal 2023, serán de 852 de las cuales existen 235 de confianza, 222 base confianza, 189 eventual, base sindicalizado 206.



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2023.		
ANALITICO DE PLAZAS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CALKINI.		
PLAZA /PUESTO	NUMERO DE PLAZAS CONFIANZA	PERSONAL SINDICALIZADO
DIRECTOR GENERAL.	1	0
TITULAR DEL AREA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	1	0
CONTADOR GENERAL	1	0
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	1	0
SECRETARIAS	2	0
TITULARES DE AREA	7	0
AUXILIAR DE ADMINISTRACION	1	0
ENCARGADOS DE AREA	5	0
TERAPISTAS	3	0
ASESOR JURIDICO	1	0
RESPONSABLE DE ALMACEN	1	0
RESPONSABLE DE PENSIONES	1	0
AUXILIAR DEL ÁREA DE PRODIFDNA	1	0
AUXILIAR DEL AREA DE ESPACIOS DE ALIMENTACION, ENCUENTRO Y DESARROLLO COMUNITARIO.	1	0
AUXILIAR DEL AREA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO	1	0
AUXILIAR GENERAL A	1	0
AUXILIAR DE EVENTOS	1	0
CHOFER DE PRESIDENCIA	1	0
CHOFER DE DIRECCION	1	0
MAESTRA DE CULTORA DE BELLEZA	1	0
MAESTRO DE DEPORTES	1	0



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



MAESTRA DE REPOSTERIA	1	0
MAESTRA DE TEJIDO	1	0
MAESTRA DE BORDADO	1	0
RECEPCIONISTA DEL AREA PROCURADURÍA	1	0
VELADOR DEL DIF MUNICIPAL DE CALKINI	1	0
VELADOR DE LA UBR	1	0
INTENDENTE DIF	1	0
INTENDENTE UBR	1	0
TOTAL DE PLAZAS	42	0



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



TABULADOR DE SUELDOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CALKINÍ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

No.	PUESTO	NIVEL DE TABULADOR	SUELDO MENSUAL		PREVISION MULTIPLE	SOCIAL		SUELDO BRUTO MENSUAL	
			MÍNIMO	MÁXIMO		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
1	DIRECTOR GENERAL.	1	\$ 18,000.00	\$ 24,000.00	\$ 1,800.00	\$ 2,400.00	\$ 19,800.00	\$ 26,400.00	
2	TITULAR DEL AREA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	2.1	\$ 11,503.24	\$ 16,938.00	\$ 1,150.32	\$ 1,693.80	\$ 12,653.56	\$ 18,631.80	
3	CONTADOR GENERAL	2.2	\$ 9,118.76	\$ 14,738.00	\$ 911.88	\$ 1,473.80	\$ 10,030.64	\$ 16,211.80	
4	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	3.1	\$ 6,200.10	\$ 9,264.20	\$ 620.01	\$ 926.42	\$ 6,820.11	\$ 10,190.62	
5	SECRETARIA DE DIRECCION	3.2	\$ 6,200.10	\$ 8,264.20	\$ 620.01	\$ 826.42	\$ 6,820.11	\$ 9,090.62	
6	TITULAR DEL AREA DE PROCURADURIA DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.	3.2	\$ 6,200.10	\$ 8,264.20	\$ 620.01	\$ 826.42	\$ 6,820.11	\$ 9,090.62	
7	TITULAR DEL AREA DE DESARROLLO FAMILIAR Y VOLUNTARIADO.	4.1	\$ 5,720.22	\$ 7,251.43	\$ 572.02	\$ 725.14	\$ 6,292.24	\$ 7,976.57	
8	TITULAR DEL AREA DE ESPACIOS DE ALIMENTACION, ENCUENTRO Y DESARROLLO COMUNITARIO.	4.1	\$ 5,720.22	\$ 7,251.43	\$ 572.02	\$ 725.14	\$ 6,292.24	\$ 7,976.57	
9	TITULAR DEL AREA DE ASISTENCIA SOCIAL Y DISCAPACIDAD.	4.1	\$ 5,720.22	\$ 7,251.43	\$ 572.02	\$ 725.14	\$ 6,292.24	\$ 7,976.57	
10	TITULAR DEL AREA DE ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR.	4.1	\$ 5,720.22	\$ 7,251.43	\$ 572.02	\$ 725.14	\$ 6,292.24	\$ 7,976.57	
11	TITULAR DEL AREA MEDICA.	4.1	\$ 5,720.22	\$ 7,251.43	\$ 572.02	\$ 725.14	\$ 6,292.24	\$ 7,976.57	
12	TITULAR DEL AREA DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO	4.1	\$ 5,720.22	\$ 7,251.43	\$ 572.02	\$ 725.14	\$ 6,292.24	\$ 7,976.57	
13	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	4.2	\$ 5,720.22	\$ 7,251.43	\$ 572.02	\$ 725.14	\$ 6,292.24	\$ 7,976.57	
14	ENCARGADO DEL AREA DE PRODFDNA	4.3	\$ 5,720.22	\$ 7,251.43	\$ 572.02	\$ 725.14	\$ 6,292.24	\$ 7,976.57	
15	ENCARGADO (A) DE LA UBR.	4.3	\$ 5,720.22	\$ 7,251.43	\$ 572.02	\$ 725.14	\$ 6,292.24	\$ 7,976.57	
16	ENCARGADO (A) DEL AREA DE TRABAJO SOCIAL	4.3	\$ 5,720.22	\$ 7,251.43	\$ 572.02	\$ 725.14	\$ 6,292.24	\$ 7,976.57	
17	ENCARGADO (A) DEL AREA DE PSICOLOGIA	4.3	\$ 5,720.22	\$ 7,251.43	\$ 572.02	\$ 725.14	\$ 6,292.24	\$ 7,976.57	
18	ENCARGADO (A) DEL DEPARTAMENTO DEL AREA EDUCATIVA	4.3	\$ 5,297.70	\$ 7,251.43	\$ 529.77	\$ 725.14	\$ 5,827.47	\$ 7,976.57	
19	TERAPISTA DEL AREA ESTIMULACION MULTIPLE TEMPRANA	4.4	\$ 5,297.70	\$ 7,251.43	\$ 529.77	\$ 725.14	\$ 5,827.47	\$ 7,976.57	
20	TERAPISTA DEL AREA DE HIDROTERAPIA Y ELECTROTERAPIA.	4.4	\$ 5,297.70	\$ 7,251.43	\$ 529.77	\$ 725.14	\$ 5,827.47	\$ 7,976.57	



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2021 - 2024



22	TERAPISTA DEL AREA MECANOTERAPIA.	4.4	\$ 5,297.70	\$ 7,251.43	\$ 529.77	\$ 725.14	\$ 5,827.47	\$ 7,976.57
23	ASESOR JURIDICO	4.5	\$ 5,186.10	\$ 6,564.33	\$ 518.61	\$ 656.43	\$ 5,704.71	\$ 7,220.76
24	RESPONSABLE DE ALMACEN	4.6	\$ 5,186.10	\$ 6,564.33	\$ 518.61	\$ 656.43	\$ 5,704.71	\$ 7,220.76
25	RESPONSABLE DE PENSIONES	4.7	\$ 5,186.10	\$ 6,564.33	\$ 518.61	\$ 656.43	\$ 5,704.71	\$ 7,220.76
26	AUXILIAR DEL AREA DE PRODFDNA	4.8	\$ 5,186.10	\$ 6,564.33	\$ 518.61	\$ 656.43	\$ 5,704.71	\$ 7,220.76
27	AUXILIAR DEL AREA DE ESPACIOS DE ALIMENTACION, ENCUENTRO Y DESARROLLO COMUNITARIO.	4.8	\$ 5,186.10	\$ 6,564.33	\$ 518.61	\$656.43	\$ 5,704.71	\$ 7,220.76
28	AUXILIAR DEL AREA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO	4.8	\$ 5,186.10	\$ 6,564.33	\$ 518.61	\$ 656.43	\$ 5,704.71	\$ 7,220.76
29	AUXILIAR GENERAL A	4.8	\$ 5,186.10	\$ 6,564.33	\$ 518.61	\$ 656.43	\$ 5,704.71	\$ 7,220.76
30	AUXILIAR DE EVENTOS	4.8	\$ 5,186.10	\$ 6,564.33	\$ 518.61	\$ 656.43	\$ 5,704.71	\$ 7,220.76
31	CHOFER DE PRESIDENCIA	4.9	\$ 5,186.10	\$ 6,564.33	\$ 518.61	\$ 656.43	\$ 5,704.71	\$ 7,220.76
32	CHOFER DE DIRECCION	4.9	\$ 5,186.10	\$ 6,564.33	\$ 518.61	\$ 656.43	\$ 5,704.71	\$ 7,220.76
33	MAESTRA DE CULTORA DE BELLEZA	5.1	\$ 5,186.10	\$ 6,564.33	\$ 518.61	\$ 656.43	\$ 5,704.71	\$ 7,220.76
34	MAESTRO DE DEPORTES	5.1	\$ 5,186.10	\$ 6,564.33	\$ 518.61	\$ 656.43	\$ 5,704.71	\$ 7,220.76
35	MAESTRA DE REPOSTERIA	5.1	\$ 5,186.10	\$ 6,564.33	\$ 518.61	\$ 656.43	\$ 5,704.71	\$ 7,220.76
36	MAESTRA DE TEJIDO	5.1	\$ 5,186.10	\$ 6,564.33	\$ 518.61	\$ 656.43	\$ 5,704.71	\$ 7,220.76
37	MAESTRA DE BORDADO	5.1	\$ 5,186.10	\$ 6,564.33	\$ 518.61	\$ 656.43	\$ 5,704.71	\$ 7,220.76
38	RECEPCIONISTA DEL AREA PROCURADURIA	5.2	\$ 5,186.10	\$ 6,564.33	\$ 518.61	\$ 656.43	\$ 5,704.71	\$ 7,220.76
39	VELADOR DEL DIF MUNICIPAL DE CALKINI	5.3	\$ 5,186.10	\$ 6,564.33	\$ 518.61	\$ 656.43	\$ 5,704.71	\$ 7,220.76
40	VELADOR DE LA UBR	5.3	\$ 5,186.10	\$ 6,564.33	\$ 518.61	\$ 656.43	\$ 5,704.71	\$ 7,220.76
41	INTENDENTE DJF	5.4	\$ 5,186.10	\$ 6,564.33	\$ 518.61	\$ 656.43	\$ 5,704.71	\$ 7,220.76
42	INTENDENTE UBR	5.4	\$ 5,186.10	\$ 6,564.33	\$ 518.61	\$ 656.43	\$ 5,704.71	\$ 7,220.76

Artículo 28.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en los Tabuladores Salariales siguientes; el cual se integra en el presente presupuesto de egresos, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 144 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche:



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024

TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL PERSONAL DE CONFIANZA DE CALKINÍ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

GRADO	PUJESTO	SUELDO MENSUAL BRUTO		PREVISION SOCIAL		COMPE - SACION MENSUAL	IMPUESTOS		PRESTACIONES ADICIONALES MONTOS MÁXIMOS			
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO		MINIMO	MAXIMO	QUINQUEÑO	AGUINALDO	PRIMA VAC.	
MANDO SUPERIOR	PRESIDENTE MUNICIPAL	\$80,129.56	\$118,459.37			\$	\$80,129.56	\$118,459.37			\$ 168,706.47	\$ 30,500.20
	SINDICO DE HACIENDA	\$42,028.72	\$ 65,820.70	\$ 4,202.88	\$6,582.07	\$	\$ 46, 231.60	\$ 72,402.77			\$ 131,719.95	\$ 20,815.80
	SINDICO JURIDICO	\$42,028.72	\$ 65,820.70	\$ 4,202.88	\$6,582.07	\$	\$ 46, 231.60	\$ 72,402.77			\$ 131,719.95	\$ 20,815.80
MANDO DE ALTA DIRECCION	REGIDOR	\$42,028.72	\$ 65,820.70	\$ 4,202.88	\$6,582.07	\$	\$ 46, 231.60	\$ 72,402.77			\$ 131,719.95	\$ 20,815.80
	TESORERO	\$36,975.42	\$ 50,048.08	\$ 3,097.54	\$5,004.81	\$	\$ 40,672.96	\$ 55,052.89			\$ 102,915.81	\$ 15,827.70
	ASESOR SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	\$36,975.42	\$ 50,048.08	\$ 3,097.54	\$5,004.81	\$	\$ 40,672.96	\$ 55,052.89			\$ 102,915.81	\$ 15,827.70
MANDO DE DIRECCION	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	\$33,576.72	\$ 45,447.77	\$3,357.68	\$4,544.78	\$	\$ 36,934.40	\$ 49,992.55			\$ 93,456.02	\$ 14,372.86
	CONTRALOR	\$24,152.66	\$ 32,691.83	\$2,415.26	\$3,269.18	\$	\$ 26,567.92	\$ 35,961.02			\$ 67,225.48	\$ 10,338.79
	DIRECTOR SECRETARIO PARTICULAR	\$25,343.37	\$ 40,828.64	\$ 1,689.56	\$2,721.91	\$	\$ 18,585.14	\$ 29,940.99			\$ 59,204.06	\$ 11,500.00
MANDO MEDIO	SECRETARIO PARTICULAR	\$16,895.58	\$ 27,219.09	\$ 1,689.56	\$2,721.91	\$	\$ 18,585.14	\$ 29,940.99			\$ 54,204.06	\$ 8,608.04
	SUBDIRECTOR	\$13,761.44	\$ 22,869.00	\$ 1,376.14	\$2,286.90	\$	\$ 15,137.59	\$ 25,155.90			\$ 45,302.65	\$ 7,232.32
	CRONISTA DE LA CIUDAD	\$ 6,873.08	\$ 9,303.06	\$ 687.31	\$ 930.31	\$	\$ 7,560.39	\$ 10,233.37			\$ 19,130.25	\$ 2,942.09
PERSONAL OPERATIVO	COORDINADOR	\$ 6,420.88	\$ 22,103.00	\$ 642.09	\$2,210.30	\$	\$ 7,062.97	\$ 24,313.30			\$ 40,001.43	\$ 23,300.25
	JEFE DE DEPARTAMENTO ENCARGADO DEL RASTRO MPAL.	\$ 6,420.88	\$ 20,696.45	\$ 1,210.00	\$2,069.65	\$	\$ 7,630.88	\$ 22,766.10			\$ 37,964.60	\$ 6,545.25
	SUPERVISOR	\$ 3,864.55	\$ 10,193.09	\$ 386.45	\$1,019.31	\$	\$ 4,251.00	\$ 11,212.40			\$ 18,944.11	\$ 3,223.57
PERSONAL OPERATIVO	SUPERVISOR	\$ 4,597.82	\$ 10,109.64	\$ 459.78	\$1,010.96	\$	\$ 5,057.60	\$ 11,120.60			\$ 19,209.70	\$ 3,197.17
	SUPERVISOR B MEDICO	\$ 4,597.82	\$ 10,109.64	\$ 459.78	\$1,010.96	\$	\$ 5,057.60	\$ 11,120.60			\$ 19,209.70	\$ 3,197.17
	CERTIFICADOR	\$ 4,597.82	\$ 10,109.64	\$ 459.78	\$1,010.96	\$	\$ 5,057.60	\$ 11,120.60			\$ 19,209.70	\$ 3,197.17
PERSONAL OPERATIVO	JUEZ CALIFICADOR	\$ 4,597.82	\$ 10,109.64	\$ 459.78	\$1,010.96	\$	\$ 5,057.60	\$ 11,120.60			\$ 19,209.70	\$ 3,197.17
	SUPERVISOR D	\$ 4,597.82	\$ 10,109.64	\$ 459.78	\$1,010.96	\$	\$ 5,057.60	\$ 11,120.60			\$ 19,209.70	\$ 3,197.17
	ENCARGADO DE	\$11,367.90	\$ 15,387.02	\$ 1,136.79		\$	\$ 12,504.69	\$ 16,925.73			\$ 31,640.93	\$ 4,866.15



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL PERSONAL SINDICALIZADO DEL MUNICIPIO DE CALKINÍ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

PUESTO	SUELDO MENSUAL BRUTO		PREVISIÓN SOCIAL		PERCEPCION BRUTA (antes del impuesto)	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
AUXILIAR GENERAL	\$ 8,450.62	\$ 13,214.15	\$1,169.20	\$ 2,011.50	\$ 9,619.82	\$ 15,225.85
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	\$ 5,964.98	\$ 9,784.18	942.96	1,728.70	11,512.88	15,225.85
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	\$ 6,599.58	\$ 10,659.93	1,000.72	1,800.90	7,600.30	12,460.83
AUXILIAR JURIDICO	\$ 7,599.58	\$ 17,240.20	759.95	1,971.00	8,359.53	19,211.20
AUXILIAR OPERATIVO	\$ 3,864.55	\$ 8,330.86	386.45	1,608.88	4,251.00	9,939.74
BODEGUERO	\$ 5,964.98	\$ 9,784.18	942.96	1,728.70	6,907.94	11,512.88
AUXILIAR CONTABLE	\$ 8,554.94	\$ 3,358.32	1,178.70	2,023.38	9,733.64	15,381.70
CHOFER A	\$ 7,457.98	\$ 12,086.50	745.8	2,402.00	8,203.78	14,488.50
CHOFER B	\$ 5,209.36	\$ 9,784.18	874.18	1,728.70	14,488.50	11,512.88
BIBLIOTECARIA A	\$ 4,907.02	\$ 8,324.18	846.66	874.18	5,753.68	9,932.51
ASISTENTE DE CLORACION	\$ 5,964.98	\$ 9,784.18	942.96	1,728.70	6,907.94	11,512.88
COBRADOR DE AGUA	\$ 5,964.98	\$ 11,281.09	942.9	1,852.10	6,907.88	13,133.19
AUXILIAR ESPECIALIZADO	\$ 8,554.94	\$ 13,358.32	1,178.70	2,023.38	9,733.64	15,381.70
VERIFICADOR	\$ 4,385.06	\$ 9,784.18	799.14	1,728.70	5,184.20	11,512.88
INTENDENTE A	\$ 3,864.55	\$ 9,784.81	386.45	1,728.75	4,251.00	11,513.56
PERSONAL ADMINISTRATIVO	\$11,967.90	\$ 19,912.25	1,196.79	3,763.00	13,164.69	23,675.25
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	\$8,962.82	\$ 13,921.19	1,215.82	2,069.78	10,178.64	15,990.97
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	\$ 5,965.68	\$ 9,785.14	943.02	1,728.78	6,908.70	11,513.92
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	\$ 5,965.68	\$ 9,785.14	943.02	1,728.78	6,908.70	11,513.92
SECRETARIA A	\$ 7,281.12	\$ 11,944.79	1,079.84	1,906.83	8,360.96	13,851.62
SECRETARIA B	\$ 6,984.84	\$ 11,407.02	1,035.78	1,862.50	8,020.62	13,269.52
SECRETARIA C	\$ 5,541.34	\$ 9,784.83	904.38	1,728.75	6,445.72	11,513.58
AUXILIAR DE SUPERVISION	\$ 6,125.98	\$ 11,859.70	957.6	1,915.20	7,083.58	13,759.50
MAESTRO	\$ 4,116.78	\$ 13,921.19	774.72	2,069.78	4,891.50	15,990.97
ALMACENISTA	\$ 8,554.00	\$ 12,149.75	855.4	2,413.00	9,409.40	14,562.75
ELECTRICISTA	\$ 3,975.40	\$ 7,038.55	761.86	1,502.33	4,737.26	8,540.88



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES

JUNTA MUNICIPAL DE NUNKINI

CARGO	PERCEPCIÓN MENSUAL BRUTA (PESOS)			
	SUELDO		PREVISIÓN SOCIAL	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
PRESIDENTE	\$21,400.00	\$25,000.00	\$2,140.00	\$2,500.00
REGIDOR Y SÍNDICOS	\$8,588.00	\$9,200.00	\$858.80	\$920.00
SECRETARIO	\$6,600.00	\$7,290.00	\$660.00	\$729.00
TESORERO	\$6,600.00	\$7,290.00	\$660.00	\$729.00
CHOFER PRESIDENTE	\$4,251.00	\$6,223.20		
DIRECTORA DEL DIF	\$4,251.00	\$6,223.20		
AUXILIAR DIF	\$4,251.00	\$6,223.20		
ADMINISTRATIVO	\$4,251.00	\$6,223.20		
OPERATIVO	\$4,251.00	\$6,223.20		

H. JUNTA MUNICIPAL DE BECAL

CARGO	PERCEPCION MENSUAL(PESOS)			
	SUELDO		COMPEN SACION	PREVISION MINIMO MAXIMO SOCIAL
	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR		
PRESIDENTE	\$ 16,731.68	\$ 21,854.73		
SECRETARIO JUNTA BECAL	\$ 7,363.52	\$10,009.17		
SINDICO	\$ 7,363.52	\$10,009.17		
REGIDOR	\$ 7,363.52	\$10,009.17		
TESORERO JUNTA BECAL	\$ 7,363.52	\$10,009.17		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 3,296.60	\$ 8,943.77		
AUXILIAR CONTABLE	\$ 3,296.60	\$ 8,943.77		
DIRECTORA	\$ 3,296.60	\$ 8,943.77		
SECRETARIO ADMINISTRATIVO	\$ 3,696.60	\$ 8,943.77		
RESPONSABLE DE PROGRAMAS	\$ 3,696.60	\$ 7,943.77		
CORDINADOR A	\$ 3,696.60	\$ 7,943.77		
CORDINADOR B	\$ 3,696.60	\$ 7,943.77		
CORDINADOR C	\$ 3,696.60	\$ 7,943.77		
VELADOR A	\$ 3,696.60	\$ 7,943.77		
VELADOR B	\$ 3,696.60	\$ 7,943.77		
INTENDENTE A	\$ 3,696.60	\$ 7,943.77		
INTENDENTE B SINDICALIZADO	\$ 4,770.80	\$ 7,943.77		\$ 600.00
INTENDENTE C	\$ 3,696.60	\$ 7,943.77		
INTENDENTE D	\$ 3,696.60	\$ 7,943.77		
CHOFER A	\$ 3,696.60	\$ 7,943.77		
CHOFER B	\$ 3,696.60	\$ 7,943.77		



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



PENSIONADO	\$ 3,696.60	\$7,943.77		
BODEGUERO	\$ 3,696.60	\$ 7,943.77		
FONTANERO	\$ 3,696.60	\$ 7,943.77		
INSTRUCTOR DE TALLERES	\$ 3,696.60	\$ 7,943.77		
VELADOR C	\$ 3,696.60	\$ 7,943.77		
AUXILIAR OPERATIVO	\$ 3,696.60	\$ 7,943.77		
AUXILIAR OPERATIVO SINDICALIZADO	\$ 4,815.80	\$ 7,943.77		\$ 400.00
ENC MATERIAL ELECTRICO	\$ 4,505.99	\$ 7,943.77		\$ 400.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	\$ 6,114.72	\$ 7,943.77		\$ 400.00
INTENDENTE A EVENTUAL*	\$ 1,606.60	\$ 7,943.77		
SECRETARIA I	\$ 6,285.20	\$ 7,943.77		\$ 600.00

TABULADOR DE PENSIONADOS 2023

PUESTO	SUELDO MENSUAL BRUTO		PRESTACIONES ADICIONALES EN MONTOS MAXIMOS		
	MINIMO	MAXIMO	AGUINALDO	AJUSTE DE CALENDARIO	VALE DE PAVO
PENSIONADOS	\$ 4,251.00	\$16,497.49	\$24,747.00	NO	ENTRE 5 A 10KG

Para los recursos de gestión social autorizada para los integrantes de cabildo para el ejercicio 2023 será por la cantidad de \$15,000.00 (son: quince mil quinientos pesos 00/100 M.N.) mensual.

El Tabulador Salarial del personal de Seguridad Pública Municipal, se integra como a continuación se indica, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 144 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



TABULADOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL MENSUAL

GRADO	CARGO	SUELDO MENSUAL		PREVISIÓN MENSUAL		QUINQUENIO		PERCEPCIÓN BRUTA (ANTES DE IMPUESTOS)		AGUINALDO	PRESTACIONES ADICIONALES MONTOS MÁXIMOS					
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO		PRIMA VACACIONAL	BONO ANUAL	BONO ANUAL CALKINÍ	AJUSTE CALENDARIO	SEGURO DE VIDA	VALE DE PAVO
PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	OFICIAL	\$9,246.86	\$14,647.03	\$725.80	\$2,197.05	\$207.44	\$1,983.00	\$10,180.10	\$18,827.08	\$27,792.73	\$2,095.54	\$1,500.00	\$1000.00	\$4,227.8	\$15,000.00	ENTRE \$4 y 10kg
	SUB OFICIAL	\$6,064.24	\$9,605.76	\$839.00	\$1,440.86	\$207.44	\$1,983.00	\$7,110.68	\$13,030.42	\$18,226.92	\$1,453.40	\$1,500.00	\$1000.00	\$2,875.1	\$15,000.00	\$ a 10kg
	AGENTE	\$6,228.08	\$9,865.28	\$564.86	\$1,478.79	\$207.44	\$1,983.00	\$7,000.38	\$13,045.11	\$18,719.37	\$1,432.90	\$1,500.00	\$1000.00	\$2,844.7	\$15,000.00	\$ a 10kg

PAGO DE NÓMINA POLICIAL

De los 53 policías que integran la plantilla de seguridad pública, que se encuentran al mando de las autoridades estatales correspondientes, pero que presupuestalmente dependen del municipio por darle un servicio a la ciudadanía, con base en los convenios de coordinación en materia de seguridad pública. El tabulador de sueldos del personal de seguridad pública plasmado en el presente presupuesto se realiza en base a estimaciones, en virtud de que dicho tabulador lo determina el gobierno del estado de Campeche y lo remite a los municipios posteriormente a la elaboración del presupuesto de egresos municipal

Artículo 29.- Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá a lo dispuesto en el Título IX denominado "Escala" de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche

**CAPÍTULO IV
De los Montos Máximos y Mínimos para las Adjudicaciones**

Artículo 30.- De conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 30 de la Ley de Obras Públicas del Estado, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación a cuando menos tres contratistas y por licitación pública, durante el Ejercicio Fiscal de 2023, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

OBRAS PÚBLICAS		
MODALIDAD	IMPORTE (PESOS)	
	DE	HASTA
Adjudicación Directa	1	750,000
Invitación a cuando menos tres contratistas	750,001	2,750,000
Licitación Pública	2,750,001.00	En adelante

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

**CAPÍTULO V
De los Subsidios y Transferencias**



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



Artículo 31.- En forma similar a las Obras Públicas el municipio administrará sus Adquisiciones Públicas. Las adquisiciones que realicen las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación a cuando menos tres proveedores y por licitación pública, durante el Ejercicio Fiscal de 2023, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
MODALIDAD	IMPORTE (PESOS)	
	DE	HASTA
Adjudicación Directa	1	700,000.00
Invitación a cuando menos tres proveedores	700,001.00	2'000,000.00
Licitación Pública	2'000,001.00	En Adelante

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 32.- Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Artículo 33.- Los contratos de colaboración público privadas se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, atendiendo lo establecido en el Capítulo Primero de la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada del Estado de Campeche, tomando en cuenta las excepciones establecidas en el Capítulo Tercero de la citada Ley.

Artículo 34.- Las Comisarías y Agencias Municipales deberán presentar, comprobar y justificar el uso de los recursos que reciban. Para lo anterior el Presidente a través de la Tesorería y la Contraloría establecerán el mecanismo que corresponda. La no observancia de lo anterior motivará la suspensión parcial o total de las ministraciones de los recursos y la instrucción de las acciones conducentes.

CAPÍTULO VI
De la Deuda Pública y Otros Pasivos

Artículo 35.- Para el ejercicio fiscal 2023, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 Deuda Pública por la cantidad de \$ 10,000,000 (Son: Diez millones de pesos 00/100 M.N.) el cual de desglosa en el siguiente recuadro:

9000	Deuda publica	Presupuesto
9100	Amortización de la deuda publica	
9200	Intereses de la deuda publica	
9300	Comisiones de la deuda publica	
9400	Gastos de la deuda publica	
9500	Costo por coberturas	
9600	Apoyos financieros	
9900	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$10,000,000.00
	Total general	\$10,000,000.00



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



El tope de endeudamiento autorizado para el Ejercicio Fiscal 2023, es el establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Calkiní, Campeche aprobada por el Honorable Congreso del Estado de Campeche; asimismo, el Municipio podrá contratar deuda directa en adición a los montos de endeudamiento aprobados en las leyes de ingresos o decretos correspondientes sin previa autorización del Congreso, de conformidad con el artículo 34 fracción I de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios .

TÍTULO TERCERO
DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO
De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 36.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Calkiní, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 37.- Las participaciones que la Federación presupuestó otorgar al municipio para el Ejercicio Fiscal 2023 se desglosan a continuación:

Participaciones	124'343,280
Participación Federal	117'999,073
Fondo General	60'949,472
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3'184,748
Fondo de Fomento Municipal	15'325,292
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	444,613
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	25'600,514
<u>IEPS de Gasolina y Diesel</u>	2'065,641
Fondo de ISR	4'321,647
Fondo de Colaboración Administrativa en Materia de Impuesto Predial	5'297,054
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	607,932
Fondo Compensación ISAN	140,922
Incentivo por Enajenación de Bienes Inmuebles	61,238
Participación Estatal	6'344,207
A la venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico	10,848
Placas y refrendos vehiculares	6'333,359



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



Artículo 38.- Los fondos de aportaciones federales que la Federación presupuestó otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, se desglosan a continuación:

Fondos de Aportaciones Federales	Presupuesto Aprobado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	82,668,069
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.	38,304,516
Otros Convenios	9,190,908
Total de Fondos de Aportaciones Federales	130,163,493

Artículo 39.- Los convenios de programas federales para el Ejercicio Fiscal 2023 se desglosan a continuación:

Convenios de Programas Federales	Presupuesto Aprobado
CULTURA DEL AGUA	240,000
FOPET	2,656,501
DEVOLUCION DE DERECHOS PRODDER	400,000
FAFEF	720,000
FISE	2,500,000
Total	\$6,516,501

En términos de lo dispuesto en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del D.F. se ejercen de la siguiente manera:

AGUA POTABLE	1,500,000
DRENAJE Y LETRINAS	1,023,763
ELECTRIFICACION	1,700,000
INFRAESTRUCTURA BASICA DEL SECTOR EDUCATIVO	
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	16,606,126
URBANIZACION	57,704,777
GASTOS INDIRECTOS	2,480,042
DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL	1,653,361
TOTAL GENERAL	82,668,069

Así mismo se establece que dependiendo de las necesidades de la Municipalidad y tomando en consideración las necesidades prioritarias de las comunidades que integran el Municipio, la anterior



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



designación presupuestal podrá sufrir modificaciones, previa aprobación y análisis del Programa Operativo Anual por parte de las Instancias respectivas.

En términos de lo dispuesto en los artículos 37 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F. asignados se ejercerán de la siguiente manera:



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



FONDO DE APORTACIONES PARA LE FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES DEL DF. (FORTAMUN)	PRESUPUESTO APROBADO
ENERGIA ELECTRICA	\$ 31,577,528.10
COMBUSTIBLES	\$ 5,326,987.90
CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	\$ 1,000,000.00
IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 400,000.00
TOTAL GENERAL	\$ 38,304,516.00

A continuación, se presenta el calendario mensual de ministraciones de los fondos de aportaciones federales a recibir durante el ejercicio fiscal 2023:

FONDO DE APORTACIONES FEDERALES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
FISM	\$ 8,268,806.90	\$ 8,268,806.90	\$ 8,268,806.90	\$ 8,268,806.90	\$ 8,268,806.90	\$ 8,268,806.90	\$ 8,268,806.90	\$ 8,268,806.90	\$ 8,268,806.90	\$ 8,268,806.90			\$ 82,688,069.00
FORTAMUN	\$ 3,192,043.00	\$ 3,192,043.00	\$ 3,192,043.00	\$ 3,192,043.00	\$ 3,192,043.00	\$ 3,192,043.00	\$ 3,192,043.00	\$ 3,192,043.00	\$ 3,192,043.00	\$ 3,192,043.00	\$ 3,192,043.00	\$ 3,192,043.00	\$ 38,304,516.00

**TÍTULO CUARTO
DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL**

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 40.- La Contraloría es la dependencia facultada para vigilar permanentemente la aplicación del Presupuesto, así como también para realizar las revisiones que resulten necesarias y en su caso aplicar lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Artículo 41.- Evaluar las acciones conforme a los objetivos y metas propuestas de cada administración, es un asunto prioritario, de transparencia y de eficiencia.

Se considera fundamental incluir en el Presupuesto de Egresos 2023 del Municipio de Calkiní, Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) elaborada bajo la Metodología de Marco Lógico (MML) que permitan medir y evaluar resultados de forma cuantitativa y cualitativa el desempeño de la Administración Municipal. Las matrices utilizadas son:

Anexo I. Programas Presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2023

Anexo II. Matriz de Indicadores de Resultados

Anexo III. Fichas Técnicas de los Indicadores de Resultados.

Anexo IV. Formato de Encuestas de Población

CAPÍTULO II

De la Rendición de Cuentas

Artículo 42.- La Cuenta Pública Municipal se remitirá a la Legislatura local a más tardar el 01 de Marzo del año siguiente al del ejercicio de este Presupuesto, conforme a lo establecido en el artículo 149 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

TÍTULO V

CAPÍTULO ÚNICO

DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



Artículo 43.
Objetivos anuales, estrategias y metas:

OBJETIVOS:

Considerando a futuro para que los planes trazados permitan la obtención de la utilidad máximo, de acuerdo a las condiciones que se presenten asegurando la liquidez financiera del H. Ayuntamiento, de igual manera la coordinación de todas las actividades , para obtener ese fin, estableciendo controles para conocer si los planes son llevados a cabo y determinar la dirección que se lleva en relación con los objetivos establecidos, mediante la previsión, planeación , organización y coordinación del presente Presupuesto de Egresos.

METAS:

El presente Presupuesto de Egresos plantea fortalecer el buen control de las finanzas públicas, mediante el control de los recursos de los diferentes capítulos del gasto.

ESTRATEGIAS:

Para el Ejercicio Fiscal 2023, el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Calkiní actuará conforme a las estrategias de política de ingresos y egresos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, a saber:

- Optimizar al máximo los recursos provenientes del Estado y de la Federación
- Administrar con eficacia los recursos obtenidos a través de los diversos Convenios de Colaboración

Administrativa.

Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica.

En cumplimiento del artículo 18, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se anexa la Proyección del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, basada en los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuestos de Egresos de la Federación Correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023, datos obtenidos para efecto de la estimación de las finanzas públicas del producto interno bruto (PIB) 3% e inflación del 3% para el 2023.

Así mismo, conforme a los acuerdos y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional para la Armonización Contable específicamente los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a lo dispuesto a la Ley de Disciplina Financiera, se presentan el formato Resultado de los Ingresos conforme a los criterios anteriormente mencionados.



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



Municipio de Calkiní (a)						
Proyecciones de Egresos - LDF						
(PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Año en Cuestión 2022 (de proyecto de presupuesto) (c)	2023(d)	2024 (d)	2025 (d)	2026 (d)	2027 (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	128,045,366	161,577,824	166,425,159	171,417,913	176,560,451	181,857,264
A. Servicios Personales	71,271,734	102,249,534	105,317,020	108,476,530	111,730,826	115,082,751
B. Materiales y Suministros	14,667,956	7,710,414	7,941,727	8,179,978	8,425,378	8,678,139
C. Servicios Generales	19,816,244	18,969,998	19,539,098	20,125,271	20,729,029	21,350,900
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	19,974,501	19,849,580	20,445,068	21,058,420	21,690,172	22,340,877
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	220,652	2,528,298	2,604,147	2,682,272	2,762,740	2,845,622
F. Inversión Pública	0	0	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	270,000	278,100	286,443	295,036	303,887
I. Deuda Pública	2,094,278	10,000,000	10,300,000	10,609,000	10,927,270	11,255,088
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	71,709,378	129,489,086	133,373,759	137,374,971	141,496,220	145,741,107
A. Servicios Personales	0	0	0	0	0	0
B. Materiales y Suministros	576,326	9,860,391	10,156,203	10,460,889	10,774,716	11,097,957
C. Servicios Generales	32,239,361	33,217,528	34,214,054	35,240,476	36,297,690	37,386,621
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	918,858	0	0	0	0	0
F. Inversión Pública	37,974,833	86,411,167	89,003,502	91,673,607	94,423,815	97,256,529
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
3. Total de Egresos Projectados (3 = 1 + 2)	199,754,744	291,066,910	299,798,917	308,792,885	318,056,671	327,598,372



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



Municipio de Calkiní (a) Resultados de Egresos - LDF (PESOS)		
Concepto (b)	2021 (c)	2022 (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	148,524,411	128,045,366
A. Servicios Personales	86,542,652	71,271,734
B. Materiales y Suministros	19,634,711	14,667,956
C. Servicios Generales	23,054,525	19,816,244
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	18,936,648	19,974,501
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	355,875	220,652
F. Inversión Pública	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0
I. Deuda Pública	0	2,094,278
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	95,609,959	71,709,378
A. Servicios Personales	0	0
B. Materiales y Suministros	576,264	576,326
C. Servicios Generales	31,550,517	32,239,361
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,900,946	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	918,858
F. Inversión Pública	46,552,661	37,974,833
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0
I. Deuda Pública	15,029,571	0
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	244,134,370	199,754,744

DESCRIPCIÓN DE RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS INCLUYENDO MONTOS DE DEUDA CONTINGENTE Y LAS PROPUESTAS DE ACCIÓN PARA ENFRENTARLOS.

En el H. Ayuntamiento de Calkiní derivado de los pasivos que se tiene con los trabajadores por concepto de las demandas laborales en proceso y laudos pendientes de liquidar, se establecerá provisiones de las demandas, juicios y contingencias para el debido reconocimiento de estas mismas como lo establece el boletín C 12 del CONAC, dando cumplimiento al registro y valoración del pasivo. Así mismo se creará un fondo para reserva para subsanar dichos pagos, así como también establecer convenios con los trabajadores reduciendo los riesgos que puedan afectar las finanzas públicas del Municipio de Calkiní.

La cartera vencida de predial y de derechos de agua, representa un punto relevante a tratar, de la cual se implementarán diversas medidas de control tanto preventivos como correctivos, con la finalidad de eficientar el cobro de los impuestos y los derechos de manera ágil y oportuna. Para prevenir las



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



afectaciones al patrimonio se estará a lo dispuesto en los acuerdos las Principales Reglas para el Registro y Valoración del Patrimonio, y a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitidos por el CONAC.

EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE CAMPECHE, emitió **LAUDOS** que condenan al **H. AYUNTAMIENTO DE CALKINÍ** al pago de prestaciones en los siguientes expedientes laborales, montos que, salvo error u omisión involuntarios, son los siguientes:

No. EXP.	AUTORIDAD	PROMOVENTES	TIPO DE DEMANDA	ESTADO PROCESAL	SENTENCIA	CÁLCULOS ACTUALIZADOS HASTA 18 DE NOVIEMBRE DE 2022
52/2011	T.C.A.C.	Rosa Isela Canul Cohuo	Laboral	Laudos 9/01/2013	Laudos Cumplimiento	<u>\$2,252,858.94</u> (SON: DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 94/100 M.N.)
178/2016	T.C.A.C.	Mariano Dzib	Laboral	Laudos 15/02/2018	Amparo indirecto	<u>\$1,253,388.80</u> (SON: UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.)
098/2016	T.C.A.C.	Jorge Tomás Huchín Gutiérrez	Laboral	Laudos 29/09/2021	Laudos	<u>\$564,617.82</u> (SON: QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 82/100 M.N.)
168/2016	T.C.A.C.	María Candelaria Pech Uitz	Laboral	Laudos 13/12/2021	Laudos Amparo Directo	<u>\$14,963.77</u> (SON: CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 77/100 M/N).
127/2009	T.C.A.C.	Rosa María Cuevas Golib	Laboral	Laudos 22/05/2015	Laudos	<u>\$1,407,718.14</u> (SON: UN MILLÓN CUATROCIENTOS SIETE MIL



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



						SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 14/100 M/N).
037/2018	T.C.A.C.	Christian Jesús Chan Ceh y Coreyci Elizabeth Chan Ceh	Laboral	Laudo 15/07/2021	Laudo	\$3,995.04 (SON: TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 04/100 M/N).
TOTAL:						\$5,497,542.51 (SON: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 51/100 M/N).

Los montos proporcionados están actualizados hasta el día 18 de noviembre 2022 y que se deberán actualizar hasta su total cumplimiento.

Existen procedimientos (demandas en materia laboral) iniciados en contra del H. Ayuntamiento del Municipio de Calkiní, los cuales se encuentran registrados con los expedientes y en las diferentes etapas los cuales se describen a continuación.

No. EXP.	AUTORIDAD	PROMOVENTES	TIPO DE DEMANDA	ESTADO PROCESAL	SENTENCIA	OBSERVACIONES
197/2016	T.C.A.C.	José Alfredo Rivera Jácome	Laboral	Etapas probatoria		
114/2015	T.C.A.C.	Moisés Poot Caamal	Laboral	Etapas probatoria		
097/2016	T.C.A.C.	Patricia Angélica Dolores Martínez	Laboral	Etapas probatoria		
087/2017	T.C.A.C.	José Jorge Poot Mukul	Laboral	Etapas probatoria		
064/2017	T.C.A.C.	Alberto Pastor Rodríguez González	Laboral	Etapas probatoria		
062/2019	T.C.A.C.	Tomás Andrés Alpuche González	Laboral	Etapas probatoria		



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



La Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado de Campeche, emitió LAUDOS que condenan al SISTEMA DIF MUNICIPAL (DIF), al pago de prestaciones de ley en los siguientes expedientes laborales:



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



NÚMERO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTE ACTORA	DEMANDADO	ESTADO PROCESAL	A PAGAR
1	456/2009	<ul style="list-style-type: none"> • MARIA DEL SOCORRO CAMARA CASANOVA • NICTE HA COLLI TURRIZA • LILIA CASIMIRA KU MAAS • MARIA CONCEPCION CHAM YAM • EUSTAQUIA DEL CARMEN SEGOVIA HERRERA. • PATRICIA DEL JESÚS CHUIL SALES. • FANY BEATRIZ COLLI CAAMAL. • MAYRA OFELIA CUEVAS BALAN. • JORGE DAVID HUCHIN CAHUN • JULIA DEL CARMEN TUN COUOH 	DIF CALKINI	<p>El 01 de marzo del año 2019, tuvo verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda el bien inmueble embargado.</p> <p>Concluida la audiencia de remate de inmueble embargado y adjudicado por la parte actora en el expediente 456/2009, sin que, hasta la presente fecha, después del desahogo del remate, hayan ordenado escrituración, ni entrega del bien inmueble.</p>	<p>\$ 10,711,336.03</p> <p>(SON DIEZ MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 03/100 M/N).</p> <p>HASTA EL 1 DE MARZO DE 2019</p>
2	128/2009	C. LINBER GERMAN NAAL CANUL.	DIF CALKINI Y H. AYUNTAMIENTO DE CALKINI	Concluida la audiencia de remate de inmueble embargado y adjudicado por la parte actora en el expediente 456/2009, sin que, hasta la presente fecha, después del desahogo del remate, hayan ordenado escrituración, ni entrega del bien inmueble.	<p>\$917,639.46</p> <p>(SON: NOVECIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 46/100 M/N).</p> <p>HASTA 18 DE NOVIEMBRE DE 2022</p>
3	152/2009	C. CARLOS PAULINO BERZUNZA MOGUEL.	DIF CALKINI Y H. AYUNTAMIENTO DE CALKINI	Se emitió laudo condenatorio de data 29 de agosto de 2019, se promovió amparo directo radicado con número 1150/2019, que fue negado, confirmándose a finales de 2020, el Laudo condenatorio, pendiente de Cumplimiento.	<p>\$2,214,821.93</p> <p>(SON: DOS MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO PESOS 93/100 M/N).</p> <p>HASTA 18 DE NOVIEMBRE DE 2022</p>
LA SUMATORIA CORRESPONDE AL CORTE DE FECHAS SEÑALADAS EN COLOR AZUL.				TOTAL:	<p>\$ 13,843,797.42</p> <p>(SON: TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE 42/100 M/N)</p>

Calkiní, Campeche a 31 de diciembre de 2021

Abg. Juanita del Rosario Cortés Moo
Presidente Municipal
H. Ayuntamiento de CalkiníCalkiní,
Campeche



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



Presentamos los resultados de la Valuación Actuarial del Esquema de Pensiones de los Servidores Públicos del Municipio de Calkiní con fecha de corte al 31 de diciembre de 2021. Los resultados se obtuvieron considerandola Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche.

En adición a lo anterior, también se incluyen los elementos necesarios para que el Municipio pueda registrar en sus estados financieros el importe de susobligaciones, conforme a los lineamientos de la norma contable que aplicaen México para estos efectos, la Norma de Información Financiera D-3, conocida como NIF D-3



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



El contenido de este reporte es el siguiente:

- I. ANTECEDENTES.....3
- II. OBJETIVOS.....3
- III. CARACTERÍSTICAS DE LAS PRESTACIONES EVALUADAS..... 4
- IV. RESERVAS.....6
- V. HIPÓTESIS ACTUARIALES.....6
- VI. INFORMACIÓN UTILIZADA EN EL ESTUDIO..... 7
- VII. METODOLOGÍA EMPLEADA.....8
- VIII. RESULTADOS DE LA VALUACIÓN ACTUARIAL..... 10
 - i. DATOS GENERALES..... 10
 - ii. GRÁFICAS DE DISTRIBUCIÓN.....11
 - iii. JUBILACIONES ESPERADAS ACTUARIALES..... 15
 - iv. ACTIVOS, PASIVOS Y BALANCE ACTUARIAL..... 17
 - v. FORMATO 8 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES
FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.....20
- IX. COMENTARIOS GENERALES.....22



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



I. ANTECEDENTES

Debido a que las prestaciones sociales económicas que otorga la ley dependen de alguna contingencia laboral, es necesario utilizar técnicas actuariales que, por medio de hipótesis de mortalidad, así como de rendimientos bancarios, incrementos salariales, etc., nos permitan aproximarlos ingresos, egresos y saldos del fondo (en su caso) en el año proyectado de la manera más acertada posible.

El cálculo actuarial es la única técnica que determina el costo actual y futuro de las obligaciones del área de prestaciones económicas, proporcionando información que deberá considerarse como fundamental para determinar la viabilidad de las prestaciones.

Los pasivos contingentes no se reflejan en los estados financieros, ya que estos no determinan actualmente el valor de los derechos adquiridos de sus afiliados ni en qué momento serán exigibles.

II. OBJETIVOS

Determinar el Pasivo Actuarial del Municipio de Calkiní derivado de sus obligaciones por concepto de Pensiones de sus trabajadores jubilados y activos.

Determinar los valores requeridos en el Formato 8 del Consejo Nacional de Amortización Contable (CONAC) para la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, como propuesta de la estimación del monto de los pasivos laborales para el ejercicio fiscal 2023.



**más
estrategas**
Consultoría fiscal y corporativa

MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



III. CARACTERÍSTICAS DE LAS PRESTACIONES EVALUADAS

Salario Pensionable

Servidores públicos: Salario diario base

Según el Contrato Colectivo Laboral, estos incrementan en igual porcentaje y fecha en que se aumente el salario mínimo general de la zona económica en que este comprendida la entidad federativa.

Incremento a pensiones

De acuerdo con la Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche, el ajuste anual del monto de las pensiones será determinado por el organismo competente dentro del gobierno del estado. Para este estudio se consideró que dicho ajuste seguirá la tendencia de la inflación en la canasta básica (INPC).

Pensiones

Las prestaciones del personal pensionado son adicionales a las otorgadas por el IMSS.

Pensión por Jubilación Necesaria

Requisito : Cumplir 55 años de edad y 15 o más años de cotizaciones.

Monto : De acuerdo con la siguiente tabla:

Años de Cotización	Porcentaje al sueldo promedio mensual calculado conforme los artículos 67 y 68 de la LSSSTEC ^{1/}
15	50%
16	52%
17	54%
18	56%
19	58%
20	60%
21	63%

4



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



22	66%
23	69%
24	72%
25	75%
26	80%
27	85%
28	90%
29	95%
30	100%

1/ Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche

Plazo : Vitalicia

Pensión Voluntaria:

Requisito : Al alcanzar 30 años de cotizaciones, sin límite de edad. Monto :
100% del sueldo promedio mensual calculado.
Plazo : Vitalicia

Pensión por Fallecimiento:

Requisito : A consecuencia de un riesgo de trabajo, por causas ajenas a riesgos de trabajo o por fallecimiento del pensionado.

Monto : De acuerdo con la siguiente tabla:

Motivo de fallecimiento	Monto
A consecuencia de un riesgo de trabajo	100% del Porcentaje al sueldo promedio mensual calculado
Por causas ajenas a riesgos de trabajo	Iniciando con el 50% del Porcentaje al sueldo promedio mensual calculado cuando tiene de 5 a 14 años de cotización, aumentando 2% por cada año que aumenten los años de cotización del trabajador hasta los 29 años de cotización. En caso de tener 30 años o más de cotización, se le otorga el 85%
Por fallecimiento del pensionado	60% de la última pensión

5



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



Plazo : Los que establezca la ley para los beneficiarios.

Pensión por incapacidad permanente derivada de riesgo de trabajo:

Requisito : Incapitarse permanentemente debido a un riesgo detrabajo.

Monto : 100% del último sueldo base de cotización mensual.Plazo :
Vitalicia sin transmisión a beneficiarios.

IV. RESERVAS

De acuerdo con la información proporcionada para este estudio, actualmente no existe una reserva para el pago de pensiones.

V. HIPÓTESIS ACTUARIALES

Las hipótesis utilizadas en este estudio que coinciden con las señaladas en los términos de referencia.

Es importante mencionar que no fue proporcionada en su totalidad información sobre los beneficiarios por cada pensionado evaluado, por lo que no fue posible generar hipótesis propias de la continuidad y comportamiento de las prestaciones económicas.

Por lo anterior, la veracidad de los resultados del presente estudio actuarial depende del cumplimiento conjunto de las hipótesis utilizadas y de la calidad de la información que fue proporcionada.



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



HIPÓTESIS BIOMÉTRICAS

Concepto	Referencia
Mortalidad	Anexo 14.2.1-A de la CUSF ^{1/}
Rotación	Grupo cerrado
Invalidez	Anexo 14.2.1-A de la CUSF ^{1/}
Edad de retiro	De acuerdo con lo mostrado en el artículo 60 de la LSSSTE ^{2/}

^{1/} Circular Única de Seguros y Fianzas

^{2/} Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche

HIPÓTESIS ECONÓMICAS

Concepto	Valor 2021 ^{1/}	Referencia
Tasa de interés	Proyección macroeconómica de la inflación	SHCP - Criterios generales de la política económica para la iniciativa de ley de ingresos y el proyecto de presupuesto de egresos de la federación correspondientes al ejercicio fiscal 2023
Tasa de crecimiento salarial	4.5%	Diario Oficial de la Federación - RESOLUCIÓN del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que fija los salarios mínimos generales y profesionales que habrán de regir a partir del 1 de enero de 2021.
Tasa real de rendimiento	3.4%	Instrumentos del gobierno, de bajo riesgo y a largo plazo: UDIBONOS a 30 años

^{1/} Tasas anuales en términos nominales.

VI. INFORMACIÓN UTILIZADA EN EL ESTUDIO

Dado el registro de servidores públicos registrados en el Municipio de Calkiní se utilizó la siguiente información:

- De cada uno de los trabajadores activos
 - a. Clave para identificar al tipo de personal (Base, Confianza, Directivo, Contrato)
 - b. Departamento en el que laboran

Mail: masestrategas@gmail.com
Tel: 999 102 1925

Calle 27 Num. 472 D x 38 y 40
Jesús Carranza. C.P: 97109



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



- c. Registro Federal de Contribuyentes
 - d. Fecha de alta o ingreso
 - e. Salario base diario
 - f. Fecha de nacimiento
 - g. Sexo (Masculino, Femenino)
- De cada uno de los Pensionados y Jubilados
 - a. Clave para identificar al tipo de personal (Base, Confianza, Directivo, Contrato)
 - b. Registro Federal de Contribuyentes
 - c. Fecha de alta o ingreso
 - d. Pensión mensual a cargo del Municipio de Calkiní
 - e. Fecha de nacimiento
 - f. Sexo (Masculino, Femenino)

VII. METODOLOGÍA EMPLEADA
Prima Media General (PMG)

Para determinar la aportación del año al fondo, se utilizó un método de financiamiento colectivo a grupo cerrado con el siguiente procedimiento esquemático:

1. Se proyecta el número de personas que serán acreedoras a una pensión, por cumplir los requisitos necesarios para la jubilación, con base en las hipótesis demográficas.
2. Se proyecta el número de pensionados que sobreviven año con año, con base en la hipótesis de mortalidad.
3. Basándose en el plan de proyección de los puntos anteriores, se proyectó el monto de los egresos anuales que deberán ser cubiertos por el fondo por concepto de Pensiones.

8



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



4. Se calcula el valor presente de las obligaciones según la hipótesis de rendimiento del fondo, para ello se realiza el cálculo actuarial del valor presente de los egresos planteados en el punto anterior.
5. Se proyecta la nómina anual tomando en cuenta las hipótesis demográficas y de incremento salarial, así como la fecha de jubilación del último trabajador que la solicitó.
6. Se calcula el valor presente de sueldos futuros efectuando el valor presente de los salarios proyectados en el punto anterior según las hipótesis de rendimiento del fondo.
7. Se calcula qué porcentaje de los sueldos representan las obligaciones como el resultado de dividir la diferencia entre el valor presente de las obligaciones y la reserva existente a la fecha de evaluación, entre el valor presente de los salarios futuros.
8. Tomando en cuenta que se cumple el efecto conjunto de las Hipótesis Actuariales implicadas en el cálculo, el porcentaje mencionado anteriormente se mantendrá constante a lo largo de los años futuros y se aplicará a la nómina en curso para determinar el monto de las aportaciones anuales al fondo.



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



VIII. RESULTADOS DE LA VALUACIÓN ACTUARIAL

Se proyectaron los datos de cada uno de los trabajadores y pensionados utilizando las hipótesis y metodología ya mencionadas.

i. DATOS GENERALES

Los cuadros que se presentan a continuación muestran el promedio de las edades actuales de los servidores públicos, de sus antigüedades y sueldos, tanto del personal activo como del personal jubilado y pensionado.

Activos			
	Hombres	Mujeres	Total
Número de empleados	: 371	255	626
Edad mínima	: 21	22	21
Edad máxima	: 92	81	92
Edad promedio actual	: 47.33	47.15	47.26
Antigüedad promedio	: 13.92	12.99	13.54
Trabajadores con derecho a pensión	: 64	35	99
Sueldo Mensual Promedio	: 8,326.86	7,936.47	8,167.84
Nómina mensual	: 3,089,265.63	2,023,799.74	5,113,065.38

10

Mail: masestrategas@gmail.com
Tel: 999 102 1925

Calle 27 Num. 472 D x 38 y 40
Jesús Carranza. C.P: 97109



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



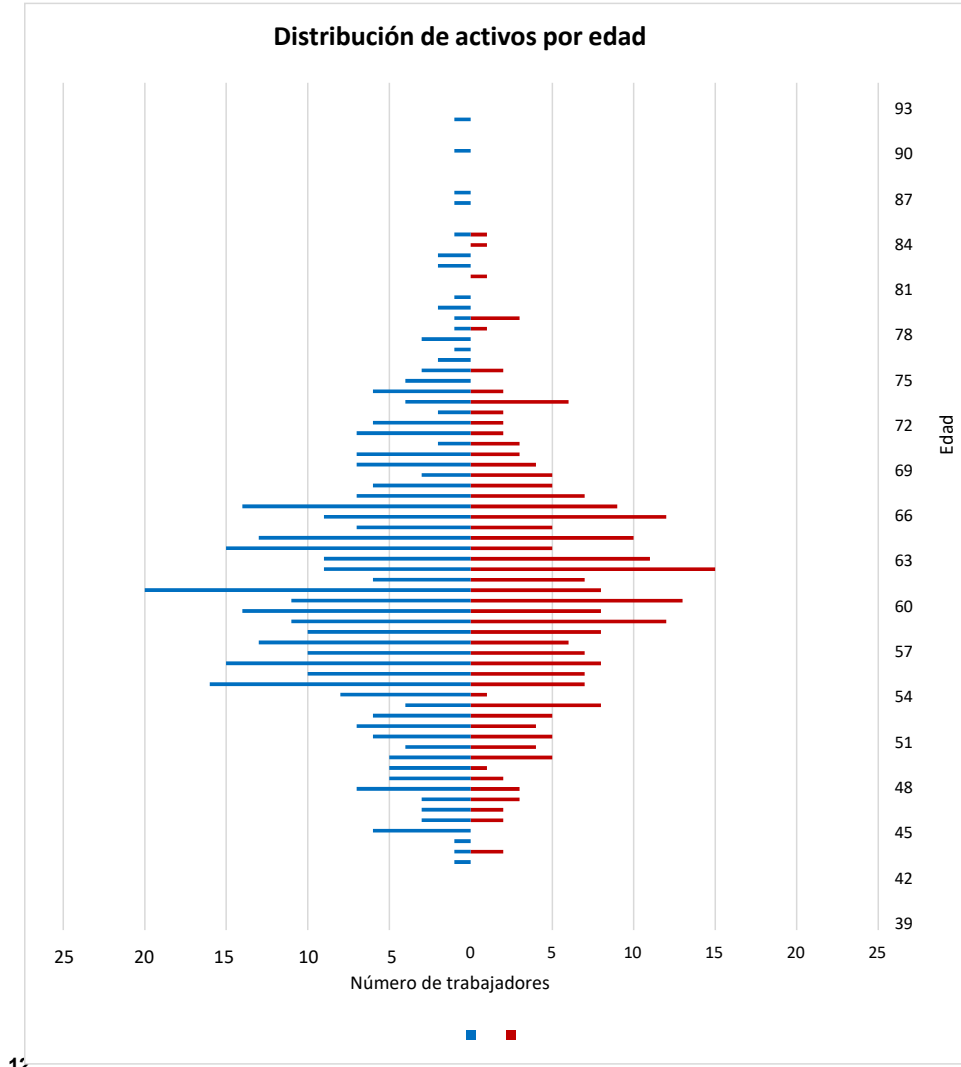
	Pensionados		
	Hombres	Mujeres	Total
Número de empleados	: 24	41	65
Edad mínima	: 45	46	45
Edad máxima	: 90	98	98
Edad promedio actual	: 67.46	69.44	68.71
Sueldo mensual promedio	: 5,486.76	5,502.67	5,413.51
Nómina mensual	: 131,682.16	225,609.65	357,291.81

ii. GRÁFICAS DE DISTRIBUCIÓN

Las gráficas siguientes muestran la distribución por edad, antigüedad y salarios promedio del personal actualmente activo.



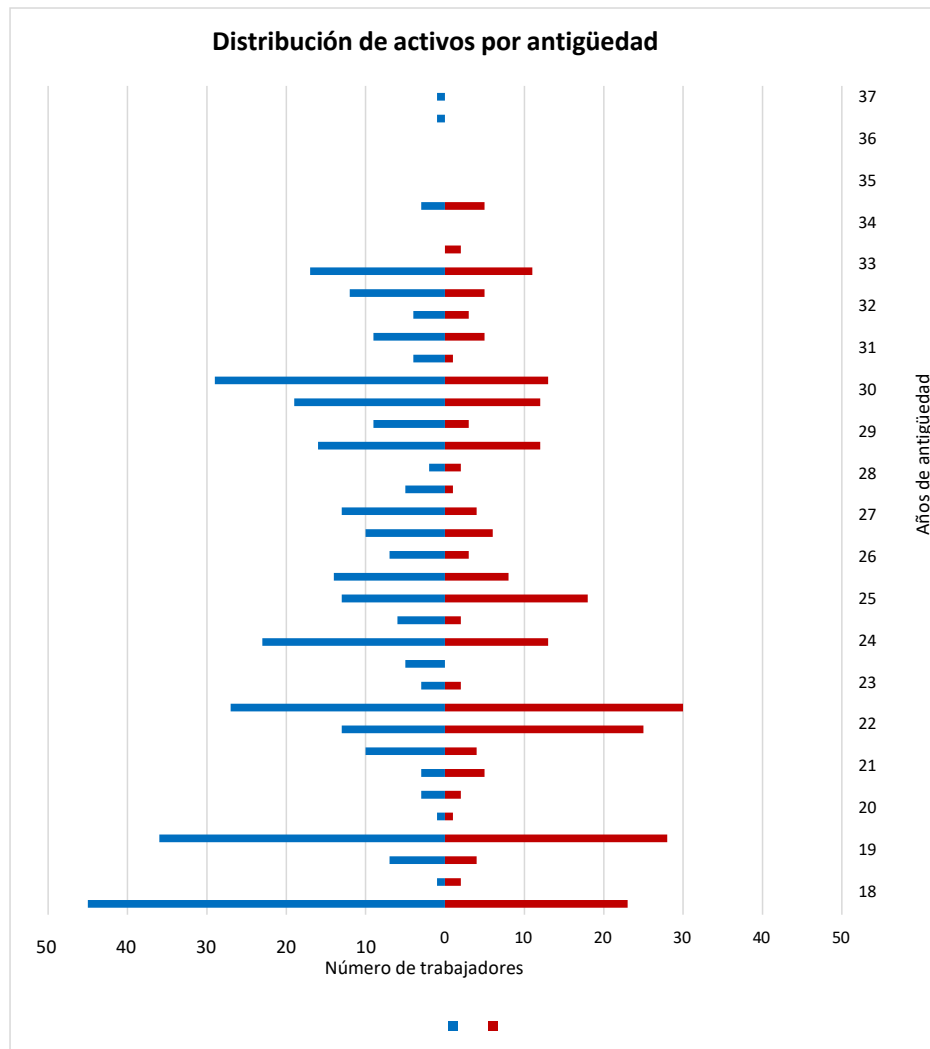
MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



12



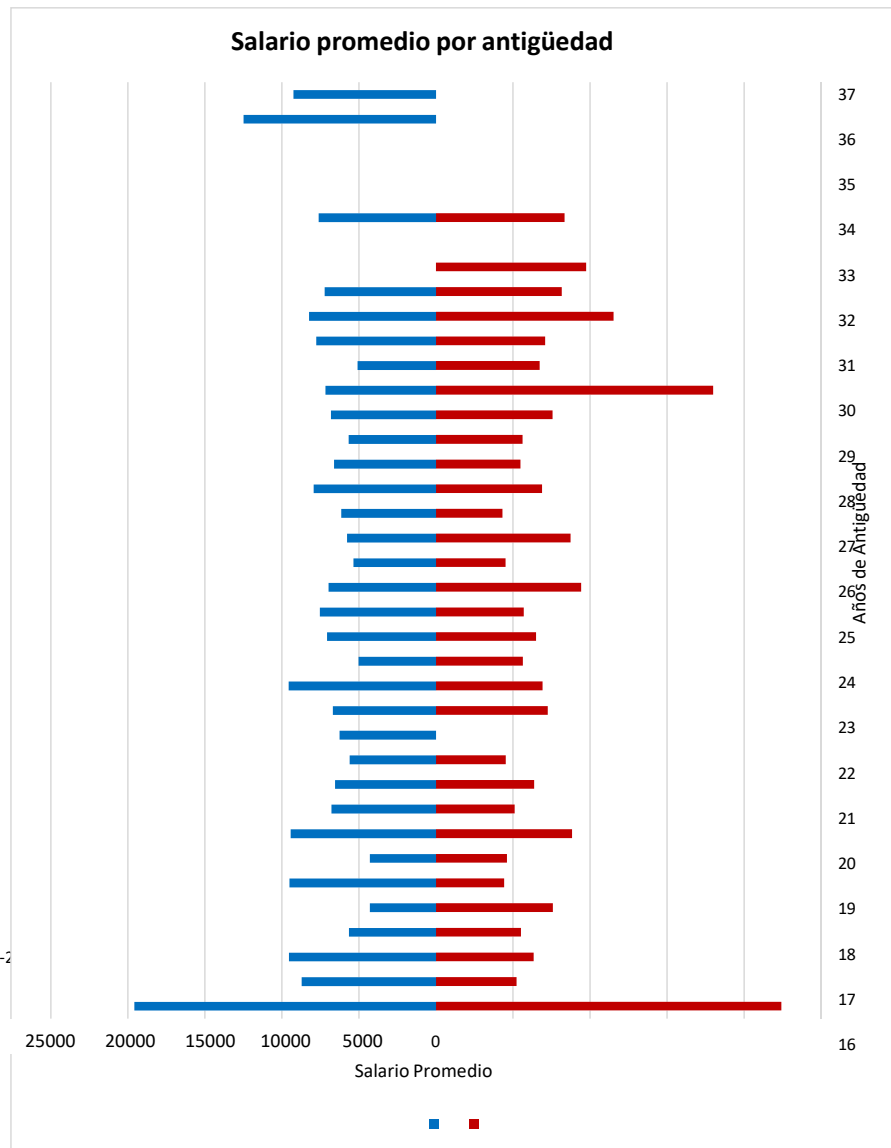
MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024





**más
estrategas**
Consultoría fiscal y corporativa

MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



14



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



iii. JUBILACIONES ESPERADAS ACTUARIALES

La siguiente proyección muestra el número de personas que adquiere su derecho a pensionarse por antigüedad y por retiro por edad y a tiempo deservicio en cada año.

**Jubilaciones Esperadas Actuariales
Personal Activo**

Año	Personas	Porcentaje	Acumulado	
			Personas	Porcentaje
2021	65	0.094	65	0.094
2023	121	0.175	186	0.269
2023	9	0.013	195	0.282
2024	29	0.042	224	0.324
2025	18	0.026	242	0.350
2026	17	0.025	259	0.375
2027	32	0.046	291	0.421
2028	22	0.032	313	0.453
2029	23	0.033	336	0.486
2030	23	0.033	359	0.520
2031	22	0.032	381	0.551
2032	19	0.027	400	0.579
2033	47	0.068	447	0.647
2034	18	0.026	465	0.673
2035	17	0.025	482	0.698
2036	47	0.068	529	0.766
2037	17	0.025	546	0.790
2038	23	0.033	569	0.823
2039	9	0.013	578	0.836
2040	12	0.017	590	0.854
2041	11	0.016	601	0.870
2042	11	0.016	612	0.886
2043	11	0.016	623	0.902
2044	8	0.012	631	0.913
2045	10	0.014	641	0.928
2046	6	0.009	647	0.936
2047	7	0.010	654	0.946
2048	10	0.014	664	0.961
2049	6	0.009	670	0.970
2050	5	0.007	675	0.977
2051	5	0.007	680	0.984



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



Año	Personas	Porcentaje	Acumulado	
			Personas	Porcentaje
2052	6	0.009	686	0.993
2053	1	0.001	687	0.994
2054	3	0.004	690	0.999
2055	1	0.001	691	1.000
2056	0	0.000	691	1.000
2057	0	0.000	691	1.000
2058	0	0.000	691	1.000
2059	0	0.000	691	1.000
2060	0	0.000	691	1.000
2061	0	0.000	691	1.000
2062	0	0.000	691	1.000
2063	0	0.000	691	1.000
2064	0	0.000	691	1.000
2065	0	0.000	691	1.000
2066	0	0.000	691	1.000
2067	0	0.000	691	1.000
2068	0	0.000	691	1.000
2069	0	0.000	691	1.000
2070	0	0.000	691	1.000
2071	0	0.000	691	1.000
2072	0	0.000	691	1.000
2073	0	0.000	691	1.000
2074	0	0.000	691	1.000
2075	0	0.000	691	1.000
2076	0	0.000	691	1.000
2077	0	0.000	691	1.000
2078	0	0.000	691	1.000
2079	0	0.000	691	1.000
2080	0	0.000	691	1.000
2081	0	0.000	691	1.000
2082	0	0.000	691	1.000
2083	0	0.000	691	1.000
2084	0	0.000	691	1.000
2085	0	0.000	691	1.000
2086	0	0.000	691	1.000
2087	0	0.000	691	1.000
2088	0	0.000	691	1.000
2089	0	0.000	691	1.000
2090	0	0.000	691	1.000
2091	0	0.000	691	1.000
2092	0	0.000	691	1.000
2093	0	0.000	691	1.000
2094	0	0.000	691	1.000
2095	0	0.000	691	1.000
2096	0	0.000	691	1.000



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



Año	Personas	Porcentaje	Acumulado	
			Personas	Porcentaje
2097	0	0.000	691	1.000
2098	0	0.000	691	1.000
2099	0	0.000	691	1.000
2100	0	0.000	691	1.000

iv. **ACTIVOS, PASIVOS Y BALANCE ACTUARIAL**

Todos los activos son aquellos recursos que se valúan específicamente paracubrir las obligaciones por pensiones.

El valor presente de cuotas y aportaciones futuras es una activo que corresponde al valor presente de los recursos que se destinarán al financiamiento del esquema de pensiones por parte de los sujetos obligados.

El valor presente de los recursos adicionales es un activo que muestra el valor presente de los recursos que tendrán que destinarse para cubrir el pago depensionas.

Además, se tiene que el Municipio de Calkiní no cuenta con reservas en respaldo de las obligaciones derivadas del esquema de Pensiones.

Los pasivos serán aquellos que correspondan al valor presente de la expectativa de los pagos por pensiones que deberá cubrir el Municipio a los pensionados y trabajadores actuales.

Se calcula el monto de los pasivos contingentes generados por el grupo actual de trabajadores del Municipio con fecha de corte al 31 de diciembre de 2021. Asimismo, se hace la distinción entre los siguientes grupos de personal:

- Activos actuales
- Pensionados actuales
- Nuevas generaciones



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



El valor presente de las obligaciones ante pensiones en curso corresponde al valor presente de las pensiones que se deberán seguir cubriendo de los actuales pensionados hasta la extinción completa de sus obligaciones.

El valor presente de las obligaciones ante los trabajadores actuales corresponde al valor presente de las pensiones que se deberán cubrir de los actuales trabajadores activos conforme vayan cumpliendo de forma gradual los requisitos para recibir una pensión por parte del Municipio.

El importe obtenido se interpreta como la cantidad que debería tenerse constituida a la fecha de referencia para garantizar todos los pagos de pensión que deban efectuarse.

Los resultados de la evolución esperada de las pensiones y demás resultados se muestran en el siguiente Balance Actuarial.

18

Mail: masestrategas@gmail.com
Tel: 999 102 1925

Calle 27 Num. 472 D x 38 y 40
Jesús Carranza. C.P: 97109



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



Personal Total

Balance Actuarial al 31 de diciembre de 2021 Tasa de Rendimiento del 3.4%

Concepto	Importe
Activo actuarial	
Reserva	0
Valor presente de aportaciones futuras de los activos	
a) De la generación actual	179,283,318
b) De las nuevas generaciones	0
Valor presente de aportaciones futuras de los pensionados	
a) En curso de pago	0
b) De la generación actual	0
c) De las nuevas generaciones	0
Total activo	179,283,318
Pasivo Actuarial	
Valor presente de obligaciones	
a) Personal actualmente pensionado	86,800,247
b) Personal actualmente activo	1,275,431,343
c) Personal nuevas generaciones	0
Total pasivo	1,362,231,590
(Déficit)/Superávit Actuarial	(\$1,182,948,273)



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



Suficiencia Financiera.

El año de inicio de recursos requeridos para la cobertura de pensiones: 2025.

Las aportaciones por parte de los trabajadores y contribuciones del estado, junto con los intereses generados por la inversión de la reserva son suficientes para cubrir el valor de las obligaciones de pago de beneficios de pensiones hasta el año 2025. A partir de este año, si el plan de pensiones no sufre ningún cambio se requerirá que el flujo negativo se cargue al gasto corriente o serán necesarias aportaciones extraordinarias a través de subsidios.

V. **FORMATO 8 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS**

A continuación, presentamos el Formato 8 contenida en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios con los resultados determinados en el estudio.

MUNICIPIO CALKINÍ, CAMPECHE. INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES - LDF					
	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgos de Trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del municipio Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Prestación Laboral Beneficio o definido	Subrogado o IMSS/ISSSTE	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral
Población afiliada					
Activos					
Edad Máxima	626				
Edad mínima	92				
Edad promedio	21				
Pensionados y Jubilados					
Edad máxima	47				
Edad mínima	65				
Edad promedio	98				
	45				
	68.71				



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



Beneficiarios	0
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	13.54
Aportación individual al plan como % del salario	8.125%
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	15%
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	6%
Crecimiento esperado de los activos (%)	0
Edad de Jubilación o Pensión	Trabajadores que ingresen antes del 1 de julio de 2005: 30 años de antigüedad/ 15 años de antigüedad y 55 años de edad. Trabajadores que ingresen a partir del 1 de julio 2005: 60 años de edad y 15 de antigüedad.
Esperanza de vida	13.47
Ingresos del Fondo	
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	12,656,547.03
Nómina anual	
Activos	54,731,014
Pensionados y Jubilados	11,186,309
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0
Monto mensual por pensión	
Maximo	15,133
Minimo	2,236
Promedio	5,234
Monto de la reserva	
Valor presente de las obligaciones	
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	86,800,247



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 - 2024



	Generación	1,275,431,343
actual		
	Generaciones	0
futuras		
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%		
	Generación	112,583,321
actual		

Mail: masestrategas@gmail.com
Tel: 999 102 1925

Calle 27 Num. 472 D x 38 y40
Jesús Carranza. C.P: 97109



CALKINI

H. AYUNTAMIENTO
2021-2024



Generaciones futuras	0			
Valor presente de las aportaciones futuras				
Generación actual	66,699,997			
Generaciones futuras	0			
Otros ingresos	0			
Déficit/Superávit actuarial				
Generación actual	(\$1,182,948,273)			
Generaciones futuras	0			
Período de suficiencia				
Año de descapitalización	2025			
Tasa de rendimiento	3.40%			
Estudio actuarial				
Año de elaboración del estudio actuarial	2021			
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Mas estrategias corporativas S.C.P.			

IX. COMENTARIOS GENERALES

Las obligaciones por pensiones y otras prestaciones económicas, no se generan al momento de la separación, sino durante la vida activa del trabajador.

Elaboró: AGEK



CALKINÍ

H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

La exactitud de los resultados del presente estudio, dependen de la veracidad de la información del personal evaluado, los requisitos y las bases de cálculo de las prestaciones que fueron otorgadas y explicadas a la consultora.

Atentamente

Act. Jesús Enrique López Flores Cédula Prof. 12298630

22

Mail: masestrategas@gmail.com
Tel: 999 102 1925

Calle 27 Num. 472 D x 38 y 40
Jesús Carranza. C.P: 97109

Elaboró: AGEK



TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presupuesto de egresos municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

ARTÍCULO TERCERO. El Municipio de Calkini, Campeche, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO CUARTO. El Municipio de Calkini, Campeche, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2023, en su respectiva página de Internet el calendario de presupuesto de egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

ARTÍCULO QUINTO. Dado a las fechas de emisión del presente decreto, el saldo de la deuda pública al 31 de diciembre de 2021 pudiera sufrir modificaciones, las cuales se reflejarían en el Estado analítico de la deuda y otros pasivos, contenido en la Cuenta Pública del ejercicio 2021.

ARTÍCULO SEXTO. Se autoriza a la Tesorería a realizar las modificaciones al presupuesto de egresos, derivadas de los incrementos o reducciones de las participaciones, aportaciones, otras transferencias y convenios federales y estatales, o de ingresos de gestión o extraordinarios, a los establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Calkini para el ejercicio fiscal 2023, el dinero en efectivo existente, resultado de ejercicios anteriores en la transferencia a fondos federales y a la Tesorería de la Federación o al Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, por las operaciones de ejercicios anteriores; acuerdos del H. Ayuntamiento de las acciones que contribuyan al saneamiento financiero del Municipio de Calkini, entre ellas las afectaciones a la cuenta de resultados de ejercicios fiscales anteriores o al clasificador por objeto del gasto relativo a sentencias y resoluciones por autoridad competente, derivada de los actos administrativos, actos de fiscalización, autocorrecciones, pliegos o cedulas de observaciones, resoluciones de autoridades competentes y los medios de defensa interpuestos contra el H. Ayuntamiento de Calkini, procurando mantener en todo momento el equilibrio presupuestal.

ARTÍCULO SEPTIMO. De conformidad con las partidas presupuestales asignadas en este presupuesto se ordena al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Calkini a elaborar sus respectivos presupuestos, observando en todo momento el marco jurídico aplicable y las disposiciones establecidas en el presupuesto anual de Egresos del Municipio de Calkini para el Ejercicio Fiscal 2023.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Calkini, a los 30 días del mes de diciembre del año 2021.

Elaboró: AGEK



CALKINÍ
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024



LIC. JUANITA DEL ROSARIO CORTES MOO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CALKINÍ

LIC. MANUEL ARVEZ PEREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALKINÍ

CP RAFAEL ELI MOLAS NARVAEZ
TESORERO MUNICIPAL

PROFRA. ROMALDA ISABEL CAN COLLI
SÍNDICO DE HACIENDA

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS
DIRECCION DE TRANSPARENCIA

<p>Nombre del Programa Presupuestario: Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales</p>	<p>Responsable del Programa Presupuestario: Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública</p>
<p>ALINEACIÓN</p>	
<p>Plan Estatal de Desarrollo. Plan Municipal de Desarrollo.</p>	

Elaboró: AGEK



INFORMACIÓN INSTITUCIONAL						
<p>Misión: Recabar, conservar, difundir y proporcionar información relacionada con el quehacer municipal, siendo un vínculo de comunicación con la sociedad en materia de transparencia. Concientizar a los servidores Públicos del Honorable Ayuntamiento de Calkiní (sujeto obligado), sobre el estricto cumplimiento y respeto a la Garantía Constitucional de acceso a la Información Pública que tiene la ciudadanía, instrumentando los mecanismos que les faciliten proporcionarla.</p>	<p>Visión: Ser la dependencia, confiable y efectiva, que mediante la participación social y la aplicación de la Ley de Acceso a la Información Pública y la Ley de Protección de Datos Personales, facilite toda aquella información de carácter público relacionada con el quehacer municipal.</p>					
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS						
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir al fortalecimiento de la Democracia, mediante el aumento de la credibilidad, la confianza ciudadana y la transparencia de la función pública, para que la ciudadanía participe en el mejoramiento de la gestión pública, en la vigilancia de la clase política y en la mejora de su calidad de vida.	Tasa de variación de ciudadanos que solicitan información gubernamental.	(Ciudadanos que solicitan información gubernamental en el año actual / Ciudadanos que solicitan información en el año inmediato anterior) - 1 * 100.	Anual	Estadísticas de solicitudes de información. Informe Anual	Es creciente la apropiación y el ejercicio del derecho de acceso a la información por parte de la ciudadanía.



CALKINI

H. AYUNTAMIENTO
2021-2024



PROPOSITO	La población conoce y ejerce el derecho a la información pública y la protección de datos personales.	Porcentaje de la población que ejerce el derecho a la información.	Resultados del Informe Anual de Solicitudes de Información	Anual	Comparativa de resultados con respecto al año inmediato anterior	La difusión del marco normativo incide en una mayor participación ciudadana
COMPONENTES	A	Participación de la sociedad civil y población en general en el ejercicio del derecho de acceso a la información, aumentada.	(Número de solicitudes del año a medir / Número de solicitudes del año inmediato anterior) - 1 * 100	Anual	Estadísticas generadas en la PNT e Informe Anual emitido al Órgano Garante.	Aumenta el interés y se registra una participación creciente de distintos sectores sociales en los temas del derecho de acceso a la información
	B	Fortalecido el conocimiento de los servidores públicos en materia de transparencia y acceso a la información pública, protección de datos personales y archivos, y las solicitudes de información pública son contestadas en tiempo y forma.	Porcentaje de solicitudes de información que se convierten en recursos de revisión.	Semestral	Estadísticas de recursos de revisión e informes del sujeto obligado respecto a las solicitudes de información.	El sujeto obligado desarrolla los conocimientos adquiridos en las capacitaciones por lo que se cumple en tiempo y forma con las solicitudes de información.

Elaboró: AGEK



CALKINÍ

H. AYUNTAMIENTO
2021-2024



CALKINÍ
CERCANÍA Y TRABAJO

C	Incrementado el nivel de cumplimiento del sujeto obligado en relación con la publicación de la información pública de oficio.	Promedio del nivel de cumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte del sujeto obligado.	Resultados de cumplimiento del año evaluado / Resultados de cumplimiento del año inmediato anterior * 100.	Anual	Reportes de verificación de la plataforma nacional de transparencia y portal de internet del sujeto obligado.	Los servidores públicos adquieran conocimientos e infraestructura necesaria para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.
D	Incremento en la difusión y promoción de los derechos tutelados por el Sujeto Obligado (acceso a la información pública y protección de datos personales).	Tasa de variación de publicaciones realizadas en cualquier medio.	(No. de publicaciones realizadas en el año / no. de publicaciones realizadas en el año anterior) - 1 * 100.	Anual	Estadísticas de las áreas de comunicación social, promoción y difusión.	Medios de comunicación receptivos y activos en la difusión y promoción de los derechos tutelados por el Sujeto Obligado
E	Fortalecido el Marco Normativo en materia de acceso a la información pública, protección de datos personales y archivos públicos.	Porcentaje de iniciativas normativas publicadas.	No. de iniciativas normativas publicadas / No. de iniciativas normativas programadas * 100.	Anual	Periódico oficial y portal de internet del Sujeto Obligado.	El Congreso del Estado aprueba y emite normatividad en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales.



CALKINÍ

H. AYUNTAMIENTO
2021-2024



CALKINÍ
CERCANÍA Y TRABAJO

ACTIVIDADES						
A. 1	Sensibilización a la sociedad civil organizada y estudiantes a nivel licenciatura	Porcentaje de pláticas impartidas	Pláticas impartidas / Pláticas programadas * 100	Anual	Informe anual con evidencias, encuestas	Existe interés por parte de la sociedad por conocer los derechos establecidos en las leyes en la materia, además de que se detectan necesidades del entorno que se deben difundir y sensibilizar.
A. 2	Elaboración y despliegue de campañas de difusión.	Tasa de variación de medios utilizados en la campaña.	(No. de medios utilizados en la campaña del año / no. de medios utilizados en la campaña del año anterior) * 100.	Anual	Informes y expedientes del área de promoción y vinculación.	Existe suficiencia presupuestaria y una adecuada planeación interna.
B. 1	Implementación del programa permanente de capacitación a servidores públicos en materia de transparencia y acceso a la información pública, protección de datos personales y archivos.	Porcentaje de capacitaciones impartidas	Capacitaciones impartidas / Capacitaciones programadas * 100	Anual	Informe anual con evidencias, reconocimientos	El sujeto obligado externa su necesidad de capacitación y permite las gestiones para la programación de capacitaciones.

Elaboró: AGEK



CALKINI

H. AYUNTAMIENTO
2021-2024



CALKINI
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
CERCAÑÍA Y TRABAJO

B. 2	Establecimiento de un programa de acreditación de servidores públicos	Porcentaje de servidores públicos acreditados	Número de servidores públicos acreditados / Número de servidores públicos capacitados * 100	Anual	Informes, listas de asistencia, estadísticas	Los servidores públicos asisten a cada una de las convocatorias de capacitación.
C. 1	Verificación y seguimiento de la publicación de la información pública de oficio a los sujetos obligados.	Porcentaje de verificaciones trimestrales al portal de internet.	Verificaciones realizadas en tiempo y forma / verificaciones programadas * 100.	Trimestral	Informes y expedientes, estadísticas de la PNT	El sujeto obligado asume su responsabilidad de mantener actualizado su portal de transparencia.
C. 2	Asesoría permanente a los servidores públicos respecto a la carga de las obligaciones de transparencia	Porcentaje de asesorías realizadas	Asesorías realizadas / asesorías solicitadas * 100.	Mensual	Bitácoras de asesorías brindadas	El sujeto obligado está interesado en cumplir sus obligaciones de transparencia y tiene necesidades de asesorías.
C. 3	Ejecución de visitas de verificación y seguimiento a las unidades de enlace.	Porcentaje de visitas realizadas.	Visitas realizadas a las unidades de enlace / Visitas programadas a las unidades de enlace * 100.	Trimestral	Actas y/o minutos de las reuniones debidamente firmadas	Las Unidades Administrativas reaccionan positivamente a las acciones de seguimiento a la verificación de obligaciones en el portal de internet.



DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA

D. 1	Diseño e implementación de un programa permanente de difusión en redes sociales.	Tasa de variación de aumento de audiencia en redes sociales	(Número de audiencia en el año que se mide / Número de audiencia en el año inmediato anterior) -1 * 100	Anual	Informe anual con evidencias	Se generan actividades institucionales e información gráfica de apoyo para su difusión
D. 2	Diseño, impresión y promoción de promocionales impresos	Porcentaje de difusión de promocionales impresos	Número de carteles y folletos difundidos/ Número de carteles y folletos programados *	Anual	Reportes del área de comunicación social	Existe retroalimentación y generación de nuevos promocionales
E. 1	Elaboración y/o modificación del Reglamento Interno, Manual de Procedimientos y Manual de Organización.	Porcentaje de elaboración de iniciativas normativas.	Iniciativas e instrumentos elaboradas / iniciativas e instrumentos programadas *	Trimestral	Informes	Se aprueban y publican las iniciativas.

**AYUNTAMIENTO DE CALKINÍ
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
(MIR)**

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROGRAMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA



CALKINI

H. AYUNTAMIENTO
2021-2024



ODS/AGENDA 2030	16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS
EJE ESTRATÉGICO	MISIÓN 2.-SOCIEDAD PREVENIDA Y PROTEGIDA
TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INSTITUCIONAL

NIVEL		MATRIZ DE INDICADORES				ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	MET A	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	FRECUENCIA	
FIN	SOCIEDAD PREVENIDA Y PROTEGIDA	PORCENTAJE DE LA PERCEPCIÓN DE INCREMENTO EN SEGURIDAD PÚBLICA	100	ENCUESTA	EFICIENCIA	GESTION	ANUAL	
PROPOSITO	FORTALECER LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA PARA INCIDIR EN LAS CAUSAS Y FACTORES QUE LA GENERAN, PRIVILEGIANDO LA COHESIÓN COMUNITARIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL, MEDIANTE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE CARÁCTER PREVENTIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA DESDE LO LOCAL, EN COORDINACIÓN CON	NUM DE PROGRAMADAS/ENCUESTAS REALIZADAS*100	100	ENCUESTA	EFICIENCIA	GESTION	ANUAL	
		CONOCER COMO PERSIVE LA COMUNIDAD LA SEGURIDAD PÚBLICA	100	ENCUESTA	EFICIENCIA	GESTION	ANUAL	
		LEVANTAMIENTO DE ENCUESTA QUE MIDE LA PERCEPCIÓN DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA						



LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LA CIUDADANÍA									
	1.-POR UN CALKINÍ SEGURO	PORCENTAJE DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO(RONDINES)	RONDINES REALIZADOS/RONDINES PROGRAMADOS*100	3670	RONDINES	EFICIENCIA	GESTION	ANUAL	
	2.-POR UN MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y CAPACITACIÓN DE LA POLICIA MUNICIPAL	PORCENTAJE DE ACCIONES DE MEJORAMIENTO, EQUIPAMIENTO Y CAPACITACIÓN	ACCIONES REALIZADAS/ACCIONES PROGRAMADAS*100	9	ACCIONES	EFICIENCIA	GESTION	ANUAL	
	3.- POR EL ESTABLECIMIENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE HONOR Y JUSTICIA	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS	NUMERO DE ESTIMULOS Y RECONOCIMIENTOS ENTREGADOS/NUMERO DE ESTIMULOS Y RECONOCIMIENTOS PROGRAMADOS*100	200	ACCIONES	EFICIENCIA	GESTION	ANUAL	
PROYECTO / COMPONETE	4.-POR UN CALKINÍ CON MEJORES VIALIDADES Y TRANSITO MUNICIPAL	PORCENTAJE DE PERCEPCIÓN DE MEJORA EN EL TRANSITO MUNICIPAL	NUM DE ACCIONES PROGRAMADAS/NUM DE ACCIONES REALIZADAS +100	10	ACCIONES	EFICIENCIA	GESTION	ANUAL	
	1.1.- Colonia Segura, 2.- Escuela Segura, 3.- Comercio Seguro, 4.- Cándado Seguro	PORCENTAJE DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO(RONDINES)	RONDINES REALIZADOS/RONDINES PROGRAMADOS*100	1825	ACCIONES	EFICIENCIA	GESTION	ANUAL	
ACTIVIDADES	1.2.- Apoyos a diversos eventos sociales en la	PORCENTAJE DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO(RONDINES)	RONDINES REALIZADOS/RONDINES PROGRAMADOS*100	96	ACCIONES	EFICIENCIA	GESTION	ANUAL	



ACTIVIDADES	Cabecera Municipal	NETS)	RONDINES REALIZADOS/RONDINES PROGRAMADOS*100	ACCIONES	EFICIENCIA	GESTION	ANUAL
ACTIVIDADES	1.3.- Apoyos a diversos eventos sociales en diversas localidades	PORCENTAJE DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO(RONDINES)	124	ACCIONES	EFICIENCIA	GESTION	ANUAL
ACTIVIDADES	1.4.- Operativos de Alcoholimetría y puntos de Inspección preventivo provisional	PORCENTAJE DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO(OPERATIVOS)	1260	ACCIONES	EFICIENCIA	GESTION	ANUAL
ACTIVIDADES	1.5.- Operativos de Alcoholimetría y puntos de Inspección preventivo provisional foráneos	PORCENTAJE DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO(OPERATIVOS)	365	ACCIONES	EFICIENCIA	GESTION	ANUAL
ACTIVIDADES	2.1.- Equipamiento de personal policial	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS	8	ACCIONES	EFICIENCIA	GESTION	ANUAL
ACTIVIDADES	2.2.- Equipamiento Institucional	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS	6	ACCIONES	EFICIENCIA	GESTION	ANUAL
ACTIVIDADES	2.3.- Infraestructura institucional	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS	9	ACCIONES	EFICIENCIA	GESTION	ANUAL
ACTIVIDADES	2.4.- Fortalecimiento tecnológico, de Equipo e Infraestructura	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS	5	ACCIONES	EFICIENCIA	GESTION	ANUAL
ACTIVIDADES	2.5.- Mobiliario Equipamiento de Oficina	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS	2	ACCIONES	EFICIENCIA	GESTION	ANUAL
ACTIVIDADES	2.6.- Profesionalización/formación Continua	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS	4	ACCIONES	EFICIENCIA	GESTION	ANUAL
ACTIVIDADES	3.1.-Pago de Estímulos a la Policía Municipal y compensaciones	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS	588	ACCIONES	EFICIENCIA	GESTION	ANUAL
ACTIVIDADES	4.1.- Propuestas de reingeniería de Vialidades	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS	1	ACCIONES	EFICIENCIA	GESTION	ANUAL



CALKINI

H. AYUNTAMIENTO
2021-2024



DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir a definir, promover e instrumentar las medidas de prevención, control y disminución de la contaminación y sus efectos negativos sobre el ambiente, mediante procesos de monitoreo, regulación, certificación, concientización ambiental, sustentabilidad ambiental, protección, preservación, restauración y reforestación.	Porcentaje de acciones realizadas que permitan crecimiento sustentable para la preservación del patrimonio ecológico y la generación de riquezas	(Acciones en curso / Acciones programadas) x 100	Informes Documentales	Las condiciones económicas y sociales mejoran favoreciendo la sustentabilidad y eficacia de un medio ambiente sano.
PROPÓSITO	La biodiversidad de la región se encuentra protegida y en la sociedad se genera una conciencia ambiental. k	Porcentaje de acciones que protejan la biodiversidad y generen conciencia ambiental en el municipio de Calkini programadas.	(Número de acciones programadas para proteger la biodiversidad del Municipio de Calkini y generadoras de conciencia ambiental / Número de acciones realizadas para proteger la biodiversidad del municipio de Calkini y generadoras de conciencia ambiental)	Reporte documental de avances de la Dirección de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	La población contribuye a la mitigación de impacto ambiental en el municipio de Calkini.



CALKINI

H. AYUNTAMIENTO
2021-2024



GOBIERNO MUNICIPAL DE
CALKINI
2021-2024
CERCAÑA Y TRABAJO

COMPONENTE	Porcentaje de actividades para la fomentación de cultura ambiental adecuada realizadas en escuelas, dependencias y el sector privado.	(Total de actividades para impartir educación ambiental a la población/ total de actividades para impartir educación ambiental programadas)	Reporte documental de avances de la Dirección de Medio Ambiente y Recursos Naturales	La población presenta una concientización adecuada ante las problemáticas ambientales.
Educación y cultura ambiental impartida.	Actividades para dar cumplimiento de la Normatividad Ambiental	(Total de actividades para el cumplimiento de la normatividad ambiental programadas) x 100	Reporte documental de avances de la Dirección de Medio Ambiente y Recursos Naturales	El Municipio de Calkiní presenta cumplimiento de las condiciones normativas aplicables en la región.
Inspección, vigilancia y monitoreo de la normatividad ambiental de competencia municipal.	Áreas ambientales para el descanso, esparcimiento y entretenimiento protegidas, conservadas, preservadas, reforestadas y/o restauradas.	(Total de actividades para la conservación, protección, reforestación y/o restauración de áreas ambientales realizadas / Total de actividades para la conservación, protección, preservación, reforestación y/o restauración de áreas ambientales programadas) x 100	Reporte documental de avances de la Dirección de Medio Ambiente y Recursos Naturales	La población aprovecha las áreas ambientales.
Acciones implementadas para la prevención y control de la contaminación.	Número de acciones implementadas para la prevención y gestión ambiental	(Total de acciones implementadas para la preservación y gestión programadas para la preservación y gestión ambiental) x 100	Reporte documental de avances de la Dirección de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Existe la información necesaria para evaluar problemática ambiental y a partir de su análisis se definen cursos de acción
Actividades de apoyo	Porcentaje de presupuesto	(Total de presupuesto ejercido de las actividades	Reporte documental de avances de la	No hay supuesto relevante



CALKINI

H. AYUNTAMIENTO
2021-2024



GOBIERNO MUNICIPAL DE
CALKINI
2021-2024
CERCAÑA Y TRABAJO

ACTIVIDADES	administrativo.	ejercicio de las actividades de apoyo administrativo del programa presupuestario.	de apoyo administrativo/ Total de presupuesto ejercido del programa presupuestario) x 100	Dirección de Medio Ambiente y Recursos Naturales	
	Realizar campaña de educación ambiental.	Llevar a cabo platicas y talleres sobre temas ambientales de importancia en diferentes sectores educativos, privados y población en general del municipio	(Total de platicas y talleres realizados/ Total de platicas y talleres programados) x 100	Reporte documental de avances de la Dirección de Medio Ambiente y Recursos Naturales	La población presenta una concientización adecuada ante las problemáticas ambientales.
	Sesiones de Comité de ordenamiento territorial.	Convocar y llevar a cabo sesiones de comité y revisión de usos de suelo continuo a proyectos de inversión pública y privada, respecto al ordenamiento ecológico territorial de Calkiní.	(Total de sesiones de Comité de ordenamiento territorial realizadas/ Total de sesiones de Comité de ordenamiento territorial programadas) x 100	Reporte de sesión Comité de ordenamiento territorial y lista de asistencia.	La región presenta un correcto desarrollo territorial y sustentable con apego a la normatividad aplicable.
	Monitoreo de permiso en materia ambiental.	Expedir, condicionar y revocar permisos de operación condicionado en materia ambiental en negocios e industrias públicas y	(Total de permisos de operación anual expedidos, condicionados, revocados / Total de permisos de operación anual expedidos, condicionados, revocados programados) x 100	Archivos de datos de la dirección de medio ambiente y recursos naturales	Las actividades y establecimientos obligados a presentar trámites en materia ambiental de competencia municipal conocen y cubren los



CALKINI

H. AYUNTAMIENTO
2021-2024



<p>Autorizaciones, licencias y opiniones técnicas, monitoreo, inspecciones y vigilancia.</p>	<p>privadas, y llevar a cabo la vigilancia y monitoreo del cumplimiento de la normativa vigente</p>	<p>(Total de permisos y licencias, autorizadas, expedidas, condicionadas, revocadas, actas de inspección y vigilancia, inspecciones de rutina, salidas a campo, vigilancia ambiental realizadas / Total de permisos y licencias, autorizadas, expedidas, condicionadas, revocadas, actas de inspección y vigilancia, inspecciones de rutina, salidas a campo, vigilancia ambiental programadas) x 100</p>	<p>Archivos de datos de la dirección de medio ambiente y recursos naturales.</p>	<p>requerimientos del proceso</p>
<p>Programa integral de disposición final de residuos sólidos</p>	<p>Identificación, estudio, saneamiento, clausura y prevención de sitios clandestinos y/o tiraderos al aire libre, autorizar, vigilar y controlar la dirección dentro del ámbito de su competencia para</p>	<p>(Total de las actividades de Programa integral de disposición final de residuos sólidos / total del Programa integral de disposición final de residuos sólidos programadas) x 100</p>	<p>Reporte documental de avances de la Dirección de Medio Ambiente y Recursos Naturales</p>	<p>El municipio de Calkiní cuenta con un programa integral de disposición final de residuos sólidos eficiente.</p>



CALKINÍ

H. AYUNTAMIENTO
2021-2024



<p>Gestión del relleno sanitario</p>	<p>proyectar centros temporales de transferencia de residuos sólidos urbanos</p>	<p>Implementar vigilancia y control sobre el cumplimiento de la normativa vigente del relleno sanitario y los residuos sólidos urbanos que ingresan al establecimiento mediante inspecciones de rutina, y vigilancia de tiraderos a cielo abierto</p>	<p>(Total de actividades de gestión del relleno sanitario realizadas/ total de actividades programadas) x 100</p>	<p>Reporte documental de avances de la Dirección de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</p>	<p>El municipio de Calkiní cuenta con un relleno sanitario para la disposición final de residuos sólidos eficiente.</p>
<p>Monitoreo de dictamen de impacto ambiental a obra pública</p>	<p>Expedir, evaluar, condicionar y revocar, dictámenes de impacto ambiental a obras y/o actividades en el sector público y privado, y llevar a cabo la vigilancia del cumplimiento</p>	<p>(Total de dictámenes expedidos, condicionados, revocados / Total de dictámenes expedidos, condicionados, revocados) x 100</p>	<p>Archivos de datos de la dirección de medio ambiente y recursos naturales</p>	<p>Las actividades y establecimientos obligados a presentar trámites en materia ambiental de competencia municipal conocen y cubren los requerimientos del proceso</p>	<p>Las actividades y establecimientos obligados a presentar trámites en materia ambiental de competencia municipal conocen y cubren los requerimientos del proceso</p>



CALKINI
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024



		de la normativa vigente	(Total de actividades realizadas para la reforestación en espacios públicos / Total de actividades programadas para la reforestación en espacios públicos) x 100	Reporte documental de avances de la Dirección de Medio Ambiente y Recursos Naturales	La población aprovecha las áreas ambientales reforestadas y mitigan los impactos ambientales.
Realizar campañas de reforestación y vigilancia ambiental	llevar a cabo actividades de reforestación en parques públicos, escuelas y espacios deportivos, vigilar y monitorear las especies de árboles protegidos en el municipio				
	Realizar campaña de limpieza de espacios públicos y sitios turísticos, y de reciclaje en sectores públicos y privados del municipio	recoger, disponer, prevenir, controlar, tratar y reciclar los residuos sólidos urbanos mediante actividades de limpieza en espacios públicos como parques, escuelas, avenidas, playas y sitios turísticos	(Total de actividades realizadas para la limpieza y reciclaje en espacios públicos / Total de actividades programadas para la limpieza y reciclaje en espacios públicos) x 100	Reporte documental de avances de la Dirección de Medio Ambiente y Recursos Naturales	La población aprovecha los espacios públicos y sitios turísticos eficientes y en correcto funcionamiento

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, RURAL Y ECONOMICO

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	METODOS DE CALCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPESTOS
-------	-------------------	-------------	--------------------	------------------------	------------------------	----------

Elaboró: AGEK



CALKINÍ

H. AYUNTAMIENTO
2021-2024



FIN	PROGRAMAR Y EJECUTAR ACCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL MUNICIPIO PARA REVERTIR LAS CONDICIONES DE POBREZA Y VULNERABILIDAD DE LAS PERSONAS ELEVANDO SU CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR.	INDICE DE POBLACION VULNERABLE ACUERDO AL CONEVAL	POBLACION QUE REQUIERE DE UNA ACCION SOCIAL/POBLACION TOTAL	ANUAL	REGISTRO	ACCIONES QUE GENEREN BENEFICIOS EN LA POBLACION
PROPOSITO	IMPULSAR PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA POBLACION VULNERABLE Y DE ESCASOS RECURSOS	INDICE DE DEMANDAS RECEPCIONADAS	POBLACION QUE CARECE DE RECURSOS/POBLACION TOTAL	TRIMESTRAL	LEVANTAMIENTO DE VERIFICACIONES Y GEOREFERENCIACIONES	ACCIONES Y OBRAS DE CALIDAD
COMPONENTE 1	DESARROLLAR EL PROGRAMA DE INVERSION PUBLICA PARA GENERAR ACCIONES	PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA GENERAR ACCIONES	TOTAL DE EQUIPO EXISTENTE PARA ACCIONES FINALES/TOTAL DE EQUIPO DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS	ANUAL	AVANCE FISICO FINANCIERO	REDOBLAR ESFUERZOS PARA AUMENTAR LAS ACCIONES A BENEFICIO DE LA POBLACION
C1AC1	CONSTRUIR INFRAESTRUCTURA RURAL (CAMINO SACA COSECHAS Y SISTEMAS DE RIEGO)	PORCENTAJE DE DEMANDA EN INFRAESTRUCTURA A AGRICOLA	TOTAL DE CAMINOS SACA COSECHAS CONSTRUIDOS/TOTAL DE CAMINO SACA COSECHAS PROGRAMADOS	TRIMESTRAL	AVANCE FISICO FINANCIERO	FORTALECER LAS ACTIVIDADES AGRICOLAS DE LA REGION

Elaboró: AGEK



CALKINI

H. AYUNTAMIENTO
2021-2024



CALKINI
CERCANÍA Y TRABAJO



	CONSTRUIR OBRAS EN MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (TECHO FIRME, CUARTO DIGNO Y BAÑO DIGNO)	ZAP URBANA Y RURAL	TOTAL DE SISTEMAS DE RIEGOS CONSTRUIDOS/TOTAL DE SISTEMAS DE RIEGO PROGRAMADOS	TRIMESTRAL	AVANCE FISICO FINANCIERO	GENERAR OBRAS QUE MEJOREN LAS CONDICIONES DE LAS VIVIENDAS Y LA CALIDAD DE VIDA Y SALUD DE SUS HABITANTES
C1AC2	DESARROLLAR ACCIONES DE APOYO SOCIAL	PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA GENERAR ACCIONES	TOTAL DE EQUIPO EXISTENTE PARA ACCIONES FINALES/TOTAL DE EQUIPO DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS	ANUAL	REGISTRO, BITACORA, NOMINA, PROYECTO	EQUIPOS SUFICIENTES PARA LA GENERACION DE ACCIONES SOCIALES Y DE INFRAESTRUCTUR A RURAL
C2A1	ENTREGA DE INSUMOS AGROPECUARIOS	PADRON DE PRODUCTORES	TOTAL DE INSUMOS ENTREGADOS/TOTAL DE INSUMOS PROGRAMADOS	ANUAL	NOMINA	BAJO COSTO DE INSUMOS PARA FORTALECER LA PRODUCCION DE CAMPO
C2A2	APOYO COMPLEMENTARIO PARA EL PESCADOR RIVERENO EN TEMPORADAS DE RESTRICCION DE LA PESCA PERMISIONARIOS Y PESCADORES	PADRON DE PESCADORES	TOTAL DE APOYOS OTORGADOS /TOTAL DE APOYOS PROGRAMADOS	ANUAL	NOMINA	GENERAR UN INGRESO ADICIONAL A LOS PECADORES PARA MEJORAR SU SITUACION ECONOMICA
C2A3	APOYO A BAJO COSTO DEL PROGRAMA MARIA TRINITARIA	CONVENIO	TOTAL DE APOYOS ENTREGADOS/TOTAL DE APOYOS PROGRAMADOS	ANUAL	NUMERO DE ACCIONES	BAJO COSTO EN ADQUISICIONES EN LAS 5 VERTIENTES PARA FORTALECER LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS

Elaboró: AGEK



CALKINI

H. AYUNTAMIENTO
2021-2024



		VARIACION PORCENTUAL DE NIÑOS/JOVENES DE ASISTENCIA	TOTAL DE ESTUDIANTES ATENDIDOS/TOTAL DE ESTUDIANTES INSCRITOS	MENSUAL	BITACORA	LOS NIÑOS /JOVENES ASISTENA AL HOSPEAJE Y SE LES BRIDA ALIMENTACION SANA
C2A4	BRINDAR HOSPEDAJE Y ALIMENTACION ESTUDIANTES DE COMUNIDADES LEJANAS EN EL ALBERGUE CASA DEL NIÑO INDIGENA AH KIM PECH EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO SAHCABCHEN					
C2A5	EQUIPAMIENTO Y CAPACITACION DE EMPRENDEDORES EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARIA DE TRABAJO	PORCENTAJE DE EMPRENDEDORES SOLICITANTES	TOTAL DE PROYECTOS OTORGADOS/TOTAL DE PROYECTOS PROGRAMADOS	ANUAL	PROYECTOS	COMERCIOS CON MEJORES EQUIPAMIENTOS Y EMPRENDEDORES CAPACITADOS

DIRECCION DE PROTECCION CIVIL

DIRECCION DE PROTECCION CIVIL						
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES NOMBRE	DESCRIPCIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIO DE VERIFICACION	SUPUESTOS

Elaboró: AGEK



CALKINI

H. AYUNTAMIENTO

2021-2024



FIN	Proteger la vida, su entorno, la integridad de las personas y sus bienes, en correspondencia con los sectores público, privado y social, teniendo como base una eficiente gestión integral de riesgos que garantice la respuesta oportuna ante incidentes, emergencias o desastres, fortaleciendo la resiliencia de la población, mediante la consolidación de una cultura de protección civil y autoprotección.	Índice de riesgos y accidentes	Número de riesgos y accidentes respecto al año anterior.	Número de accidentes y 1/número de riesgos y accidentes en el año 2	Informe anual	El nivel de riesgos se mantiene estable.
PROPOSITO	La comunidad Calkinense recibe de la Dirección de Protección Civil del H. Ayuntamiento de Calkini, servicios vitales y estratégicos a través de procedimientos operativos de apoyo para atender situaciones de riesgo, emergencia, contingencia, siniestro o desastre.	Atención de riesgos y accidentes.	Porcentaje de riesgos o accidentes atendidos.	Número de accidentes o riesgos atendidos/total de accidentes o riesgos sucedidos.	Registro municipal	Los ciudadanos reportan los riesgos y accidentes.
COMPONENTE	<p>1. Promoción de la protección civil.</p> <p>2. Prevención de riesgos.</p> <p>3. Auxilio a la comunidad.</p>	Se da informe a la población que se acerca a las oficinas y se dan cursos a los servidores públicos y ciudadanos sobre los conocimientos básicos de protección civil.	Porcentaje de los conocimientos básicos que adquiere la población.	Cursos y pláticas de información que se imparten.	Informe mensual/ anual	Para inculcarles la importancia a los ciudadanos de la cultura de protección civil.
		Verificaciones y recomendaciones sobre las medidas de seguridad en materia de protección civil a los espacios públicos y privados.	Porcentaje de las verificaciones realizadas	Número de solicitudes atendidas	Informe mensual/ anual	El aumento de factores de riesgo creados por el ser humano
		Atención de reportes de emergencias	Número de llamadas de emergencias atendidas	Se ve disminuido el impacto de fenómenos perturbadores y existe una coordinación	Informe mensual	La presencia de agentes perturbadores que requieren la intervención de la Dirección de



CALKINI

H. AYUNTAMIENTO
2021-2024



ACTIVIDADES	<p>1.1. Instalación del Consejo de Protección Civil y sus Comités.</p> <p>1.2. Promoción del calendario de quemas.</p> <p>1.3. Promoción de riesgos en temporada de lluvias y huracanes.</p> <p>2.1. Verificación de normas de seguridad en materia de protección civil en establecimientos comerciales y públicos.</p> <p>2.2. Inspección y auxilio en eventos públicos masivos.</p>	<p>Instalación del Consejo Mpal. De Protección Civil y Sub-Comités de las H. Juntas Mpales.</p> <p>Presentación del calendario de quemas y envío de formatos para autorización de quemas</p> <p>Emitir avisos y boletines meteorológicos</p> <p>Inspección de Cumplimiento</p> <p>Apoyo y vigilancia</p>	<p>Sesiones</p> <p>Variación de cursos de prevención, combate de incendios</p> <p>Número de publicaciones de boletines publicados de acuerdo al movimiento del meteo</p> <p>Porcentaje de comercios que cuentan con su constancia del visto bueno de protección civil</p> <p>Porcentaje en la reducción de accidentes en ese tipo de eventos.</p>	<p>interinstitucional entre las dependencias</p> <p>Con la coordinación, la eficiencia y rapidez con la que se realizan las acciones para prevenir un desastre</p> <p>Se ve disminuido los incendios fuera de control causado por quemas de las milpas de los campesinos.</p> <p>Boletines meteorológicos</p> <p>Número de solicitudes ciudadanas atendidas</p> <p>Número de solicitudes recibidas de la administración o de ciudadanos</p>	<p>Actas de acuerdos y sesiones que se realizan</p> <p>Informe anual</p> <p>De acuerdo al pronóstico de temporadas de ciciones</p> <p>Actas de visita</p> <p>Informe mensual</p>	<p>Protección Civil</p> <p>Aún falta por instalar los Sub-comités de las Juntas Municipales.</p> <p>Los incendios disminuyen por las precauciones tomadas.</p> <p>La población es advertida con tiempo de los cambios en el clima</p> <p>Aumenta la concientización de los sectores sociales para prevenir la generación de riesgos, así como la mejora en la aplicación de la normatividad por parte de las autoridades correspondientes.</p> <p>Despues de realizar una inspección en el lugar donde se realizaría el evento el comité organizador no</p>
--------------------	---	--	---	---	--	---



CALKINÍ

H. AYUNTAMIENTO

2021-2024



							subsane las recomendación es emitidas por esta dirección.
3.1. Atención de llamadas de auxilio por riesgos de incendios.	Recepción de llamadas de emergencias.	Se realiza las guardias diarias para atender las llamadas de emergencia.	Total de llamadas recibidas a diario	Informe mensual	Informe mensual	La llamadas en falso, no contar con vehículo propio de la dirección y los recursos para atender la misma.	
3.2. Atención a la comunidad por riesgos de fenómenos físicos.	Apoyo y asistencia	Se brinda el apoyo y asistencia a los ciudadanos que requieran los servicios de emergencias (como reporte de fugas de gas).	Número de llamadas de emergencias recibidas y de manera presencial en las oficinas.	Informe mensual	Informe mensual	El indicador está sujeto a los fenómenos perturbadores que se presentan en el municipio y la afectación que tiene en la población.	
3.3. Atención a la comunidad por riesgos de fenómenos naturales.	Apoyo y evacuación en caso de ser necesario.	Se visitan las comunidades catalogadas en zonas de riesgo, para explicarles la problemática que existe.	De acuerdo a los boletines meteorológicos y a los eventos naturales que se vayan presentando.	Anual	Anual	El indicador está sujeto a los fenómenos perturbadores que se presentan en el municipio y la afectación que tiene en la población.	
3.4. Atención a simulacros	Observación y apoyo	Se brinda observación y apoyo a los comercios e instituciones educativas	Se atienden con solicitud previa	Informe anual	Informe anual	Que los comercios no tengan de importancia participar y realizar las actividades de evacuación y prevención para la manejo de situaciones de	



CALKINI

H. AYUNTAMIENTO
2021-2024



COMUNIDAD MULTIMUNICIPAL
CALKINI
2021-2024
CERCANÍA Y TRABAJO

									emergencia.
	3.5.Apoyo de corte o desgaje d arboles	Servicio de corte o desgaje	Se atienden solicitudes ciudadanas para realizar los cortes o desgajes de igual manera se atienden las llamadas de emergencia por arboles caídos en medio de las carreteras	Se atienden por solicitud y por llamado de emergencia	Informe mensual	No contar con el material, herramientas o aditivos para realizar el servicio.			
	3.6. Combate de enjambres de abejas	Servicio de apoyo de Combate	Se combate el enjambre de abejas ubicados cerca de las viviendas que pudieran ser un riesgo a la ciudadanía	Se atienden por llamados de emergencia, en presencial y por solicitud.	Informe mensual	Si el enjambre se encuentra en predios deshabitados, o que se encuentren demasiado altos.			

DIRECCION DE PLANEACION

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	METODO DE CALCULO	FRECUENCIA DE MEDICION	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
-------	-------------------	-------------	-------------------	------------------------	------------------------	-----------



CALKINI
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024



CALKINI
CERCANÍA Y TRABAJO

FIN	Contribuir en la implementación del Sistema Nacional y Estatal de Planeación Democrática al interior del Municipio de Calkini, en beneficio del ente administrativo y sus habitantes, por medio del cumplimiento de las normas federales, estatales y municipales en materia de planeación.	Lineamientos de planeación.	Normas jurídicas en materia de Planeación aplicadas en el Municipio de Calkini/Normas jurídicas en materia de planeación aplicables y vigentes.	Trienal	Compendio de leyes de la Dirección de Planeación y evidencias de aplicabilidad.	Las características que prevalecen en el Municipio son acordes a los objetivos de las normas en materia de Planeación.
PROPOSITO	El Municipio de Calkini cuenta con procesos, procedimientos, herramientas e instrumentos de planeación adecuados para el correcto ejercicio de los recursos públicos, así como para el logro de los resultados planeados.	Índice de Planeación	Porcentaje de cumplimiento de las metas en cada instrumento de Planeación (Plan Municipal de Desarrollo, Plan Anual de Inversión, Programa Operativo Anual)	Anual	Informes y reportes.	Hay poca variabilidad y modificaciones a las metas.
COMPONENTE 1	Instrumentos de Planeación	Nivel de planeación	Promedio de los resultados de cada instrumento de Planeación.	Anual	Informe	Las directrices se apegan a lo planeado y las unidades administrativas se apegan los instrumentos de planeación.
ACTIVIDADES	Elaboración y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo Elaboración y evaluación del Plan Anual de Inversión Pública	Avances de gestión Avances físico financieros	Porcentaje de avances de las metas establecidas en las líneas de acción. Metas cumplidas/metas programadas*100	Semestral Trimestral	Informe Reporte	Las condiciones para el cumplimiento de las metas son estables. Se realizan modificaciones que no comprometen la medición.

Elaboró: AGEK



COMPONENTE	Elaboración del Programa Operativo Anual	Avances	Metas cumplidas/metras programadas*100	Trimestral	Reporte	Las unidades administrativas reportan sus avances
2	Coordinación del Comité de Planeación del Desarrollo Municipal	Nivel de participación.	Porcentaje de asistencia de los titulares a las sesiones de COPLADEMUN	Trimestral	Reporte	Los titulares se comprometen en participar activamente.
	Instrumentos de Evaluación	Nivel de evaluación	Promedio de los resultados de cada instrumento de evaluación	Anual	Resultados	Las instancias proporcionan la información y evidencias.
	Evaluación del FISM y FORTAMUN	Resultados	Porcentaje de cumplimiento en los términos de referencia.	Anual	Resultados	Se cuenta con la información y las evidencias de cumplimiento
	Evaluación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal	Resultados	Porcentaje de cumplimiento en los indicadores.	Anual	Resultados	Las unidades administrativas proporcionan sus evidencias

DIRECCION DE TESORERIA

Matrices de Indicadores para Resultados

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES		FÓRMULA	FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	INDICADOR					

Elaboró: AGEK



CALKINÍ

H. AYUNTAMIENTO
2021-2024



CALKINÍ
CERCANÍA Y TRABAJO

<p>F I N</p> <p>Contribuir a la administración de los recursos financieros del Municipio, desde su recaudación y control, hasta su erogación, cumpliendo con la normatividad existente con el fin de apoyar al Ayuntamiento en el cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo Municipal.</p>	<p>EFICIENCIA PRESUPUESTAL EN INGRESOS</p> <p>EFICIENCIA PRESUPUESTAL EN EGRESOS</p> <p>EQUILIBRIO FINANCIERO</p>	<p>INGRESOS TOTALES EJECUTADOS / INGRESOS PRESUPUESTADOS * 100</p> <p>EGRESOS EJECUTADOS / EGRESOS PRESUPUESTADOS * 100</p> <p>INGRESOS TOTALES / GASTOS TOTALES * 100</p>	<p>% ANUAL y/o SEMESTRAL</p>	<p>Control de Auxiliares de Ingreso y Egreso.</p> <p>Cuenta Pública Anual</p> <p>Revisiones realizadas por la Auditoría Superior del Estado.</p> <p>Ley de Ingresos</p> <p>Presupuesto de Egresos</p> <p>Contraloría del Ayuntamiento</p>	<p>Determinar la eficiencia presupuestal en un periodo determinado</p> <p>Comparar el nivel de ingreso total ejecutado y el gastos total ejecutado.</p>
---	--	--	-------------------------------------	---	---



CALKINI
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024



<p>P Programar y coordinar las actividades relacionadas con la recaudación, la contabilidad, el ingreso y el egreso. Contratar y administrar la deuda pública y los gastos de las dependencias y unidades administrativas que integran la administración pública municipal; así como manejar y resguardar los fondos, valores y en general el patrimonio municipal a su cargo; cuya aplicación será para atender las necesidades municipales con apego al presupuesto de egresos aprobado por el ayuntamiento para el ejercicio fiscal anual de que se trate; implementar los controles necesarios con el fin de que cuando se entreguen los informes mensuales a las dependencias que se informa, se entreguen en forma oportuna y sin observaciones.</p>	<p>PORCENTAJE DE PERSONAS QUE CUMPLEN CON EL PAGO DE SUS IMPUESTOS</p> <p>PORCENTAJE DE INVERSION PARA LA RECAUDACION DE IMPUESTOS</p>	<p>TOTAL DE CONTRIBUYENTES QUE PAGAN IMPUESTOS ANUALES / TOTAL CARTERA *100</p> <p>RECAUDACION DE IMPUESTOS ANUAL / GASTO APLICADO PARA LA RECAUDACION DE IMPUESTOS</p>	<p>% ANUAL</p> <p>% ANUAL</p>	<p>Encuestas de Población Emitida por el Inegi (Número de Habitantes por Municipio)</p> <p>Auxiliares de cuentas de Activo, Pasivo y Patrimonio.</p> <p>Padrón de contribuyentes actualizado.</p> <p>Ley de ingresos</p> <p>Presupuesto de Egresos</p>	<p>Cuantificar el nivel de ingresos recibidos.</p> <p>Medir la inversión por cada habitante</p> <p>Comparar el nivel de ingreso y gastos total ejecutado.</p> <p>Mantener un control en los indicadores financieros.</p> <p>Mantener un control y seguimiento en la deuda.</p>
<p>C 1.- Registrar todas las operaciones que se realizan en el municipio emitiendo reportes de ingresos</p> <p>O egresos y patrimonio que permiten analizar la situación financiera del mismo y tomar oportunamente las decisiones necesarias.</p> <p>M 2.- Contar con un adecuado y ordenado control de todas las operaciones generadas en la Tesorería Municipal-</p> <p>P 3.- Cumplir en tiempo y forma con las obligaciones fiscales</p>	<p>Porcentaje del monto de la recaudación de impuesto.</p>	<p>Porcentaje del monto de la recaudación de impuesto, derechos, productos y</p>	<p>% ANUAL</p>	<p>Revisiones realizadas por la Auditoría Superior del Estado.</p>	<p>Lograr y / o superar la recaudación estimada en la Ley de ingresos.</p>



CALKINÍ

H. AYUNTAMIENTO

2021-2024



<p>E N T E</p>	<p>correspondientes del municipio. 4.- Elaborar informes semestrales y anuales que nos permitan tomar decisiones internas y cumplir con la obligación legal 5.- Llevar a cabo la correcta aplicación del gasto con estricto apego al presupuesto de egresos. 6.- Proponer la política de ingresos de la Tesorería Municipal, así como las medidas o disposiciones que tiendan a mejorar la Hacienda Pública Municipal, así como activar el cobro de las contribuciones. verificar la recaudación, cuidar que multas impuestas por las autoridades municipales, se ejecuten e ingresen a Tesorería, formular y mantener actualizado el padrón de contribuyentes.</p>	<p>derechos, productos y aprovechamientos, Participaciones estatales y federales que recibe el municipio,</p>	<p>aprovechamientos, Participaciones estatales y federales que recibe el municipio,</p>	<p>Contraloría del Ayuntamiento</p>	<p>Aplicación oportuna y adecuada de los recursos financieros con el presupuesto de egresos.</p>
<p>A C T I V I D A D</p>	<p>1. Emitir dentro de los 5 primeros días de cada mes el corte de caja de los ingresos y egresos del municipio 2. FORMULAR y registrar las pólizas de ingresos, egresos y diario, así como las operaciones diversas por correcciones contables y demás. 3. Imprimir los estados financieros correspondiente que se incluyen en el informe mensual. 4. Publicar en los medios de comunicación local y oficiales los cortes de caja mensuales. 5. Actualización del sistema Contable 6. Realizar la documentación soporte de las pólizas de diario, ingresos y egresos, comprobando que se encuentren</p>	<p>Eficiencia Presupuestal En Ingresos Eficiencia Presupuestal En Egresos Equilibrio Financiero Porcentaje De Personas Que Cumplen Con El Pago De Sus Impuestos</p>	<p>Ingresos Totales Ejecutados / Ingresos Presupuestados * 100 Egresos Ejecutados / Egresos Presupuestados * 100 Ingresos Totales / Gastos Totales * 100 Total De Contribuyentes Que Pagan Impuestos Anuales / Total De Personas Que Cumplieron Con Sus Pagos</p>	<p>% ANUAL Control de Auxiliares de Ingreso y Egreso. Avance de Gestión (Semestral) Cuenta Publica Anual Revisiones realizadas por la Auditoría Superior del Estado. Ley de Ingresos Presupuesto de Egresos</p>	<p>Determinar la eficiencia presupuestal en un periodo determinado. Comparar el nivel de ingreso total ejecutado y el gastos total ejecutado, Cuantificar el nivel de ingresos recibidos. Medir la inversión por cada habitante Comparar el nivel de ingreso y gastos total ejecutado. Mantener un control en los indicadores financieros.</p>



CALKINI

H. AYUNTAMIENTO
2021-2024



<p>E</p> <p>bien reportadas.</p> <p>7. Archivo de todos los documentos, ordenándose por cuenta bancaria, fechas y/o número de cheque.</p> <p>8. Realizar el cálculo del monto a pagar de las obligaciones fiscales correspondientes a más tardar dicho cálculo y pago se deberá realizar a más tardar el día 15 de cada mes.</p> <p>9. Realizar al cierre de cada mes las provisiones necesarias para integrar los pasivos que están pendientes de pago.</p> <p>10. Enviar al congreso del Estado y a la Auditoría superior del Estado el informe de Avance de Gestión y Cuenta pública.</p> <p>11. Solventar observaciones realizadas por los Órganos de Fiscalización Superior del Estado y la Federación.</p> <p>12. Elaboración oportuna de la Ley de ingresos y presupuesto de Egresos.</p> <p>13. Enviar notificaciones y requerimientos de pago a los morosos de las diversas contribuciones municipales.</p> <p>14. Enviar la información mensual de ingresos a la Secretaría de Finanzas y Congreso del Estado.</p> <p>15. Realizar arqueos de caja y efectuar los depósitos semanales de los ingresos propios</p> <p>16. Llevar el control del depósito de las Participaciones Estatales, Federales y Apoyos Financieros.</p>	<p>S</p> <p>Porcentaje De Inversion Para La Recaudacion De Impuestos</p>	<p>Recaudacion De Impuestos Anual / Gasto Aplicado Para La Recaudacion De Impuestos</p>	<p>Contraloría del Ayuntamiento</p> <p>Auxiliares de cuentas de Activo, Pasivo y Patrimonio.</p> <p>Padrón de Contribuyentes</p> <p>Ley de Ingresos</p> <p>Presupuesto de Egresos</p>	<p>Mantener un control y seguimiento en la deuda.</p> <p>Lograr y / o superar la recaudación estimada en la Ley de ingresos.</p> <p>Aplicación oportuna y adecuada de los recursos financieros con el presupuesto de egresos</p>
--	--	---	---	--



CALKINI

H. AYUNTAMIENTO
2021-2024



17. Cuidar bajo responsabilidad, arreglo y conservación del archivo de ingreso y del registro de fierro.					
--	--	--	--	--	--



CALKINI

H. AYUNTAMIENTO
2021-2024



FORMATO DE LA FICHA TÉCNICA

1. Datos de identificación del programa	
Programa Presupuestario Recaudación de Contribuciones Municipales, Aplicación De Los Recursos E Informes Financieros Municipales	Identificador del programa 01
Unidad Responsable Del Programa Presupuestario Tesorería Municipal	
Clasificación del programa presupuestario (E Prestación de Servicio Público)	
Cobertura Area Geografica del Municipio de Candelaria	
Prioridades Cabecera Municipal	
Objetivo: (Fin, Propósito, Componente o Actividad) (Proposito) Proponer la política de ingresos de la tesorería municipal, así como las medidas o disposiciones que tiendan a mejorar la hacienda pública municipal.	
2. Datos de Identificación del Indicador	
Nombre del Indicador PORCENTAJE DE PERSONAS QUE CUMPLEN CON EL PAGO DE SUS IMPUESTOS	Identificador del Indicador
Dimensión a medir	Definición



CALKINI

H. AYUNTAMIENTO
2021-2024



Porcentaje	Porcentaje de contribuyentes cumplidos			
Método de cálculo	Unidad de medida			
PPCV/PPCV*100	Porcentaje			
Desagregación geográfica	Frecuencia de medición			
100% población del Municipio de Candelaria	Anual			
3. Características del indicador				
Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado
				Aporte marginal
Justificación de las características				
Serie de información disponible Registros contables				
Responsable del indicador				
Tesorería Municipal				
4. Determinación de metas				
Linea base, valor y fecha (año y periodo)				
Valor	Año	Periodo	Meta y periodo de cumplimiento	
10%	2020	2018 - 2021	Valor	55%
Comportamiento del indicador hacia la meta			Periodo de cumplimiento	2018 - 2021
Ascendente				
Verde				
Parámetro de semaforización				
Verde				
Amarillo				
Rojo				
Facilidad				
5. Características de las variables (metadatos)				
Variables				
Nombre	Descripción de la variable			
Porcentaje variable en la recaudación	Estrategia Administrativa			



CALKINÍ

H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

CALKINÍ
CERCANÍA Y TRABAJO

Fuentes (medios de verificación)	Unidad de medida
Registros Contables	Porcentaje
Desagregación geográfica	Frecuencia
100% Población del Municipio de Candelaria	Anual
Método de recopilación de datos	Fecha de disponibilidad de la información
Reportes Contables, Registro de pagos de los contribuyentes	15 de enero
6. Referencias adicionales	
Referencia internacional	Serie estadística
Gráfica del comportamiento del indicador	
Comentarios técnicos	

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

DIRECCION DE AGUA POTABLE

Actividad Medible	Metas		Beneficiarios				Periodo de Ejecución		Costo Anual (\$)			
	Unidad Medida	Cantidad	Línea Base	Población Total	Objetivo	Hombre	Mujer	Zona Urbana		Rural	Inicio	Termino
Instalación del Consejo de Protección Civil	Sesión	1	1	14	14	7	7	7	7	01/01/2020	31/12/2020	\$ 127,775.17

Elaboró: AGEK



CALKINI

H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

CALKINI
CERCANIA Y TRABAJO

Publicaciones en los portales de Comunicación Social	1	1	14240	14240	7120	7120	7120	7120	01/01/2020	31/12/2020	\$ 127,775.17
Invitaciones a los instructores privados que trabajan en los Comercios para que se certifiquen ante la SEPROCI	1	1	1063	1063	531	531	532	532	01/01/2020	31/12/2020	\$ 127,775.17
Conformación de Sub-Comités de Protección Civil en las Juntas Municipales	14	14	29	29	14	14	15	15	01/01/2020	31/12/2020	\$ 127,775.17
Simulacros en Maquiladoras, Escuelas y Locales Comerciales.	1	1	1336	1336	668	668	668	668	01/01/2020	31/12/2020	\$ 127,775.17
Actualización de Datos y Verificación de los 12 Refugios Temporales ubicados en el Municipio	1	1	2540	2540	1270	1270	1270	1270	01/01/2020	31/12/2020	\$ 127,775.17
Pláticas a la Población que se encuentra en zonas de riesgo.	4	4	753	753	376	376	377	377	01/01/2020	31/12/2020	\$ 127,775.17
Colocación de Banderas del SIAT, dando los avisos en la Radio local y publicandolo en los portales de Transparencia	133	133	2540	2540	1270	1270	1270	1270	01/01/2020	31/12/2020	\$ 127,775.17
Cursos de capacitación para el	1	1	13	13	6	6	7	7	01/01/2020	31/12/2020	\$ 127,775.17

Elaboró: AGEK



CALKINÍ
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

CALKINÍ
CERCANÍA Y TRABAJO

vulnerables													
Recaudación	servicio	\$ 2,361,899.00	\$ 2,361,899.00	5000	2000	2000	500	500	500	01/01/2023	31/12/2023	\$ 2,361,899.00	

DIRECCION DE CATASTRO

Actividad Medible	Metas		Beneficiarios				Periodo de Ejecución		Costo Anual			
	Unidad Medida	Cantidad	Linea Base	Población			Zona	Inicio		Termino		
				Total	Objetivo	Hombre			Mujer		Urbana	Rural
Compendio y atención de plataformas en línea (Sistema de gestión Catastral, SARE, COMPRANET, DECLARANET, SRFT de la SHCP, programas de la Secretaría de Bienestar, etc.)	Actualización	1	1	1000	500	500	1000	0	0	01/01/2020	31/12/2020	\$ 2,521,275.95
RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL	CAMPAÑA	12	12	5700	2850	2850	5700			01/01/2023	31/12/2023	\$ 528,340.92
VERIFICACION DE MEDIDAS COLINDACIAS Y LOTIFICACIONES	CAMPAÑA	12	12	360	180	180	360			01/01/2023	01/01/2023	\$ 372,720.02

Elaboró: AGEK



CALKINÍ

H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

CALKINÍ
MUNICIPIO DE CALKINÍ
CERCANÍA Y TRABAJO

EMISION DE CEDULAS CATASTRALES	CAMPAÑA	12	300	300	150	150	01/01/2023	02/01/2023	\$ 181,575.22
UBICACIÓN DE PREDIOS POR MEDIO DE GPS, URBANOS Y RUSTICOS	CAMPAÑA	12	230	230	115	115	01/01/2023	03/01/2023	\$ 163,085.66
									\$ 1,245,721.82

DIRECCION DE COMUNICACIÓN

Actividad Medible	Unidad Medida	Beneficiarios			Periodo de Ejecución			Costo Anual (\$)				
		Cantidad	Línea Base	Población Total	Objetivo	Hombre	Mujer		Urbana	Rural	Inicio	Termino
SEGUIMIENTO A LA AGENDA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL	AGENDA SEMANAL	52	0	800	800	400	400	800	0	01/01/2023	31/12/2023	

DEPARTAMENTO DE SALUD

Actividad Medible	Unidad Medida	Beneficiarios			Periodo de Ejecución			Costo Anual (\$)				
		Cantidad	Línea Base	Población Total	Objetivo	Hombre	Mujer		Urbana	Rural	Inicio	Termino
control larvario	dias laborados	254	254	43108	43108	17675	25433	30776	12332	01/01/2023	31/12/2023	\$120,000.00
descacharrizacion	campañas	30	30	43108	43108	17675	25433	30776	12332	01/01/2023	31/12/2023	\$50,000.00

Elaboró: AGEK



CALKINI

H. AYUNTAMIENTO
2021-2024



CALKINI
CERCANÍA Y TRABAJO

vacunacion antirrabica	campañas	30	43108	43108	17675	25433	30776	12332	01/01/2023	31/12/2023	\$50.000.00
nebulizacion	campañas	30	43108	43108	17675	25433	30776	12332	01/01/2023	31/01/2023	\$50.000.00
jornada nacional de salud	jornadas	10	30776	30776	14544	16232	14549	16227	01/01/2023	31/01/2023	\$35.000.00
termonebulizacion	campaña	15	30776	30776	14544	16232	14549	1622	01/01/2023	31/01/2023	\$40.000.00
fumigaciones domiciliarias	dias/semana/mes	1920	11520	11520	5345	6175	7236	4284	01/01/2023	31/01/2023	\$25.000.00
sanitizacion	jornadas	540	11520	11520	5345	6177	7236	4284	01/01/2023	31/12/2023	\$40.000.00
verificaciones/denuncias	verificaciones	200	5438	5438	3312	2126	4707	731	01/1/2023	31/01/2023	\$20.000.00
verificaciones/riesgos Sanitarios	verificaciones	450	43108	43108	16675	25433	30776	12332	01/01/2023	31/12/2023	\$25.000.00
verificaciones/ cloracion de agua	verificaciones	300	43108	43108	17675	25433	30776	12332	01/01/2023	31/12/2023	\$30.000.00
verificaciones / casos diarrreicos	verificaciones	200	43108	43108	17675	25433	30776	12332	01/01/2023	31/12/2023	\$20.000.00
campaña de esterilizacion canina	campaña	2	15343	15343	10234	5109	9886	5457	01/01/2023	31/12/2023	\$400.000.00
campaña de prevencion de embarazos	campaña	12	17898	17898	9365	7533	12678	5220	01/01/2023	31/12/2023	\$120.000.00
campaña detencion VIH. Y sifilis	campaña	12	17898	17898	9365	7533	12678	5220	01/01/2023	31/12/2023	\$200.000.00
consultas medicas	consultas	2365	12332	12332	4805	8527		12332	01/01/2023	31/12/2023	\$180.000.00
atencion a pacientes POSADA AME	hospitalizaciones	240	5500	5500	500	5000	1500	4000	01/01/2023	31/01/2023	\$120.000.00
talleres de salud POSADA AME	talleres	12	4800	4800	800	4000	1000	3800	01/01/2023	31/12/2023	\$25.000.00

DEPARTAMENTO DE JURIDICO

Actividad Medible	Metas Unidad Medida	Cantidad	Línea Base	Beneficiarios			Periodo de Ejecución			Costo Anual (\$)	
				Población Total	Hombre	Mujer	Zona Urbana	Rural	Inicio		Termino
Asesorar a todas la áreas que componen la administracion municipal	Asesorías	180	0	180	90	90	180	0	01/01/2023	31/12/2023	\$0.00
Acompañamiento legal y	Asesorías	300	0	300	150	150	220	80	02/01/2023	31/12/2023	\$0.00

Elaboró: AGEK



CALKINÍ
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

CALKINÍ
MUNICIPIO
CERCANÍA Y TRABAJO

asesoría al municipio	144	0	144	144	72	72	144	0	03/01/2023	31/12/2023	\$0.00
Realizar diligencias ante las instituciones y tribunales en las actividades y procedimientos judiciales en que el municipio este inmerso	Diligencias										
Dar seguimiento a los diversos procedimientos laborales en las que el municipio sea parte	Expedientes	264	0	264	22	15	22	0	04/01/2023	31/12/2023	\$0.00
Asesorías a las autoridades auxiliares del municipio (comisarios y agentes municipales)	Asesoría	84	0	84	42	42	84	0	05/01/2023	31/12/2023	\$0.00
Participar en las reuniones de trabajo y capacitaciones que la presidenta municipal indique o sea parte	Reuniones	36	0	36	36	18	36	0	06/01/2023	31/12/2023	\$0.00
Análisis y estudio de convenios y contratos	Estudio de cada instrumento jurídico	48	0	48	48	24	48	0	07/01/2023	31/12/2023	\$0.00
Elaboración de contratos	Contratos	48	0	48	48	24	48	0	08/01/2023	31/12/2023	\$0.00
Elaboración de convenios	Convenios	48	0	48	48	24	48	0	09/01/2023	31/12/2023	\$0.00
Dar contestación a demandas y quejas en materia de amparo y administrativas	Demandas de amparo y administrativas	72	0	72	72	36	72	0	10/01/2023	31/12/2023	\$0.00
Elaboración de documentación en temas varios para analisis en las sesiones del ayuntamiento del municipio	Documentos	36	0	36	36	18	36	0	11/01/2023	31/12/2023	\$0.00



CALKINI

H. AYUNTAMIENTO
2021-2024



CALKINI
CERCANÍA Y TRABAJO

Elaboración de oficios y/o documentación de áreas de la administración que lo requieran	36	0	36	36	18	18	36	0	12/01/2023	31/12/2023	\$0.00
Instalación de SPINNA	300	0	300	300	150	150	300	0	13/01/2023	31/12/2023	\$0.00
Eventos en los diferentes niveles y planteles escolares de la geografía municipal con el propósito de prevenir la violencia en cualquiera de sus modalidades a niñas, niños y adolescentes	48	0	48	48	24	24	48	0	14/01/2023	31/12/2023	\$0.00
Cursos para la difusión de los derechos de niñas, niños y adolescentes	24	0	24	24	12	12	24	0	15/01/2023	31/12/2023	\$0.00
Talleres para la difusión de los derechos de niñas, niños y adolescentes	24	0	24	24	12	12	24	0	16/01/2023	31/12/2023	\$0.00
Brindar asesoría a los padres y al público en general en casos de violencia de niñas, niños y adolescentes	24	0	24	24	12	12	24	0	17/01/2023	31/12/2023	\$0.00
Canalización de los casos a las autoridades competentes	48	0	48	48	24	24	48	0	18/01/2023	31/12/2023	\$0.00
Realización de encuestas en atención para recabar información de la opinión de las niñas, niños y adolescentes para crear políticas públicas.	4	0	2000	2000	1000	1000	2000	0	19/01/2023	31/12/2023	\$0.00
	1768								20/01/2023	31/12/2023	\$0.00

Elaboró: AGEK



CALKINI

H. AYUNTAMIENTO
2021-2024



DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL

Actividad Medible	Metas			Beneficiarios					Periodo de Ejecución		Costo Anual (\$)	
	Unidad Medida	Canti dad	Linea Base	Población			Zona		Inicio	Termino		
				Total	Objetivo	Hombr e	Mujer	Urban a			Rura l	
ENTREGA DE INSUMOS AGROPECUARIOS (FERTILIZANTE)	EVEN TO DE ENTREGA	1	1	8	20	6	2	20	0	01/01/2023	31/12/2023	\$ 1,847,763.82
APOYO COMPLEMENTARIO PARA EL PESCADOR RIVEREÑO EN TEMPORADA DE RESTRICCIÓN DE LA PESCA. 9.2.10. Superar los rezagos sociales y mejorar la calidad de vida de los segmentos más pobres y vulnerables de la población.	EVEN TO DE ENTREGA	1.00	1.00	4	20	2	3	20	0	01/01/2023	31/12/2023	\$ 2,016,864.00
CONVENIO CON LA SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, PARA EQUIPAMIENTO DE NEGOCIOS DE EMPRENDEDORES	PROYECT OS	50.00	40.00	2	20	1	1	20	0	01/01/2023	31/12/2023	\$ 317,763.09
												\$26,982,723.02

DIRECCION DE GOBERNACION

Actividad Medible	Metas			Beneficiarios		Periodo de Ejecución	Costo Anual
	Unidad	Cantidad	Linea	Población	Zona		

Elaboró: AGEK



Medida	Base	Total	Objetivo	Hombre	Mujer	Urbana	Rural	Inicio	Termino	(\$)
Notificaciones a comercios para regularización.	110	10000	10000	5000	5000	5000	5000	01/01/2023	31/12/2023	\$ 335,803.82
Verificación de licencias de funcionamiento a comercios	119	10000	10000	5000	5000	5000	5000	02/01/2023	01/01/2023	\$ 363,278.68
Verificación de comercios ambulantes en ferias y eventos.	22	730	730	365	365	365	365	03/01/2023	02/01/2023	\$ 67,160.76
Apoyo a las direcciones en la logística de actividades y eventos en el cumplimiento de la normatividad municipal.	26	780	780	390	390	390	390	04/01/2023	03/01/2023	\$ 79,371.81
Coordinación con la Policía Municipal en operativos de verificación de cumplimiento de normas en establecimientos y/o actividades ilícitas.	25	1500	1500	750	750	1500	0	05/01/2023	04/01/2023	\$ 76,319.05



Apoyo y Coordinación con Copriscam para la verificación del cumplimiento de la Ley para la Venta y Consumo Responsable de Bebidas Alcohólicas	18	18	216	216	108	108	108	108	108	06/01/2023	05/01/2023	\$ 54,949.72
Inspección de Juegos Pirocénicos	18	18	8640	8640	4320	4320	4320	4320	4320	07/01/2023	06/01/2023	\$ 54,949.72
Verificación de puntos de venta clandestino.	15	15	37500	37500	18750	18750	18750	18750	18750	08/01/2023	07/01/2023	\$ 45,791.43
Cloración y vigilancia	1	1	1	1	1	0	1	0	0	01/01/2020	31/12/2020	\$ 391,400.72
Gestión ante instancias federales y estatales	1	1	1	1	1	0	1	0	0	01/01/2020	31/12/2020	\$ 391,400.72
Atención de fugas de agua potable	1	1	1000	1000	500	500	500	500	500	01/01/2020	31/12/2020	\$ 391,400.72
Llevar a cabo un programa normativo de acceso a la información pública y revisión de datos personales	1	1	1200	1200	600	600	600	600	600	01/01/2020	31/12/2020	\$ 246,315.72
Actualización de información en la página de Transparencia	1	1	1000	1000	500	500	500	500	500	01/01/2020	31/12/2020	\$ 246,315.72
Apoyo a personas vulnerables	1	1	1500	1500	750	750	750	750	750	01/01/2020	31/12/2020	\$ 5,329,614.52

Elaboró: AGEK



DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE

Actividad Medible	Metas		Beneficiarios					Periodo de Ejecución		Costo Anual (\$)		
	Unidad Medida	Cantidad	Línea Base	Población			Zona		Inicio		Termino	
				Total	Objetivo	Hombre	Mujer	Urbana				Rural
LLEVAR A CABO PLATICAS Y TALLERES SOBRE TEMAS AMBIENTALES DE IMPORTANCIA EN DIFERENTES SECTORES EDUCATIVOS, PRIVADOS Y POBLACION EN GENERAL DEL MUNICIPIO	TALLERES	12	6	45000	600	300	300	300	300	01/01/2023	31/12/2023	
LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE REFORESTACION EN PARQUES PUBLICOS, ESCUELAS Y ESPACIOS DEPORTIVOS, VIGILAR Y MONITOREAR LAS ESPECIES DE ARBOLES PROTEGIDOS EN EL MUNICIPIO	REFORESTACION	8	5	45000	27400	13700	13700	14900	12500	01/01/2023	31/12/2023	
RECOPILAR, DISPONER, PREVENIR, CONTROLAR, TRATAR Y REUSAR LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS MEDIANTE ACTIVIDADES DE LIMPIEZA EN ESPACIOS PUBLICOS COMO PARQUES, ESCUELAS, AVENIDAS, PLAYAS Y SITIOS TURISTICOS	LIMPIEZA	7	4	45000	27400	13700	13700	14900	12500	01/01/2023	31/12/2023	
LLEVAR A CABO LA VIGILAN	VIGILAN	12	5	45000	15000	7500	7500	6000	9000	01/01/2023	31/12/2023	

Elaboró: AGEK



CALKINÍ

H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

CALKINÍ
MUNICIPIO DE CALKINÍ
CERCANÍA Y TRABAJO

PAISAJISTICOS DENTRO DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO LLEVAR A CABO INSPECCIONES DE RUTINA, SALIDAS A CAMPO, VIGILANCIA AMBIENTAL, ESTABLECIMIENTO Y OPERARACIONES DE SISTEMAS DE VERIFICACION DE CONTAMINACION ATMOSFERICA, DE LOS RESIDUOS SOLIDOS, DE LA CONTAMINACION POR RUIDO, DE LAS AGUAS RESIDUALES, DE LA PROTECCION A LA FLORA Y FAUNA, Y DE LA CONTAMINACION VISUAL, TERMICA, LUMINICA, VIBRACIONES, HUMOS, GASES Y OLORES	MONITO REO	50	45	45000	45000	45000	22500	22500	26500	18500	01/01/2023	31/12/2023

DIRECCION DE CONTROL INTERNO

AA1 :M64actividad Medible	Metas		Linea Base	Beneficiarios Población Total	Objetivo			Zona		Periodo de Ejecución		Costo Anual (\$)	
	Unidad Medida	Cantidad			Hombre	Mujer	Rural	Urbana	Inicio	Termino			
REVISIÓN DE LA LEY DE INGRESOS 2023 DEL MUNICIPIO DE CALKINÍ	INFORME	1	1	45000	800	400	400	400	400	400	01/01/2023	31/12/2023	\$ 9,551.87
REVISIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023 APROBADA POR EL H. AYUNTAMIENTO	INFORME	1	1	45000	800	400	400	400	400	400	01/01/2023	31/12/2023	\$ 9,551.87

Elaboró: AGEK



DE CALKINI																			
REVISIÓN PRESUPUESTAL AL CIERRE DEL EJERCICIO 2021 DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	INFORME	1	1	45000	800	400	400	400	400	400	400	400	01/01/2023	31/12/2023					\$ 9,551.87
REVISIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023 DEL DIF MUNICIPAL APROBADO POR SU JUNTA	INFORME	1	1	45000	800	400	400	400	400	400	400	400	01/01/2023	31/12/2023					\$ 9,551.87
REVISIÓN DE LOS INGRESOS MENSUALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	INFORME	12	12	45000	800	400	400	400	400	400	400	400	01/01/2023	31/12/2023					\$ 114,622.44
REVISIÓN DE LOS EGRESOS MENSUALES DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	INFORME	12	12	45000	800	400	400	400	400	400	400	400	01/01/2023	31/12/2023					\$ 114,622.44
REVISIÓN DE LOS INGRESOS MENSUALES DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	INFORME	12	12	45000	800	400	400	400	400	400	400	400	01/01/2023	31/12/2023					\$ 114,622.44
REVISIÓN DE LOS EGRESOS MENSUALES DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	INFORME	4	4	45000	800	400	400	400	400	400	400	400	01/01/2023	31/12/2023					\$ 38,207.48

Elaboró: AGEK



DIRECCION DE PLANEACION

Departamento	Actividad Medible	Metas		Beneficiarios						Periodo de Ejecución		Costo Anual	
		Unidad Medida	Cantidad	Linea Base	Población				Zona	Inicio	Termino		
					Total	Objetivo	Hombre	Mujer					Urbana
Coordinación de proyectos	Diagnóstico de localidades y necesidades en las ZAP's urbanas	Diagnóstico	1	1	1200	600	600	600	600	600	01/01/2021	31/12/2021	\$ 65,470.45
Coordinación de proyectos	Monitorear indicadores socioeconómicos del Municipio	Estudio	1	1	1200	600	600	600	600	600	01/01/2021	31/12/2021	\$ 65,470.45
Coordinación de evaluación	Modificación del Plan Municipal de Desarrollo	Plan	1	1	56000	750	750	750	750	750	01/01/2021	31/12/2021	\$ 65,470.45

Elaboró: AGEK



CALKINÍ

H. AYUNTAMIENTO
2021-2024



CALKINÍ
CERCANÍA Y TRABAJO

Coordinación de evaluación	Seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo	Avance	4	4	56000	1500	750	750	750	750	01/01/2021	31/12/2021	\$ 65,470.45
Coordinación de evaluación	Apoyo en la elaboración del Presupuesto de Egresos 2023	Propuesta	1	1	1200	1200	600	600	600	600	01/01/2021	31/12/2021	\$ 65,470.45
Coordinación de evaluación	Elaboración del Programa Operativo Anual 2023	POA	1	1	5352	5352	2676	2676	2676	2676	01/01/2021	31/12/2021	\$ 65,470.45
Coordinación de proyectos	Elaboración del Programa Anual de Inversión Pública 2023	PAIP	1	1	5352	5352	2676	2676	2676	2676	01/01/2021	31/12/2021	\$ 65,470.45
Subdirección	Supervisión de obras del PAIP	Supervisión	100	8	500	100	50	50	50	50	01/01/2021	31/12/2021	\$ 65,470.45
Coordinador de evaluación	Informes trimestrales del POA	Informe	4	4	1200	1200	600	600	600	600	01/01/2021	31/12/2021	\$ 65,470.45

Elaboró: AGEK



CALKINÍ

H. AYUNTAMIENTO
2021-2024



CALKINÍ
CERCANÍA Y TRABAJO

Departamento de programación	Informes trimestrales de PAIP	Informe	4	4	1200	1200	600	600	600	600	600	01/01/2021	31/12/2021	\$ 65,470.45
Departamento de programación	Integración y elaboración del cierre de ejercicio 2021	Informe	1	1	1200	1200	600	600	600	600	600	01/01/2021	31/12/2021	\$ 65,470.45
Departamento de programación	Generar las aprobaciones de obra pública	Aprobación	100	8 2	1200	1200	600	600	600	600	600	01/01/2021	31/12/2021	\$ 65,470.45
Departamento de programación	Recepción y revisión de expedientes técnicos de obra	Revisión	100	8 2	500	100	50	50	50	50	50	01/01/2021	31/12/2021	\$ 65,470.45
Coordinación de evaluación	Actualización del Sistema de Matrices de Indicadores de Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar	Actualización	4	4	1200	1200	600	600	600	600	600	01/01/2021	31/12/2021	\$ 65,470.45
Coordinación	Actualización	Actualización	4	4	1200	1200	600	600	600	600	600	01/01/2021	31/12/2021	

Elaboró: AGEK



CALKINÍ

H. AYUNTAMIENTO
2021-2024



de programas federales	n del Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos del Sistema de Administración Tributaria	Actualización	4	4	1200	600	600	600	600	600	600	600	600	600	01/01/2021	01/01/2021	31/12/2021	31/12/2021	\$ 65,470.45
	Actualización del Sistema Integral de Armonización Contable de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche	Actualización	4	4	1200	600	600	600	600	600	600	600	600	600	01/01/2021	01/01/2021	31/12/2021	31/12/2021	\$ 65,470.45
Dirección de Planeación;	Solventación de auditorías	Auditoría	2	2	1200	600	600	600	600	600	600	600	600	600	01/01/2021	01/01/2021	31/12/2021	31/12/2021	\$ 65,470.45
Coordinación de evaluación	Integración de información y revisión del primer Informe de Gobierno Municipal	Informe	1	1	1200	600	600	600	600	600	600	600	600	600	01/01/2021	01/01/2021	31/12/2021	31/12/2021	\$ 65,470.45



Coordinación de evaluación	Integración de información y revisión del Informe de los primeros 100 días de actividades	1	0	1200	1200	600	600	600	120	0	01/01/2021	31/12/2021	\$ 65,470.45
Coordinación de evaluación	Cursos de capacitación en materia de fortalecimiento municipal	4	4	1200	1200	600	600	600	600	600	01/01/2021	31/12/2021	\$ 65,470.45
Coordinación de evaluación	Operación del COPLADEM UN	4	4	1200	1200	600	600	600	600	600	01/01/2021	31/12/2021	\$ 65,470.45
Coordinación de evaluación	Foro de Participación Ciudadana	1	1	1200	1200	600	600	600	600	600	01/01/2021	31/12/2021	\$ 65,470.45
Coordinación de proyectos	Integración de Comités de Participación Social a la MIDS	100	82	1200	1200	600	600	600	600	600	01/01/2021	31/12/2021	\$ 65,470.45



CALKINÍ

H. AYUNTAMIENTO
2021-2024



CALKINÍ
CERCANÍA Y TRABAJO

Dirección de Planeación;	Cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas	Entrega	4	4	1200	600	600	600	600	600	01/01/2021	31/12/2021	\$ 65,470.45
Coordinación de evaluación	Seguimiento a la Guía consultiva de Desempeño Municipal	Reporte	2	2	1200	600	600	600	600	600	01/01/2021	31/12/2021	\$ 65,470.45
Dirección de Planeación;	Seguimiento al Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal	Reporte	2	2	1200	600	600	600	600	600	01/01/2021	31/12/2021	\$ 65,470.45
Mejora regulatoria	Actualización de instrumentos jurídicos	Actualización	1	1	1200	600	600	600	600	600	01/01/2021	31/12/2021	\$ 65,470.45



CALKINI
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024



Mejora reguatoria	Sesión	1	1200	600	600	600	600	600	01/01/2021	31/12/2021	\$ 65,470.45
Mejora reguatoria	Actualización	1	1200	600	600	600	600	600	01/01/2021	31/12/2021	\$ 65,470.45
Mejora reguatoria	Licencia	140	600	300	300	300	300	0	01/01/2021	31/12/2021	\$ 65,470.45
Departamento de programación	Solicitud	300	100	50	50	50	100	0	01/01/2021	31/12/2021	\$ 65,470.45
											\$ 2,029,583.90

DIRECCION DE PROFECO

Actividad Medible	Metas		Beneficiarios				Periodo de Ejecución		Costo Anual (\$)		
	Unidad Medida	Cantidad	Línea Base	Población			Inicio	Termino			
ATENCIÓN DE QUEJAS O	CASO	4	4	Objetivo	Hombre	Mujer	Urbana	Rural	31/12/2023		
			40831	4	2	2	4	0	01/01/2023	31/12/2023	\$

Elaboró: AGEK



CALKINÍ

H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

CALKINÍ
MUNICIPIO DE CALKINÍ
CERCANÍA Y TRABAJO

DIRECCION DE PROTECCION CIVIL

Actividad Medible	Metas		Beneficiarios				Periodo de Ejecución		Costo Anual (\$)		
	Unidad Medida	Cantidad	Línea Base	Población			Inicio	Termino			
				Total	Objetivo	Hombre				Mujer	Urbana
Verificación de establecimientos y auxilio a la población atendiendo reporte para el combate de abejas y langostas, combate de incendio y el corte y desgaje de árboles.	965	965	965	60	40	30	20	150	01/01/2023	31/12/2023	
Instalación del Consejo de Protección Civil	50	50	50	1	1			2	01/01/2023	30/06/2023	
Publicaciones en los portales de comunicación	337.5	337.5	337.5	2	2	1	1	6	01/01/2023	31/12/2023	
Invitación y concientización a los dueños de los Comercios de bajo y alto riesgo para que cuenten con las normas de seguridad que exige protección civil	550	700	400	2	2	2	2	8	01/01/2023	31/01/2023	
Conformaciones de Subcomites de	10	5000	5000	1	1			2	01/01/2023	30/06/2023	

Elaboró: AGEK



Protección Civil en las Juntas Municipales																			
Supervision de simulacros en riesgo, maquiladoras y escuelas	600	700	500	3	3	2	2					10			01/01/2023				31/12/2023
Actualización de Datos y Verificación de los 9 Refugios Temporales ubicados en el Municipio	517.5	517.5	517.5	9	9							9			01/05/2023				30/11/2023
Pláticas a la Población que se encuentra en zonas de riesgo	25	25	30				2					2			01/07/2023				30/09/2023
Entrega y Colocación de Banderas del SIAT, publicar los boletines del estado del clima en los portales de Comunicación	3500	5000	2000		18							18			01/05/2023				30/11/2023
Cursos de capacitación para el personal de protección civil.	3	13		3	3	3	3					12			01/01/2023				31/12/2023
Pegar Tripticos en los diferentes espacios publicos	5000	7000	3000	1			1					3			01/01/2023				31/12/2023

Elaboró: AGEK



CALKINI

H. AYUNTAMIENTO
2021-2024



CALKINI
CERCANÍA Y TRABAJO



DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA	CONCEPTO	LITROS	MONTO (PESOS)
POR UN CALKINI SEGURO	1.- Escuela Segura, 2.- Codigo Jaguar, 3.- Caidado Seguro, 4.- Colonia Segura		
	Apoyos a diversos eventos sociales, religiosos, culturales y deportivos en la Cabecera Municipal		
	Apoyos a diversos eventos sociales, religiosos, culturales y deportivos fuera de la Cabecera Municipal	164, 100 Litros	
	Operativos de Alcoholumetría y puntos de Inspección preventivo provisional en la cebezara municipal		
	Operativos de Alcoholumetría y puntos de Inspección preventivo provisional en las localidades		
	Equipamiento, uniformes del personal, prendas de seguridad y herramientas		\$1,392,300.00
	Equipamiento Institucional		\$2,550,000.00
	Infraestructura Institucional		\$2,360,000.00
	Fortalecimiento tecnológico		\$232,500.00
	Mobiliario y equipo de Oficina		\$41,400.00
DE LA CARRERA POLICIAL Y PROFESIONAL	Reconocimiento mediante pago economicos de estímulos, capacitación y formación continua		\$1,488,000.00

Elaboró: AGEK



CALKINÍ

H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

CALKINÍ
MUNICIPIO DE
CERCANÍA Y TRABAJO

MEJORES VIALIDADES Y TRÁNSITO MUNICIPAL	Propuestas de reingeniería de vialidades	\$250,000.00
TOTAL:	164,100 litros	\$83,142,000.00

DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS

Actividad Medible	Metas Unidad Medida	Cantidad	Línea Base	Beneficiarios			Zona		Periodo de Ejecución		Costo Anual (\$)
				Población Total	Objetivo	Hombre	Mujer	Urbana	Rural	Inicio	
Elaboración de un estudio, para la realización de un proyecto de ampliación de la cobertura de recolección de residuos sólidos	Estudio	0	0	0	0	0	0	0			\$ -
Agregar a la propuesta de Reglamento de Servicios Públicos Municipales	Reglamento	1	1	20000	10000	10000	10000	10000	01/01/2021	31/12/2021	\$ 130,997.64
Suministro e instalación de 10 contenedores de basura para los diferentes espacios públicos	Acción	1	1	500	500	250	250	250	01/01/2021	31/12/2021	\$ 327,494.04
Actualizar las rutas de limpieza para garantizar la	Ruta	1	1	15000	15000	7500	7500	7500	01/01/2021	31/12/2021	\$ 327,494.04

Elaboró: AGEK



CALKINÍ

H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

CALKINÍ
CERCANÍA Y TRABAJO

DIRECCION DE TRANSPARENCIA

Actividad Medible	Metas		Beneficiarios				Periodo de Ejecución		Costo Anual		
	Unidad Medida	Cantidad	Línea Base	Población		Zona		Inicio	Termino	(\$)	(%)
				Total	Objetivo	Hombre	Mujer				
Recabar y difundir la información, y propiciar que las áreas o unidades administrativas la actualicen periódicamente, conforme la normatividad aplicable.		12	12	16	16	8	8	0	16	85,000.00	11.52%
Actualizar la página web oficial de Transparencia del H. Ayuntamiento de Calkiní, conforme la normatividad aplicable.		4	4	2,883	2,883	1441	1442	1083	1800	150,000.00	20.34%
Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información.	Expediente	55	55	55	55	28	27	17	38	85,000.00	11.52%
Realizar reuniones con	Reunión	4	4	16	16	8	8	0	16	85,000.00	11.52%

Elaboró: AGEK



CALKINÍ
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024



Informe sobre Estudios Actuariales

Municipio de Calkiní

Valuación Actuarial de las
Obligaciones derivadas de Pensiones
para dar cumplimiento a la
Ley de Disciplina Financiera
de las Entidades Federativas y los Municipios

Elaboró: AGEK

Reporte que contiene los resultados de la **Valuación Actuarial al 15 de noviembre de 2021 de las obligaciones por concepto de Pensiones a cargo del Municipio de Calkiní.**

El presente estudio fue ordenado por el Municipio para dar cumplimiento a las disposiciones de la fracción IV del artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016, que a la letra dice; Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada tres años.



TRANSITORIOS

Primero. - La presente ley entrará en vigor el día primero de enero del año dos mil veintidós, previa su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo. - Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias en lo que se opongan a la presente ley.

Tercero.- Cuando se den situaciones que impidan al final del ejercicio fiscal a que se contrae la vigencia de esta Ley, la expedición de la que deba regir para el subsecuente ejercicio fiscal, se estará a lo dispuesto en el artículo 54 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche.

LIC. JUANITA DEL ROSARIO CORTES MOO PRESIDENTE MUNICIPAL	PROFRA. ROMALDA ISABEL CAN COLLI SINDICO DE HACIENDA
PROFR. MANUEL ARVEZ PEREZ SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	C.P. RAFAEL ELI MOLAS NARVAEZ TESORERO MUNICIPAL



CALKINI
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024



DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALKINI



CALKINI
GOBIERNO MUNICIPAL
CERCANÍA Y TRABAJO



PROGRAMA OPERATIVO FISCAL 2022
EJERCICIO FISCAL 2022

Actividad	Ej. Estratégico	Línea de Acción	Actividad Inicial	Meta			Beneficiarios				Meta de Ingresos Programados												Fecha de Ejecución	Estado de Ejecución																
				Unidad Medida	Cantidad	Línea Base	Total	Objetos	Hombres	Mujeres	Urbano	Rural	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct		Nov	Dic	Total	Federal	Estatal	Municipal											
Verificación de establecimientos y atención a la población en relación con el control de riesgos y seguridad en caso de incendio y sísmico y manejo de emergencias.			Verificación de establecimientos y atención a la población en relación con el control de riesgos y seguridad en caso de incendio y sísmico y manejo de emergencias.	137	150	150	150	96	96	96	30	20	10																											
Realización y cambios de planes de emergencia y actualización de protocolos de actuación.			Realización de Consejo de Protección Civil	2	100	100	100	50	50	50	1	1	2																											
Realización de actividades de capacitación y actualización de planes de emergencia y actualización de protocolos de actuación.			Realización en los puntos de comunicación	6	675	675	675	337.5	337.5	337.5	2	1	1	6																										
Realización y actualización de los planes de emergencia y actualización de protocolos de actuación.			Realización y actualización de los planes de emergencia y actualización de protocolos de actuación	6	1100	1100	1100	550	550	550	400	2	2	2	8																									
Difusión de mensajes de alerta y actualización de planes de emergencia y actualización de protocolos de actuación.			Difusión de mensajes de alerta y actualización de planes de emergencia y actualización de protocolos de actuación	2	20	20	20	10	10	10	5000	1	1	2																										
Supervisión de simulacros en comercios de alto riesgo.			Supervisión de simulacros en comercios de alto riesgo	10	1000	1000	1000	500	500	500	3	2	10																											
Actualización de planes de emergencia y actualización de protocolos de actuación.			Actualización de planes de emergencia y actualización de protocolos de actuación	9	9005	9005	9005	517.5	517.5	517.5	9	9	9																											
Elaboración de planes de emergencia y actualización de protocolos de actuación.			Elaboración de planes de emergencia y actualización de protocolos de actuación	2	55	55	55	30	25	25	30	2	2																											
Elaboración de planes de emergencia y actualización de protocolos de actuación.			Elaboración de planes de emergencia y actualización de protocolos de actuación	10	1000	1000	1000	500	500	500	2000	10																												
Elaboración de planes de emergencia y actualización de protocolos de actuación.			Elaboración de planes de emergencia y actualización de protocolos de actuación	12	12	12	12	10	3	3	13	3	3	3	12																									
Elaboración de planes de emergencia y actualización de protocolos de actuación.			Elaboración de planes de emergencia y actualización de protocolos de actuación	3	10000	10000	10000	5000	5000	5000	3000	1	1	1	3																									

Elaboró: AGEK



CALKINÍ
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024



CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	2021		2022		2023		2024		TOTAL		ESTADO DE EJECUCIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN	
				Presupuesto	Realizado	Presupuesto	Realizado	Presupuesto	Realizado	Presupuesto	Realizado					
PERSONAL	PERSONAL	Salarios y prestaciones de personal de confianza, personal de apoyo y personal de servicio doméstico.	Personas	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20			
				20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20		
				20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20		
				20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20		
				20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20		
				20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20		
				20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20		
				20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20		
				20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20		
				20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20		
				20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20		
				20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20		
				20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20		
<p>El personal de confianza es el personal que presta sus servicios en el Ayuntamiento de Calkiní, de acuerdo a lo establecido en el artículo 123 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Calkiní.</p> <p>El personal de apoyo es el personal que presta sus servicios en el Ayuntamiento de Calkiní, de acuerdo a lo establecido en el artículo 124 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Calkiní.</p> <p>El personal de servicio doméstico es el personal que presta sus servicios en el Ayuntamiento de Calkiní, de acuerdo a lo establecido en el artículo 125 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Calkiní.</p> <p>El personal de confianza, personal de apoyo y personal de servicio doméstico, son considerados como personal de confianza, personal de apoyo y personal de servicio doméstico, de acuerdo a lo establecido en el artículo 126 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Calkiní.</p> <p>El personal de confianza, personal de apoyo y personal de servicio doméstico, son considerados como personal de confianza, personal de apoyo y personal de servicio doméstico, de acuerdo a lo establecido en el artículo 127 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Calkiní.</p> <p>El personal de confianza, personal de apoyo y personal de servicio doméstico, son considerados como personal de confianza, personal de apoyo y personal de servicio doméstico, de acuerdo a lo establecido en el artículo 128 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Calkiní.</p> <p>El personal de confianza, personal de apoyo y personal de servicio doméstico, son considerados como personal de confianza, personal de apoyo y personal de servicio doméstico, de acuerdo a lo establecido en el artículo 129 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Calkiní.</p> <p>El personal de confianza, personal de apoyo y personal de servicio doméstico, son considerados como personal de confianza, personal de apoyo y personal de servicio doméstico, de acuerdo a lo establecido en el artículo 130 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Calkiní.</p>																

Elaboró: AGEK



CALKINI
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024



Código	Descripción	Unidad	Categoría	Módulo	Submódulo	Actividad	Descripción de la Actividad	Objetivo	Indicador	Frecuencia	Ciclo	Ejecución		Presupuesto		Ejecución		Presupuesto		Ejecución		Presupuesto	
												Presupuesto	Ejecución	Presupuesto	Ejecución	Presupuesto	Ejecución	Presupuesto	Ejecución	Presupuesto	Ejecución		
PRE-UNIVERSITARIO	PRE-UNIVERSITARIO	PRE-UNIVERSITARIO	PRE-UNIVERSITARIO	PRE-UNIVERSITARIO	PRE-UNIVERSITARIO	PRE-UNIVERSITARIO	PRE-UNIVERSITARIO	PRE-UNIVERSITARIO	PRE-UNIVERSITARIO	PRE-UNIVERSITARIO	PRE-UNIVERSITARIO	PRE-UNIVERSITARIO	PRE-UNIVERSITARIO	PRE-UNIVERSITARIO	PRE-UNIVERSITARIO	PRE-UNIVERSITARIO	PRE-UNIVERSITARIO	PRE-UNIVERSITARIO	PRE-UNIVERSITARIO	PRE-UNIVERSITARIO	PRE-UNIVERSITARIO	PRE-UNIVERSITARIO	PRE-UNIVERSITARIO

Elaboró: AGEK



CALKINI

H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

DIRECCION DE TESORERIA

Matrices de Indicadores para Resultados

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	INDICADORES		FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
			FÓRMULA				
FIN	Contribuir a la administración de los recursos financieros del Municipio, desde su recaudación y control, hasta su erogación, cumpliendo con la normatividad existente con el fin de apoyar al Ayuntamiento en el cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo Municipal.	EFICIENCIA PRESUPUESTAL EN INGRESOS	$\frac{\text{INGRESOS EJECUTADOS}}{\text{PRESUPUESTADOS}} \times 100$	TOTALES INGRESOS	% ANUAL y/o SEMESTRAL	Control de Auxiliares de Ingreso y Egreso. Cuenta Pública Anual Revisiones realizadas por la Auditoría Superior del Estado. Ley de Ingresos Presupuesto de Egresos Contraloría del Ayuntamiento	Determinar la eficiencia presupuestal en un periodo determinado Comparar el nivel de ingreso total ejecutado y el gasto total ejecutado.
		EFICIENCIA PRESUPUESTAL EN EGRESOS	$\frac{\text{EGRESOS EJECUTADOS}}{\text{PRESUPUESTADOS}} \times 100$	EGRESOS			
		EQUILIBRIO FINANCIERO	$\frac{\text{INGRESOS TOTALES}}{\text{GASTOS TOTALES}} \times 100$	TOTALES EGRESOS			

Elaboró: AGEK



CALKINI

H. AYUNTAMIENTO
2021-2024



	<p>PORCENTAJE DE PERSONAS QUE CUMPLEN CON EL PAGO DE SUS IMPUESTOS</p> <p>PORCENTAJE DE INVERSION PARA LA RECAUDACION DE IMPUESTOS</p>	<p>TOTAL DE CONTRIBUYENTES QUE PAGAN ANUALES / CARTERA *100</p> <p>RECAUDACION ANUAL / GASTO APLICADO PARA LA RECAUDACION DE IMPUESTOS</p>	<p>% ANUAL</p> <p>% ANUAL</p>	<p>Encuestas de Población Emitida por el Inegi (Número de Habitantes por Municipio)</p> <p>Auxiliares de cuentas de Activo, Pasivo y Patrimonio.</p> <p>Padrón de contribuyentes actualizado.</p> <p>Ley de ingresos</p> <p>Presupuesto de Egresos</p>	<p>Cuantificar el nivel de ingresos recibidos.</p> <p>Medir la inversión por cada habitante</p> <p>Comparar el nivel de ingreso y gastos total ejecutado.</p> <p>Mantener un control en los indicadores financieros.</p> <p>Mantener un control y seguimiento en la deuda.</p>
<p>P Programar y coordinar las actividades relacionadas con la recaudación, la contabilidad, el ingreso y el egreso.</p> <p>R Contratar y administrar la deuda pública y los gastos de las dependencias y unidades administrativas que integran la administración pública municipal; así como manejar y resguardar los fondos, valores y en general el patrimonio municipal a su cargo; cuya aplicación será para atender las necesidades municipales con apego al presupuesto de egresos aprobado por el ayuntamiento para el ejercicio fiscal anual de que se trate; implementar los controles necesarios con el fin de que cuando se entreguen los informes mensuales a las dependencias que se informa, se entreguen en forma oportuna y sin observaciones.</p>					<p>1.- Registrar todas las operaciones que se realizan en el municipio emitiendo reportes de ingresos egresos y patrimonio que permiten analizar la situación financiera del mismo y tomar oportunamente las decisiones necesarias.</p> <p>2.- Contar con un adecuado y ordenado control de todas las operaciones generadas en la Tesorería Municipal.</p> <p>3.- Cumplir en tiempo y forma con las obligaciones fiscales correspondientes del municipio.</p> <p>4.- Elaborar informes semestrales y anuales que nos permitan tomar decisiones internas y cumplir con la obligación legal</p> <p>5.- Llevar a cabo la correcta aplicación del</p>
				<p>Revisiones realizadas por la Auditoría Superior del Estado.</p> <p>Contraloría del Ayuntamiento</p>	<p>Lograr y / o superar la recaudación estimada en la Ley de Ingresos.</p> <p>Aplicación oportuna y adecuada de los recursos financieros con el presupuesto de egresos.</p>



CALKINÍ

H. AYUNTAMIENTO
2021-2024



	que recibe el municipio.	Ingresos Ejecutados / Ingresos Presupuestados * 100	Egresos Ejecutados / Egresos Presupuestados * 100	Ingresos Totales / Gastos Totales * 100	Total De Contribuyentes Que Pagan Impuestos Anuales / Total De Personas Que Cumplieron Con Sus Pagos	Recaudacion De Impuestos Anual / Gasto Aplicado Para La Recaudacion De Impuestos	Porcentaje De Inversion Para La Recaudacion De Impuestos	Determinar la eficiencia presupuestal en un periodo determinado.
N	gasto con estricto apego al presupuesto de egresos.							Comparar el nivel de ingreso total ejecutado y el gastos total ejecutado.
E	6.-Proponer la política de ingresos de la Tesorería Municipal, así como las medidas o disposiciones que tiendan a mejorar la Hacienda Pública Municipal, así como activar el cobro de las contribuciones, verificar la recaudación, cuidar que multas e impuestos por las autoridades municipales, se ejecuten e ingresen a Tesorería, formular y mantener actualizado el padrón de contribuyentes.	En	En	En	Equilibrio Financiero	Porcentaje De Personas Que Cumplen Con El Pago De Sus Impuestos	Porcentaje De Inversion Para La Recaudacion De Impuestos	Comparar el nivel de ingreso y gastos total ejecutado.
A	1. Emitir dentro de los 5 primeros días de cada mes el corte de caja de los ingresos y egresos del municipio							Cuantificar el nivel de ingresos recibidos.
C	2. FÓRMULAR y registrar las pólizas de ingresos, egresos y diario, así como las operaciones diversas por correcciones contables y demás.							Medir la inversión por cada habitante
T	3. Imprimir los estados financieros correspondiente que se incluyen en el informe mensual.							Mantener un control en los indicadores financieros.
I	4. Publicar en los medios de comunicación local y oficiales los correos de caja mensuales.							Mantener un control y seguimiento en la deuda.
V	5. Actualización del sistema Contable							Lograr y / o superar la recaudación estimada en la Ley de ingresos.
I	6. Realizar la documentación soporte de las pólizas de diario, ingresos y egresos, comprobando que se encuentren bien soportadas.							Aplicación oportuna y adecuada de los recursos financieros con el presupuesto de egresos
D	7. Archivo de todos los documentos ordenándose por cuenta bancaria, fechas y/o número de cheque.							
A	8. Realizar el cálculo del monto a pagar de las obligaciones fiscales correspondientes a más tardar dicho cálculo y pago se deberá realizar a más tardar el día 15 de cada mes.							
D	9. Realizar al cierre de cada mes las provisiones necesarias para integrar los pasivos que están pendientes de pago.							
E	10. Enviar al congreso del Estado y a la Auditoría superior del Estado el informe de Avance de Gestión y Cuenta pública.							
S	11. Solventar observaciones realizadas por los Organos de Fiscalización Superior del Estado y la Federación.							
	12. Elaboración oportuna de la Ley de ingresos y presupuesto de Egresos.							



CALKINÍ

H. AYUNTAMIENTO
2021-2024



CALKINÍ
CERCANÍA Y TRABAJO

<p>13. Enviar notificaciones y requerimientos de pago a los morosos de las diversas contribuciones municipales.</p> <p>14. Enviar la información mensual de ingresos a la Secretaría de Finanzas y Congreso del Estado.</p> <p>15. Realizar arqueos de caja y efectuar los depósitos semanales de los ingresos propios</p> <p>16. Llevar el control del depósito de las Participaciones Estatales, Federales y Apoyos Financieros.</p> <p>17. Cuidar bajo responsabilidad, arreglo y conservación del archivo de ingreso y del registro de fierro.</p>			
--	--	--	--

FORMATO DE LA FICHA TÉCNICA

1. Datos de identificación del programa	
<p>Programa Presupuestario</p> <p>Recaudación de Contribuciones Municipales, Aplicación De Los Recursos E Informes Financieros Municipales</p>	<p>Identificador del programa</p> <p>01</p>
<p>Unidad Responsable Del Programa Presupuestario</p> <p>Tesorería Municipal</p>	
<p>Clasificación del programa presupuestario (E Prestación de Servicio Público)</p>	
<p>Cobertura</p> <p>Area Geografica del Municipio de Candelaria</p>	
<p>Prioridades</p> <p>Cabecera Municipal</p>	
<p>Objetivo: (Fin, Propósito, Componente o Actividad) (Propósito)</p> <p>Proponer la política de ingresos de la tesorería municipal, así como las medidas o disposiciones que</p>	

Elaboró: AGEK



CALKINÍ

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

tiendan a mejorar la hacienda pública municipal.					
2. Datos de Identificación del Indicador					
Nombre del Indicador	Identificador del Indicador				
PORCENTAJE DE PERSONAS QUE CUMPLEN CON EL PAGO DE SUS IMPUESTOS					
Dimensión a medir	Definición				
Porcentaje	Porcentaje de contribuyentes cumplidos				
Método de cálculo	Unidad de medida				
PPCVI/PPCV*100	Porcentaje				
Desagregación geográfica	Frecuencia de medición				
100% población del Municipio de Candelaria	Anual				
3. Características del indicador					
Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aporte marginal
Justificación de las características					
Serie de información disponible Registros contables					
Responsable del indicador					
Tesorería Municipal					
4. Determinación de metas					
Línea base, valor y fecha (año y periodo)		Meta y periodo de cumplimiento			
Valor	Año	Periodo	Valor		
10%	2021	2021 - 2024	Periodo de cumplimiento	2021 - 2024	55%
Comportamiento del indicador hacia la meta		Parámetro de semaforización			
Ascendente		Verde	Amarillo	Rojo	
Factibilidad					
5. Características de las variables (metadatos)					



Variables	
Nombre	Descripción de la variable
Porcentaje variable en la recaudación	Estrategia Administrativa
Fuentes (medios de verificación)	Unidad de medida
Registros Contables	Porcentaje
Desagregación geográfica	Frecuencia
100% Población del Municipio de Candelaria	Anual
Método de recopilación de datos	Fecha de disponibilidad de la información
Reportes Contables, Registro de pagos de los contribuyentes	15 de enero
6. Referencias adicionales	
Referencia internacional	Serie estadística
Gráfica del comportamiento del indicador	
Comentarios técnicos	



DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, RURAL Y ECONOMICO

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	METODOS DE CALCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPESTOS
FIN	PROGRAMAR Y EJECUTAR ACCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL MUNICIPIO PARA REVERTIR LAS CONDICIONES DE POBREZA Y VULNERABILIDAD DE LAS PERSONAS ELEVANDO SU CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR.	INDICE DE POBLACION VULNERABLE ACUERDO AL CONEVAL	POBLACION QUE REQUIERE DE UNA ACCION SOCIAL/POBLACION TOTAL	ANUAL	REGISTRO	ACCIONES QUE GENEREN BENEFICIOS EN LA POBLACION
PROPOSITO	IMPULSAR PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA POBLACION POBLACION VULNERABLE Y DE ESCASOS RECURSOS	INDICE DE DEMANDAS RECEPCIONADAS	POBLACION QUE CARECE DE RECURSOS/POBLACION TOTAL	TRIMESTRAL	LEVANTAMIENTO DE VERIFICACIONES Y GEOREFERENCIACIONES	ACCIONES Y OBRAS DE CALIDAD
COMPONENTE 1	DESARROLLAR EL PROGRAMA DE INVERSIÓN PUBLICA PARA GENERAR ACCIONES	PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA GENERAR ACCIONES	TOTAL DE EQUIPO EXISTENTE PARA ACCIONES FINALES/TOTAL DE EQUIPO DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS	ANUAL	AVANCE FISICO FINANCIERO	REDOBLAR ESFUERZOS PARA AUMENTAR LAS ACCIONES A BENEFICIO DE LA POBLACION
C1AC1	CONSTRUIR INFRAESTRUCTURA RURAL (CAMINO SACA COSECHAS Y SISTEMAS DE RIEGO)	PORCENTAJE DE DEMANDA EN INFRAESTRUCTURA AGRICOLA	TOTAL DE CAMINOS SACA COSECHAS CONSTRUIDOS/TOTAL DE CAMINO SACA COSECHAS PROGRAMADOS	TRIMESTRAL	AVANCE FISICO FINANCIERO	FORTALECER LAS ACTIVIDADES AGRICOLAS DE LA REGIÓN



	CONSTRUIR OBRAS EN MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (TECHO FIRME, CUARTO DIGNO Y BAÑO DIGNO)	ZAP URBANA Y RURAL	TOTAL DE SISTEMAS DE RIEGOS CONSTRUIDOS/TOTAL DE SISTEMAS DE RIEGO PROGRAMADOS	TRIMESTRAL	AVANCE FISICO FINANCIERO	GENERAR OBRAS QUE MEJOREN LAS CONDICIONES DE LAS VIVIENDAS Y LA CALIDAD DE VIDA Y SALUD DE SUS HABITANTES
CIAC2	DESARROLLAR ACCIONES DE APOYO SOCIAL	PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA GENERAR ACCIONES	TOTAL DE EQUIPO EXISTENTE PARA ACCIONES FINALES/TOTAL DE EQUIPO DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS	ANUAL	REGISTRO, BITACORA, NOMINA, PROYECTO	EQUIPOS SUFICIENTES PARA LA GENERACION DE ACCIONES SOCIALES Y DE INFRAESTRUCTURA RURAL
COMPONENTE 2						
C2A1	ENTREGA DE INSUMOS AGROPECUARIOS	PADRON DE PRODUCTORES	TOTAL DE INSUMOS ENTREGADOS/TOTAL DE INSUMOS PROGRAMADOS	ANUAL	NOMINA	BAJO COSTO DE INSUMOS PARA FORTALECER LA PRODUCCION DE CAMPO
C2A2	APOYO COMPLEMENTARIOS PARA EL PESCADOR RIVEREÑO EN TEMPORADAS DE RESTRICION DE LA PESCA PERMISIONARIOS Y PESCADORES	PADRON DE PESCADORES	TOTAL DE APOYOS OTORGADOS /TOTAL DE APOYOS PROGRAMADOS	ANUAL	NOMINA	GENERAR UN INGRESO ADICIONAL A LOS PECADORES PARA MEJORAR SU SITUACION ECONOMICA
C2A3	APOYO A BAJO COSTO DEL PROGRAMA MARIA TRINITARIA	CONVENIO	TOTAL DE APOYOS ENTREGADOS/TOTAL DE APOYOS PROGRAMADOS	ANUAL	NUMERO DE ACCIONES	BAJO COSTO EN ADQUISICIONES EN LAS 5 VERTIENTES PARA FORTALECER LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS
C2A4	BRINDAR HOSPEDAJE Y ALIMENTACION ESTUDIANTES DE COMUNIDADES LEJANAS EN EL ALBERGUE CASA DEL NIÑO INDIGENA AH KIM	VARIACION PORCENTUAL DE NIÑOS/JOVENES DE ASISTENCIA	TOTAL DE ESTUDIANTES ATENDIDOS/TOTAL DE ESTUDIANTES INSCRITOS	MENSUAL	BITACORA	LOS NIÑOS /JOVENES ASISTENA AL HOSPEAJE Y SE LES BRIDA ALIMENTACION SANA

Elaboró: AGEK



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

	PECH EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO SAHCABCHEN								
C2A5	EQUIPAMIENTO Y CAPACITACION DE EMPRENDEDORES EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE TRABAJO	PORCENTAJE DE EMPRENDEDORES SOLICITANTES	TOTAL DE PROYECTOS OTORGADOS/TOTAL DE PROYECTOS PROGRAMADOS	ANUAL	PROYECTOS	COMERCIOS CON MEJORES EQUIPAMIENTOS Y EMPRENDEDORES CAPACITADOS			

DIRECCION DE TRANSPARENCIA

Nombre del Programa Presupuestario: Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales		Responsable del Programa Presupuestario: Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública			
Plan Estatal de Desarrollo. Plan Municipal de Desarrollo.					
ALINEACIÓN					
INFORMACION INSTITUCIONAL					
Misión: Recabar, conservar, difundir y proporcionar información relacionada con el quehacer municipal, siendo un vínculo de comunicación con la sociedad en materia de transparencia. Concientizar a los servidores Públicos del Honorable Ayuntamiento de Calkiní (sujeto obligado), sobre el estricto cumplimiento y respeto a la Garantía Constitucional de acceso a la información Pública que tiene la ciudadanía, instrumentando los mecanismos que les faciliten proporcionar.		Visión: Ser la dependencia, confiable y efectiva, que mediante la participación social y la aplicación de la Ley de Acceso a la Información Pública y la Ley de Protección de Datos Personales, facilite toda aquella información de carácter público relacionada con el quehacer municipal.			
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS					
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE DEL INDICADOR	METODO DE CÁLCULO		
Elaboró: AGEK					



CALKINI

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024



FIN	Contribuir al fortalecimiento de la Democracia, mediante el aumento de la credibilidad, la confianza ciudadana y la transparencia de la función pública, para que la ciudadanía participe en el mejoramiento de la gestión pública, en la vigilancia de la clase política y en la mejora de su calidad de vida.	Tasa de variación de ciudadanos que solicitan información gubernamental.	(Ciudadanos que solicitan información gubernamental en el año actual / Ciudadanos que solicitan información en el año inmediato anterior) - 1 * 100.	Anual	Estadísticas de solicitudes de información. Informe Anual	Es creciente la apropiación y el ejercicio del derecho de acceso a la información por parte de la ciudadanía.
------------	---	--	--	-------	--	---



CALKINI

H. AYUNTAMIENTO 2021.-2024

PROPÓSITO	La población conoce y ejerce el derecho a la información pública y la protección de datos personales.	Porcentaje de la población que ejerce el derecho a la información.	Resultados del Informe Anual de Solicitudes de Información	Anual	Comparativa de resultados con respecto al año inmediato anterior	La difusión del marco normativo incide en una mayor participación ciudadana
A	Participación de la sociedad civil y población en general en el ejercicio del derecho de acceso a la información, aumentada.	Tasa de variación anual de solicitudes de información.	(Número de solicitudes del año a medir / Número de solicitudes del año inmediato anterior) - 1 * 100	Anual	Estadísticas generadas en la PNT e Informe Anual emitido al Órgano Garante.	Aumenta el interés y se registra una participación creciente de distintos sectores sociales en los temas del derecho de acceso a la información
B	Fortalecido el conocimiento de los servidores públicos en materia de transparencia y acceso a la información pública, protección de datos personales y archivos, y las solicitudes de información pública son contestadas en tiempo y forma.	Porcentaje de solicitudes de información que se convierten en recursos de revisión.	Número solicitudes que se convierten en recursos de revisión / Número de solicitudes totales recibidas * semestralmente * 100	Semestral	Estadísticas de recursos de revisión e informes del sujeto obligado respecto a las solicitudes de información.	El sujeto obligado desarrolla los conocimientos adquiridos en las capacitaciones por lo que se cumple en tiempo y forma con las solicitudes de información.

Elaboró: AGEK



CALKINI

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

C	Incrementado el nivel de cumplimiento del sujeto obligado en relación con la publicación de la información pública de oficio.	Promedio del nivel de cumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte del sujeto obligado.	Resultados de cumplimiento del año evaluado / Resultados de cumplimiento del año inmediato anterior * 100.	Anual	Reportes de verificación de la plataforma nacional de transparencia y portal de internet del sujeto obligado.	Los servidores públicos adquieren conocimientos e infraestructura necesaria para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.
D	Incremento en la difusión y promoción de los derechos tutelados por el Sujeto Obligado (acceso a la información pública y protección de datos personales).	Tasa de variación de publicaciones realizadas en cualquier medio.	(No. de publicaciones realizadas en el año / no. de publicaciones realizadas en el año anterior) - 1 * 100.	Anual	Estadísticas de las áreas de comunicación social, promoción y difusión.	Medios de comunicación receptivos y activos en la difusión y promoción de los derechos tutelados por el Sujeto Obligado
E	Fortalecido el Marco Normativo en materia de acceso a la información pública, protección de datos personales y archivos públicos.	Porcentaje de iniciativas normativas publicadas.	No. de iniciativas normativas publicadas / No. de iniciativas normativas programadas * 100.	Anual	Periódico oficial y portal de internet del Sujeto Obligado.	El Congreso del Estado aprueba y emite normatividad en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales.

Elaboró: AGEK



ACTIVIDADES						
A.1	Sensibilización a la sociedad civil organizada y estudiantes a nivel licenciatura	Porcentaje de pláticas impartidas	Pláticas impartidas / Pláticas programadas * 100	Anual	Informe anual con evidencias, encuestas	Existe interés por parte de la sociedad por conocer los derechos establecidos en las leyes en la materia, además de que se detectan necesidades del entorno que se deben difundir y sensibilizar.
A.2	Elaboración y despliegue de campañas de difusión.	Tasa de variación de medios utilizados en la campaña.	(No. de medios utilizados en la campaña del año / no. de medios utilizados en la campaña del año anterior) * 100.	Anual	Informes y expedientes del área de promoción y vinculación.	Existe suficiencia presupuestaria y una adecuada planeación interna.
B.1	Implementación del programa permanente de capacitación a servidores públicos en materia de transparencia y acceso a la información pública, protección de datos personales y archivos.	Porcentaje de capacitaciones impartidas	Capacitaciones impartidas / Capacitaciones programadas * 100	Anual	Informe anual con evidencias, reconocimiento s	El sujeto obligado externa su necesidad de capacitación y permite las gestiones para la programación de capacitaciones.

Elaboró: AGEK



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

	Establecimiento de un programa de acreditación de servidores públicos	Porcentaje de servidores públicos acreditados	Número de servidores públicos acreditados / Número de servidores públicos capacitados * 100	Anual	Informes, listas de asistencia, estadísticas	Los servidores públicos asisten a cada una de las convocatorias de capacitación.
B.2	Verificación y seguimiento de la información pública de oficio a los sujetos obligados.	Porcentaje de verificaciones trimestrales al portal de internet.	Verificaciones realizadas en tiempo y forma / verificaciones programadas * 100.	Trimestral	Informes y expedientes, estadísticas de la PNT	El sujeto obligado asume su responsabilidad de mantener actualizado su portal de transparencia.
C.1	Asesoría permanente a los servidores públicos respecto a la carga de las obligaciones de transparencia	Porcentaje de asesorías realizadas	Asesorías realizadas / asesorías solicitadas * 100.	Mensual	Bitácoras de asesorías brindadas	El sujeto obligado está interesado en cumplir sus obligaciones de transparencia y tiene necesidades de asesorías.
C.2	Ejecución de visitas de verificación y seguimiento a las unidades de enlace.	Porcentaje de visitas realizadas.	Visitas realizadas a las unidades de enlace / Visitas programadas a las unidades de enlace * 100.	Trimestral	Actas y/o minutos de las reuniones debidamente firmadas	Las Unidades Administrativas reaccionan positivamente a las acciones de seguimiento a la verificación de obligaciones en el portal de internet.

Elaboró: AGEK



CALKINÍ

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024



D. 1	Diseño e implementación de un programa permanente de difusión en redes sociales.	Tasa de variación de aumento de audiencia en redes sociales	(Número de audiencia en el año que se mide / Número de audiencia en el año inmediato anterior) -1 * 100	Anual	Informe anual con evidencias	Se generan actividades institucionales e información gráfica de apoyo para su difusión
D. 2	Diseño, impresión y promoción de promocionales impresos	Porcentaje de difusión de promocionales impresos	Número de carteles y folletos difundidos/ Número de carteles y folletos programados * 100	Anual	Reportes del área de comunicación social	Existe retroalimentación y generación de nuevos promocionales
E. 1	Elaboración y/o modificación del Reglamento Interno, Manual de Procedimientos y Manual de Organización.	Porcentaje de elaboración de iniciativas normativas.	Iniciativas e instrumentos elaboradas / iniciativas e instrumentos programadas * 100.	Trimestral	Informes	Se aprueban y publican las iniciativas.

Elaboró: AGEK



CALKINÍ

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024



DIRECCION DE GOBERNACION

Actividad Medible	Metas			Beneficiarios						Periodo de Ejecución		Costo Anual
	Unidad Medida	Canti da d	Lín ea Ba se	Población				Zona		Inicio	Termino	(\$)
				Tota l	Obj etiv o	Hom bre	Mu jer	Ur ba na	Rur al			
Notificaciones a comercios para regularización .	Notificación	110	110	1000	1000	5000	5000	5000	5000	01/01/2023	31/12/2024	\$ 335,803.82
Verificación de licencias de funcionamiento a comercios	Verificación	119	119	1000	1000	5000	5000	5000	5000	02/01/2023	01/01/2023	\$ 363,278.68
Verificación de comercios ambulantes en ferias y eventos.	Exposición	22	22	730	730	365	365	365	365	03/01/2023	02/01/2023	\$ 67,160.76
Apoyo a las diferentes Direcciones en la logística de actividades y eventos en el cumplimiento de la normatividad municipal.	Apoyo	26	26	780	780	390	390	390	390	04/01/2023	03/01/2023	\$ 79,371.81
Coordinación con la Policía Municipal en operativos de verificación de cumplimiento de normas en establecimientos y/o actividades	Apoyo	25	25	1500	1500	750	750	1500	0	05/01/2023	04/01/2024	\$ 76,319.05



CALKINÍ

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024



ilícitas.													
Apoyo y Coordinación con Copriscam para la verificación del cumplimiento de la Ley para la Venta y Consumo Responsable de Bebidas Alcohólicas	Coordinación	18	18	216	216	108	108	108	108	06/01/2023	05/01/2024	\$ 54,949.72	
Inspección de Juegos Piroctenicos	Inspección	18	18	8640	8640	4320	4320	4320	4320	07/01/2023	06/01/2024	\$ 54,949.72	
Verificación de puntos de venta clandestino.	Verificación	15	15	37500	37500	18750	18750	18750	18750	08/01/2023	07/01/2024	\$ 45,791.43	
Cloración y vigilancia	Atención	1	1	1	1	1	0	1	0	01/01/2023	31/12/2023	\$ 391,400.72	
Gestión ante instancias federales y estatales	Gestión	1	1	1	1	1	0	1	0	01/01/2023	31/12/2023	\$ 391,400.72	
Atención de fugas de agua potable	Atención	1	1	1000	1000	500	500	500	500	01/01/2023	31/12/2023	\$ 391,400.72	
Llevar a cabo un programa normativo de acceso a la información pública y revisión de datos personales	Programa	1	1	1200	1200	600	600	600	600	01/01/2023	31/12/2023	\$ 246,315.72	
Actualización de información en la página de	Actualización	1	1	1000	1000	500	500	500	500	01/01/2023	31/12/2023	\$ 246,315.72	



CALKINÍ

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024



Transparencia												
Apoyo a personas vulnerables	Programa	1	1	1500	1500	750	750	750	750	01/01/2023	31/12/2023	\$ 5,329,614.52

DIRECCION DE CONTROL INTERNO

AA1:M64actividad Medible	Metas			Beneficiarios						Periodo de Ejecución		Costo Anual
	Unidad Medida	Cantidad	Línea Base	Población				Zona		Inicio	Termino	(\$)
				Total	Objetivo	Hombre	Mujer	Urbana	Rural			
REVISIÓN DE LA LEY DE INGRESOS 2022 DEL MUNICIPIO DE CALKINI	INFORME	1	1	45000	800	400	400	400	400	01/01/2023	31/12/2023	\$ 9,551.87
REVISIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022 APROBADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CALKINI	INFORME	1	1	45000	800	400	400	400	400	01/01/2023	31/12/2023	\$ 9,551.87
REVISIÓN PRESUPUESTAL AL CIERRE DEL EJERCICIO 2021 DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	INFORME	1	1	45000	800	400	400	400	400	01/01/2023	31/12/2023	\$ 9,551.87



CALKINÍ

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024



REVISIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022 DEL DIF MUNICIPAL APROBADO POR SU JUNTA	INFORME	1	1	45000	800	400	400	400	400	400	01/01/2023	31/12/2023	\$ 9,551.87
REVISIÓN DE LOS INGRESOS MENSUALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	INFORME	12	12	45000	800	400	400	400	400	400	01/01/2023	31/12/2023	\$ 114,622.44
REVISIÓN DE LOS EGRESOS MENSUALES DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	INFORME	12	12	45000	800	400	400	400	400	400	01/01/2023	31/12/2023	\$ 114,622.44
REVISIÓN DE LOS INGRESOS MENSUALES DE LAS <small>Elaboró: AGEK</small> AUTORIDADES AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	INFORME	12	12	45000	800	400	400	400	400	400	01/01/2023	31/12/2023	\$ 114,622.44



CALKINÍ

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024



REVISIÓN FINANCIERA TRIMESTRAL REFERENTE A LA CUENTA PÚBLICA SEGÚN NORMATIVA	INFORME	4	4	450 00	800	400	400	400	400	400	01/01/2023	31/12/2023	\$ 38,207.48
REVISIÓN FINANCIERA DE LOS PROGRAMAS MINISTRADOS AL MUNICIPIO DE CARÁCTER FEDERAL O ESTATAL O FINANCIAMIENTO	INFORME	4	4	450 00	800	400	400	400	400	400	01/01/2023	31/12/2023	\$ 38,207.48
VERIFICACIÓN DE LOS INVENTARIOS DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	INFORME	2	2	450 00	800	400	400	400	400	400	01/01/2023	31/12/2023	\$ 19,103.74
ASESORAR A LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL.	INFORME	12	2	450 00	800	400	400	400	400	400	01/01/2023	31/12/2023	\$ 114,622.44

Elaboró: AGEK



CALKINÍ

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024



REALIZAR AUDITORÍAS Y EVALUACIONES INTERNAS E INFORMAR RESULTADOS A LAS ÁREAS PERTINENTES.	INFORME	12	0	450 00	800	400	400	400	400	400	01/01/2023	31/12/2023	\$ 114,622.44
PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES.	INFORME	12	0	450 00	800	400	400	400	400	400	01/01/2023	31/12/2023	\$ 114,622.44
COMUNICAR DISPOSICIONES TÉCNICAS Y CÓDIGO DE ÉTICA A LAS ÁREAS PERTINENTES.	INFORME	3	3	450 00	800	400	400	400	400	400	01/01/2023	31/12/2023	\$ 28,655.61
GUARDAR RESERVA DE LA INFORMACIÓN DEL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.	INFORME	2	2	450 00	800	400	400	400	400	400	01/01/2023	31/12/2023	\$ 19,103.74



CALKINÍ

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024



ANÁLISIS Y ACTUALIZACIÓN DEL MARCO JURÍDICO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL	INFORME	5	5	450.00	800	400	400	400	400	400	01/01/2023	31/12/2023	\$ 47,759.35
VERIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS Y ACCIONES A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	INFORME	12	12	450.00	800	400	400	400	400	400	01/01/2023	31/12/2023	\$ 114,622.44
VERIFICAR QUE SEAN DIFUNDIDOS LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN PROVENIENTES DE DIFERENTES FONDOS	INFORME	4	4	450.00	800	400	400	400	400	400	01/01/2023	31/12/2023	\$ 38,207.48
VERIFICAR LOS PROGRAMAS ESTATALES CONVENIDOS CON EL MUNICIPIO	INFORME	3	3	450.00	800	400	400	400	400	400	01/01/2023	31/12/2023	\$ 28,655.61

Elaboró: AGEK



CALKINÍ

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024



VIGILAR QUE SE LLEVEN A CABO LOS PROCEDIMIENTOS LICITATORIOS DE LAS OBRAS Y ADQUISICIONES	INFORME	5	5	45000	800	400	400	400	400	01/01/2023	31/12/2023	\$ 47,759.35
VERIFICAR LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE OBRA PÚBLICA Y DE ADQUISICIONES	INFORME	12	12	45000	800	400	400	400	400	01/01/2023	31/12/2023	\$ 114,622.44
REALIZAR LAS SUPERVISIONES DE LAS OBRAS EN EJECUCIÓN CON FORMA LO ESTABLECIDO EN LOS PROYECTOS DE LA OBRAS	INFORME	10	10	45000	800	400	400	400	400	01/01/2023	31/12/2023	\$ 95,518.70
VERIFICAR LA CONFORMACIÓN DE LOS COMITES DE CONTRALORIA SOCIAL Y DE LOS COMITES DE OBRA	INFORME	10	10	45000	800	400	400	400	400	01/01/2023	31/12/2023	\$ 95,518.70



CALKINÍ

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024



VERIFICAR LA COMPROBACIÓN DE COMBUSTIBLE DE LOS VALES DEL DONATIVO PEMEX	INFORME	12	12	45000	800	400	400	400	400	400	01/01/2023	31/12/2023	\$ 114,622.44
REVISIÓN DE LOS INFORMES TRIMESTRALES EN EL SEGUIMIENTO A LAS OBRAS Y ACCIONES	INFORME	4	4	45000	800	400	400	400	400	400	01/01/2023	31/12/2023	\$ 38,207.48
REVISIÓN DE LOS PORTALES DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	INFORME	4	4	45000	800	400	400	400	400	400	01/01/2023	31/12/2023	\$ 38,207.48
REVISIÓN DE LOS BUZONES DE QUEJAS Y SUGERENCIAS	INFORME	24	12	45000	800	400	400	400	400	400	01/01/2023	31/12/2023	\$ 229,244.88
REVISIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL DE BASE, CONFIANZA, Y CONTRATO	INFORME	3	3	45000	800	400	400	400	400	400	01/01/2023	31/12/2023	\$ 28,655.61



CALKINÍ

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024



PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN	INFORME	12	12	45000	800	400	400	400	400	400	01/01/2023	31/12/2023	\$ 114,622.44
BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA AL SÍNDICO DE HACIENDAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA REVISIÓN DE CARÁCTER FINANCIERO Y CONTABLE.	INFORME	12	12	45000	800	400	400	400	400	400	01/01/2023	31/12/2023	\$ 114,622.44
BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA AL SÍNDICO DE HACIENDAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA REVISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA.	INFORME	4	4	45000	800	400	400	400	400	400	01/01/2023	31/12/2023	\$ 38,207.48

Elaboró: AGEK



CALKINÍ

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024



RECEPCIÓN DE LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES INICIALES, MODIFICACIÓN Y CONCLUSIÓN	INFORME	3	3	45000	800	400	400	400	400	400	01/01/2023	31/12/2023	\$ 28,655.61
DEMÁS QUE EMANEN POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	INFORME	12	10	45000	800	400	400	400	400	400	01/01/2023	31/12/2023	\$ 114,621.23
													\$ 2,311,551.33

Elaboró: AGEK



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



Presupuesto de Egresos del Municipio de Tenabo, Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023

**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024****"2022 Año de Ricardo Flores Magón"**

KARLA DEL ROSARIO UC TUZ, Presidenta Municipal de Tenabo, Estado de Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º, 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106 y 108, de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 57, 58 fracción I, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción IX y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 2, 3, 4, 6, 8, 31 fracción I, 32, 35, 38, 40 fracción II, 48 fracción I, 49, 50, 51 y 56 del Bando de Gobierno Municipal de Tenabo; 2, 3, 7, 10, 23, 30, 36 fracciones I, XX y XXVII, 97 y 101 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tenabo; 5, 7 y 11, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tenabo y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Tenabo para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Tenabo, en la **DECIMOQUINTA SESIÓN ORDINARIA**, celebrada el día treinta de diciembre de dos mil veintidós, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 69

DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TENABO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

ANTECEDENTES:

A) - Que como lo dispone el artículo 31 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche con fecha 1º de octubre del año 2021, por declaratoria solemne de la C. Presidenta Municipal, quedó formal y legítimamente instalado el H. Ayuntamiento del Municipio de Tenabo, que fungirá durante el período de gobierno comprendido del día 1º de octubre del año 2021 al 30 de septiembre del año 2024.

B) - Que como lo dispone el artículo 35 del Bando de Gobierno Municipal de Tenabo, corresponde al Presidente Municipal la ejecución de los acuerdos que apruebe el H. Ayuntamiento, así como asumir la representación jurídica del Municipio en los casos previstos por la Ley, en tal virtud contará con todas aquellas facultades que le conceden la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, las leyes federales y estatales, el presente Bando Municipal y demás normatividad aplicable.

C) - Que en atención a lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tenabo, el ejercicio de la Administración Pública Municipal corresponde al Presidente Municipal, titular de la representación política del órgano colegiado, a quien le corresponde ejercer las atribuciones conferidas por el presente Reglamento, así como, vigilar el exacto cumplimiento de sus disposiciones, aplicando las medidas necesarias para tal efecto. Además, dicho precepto expresa que el Presidente Municipal podrá conferir sus facultades delegables a los funcionarios que estime pertinentes, sin perder la posibilidad de ejercerlos.

D) - Que en fecha treinta de diciembre del año en curso, reunidos los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Tenabo, en su Decimoquinta Sesión Ordinaria de Cabildo, estimaron procedente conocer de dicho asunto.



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



E). - Que, en mérito de lo anterior, los integrantes del Cabildo procedieron a evaluar la presente iniciativa de estudio, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I.- Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tenabo, es competente para conocer y dictaminar en el presente asunto conforme a lo preceptuado por los artículos 115, fracción IV, párrafo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 Bis, párrafo primero y 107, párrafo cuarto, de la Constitución Política del Estado de Campeche, 107, fracción IV, 143 y 144 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

II.- Que en atención a lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tenabo, el ejercicio de la Administración Pública Municipal corresponde al Presidente Municipal, titular de la representación política del órgano colegiado, a quien le corresponde ejercer las atribuciones conferidas por ese Reglamento, así como, vigilar el exacto cumplimiento de sus disposiciones, aplicando las medidas necesarias para tal efecto. Además, dicho precepto expresa que el Presidente Municipal podrá conferir sus facultades delegables a los funcionarios que estime pertinentes, sin perder la posibilidad de ejercerlos.

III.- Del texto de la iniciativa planteada, se advierte el propósito del Tesorero Municipal para que el H. Ayuntamiento apruebe el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tenabo para el ejercicio fiscal del año 2023.

IV.- Que, enterado de tal propósito, los integrantes de este Honorable Ayuntamiento consideran que la procedencia de esta solicitud debe determinarse de conformidad a lo establecido en los artículos 54 Bis, párrafo primero y 107, párrafo cuarto, de la Constitución Política del Estado de Campeche, 107, fracción IV, 143 y 144 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

V.- Que, en los artículos conducentes de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, se establece:

"ARTÍCULO 143.- *Corresponde al Cabildo aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos Municipal para el siguiente ejercicio fiscal, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del proyecto que someta a su consideración el Presidente Municipal a más tardar el día 31 de diciembre de cada año, contemplando los ingresos que deban corresponder al Municipio.*

Si el Presupuesto de Egresos Municipal no se presenta o no se aprueba dentro del plazo antes señalado, continuará en vigor el presupuesto del ejercicio fiscal que esté en curso.

ARTÍCULO 144. - *El Presupuesto de Egresos del Municipio deberá contener:*

- a) *Las prioridades de gasto, los programas y proyectos, así como la distribución del presupuesto, detallando el gasto en servicios personales, incluyendo el analítico de plazas y desglosando todas las remuneraciones; las contrataciones de servicios por honorario y, en su caso, provisiones para personal eventual; pensiones; gastos de operación, incluyendo gasto en comunicación social; gasto de inversión; así como gasto correspondiente a compromisos plurianuales, proyectos de Asociaciones Público-Privadas y proyectos de prestación de servicios, entre otros;*
- b) *El listado de programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados; y*



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



- c) *La aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica y, en su caso, geográfica y sus interrelaciones que faciliten el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados.*

En el proceso de integración de la información financiera para la elaboración de los presupuestos se deberán incorporar los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación del desempeño, establecidos en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Adicionalmente a lo anterior, se deberá incluir cuando menos lo siguiente:

- I.** *Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica.
Las proyecciones se realizarán con base en los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable y abarcarán un periodo de tres años en adición al ejercicio fiscal en cuestión, las que se revisarán y, en su caso, se adecuarán anualmente en los ejercicios subsecuentes;*
- II.** *Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos;*
- III.** *Los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los tres últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable para este fin;*
- IV.** *Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada cuatro años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente.
Las proyecciones y resultados a que se refieren las fracciones II y III, respectivamente, comprenderán sólo un año para el caso de los Municipios con una población menor a 200,000 habitantes, de acuerdo con el último censo o conteo de población que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Dichos Municipios contarán con el apoyo técnico de la secretaría de finanzas o su equivalente del Estado para cumplir lo previsto en este artículo;*
- V.** *Una sección específica de las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, el cual comprende:*
 - a)** *Las remuneraciones de los servidores públicos, desglosando las Percepciones ordinarias y extraordinarias e incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones, y*
 - b)** *Las provisiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral. Dichas provisiones serán incluidas en un capítulo específico del Presupuesto de Egresos;*
- VI.** *Las provisiones de gasto necesarias para hacer frente a los compromisos de pago que se deriven de los contratos de Asociación Público-Privada celebrados o por celebrarse durante el siguiente ejercicio fiscal.
Para el caso de Asociaciones Público Privadas con recursos federales, se observará lo dispuesto en el artículo 4 fracción IV de la Ley de Asociaciones Público Privadas;*
- VII.** *Las reglas a las que deberá sujetarse el Ayuntamiento, las autoridades auxiliares y las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal en el ejercicio del gasto;*
- VIII.** *Los criterios de racionalidad y selectividad a los que deberán apegarse las erogaciones municipales y un apartado de indicadores de gestión y medición del desempeño de los programas;*
- IX.** *Los montos máximos de adjudicación directa y de adjudicación mediante invitación para la ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas;*



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



- X. Las tarifas de viáticos y pasajes aplicables a la Administración Pública Municipal; y**
XI. Los que adicionalmente determine el Cabildo.

La asignación global de recursos para servicios personales aprobada en el Presupuesto de Egresos tendrá como límite, el producto que resulte de aplicar al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior, una tasa de crecimiento equivalente al valor que resulte menor entre:

- a) *El 3 por ciento de crecimiento real, y*
- b) *El crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio que está presupuestando. En caso de que el Producto Interno Bruto presente una variación real negativa para el ejercicio que está presupuestando, se deberá considerar un crecimiento real igual a cero.*

Se exceptúa del cumplimiento de la presente fracción, el monto erogado por laudos laborales emitidas por la autoridad competente.

Los gastos en servicios personales que sean estrictamente indispensables para la implementación de nuevas leyes generales, nacionales, federales y estatales o reformas a las mismas, podrán autorizarse sin sujetarse al límite establecido en la presente fracción, hasta por el monto que específicamente se requiera para dar cumplimiento a la Ley o reforma respectiva.

De igual forma, la iniciativa de Presupuesto de Egresos deberá cumplir los demás requisitos establecidos en la legislación local aplicable, en la Ley General Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El Presupuesto de Egresos Municipal deberá ser congruente con los Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones de las participaciones y Transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como aquellas transferencias del Estado."

VI.- Que es facultad del Tesorero Municipal, conforme lo dispuesto por la fracción I, del artículo 124, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, presentar oportunamente al Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal 2023, que se deberá elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, y las normas que emita el Consejo de Armonización Contable. Acompañado de los datos e informes que la sustenten.

VII.- Que, en virtud de lo expuesto, fundado y considerado, los integrantes del Cabildo, estiman procedente emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tenabo para el Ejercicio Fiscal 2023, para quedar en los términos del documento que se anexa al presente acuerdo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54 Bis, párrafo primero y 107, párrafo cuarto, de la Constitución

**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024****"2022 Año de Ricardo Flores Magón"**

Política del Estado de Campeche, 107, fracción IV, 143 y 144 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

SEGUNDO: Se faculta a la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Tenabo, a realizar los trámites necesarios para la publicación del presente acuerdo, en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO: Se instruye a la Tesorería Municipal, realizar lo conducente para el seguimiento de lo aprobado en el presente acuerdo.

CUARTO: Cúmplase.

TRANSITORIOS:

Primero: El presente Acuerdo entrará en vigor el 1º de enero de 2023, previo su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo: Remítase a la Unidad de Transparencia del Municipio, para su publicación en el portal de internet del H. Ayuntamiento del Municipio de Tenabo.

Tercero: Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y demás normatividad de este H. Ayuntamiento del Municipio de Tenabo.

Cuarto: Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en todo en lo que se opongan al presente Acuerdo.

Quinto: Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento expida copia certificada del presente Acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en el "Salón de Cabildos 13 de agosto de 1960" del H. Ayuntamiento del Municipio de Tenabo, Estado de Campeche, por **MAYORIA DE VOTOS**, siendo el 30 de diciembre de 2022.

C. Karla del Rosario Uc Tuz, Presidenta Municipal; C. Manuel Francisco Uc Pool, Primer Regidor; C. Gladís del Carmen Herrera Muñoz, Segunda Regidora; C. Husai Uc López, Tercer Regidor; C. Mónica Dianely Poot Canul, Cuarta Regidora; C. Francisco Saúl Uc Cahuich, Quinto Regidor; C. Juan Carlos Uc Kantún, Sexto Regidor; C. Ada Inés Magaña Gerónimo, Séptima Regidora; C. Carlos Alfredo Cime Can, Octavo Regidor; C. Clara Petronila Cen Ramírez, Síndica de Hacienda; C. Pedro Manuel Uc Canul, Síndico de Asuntos Jurídicos; ante el C. Erick de la Cruz Euán Caamal, Secretario del Ayuntamiento que certifica (Rúbricas).

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

**L.E.P. KARLA DEL ROSARIO UC TUZ.
PRESIDENTA MUNICIPAL DE TENABO**

**LIC. ERICK DE LA CRUZ EUÁN CAAMAL.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



LICENCIADO ERICK DE LA CRUZ EUÁN CAAMAL, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO.

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 122 Fracción V del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tenabo; 25 fracción XI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tenabo; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil veintiuno al treinta de septiembre del año dos mil veinticuatro, relativo al **PUNTO SEXTO** del Orden del Día de la **DECIMOQUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día 30 del mes de diciembre del año 2022, el cual reproduzco en su parte conducente:

VI. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL CABILDO, EL ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TENABO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

SECRETARIO: Si el tema se encuentra suficientemente discutido, de conformidad a lo establecido en los artículos 86, 87, 88 fracción II y 91, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tenabo, se pone a votación de manera económica la propuesta, por lo que solicito a los integrantes del Cabildo se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando la mano derecha.

SECRETARIO: El resultado de la votación obtenida es el siguiente: se emitieron **08** votos a favor, **0** en contra y **3** abstenciones.

PRESIDENTA: Se aprueba por **MAYORIA DE VOTOS**.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE TENABO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA TREINTA DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

ATENTAMENTE

**LIC. ERICK DE LA CRUZ EUÁN CAAMAL.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE TENABO.**

**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024****"2022 Año de Ricardo Flores Magón"****MARCO LEGAL**

En la Ciudad de Tenabo, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Campeche, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2° apartado B penúltimo párrafo, 115 fracciones II párrafo primero, III y IV párrafos último y penúltimo, 127 segundo párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 bis primer párrafo, 102, 105 fracciones I y III, y 107 párrafos cuarto, quinto, sexto y séptimo, 108, 121 primer párrafo y 121 bis la Constitución Política del Estado de Campeche; 2°, 69 fracción I, 103 fracción I, 107 fracciones I, y IV, 143, 144, 186 y 187 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; y demás normatividad aplicable.



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en los artículos 115 párrafos primero, segundo, tercero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 bis párrafo primero y 107 párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado de Campeche; 107 fracciones I, II y III, 141 y 142 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y, 1º y 16 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, el Ayuntamiento del municipio presentó ante el Honorable Congreso del Estado de Campeche la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Tenabo, Campeche, para el ejercicio fiscal 2023.

Con fundamento en el artículo 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fecha de 16 de diciembre de 2016, el Honorable Congreso del Estado de Campeche aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Tenabo, Campeche, para el ejercicio fiscal 2023.

La Ley de Ingresos del Municipio de Tenabo, Campeche, para el ejercicio fiscal 2023, incluye el presupuesto de ingresos para dicho ejercicio fiscal por un total de **138,716,655.00** (Son: Ciento treinta y ocho millones de pesos seiscientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), la cual se muestra a continuación:

Clasificación por Rubro de Ingresos (CRI) 2023

**LEY DE INGRESOS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2023 (PESOS)**

Municipio de Tenabo	INGRESO ESTIMADO
Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023	
Total	138,716,655.00
Impuestos	2,140,000.00
Impuestos Sobre los Ingresos	6,000.00
Sobre Espectáculos Públicos	5,000.00
Sobre Honorarios por Servicios Médicos Profesionales	1,000.00
Impuestos Sobre el Patrimonio	2,044,000.00
Predial	1,700,000.00
Sobre Adquisición de Inmuebles	280,000.00



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



Sobre Instrumentos Públicos y Operaciones Contractuales	0
Sobre Adquisición de Vehículos de Motor Usados que se Realicen entre Particulares	64,000.00
Impuestos Sobre Producción, el Consumo y las Transacciones	0
Impuestos al cobro Exterior	0
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	0
Impuestos Ecológicos	0
Accesorios de Impuestos	90,000.00
Recargos	90,000.00
Multas	0
Honorarios de Ejecución	0
Otros Impuestos	0
Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0
Aportaciones para Fondos de Vivienda	0
Cuotas para la Seguridad Social	0
Cuotas de Ahorro para el Retiro	0
Otras Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0
Contribuciones de Mejora	0
Contribución de mejoras por Obras Públicas.	0
Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de	0
Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	0
Derechos	979,501.00
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público.	15,000.00
Por la Autorización de Uso de la Vía Pública	5,000.00
Por las Licencias, Permisos o Autorizaciones por Anuncios, Carteles o Publicidad	5,000.00
Por la Autorización de roturas de pavimento	5,000.00



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)	0
Derechos por Prestación de Servicios	959,501.00
Por Servicios de Tránsito	220,000.00
Por Servicios de uso de Rastro Público	10,000.00
Por Servicios de Aseo y Limpia por Recolección de Basura	80,000.00
Por Control y Limpieza de Lotes Baldíos	1,000.00
Por Servicios de Alumbrado Público	1
Por Servicios de Agua Potable	320,000.00
Por Servicios en Panteones	50,000.00
Por Servicios en Mercados	10,000.00
Por Licencias de Construcción	25,000.00
Por Licencias de Urbanización	5,000.00
Por Licencias de Uso De Suelo	60,000.00
Por el Permiso de Autorización Demolición de una Edificación	1,500.00
Por Expedición de Cédula Catastral	5,000.00
Por Registro de directores Responsables de Obra	5,000.00
Por la Expedición de Certificados, Certificaciones, Constancias y Duplicados de Documentos	140,000.00
Protección Civil	27,000.00
Otros Derechos	0
Otros Derechos	0
Accesorios de Derechos	5,000.00
Recargos	5,000.00
Sanciones	0
Gastos de Ejecución	0
Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0
Productos	0
Productos	0



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



Por Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio	0
Por Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio	0
Por Uso de Estacionamientos y Baños Públicos	0
Utilidades de los Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Municipal y Fideicomisos	0
Otros Productos	0
Productos de Capital (Derogado)	0
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0
Aprovechamientos	50,000.00
Aprovechamientos	50,000.00
Multas	50,000.00
Reintegros	0
Donaciones	0
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0
Otros Aprovechamientos	0
Aprovechamientos Patrimoniales	0
Accesorios de Aprovechamientos	0
Accesorios de Aprovechamientos	0
Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0
Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0
Ingresos por Venta de Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Organos Autónomos	0
Otros Ingresos	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	126,390,918.00
Participaciones	81,685,983.00
Fondo General de Participaciones	44,964,438.00
Fondo de Fomento Municipal 70%	11,318,062.00
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	332,714.00
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	16,433,962.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	1,846,996.00
IEPS de Gasolina y Diésel	558,329.00
Incentivo derivado del art. 126 de la LISR	34,275.00
Impuesto Sobre la Renta	3,414,038.00
Fondo de Colaboración Administrativa del Predial	1,518,687.00
A la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico	1,722.00
Derechos por placas y Refrendos Vehiculares	1,262,760.00
Aportaciones	40,539,564.00
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	28,359,018.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	10,229,544.00
Impuesto Sobre Nominas	1,466,928.00
Impuesto adicional para la preservación del Patrimonio Cultural Infraestructura y Deporte	484,074.00
Convenios	3,041,616.00
Convenio Federal	0
Convenio Estatal	3,041,616.00
Apoyo a Juntas, Comisarías y Agencias Municipales	3,041,616.00



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



Fondo para la Zona Federal Marítimo Terrestre	0
Cultura del Agua	0
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	553,469.00
Incentivos de Inspección y Vigilancia (Multas Administrativas Federales no Fiscales)	0
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	448,596.00
Fondo de Compensación del ISAN	104,873.00
Fondos Distintos de Aportaciones	570,286.00
Fondo para entidades y municipios Productores de Hidrocarburos	570,286.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	9,156,236.00
Transferencias y Asignaciones	9,156,236.00
Del Gobierno del Estado	9,156,236.00
Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	0
Subsidios y Subvenciones	0
Ayudas Sociales (Derogado)	0
Pensiones y Jubilaciones	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	0
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y Desarrollo	0
Ingresos derivados de Financiamientos	0
Endeudamiento Interno	0
Endeudamiento Externo	0
Financiamiento Interno	0

Fuente: Ley de Ingresos Aprobada para el ejercicio fiscal 2023 del Municipio de Tenabo, Campeche.

Que en caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

Que en caso de que al finalizar el ejercicio presupuestario 2023, existieren subejercicios, ahorros, o economías presupuestarias, éstos se destinarán preferentemente



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio.

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

De igual forma, es importante considerar lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Campeche, respecto que para la programación del gasto público municipal se tomará como referencia el Plan Municipal de Desarrollo de 2021-2024 que deberá guardar concordancia con los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027; los cuales contribuyen con la consecución de las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; la Nueva Agenda para el Desarrollo Post-2015 de los 8 Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que impulsa la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a través del Programa de las Naciones Unidas (PNUD).

El Plan Municipal de Desarrollo, como medio para el eficaz desarrollo integral del Estado para la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás leyes en la materia, fue realizado mediante una planeación estratégica atendiendo a las normas y principios básicos, así como las metodologías y lineamientos establecidos por el Comité de Planeación del Estado de Campeche.

A continuación, se muestra el modelo de planificación integral con la alineación y vinculación nacional, estatal y municipal, y los ejes transversales de Perspectiva de Género y Derechos Humanos:

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024		Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027		Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024	
2	Política Social	3	Inclusión, Bienestar y Justicia Social	3	Municipio incluyente y con bienestar social
1	Política y Gobierno	2	Paz y Seguridad Ciudadana	2	Paz y Seguridad Ciudadana
2	Política Social	5	Un estado naturalmente sostenible	4	Desarrollo sostenible para el municipio
3	Economía	4	Desarrollo económico con visión al futuro	5	Desarrollo Responsable y Servicios Públicos



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
 ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



1	Política y Gobierno	1	Gobierno Honesto y Transparente	1	Municipio Honesto y Transparente
----------	----------------------------	----------	--	----------	---

Por lo anterior, y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público y de alinear las acciones de gobierno a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, se expide el presente presupuesto de egresos municipal del ejercicio fiscal 2023, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Campeche, la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y demás legislación aplicable.



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TENABO, ESTADO
DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**

**ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tenabo para
el Ejercicio Fiscal 2023, para quedar como sigue:**

**TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL MUNICIPIO DE TENABO, CAMPECHE**

**CAPÍTULO I
Disposiciones generales**

Artículo 1.- El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Campeche, la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 y el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 tomando en cuenta los compromisos, objetivos y metas contenidos en los mismos.

La Tesorería conjuntamente con el Órgano de Control Interno podrá interpretar las presentes disposiciones para efectos administrativos; instaurar y recomendar las medidas conducentes para la correcta aplicación del Presupuesto, e implantar acciones para homogeneizar, racionalizar y ejercer un mejor control del gasto público en la municipalidad. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2.- El ejercicio y control del gasto público del Municipio de Tenabo, para el ejercicio fiscal 2023 estará sujeto a las disposiciones previstas en este presupuesto, conforme lo dispone la normatividad legal aplicable.

Artículo 3.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024****"2022 Año de Ricardo Flores Magón"**

- I. Adquisiciones públicas:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que celebren las Dependencias y Entidades para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.
- II. Ahorro presupuestario:** Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- III. Autoridades auxiliares:** A la H. Junta y Comisarías Municipales.
- IV. Ayuntamiento:** Cuerpo colegiado que gobierna el municipio, que se integra por el Presidente Municipal, Regidores y Síndicos, en términos de los artículos 102, primer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche y 20 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, respectivamente.
- V. Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y, por ende, los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.
- VI. Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- VII. Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- VIII. Clasificación por Fuente de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



- IX. Clasificador por Objeto del Gasto:** Clasificación presupuestaria que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- X. Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en: Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
- XI. Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XII. El Órgano de Control Interno.:** El Órgano de Control Interno.
- XIII. Déficit Presupuestario:** El financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
- XIV. Dependencias:** A las previstas en el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tenabo.
- XV. Deuda Pública:** Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
- XVI. Deuda Pública Municipal:** La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- XVII. Disciplina Financiera:** La observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de Obligaciones por los Entes Públicos, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo y la estabilidad del sistema financiero.

**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024****"2022 Año de Ricardo Flores Magón"**

- XVIII. Economías:** Los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XIX. Entidades:** Los Organismos Descentralizados que conforman la Administración Pública Municipal de carácter Paramunicipal.
- XX. Gasto Aprobado:** Es el momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XXI. Gasto Comprometido:** Es el momento contable que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras.
- XXII. Gasto Corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XXIII. Gasto de Capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XXIV. Gasto Devengado:** Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XXV. Gasto Ejercido:** Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- XXVI. Gasto Modificado:** Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.
- XXVII. Gasto Pagado:** Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
- XXVIII. Ingresos Estimados:** Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.

XXIX. Ingresos Excedentes: Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.

XXX. Ingresos Recaudados: Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.

XXXI. Obras Públicas: Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.

XXXII. Oficialía: A la Oficialía Mayor.

XXXIII. Presidencia Municipal: Es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.

XXXIV. Presupuesto: Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023.

XXXV. Presupuesto basado en Resultados (PbR): Proceso que integra de forma sistemática consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios y de la aplicación de los recursos asignados en la toma de decisiones, con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una más adecuada rendición de cuentas.

XXXVI. Presupuesto de Egresos Municipal: Será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.

XXXVII. Programas y proyectos de inversión: Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles

**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024****"2022 Año de Ricardo Flores Magón"**

asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.

XXXVIII. Regidores: Son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.

XXXIX. Remuneración: Conforme al artículo 121 tercer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche, se considera Remuneración a toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

XL. Servicio público: Aquella actividad de la Administración Pública Municipal, – Central, Descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.

XLI. Servicios relacionados con las obras públicas: Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.

XLII. Síndico: Es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.

XLIII. Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

XLIV. Subsidios y Subvenciones: Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros;



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

XLV. Subejercicio de Gasto: Las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.

XLVI. Tesorería: La Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Tenabo.

XLVII. Trabajadores de Base: Serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.

XLVIII. Trabajadores de Confianza: Son aquellos que realizan funciones de dirección, inspección, fiscalización o trabajos particulares o exclusivos de los Titulares o Funcionarios de Entidades Públicas. Ningún trabajador de confianza formará parte de Asociación Sindical alguna ni representará a trabajadores en organismos que se integren al tenor de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche.

Artículo 4.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención del Presidente Municipal, el titular de Tesorería Municipal y de los Síndicos de Asuntos Jurídicos y de Hacienda, tal como lo establecen los artículos 69, 73, 74 y 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estados de Campeche.

Artículo 5.- Aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023, el H. Ayuntamiento deberá remitir al H. Congreso del Estado de Campeche para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública la información siguiente:

- I. Copia del presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2023 y acta de Sesión de Cabildo en que se aprobó.
- II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
- III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 6.- La Tesorería Municipal será la responsable de que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024****"2022 Año de Ricardo Flores Magón"**

El presente presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2023 deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

Artículo 7.- La Tesorería en los términos previstos por la fracción XIX del artículo 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, Presentará al Síndico de Hacienda para su revisión, dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes, un informe de carácter financiero y contable de la Tesorería, debidamente que deberá incluir, como mínimo, los siguientes estados financieros contables: Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, y Notas a los Estados Financieros.

**CAPÍTULO II
De las Erogaciones**

Artículo 8.- El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Tenabo, Campeche, comprende la cantidad de **138,716,655.00** (Son: Ciento treinta y ocho millones de pesos seiscientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) Para el presente ejercicio fiscal se prevé un presupuesto equilibrado entre los ingresos y los egresos.

Artículo 9.- Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el Ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

Artículo 10.- La Tesorería Municipal podrá realizar las modificaciones al Presupuesto de Egresos, derivadas de: los incrementos o reducciones de participaciones, aportaciones, otras transferencias y convenios federales y estatales, o de ingresos de gestión o extraordinarios a los establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Campeche para el ejercicio fiscal 2023; el dinero en efectivo existente, resultado de ejercicios anteriores en la Hacienda Pública Municipal; para cubrir las erogaciones por transferencias a fondos federales y a la Tesorería de la Federación o al Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, por las operaciones de ejercicios anteriores; acuerdos del H. Ayuntamiento; de las acciones que contribuyan al saneamiento financiero del Municipio de Campeche, entre ellas, la cobertura de tasa de interés, pagos anticipados y calificación crediticia. De lo anterior, se procurará mantener en todo momento el equilibrio presupuestal.



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



Artículo 11.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la clasificación por tipo de gasto se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO (CTG)

CTG		Presupuesto aprobado
1	Gasto Corriente	112,732,451.00
2	Gasto de Capital	21,182,633.00
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	3,198,544.00
4	Pensiones y Jubilaciones	1,603,027.00
5	Participaciones	-
Total, general		138,716,655.00

Artículo 12.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023, de acuerdo con la clasificación económica, se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (CE)

CE	Presupuesto aprobado
2 – GASTOS	130,335,520.31
2.1 - GASTOS CORRIENTES	105,569,941.08
2.1.1 - Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	91,903,612.00
2.1.1.1 – Remuneraciones	63,934,805.56
2.1.1.2 - Compra de bienes y servicios	27,968,806.44
2.1.1.3 - Variación de existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0.00
2.1.1.4 - Depreciación y amortización	0.00
2.1.1.5 - Estimaciones por deterioro de inventarios	0.00
2.1.1.6 - Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	0.00
2.1.2 - Prestaciones de la Seguridad Social	0.00
2.1.3 - Gastos de la Propiedad	0.00
2.1.3.1 – Intereses	0.00
2.1.3.1.1 - Intereses de la deuda interna	0.00
2.1.3.1.2 - Intereses de la deuda externa	0.00
2.1.3.2 - Gastos de la propiedad distintos de intereses	0.00
2.1.3.2.1 - Dividendos y retiros de las cuasi sociedades	0.00
2.1.3.2.2 - Arrendamientos de tierras y terrenos	0.00
2.1.4 - Subsidios y Subvenciones a Empresas	3,430,403.00
2.1.4.1 - A entidades empresariales del sector privado	130,403.00
2.1.4.1.1 - A entidades empresariales no financieras	130,403.00
2.1.4.1.2 - A entidades empresariales financieras	0.00



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



2.1.4.2 - A entidades empresariales del sector público	3,300,000.00
2.1.4.2.1 - A entidades empresariales no financieras	3,300,000.00
2.1.4.2.2 - A entidades empresariales financieras	0.00
2.1.5 - Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	10,235,926.08
2.1.5.1 - Al sector privado	0.00
2.1.5.2 - Al sector público	10,235,926.08
2.1.5.2.1 - A la Federación	0.00
2.1.5.2.2 - A las Entidades Federativas	0.00
2.1.5.2.3 - A los Municipios	10,235,926.08
2.1.5.3 - Al sector externo	0.00
2.1.5.3.1 - A gobiernos extranjeros	0.00
2.1.5.3.2 - A organismos internacionales	0.00
2.1.5.3.3 - Al sector privado externo	0.00
2.1.6 - Impuesto Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	0.00
2.1.7 - Participaciones	0.00
2.1.8 - Provisiones y Otras Estimaciones	0.00
2.1.8.1 - Provisiones a corto plazo	0.00
2.1.8.2 - Provisiones a largo plazo	0.00
2.1.8.3 - Estimaciones por pérdida o deterioro a corto plazo	0.00
2.1.8.4 - Estimaciones por pérdida o deterioro a largo plazo	0.00
2.2 - GASTOS DE CAPITAL	24,765,579.23
2.2.1 - Construcciones en Proceso	-
2.2.2 - Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	24,765,579.23
2.2.2.1 - Viviendas, Edificios y Estructuras	23,848,398.87
2.2.2.2 - Maquinaria y Equipo	917,180.36
2.2.2.2.1 - Equipo de transporte	350,000.00
2.2.2.2.2 - Equipo de tecnología de la información y comunicaciones	567,180.36
2.2.2.2.3 - Otra maquinaria y equipo	0.00
2.2.2.3 - Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
2.2.2.4 - Activos Biológicos Cultivados	0.00
2.2.2.4.1 - Ganado para cría, leche, tiro, etc. que dan productos recurrentes	0.00
2.2.2.4.2 - Arboles, cultivos y otras plantaciones que dan productos recurrentes	0.00
2.2.2.5 - Activos Fijos Intangibles	0.00
2.2.2.5.1 - Investigación y desarrollo	0.00
2.2.2.5.2 - Exploración y evaluación minera	0.00
2.2.2.5.3 - Programas de informática y bases de datos	0.00
2.2.2.5.4 - Originales para esparcimiento, literarios o artísticos	0.00



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



2.2.2.5.5 - Otros activos fijos intangibles	0.00
2.2.3 - Incremento de Existencias	0.00
2.2.3.1 - Materiales y suministros	0.00
2.2.3.2 - Materias primas	0.00
2.2.3.3 - Trabajos en curso	0.00
2.2.3.4 - Bienes terminados	0.00
2.2.3.5 - Bienes para venta	0.00
2.2.3.6 - Bienes en tránsito	0.00
2.2.3.7 - Existencias de materiales de seguridad y defensa	0.00
2.2.4 - Objetos de Valor	0.00
2.2.4.1 - Metales y piedras preciosas	0.00
2.2.4.2 - Antigüedades y otros objetos de arte	0.00
2.2.4.3 - Otros objetos de valor	0.00
2.2.5 - Activos no Producidos	0.00
2.2.5.1 - Activos tangibles no producidos de origen natural	0.00
2.2.5.1.1 - Tierras y Terrenos	0.00
2.2.5.1.2 - Recursos minerales y energéticos	0.00
2.2.5.1.3 - Recursos biológicos no cultivados	0.00
2.2.5.1.4 - Recursos hídricos	0.00
2.2.5.1.5 - Otros activos de origen natural	0.00
2.2.5.2 - Activos intangibles no producidos	0.00
2.2.5.2.1 - Derechos patentados	0.00
2.2.5.2.2 - Arrendamientos operativos comerciales	0.00
2.2.5.2.3 - Fondos de comercio adquiridos	0.00
2.2.5.2.4 - Otros activos intangibles no producidos	0.00
2.2.6 - Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados	0.00
2.2.6.1 - Al sector privado	0.00
2.2.6.2 - Al sector público	0.00
2.2.6.2.1 - A la Federación	0.00
2.2.6.2.2 - A Entidades Federativas	0.00
2.2.6.2.3 - A Municipios	0.00
2.2.6.3 - Al sector externo	0.00
2.2.6.3.1 - A gobiernos extranjeros	0.00
2.2.6.3.2 - A organismos internacionales	0.00
2.2.6.3.3 - Al sector privado externo	0.00
2.2.7 - Inversión Financiera con Fines de Política Económica	0.00
2.2.7.1 - Acciones y participaciones de capital	0.00
2.2.7.2 - Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	0.00
2.2.7.3 - Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	0.00
2.2.7.4 - Concesión de Préstamos	0.00


**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**
"2022 Año de Ricardo Flores Magón"


3 – FINANCIAMIENTO	8,381,134.69
3.1 - FUENTES FINANCIERAS	0.00
3.1.1 - Disminución de Activos Financieros	0.00
3.1.1.1 - Disminución de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	0.00
3.1.1.1.1 - Disminución de caja y bancos (efectivos y equivalentes)	0.00
3.1.1.1.2 - Disminución de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo o equivalentes)	0.00
3.1.1.1.3 - Disminución de cuentas por cobrar	0.00
3.1.1.1.4 - Disminución de documentos por cobrar	0.00
3.1.1.1.5 - Recuperación de préstamos otorgados de corto plazo	0.00
3.1.1.1.6 - Disminución de otros activos financieros corrientes	0.00
3.1.1.2 - Disminución de Activos Financieros No Corrientes	0.00
3.1.1.2.1 - Recuperación de inversiones financieras de largo plazo con fines de liquidez	0.00
3.1.1.2.2 - Disminución de otros activos financieros no corrientes	0.00
3.1.2 - Incremento de pasivos	0.00
3.1.2.1 - Incremento de Pasivos Corrientes	0.00
3.1.2.1.1 - Incremento de cuentas por pagar	0.00
3.1.2.1.2 - Incremento de documentos por pagar	0.00
3.1.2.1.3 - Conversión de la deuda pública a largo plazo en porción circulante	0.00
3.1.2.1.4 - Disminución de Otros Pasivos de Corto Plazo	0.00
3.1.2.1.4 - Incremento de otros pasivos de corto plazo	0.00
3.1.2.2 - Incremento de Pasivos No Corrientes	0.00
3.1.2.2.1 - Incremento de cuentas por pagar a largo plazo	0.00
3.1.2.2.2 - Incremento de documentos por pagar a largo plazo	0.00
3.1.2.2.3 - Colocación de títulos y valores a largo plazo	0.00
3.1.2.2.4 - Obtención de préstamos de la deuda pública a largo plazo	0.00
3.1.2.2.5 - Incremento de otros pasivos de largo plazo	0.00
3.1.3 - Incremento del Patrimonio	0.00
3.2 - APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)	8,381,134.69
3.2.1 - Incremento de Activos Financieros	0.00
3.2.1.1 - Incremento de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	0.00
3.2.1.1.1 - Incremento de caja y bancos (efectivo y equivalentes)	0.00
3.2.1.1.2 - Incremento de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo y equivalentes)	0.00
3.2.1.1.3 - Incremento de cuentas por cobrar	0.00
3.2.1.1.4 - Incremento de documentos por cobrar	0.00
3.2.1.1.5 - Préstamos otorgados de corto plazo	0.00



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



3.2.1.1.6 - Incremento de otros activos financieros corrientes	0.00
3.2.1.2 - Incremento de Activos Financieros No Corrientes	0.00
3.2.1.2.1 - Inversiones financieras a largo plazo con fines de liquidez	0.00
3.2.1.2.2 - Incremento de otros activos financieros no corrientes	0.00
3.2.2 - Disminución de Pasivos	8,381,134.69
3.2.2.1 - Disminución de Pasivos Corrientes	8,381,134.69
3.2.2.1.1 - Disminución de Cuentas por Pagar	3,198,544.00
3.2.2.1.2 - Disminución de Documentos por Pagar	0.00
3.2.2.1.3 - Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública de Largo Plazo	4,452,595.17
3.2.2.1.4 - Intereses de la deuda interna	729,995.52
3.2.2.2 - Disminución de Pasivos no Corrientes	0.00
3.2.2.2.1 - Disminución de Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00
3.2.2.2.2 - Disminución de Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00
3.2.2.2.3 - Conversión de Deuda Pública de Largo Plazo en Porción Circulante	0.00
3.2.2.2.4 - Disminución de Otros Pasivos de Largo Plazo	0.00
3.2.3 - Disminución de Patrimonio	0.00
Total, general	138,716,655.00

Artículo 13.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la clasificación por objeto del gasto en el tercer nivel de desagregación se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (COG)

COG (PARTIDA GENERICA)		PRESUPUESTO APROBADO
1000	SERVICIOS PERSONALES	63,934,805.56
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	26,370,200.00
1110	Dietas	6,422,000.00
1130	Sueldos base al personal permanente	19,948,200.00
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	9,520,000.00
1220	Sueldos base al personal eventual	9,520,000.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	21,852,805.56
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	1,319,146.00
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	6,414,159.88
1340	Compensaciones	14,119,499.68
1400	SEGURIDAD SOCIAL	4,186,000.00
1410	Aportaciones de seguridad social	2,680,000.00
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	930,000.00



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



1440	Aportaciones para seguros	576,000.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	-
1520	Indemnizaciones	-
1600	PREVISIONES	-
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	-
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	2,005,800.00
1710	Estímulos	2,005,800.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	5,817,200.00
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	1,187,200.00
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	480,000.00
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	387,200.00
2160	Material de limpieza	220,000.00
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	100,000.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	320,000.00
2210	Productos alimenticios para personas	320,000.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	1,210,000.00
2460	Material eléctrico y electrónico	250,000.00
2480	Materiales complementarios	100,000.00
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	860,000.00
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	440,000.00
2510	Productos químicos básicos	240,000.00
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	200,000.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,900,000.00
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	1,900,000.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	410,000.00
2710	Vestuario y uniformes	100,000.00
2720	Prendas de seguridad y protección personal	160,000.00
2730	Artículos deportivos	150,000.00
2800	Materiales y suministros para seguridad	-
2820	Materiales de seguridad pública	-
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	350,000.00
2910	Herramientas menores	100,000.00
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	150,000.00
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	100,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	13,371,000.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	6,624,000.00
3110	Energía eléctrica	6,340,000.00
3130	Agua	100,000.00
3140	Telefonía Tradicional	84,000.00



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



3150	Telefonía celular	100,000.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	100,000.00
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	-
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	100,000.00
3290	Otros arrendamientos	-
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	750,000.00
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	750,000.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	150,000.00
3410	Servicios financieros y bancarios	150,000.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	880,000.00
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	100,000.00
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	100,000.00
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	180,000.00
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	150,000.00
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	350,000.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	180,000.00
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	180,000.00
3700	Servicios de traslado y viáticos	190,000.00
3710	Pasajes aéreos	50,000.00
3750	Viáticos en el país	90,000.00
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	50,000.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	2,100,000.00
3820	Gastos de orden social y cultural	2,100,000.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	2,397,000.00
3920	Impuestos y derechos	2,277,000.00
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	20,000.00
3990	Otros servicios generales	100,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	22,446,935.52
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	9,024,729.70
4110	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	5,724,729.70
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	3,300,000.00
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	130,403.41
4310	Subsidios a la producción	130,403.41
4400	AYUDAS SOCIALES	11,687,802.41
4410	Ayudas sociales a personas	1,866,487.05



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	9,821,315.36
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	1,604,000.00
4510	Pensiones	1,604,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	917,180.36
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	567,180.36
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	567,180.36
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	350,000.00
5410	Vehículos y Equipo de Transporte	350,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	23,848,398.87
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	23,848,398.87
6120	Edificación no habitacional	22,033,403.54
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	570,286.00
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	1,244,709.33
9000	DEUDA PÚBLICA	8,381,134.69
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	4,452,595.17
9110	Amortización de la Deuda Interna	4,452,595.17
9200	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	729,995.52
9210	Intereses de la deuda con instituciones de crédito	729,995.52
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	3,198,544.00
9910	ADEFAS	3,198,544.00
	TOTAL, GENERAL	138,716,655.00



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**



"2022 Año de Ricardo Flores Magón"

A continuación, se presenta la previsión del gasto público mensual por capítulo del gasto para el Ejercicio Fiscal 2023:

Capítulo del Gasto	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
1000	5,327,900.46	5,327,900.46	5,327,900.46	5,327,900.46	5,327,900.46	5,327,900.46	5,327,900.46	5,327,900.46	5,327,900.46	5,327,900.46	5,327,900.46	5,327,900.46	63,934,805.56
2000	484,766.67	484,766.67	484,766.67	484,766.67	484,766.67	484,766.67	484,766.67	484,766.67	484,766.67	484,766.67	484,766.67	484,766.67	5,817,200.00
3000	1,114,250.00	1,114,250.00	1,114,250.00	1,114,250.00	1,114,250.00	1,114,250.00	1,114,250.00	1,114,250.00	1,114,250.00	1,114,250.00	1,114,250.00	1,114,250.00	13,371,000.00
4000	1,870,577.96	1,870,577.96	1,870,577.96	1,870,577.96	1,870,577.96	1,870,577.96	1,870,577.96	1,870,577.96	1,870,577.96	1,870,577.96	1,870,577.96	1,870,577.96	22,446,935.52
5000	76,431.70	76,431.70	76,431.70	76,431.70	76,431.70	76,431.70	76,431.70	76,431.70	76,431.70	76,431.70	76,431.70	76,431.70	917,180.36
6000	1,987,366.57	1,987,366.57	1,987,366.57	1,987,366.57	1,987,366.57	1,987,366.57	1,987,366.57	1,987,366.57	1,987,366.57	1,987,366.57	1,987,366.57	1,987,366.57	23,848,398.87
7000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
8000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
9000	698,427.89	698,427.89	698,427.89	698,427.89	698,427.89	698,427.89	698,427.89	698,427.89	698,427.89	698,427.89	698,427.89	698,427.89	8,381,134.69
Total	11,559,721.25	11,559,721.25	11,559,721.25	11,559,721.25	11,559,721.25	11,559,721.25	11,559,721.25	11,559,721.25	11,559,721.25	11,559,721.25	11,559,721.25	11,559,721.25	138,716,655.00

Donde:

- 1000 - Servicios personales
- 2000 - Materiales y suministro
- 3000 - Servicios generales
- 4000 - Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas
- 5000 - Bienes muebles, inmuebles e intangibles
- 6000 - Inversión pública
- 7000 - Inversiones financieras y otras provisiones
- 8000 - Participaciones y aportaciones
- 9000 - Deuda pública



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



Los gastos por concepto de **Comunicación Social** importan la cantidad de **180,000.00** (Son: ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.) y se desglosan en el rubro 3600 Servicios de comunicación social y publicidad.

El monto asignado para pago de pensiones y jubilaciones es por **1,603,027.00** (Son: Un millón seiscientos tres mil veintisiete pesos 00/100 M.N.) y se desglosa en las partidas genéricas 4510 Pensiones, 4520 Jubilaciones y 4590 Otras Pensiones y Jubilaciones.

Partidas		Presupuesto aprobado
4510	Pensiones	1,603,027.00
4520	Jubilaciones	0
4590	Otras pensiones y jubilaciones	0
Total, general		1,603,027.00

Artículo 14.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la clasificación administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (CA)

CA	Presupuesto aprobado
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	135,416,655
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	135,416,655
3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	135,416,655
3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal	135,416,655
3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	135,416,655
01 - Presidencia Municipal	1,747,439
02 - Cabildo	6,655,000
03 - secretaria del H. Ayuntamiento	12,205,582
04 - Tesorería	4,403,544
05 - Órgano de Control Interno	80,000
06 - Administración	62,072,480
07 - Dirección de Obras Públicas	800,000
08 - Dirección de Servicios Públicos	310,000
09 - Dirección de Educación, Cultura, Deporte y Turismo	2,090,000
10 - Dirección de Ecología y Medio Ambiente	40,000
11 - Dirección de Agua Potable	380,000
12 - Dirección de Planeación	34,066,280
13 - Dirección de Desarrollo Rural	170,403
14 - Dirección de Centro de Emergencias y Protección Civil	40,000



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



15 - Dirección de Desarrollo Económico y Social	40,000
16 - Dirección Jurídica	40,000
17 - Unidad de Transparencia	40,000
18 - Juntas, Comisarias y Agencias	10,235,926
Total 3.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	135,416,655
CA 3.1.1.0.0 Gobierno General Municipal	Presupuesto aprobado
3.1.1.2.0 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	3,300,000
01 - Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenabo	3,300,000
Total 3.1.1.0.0 Gobierno General Municipal	3,300,000
CA 3.1.2.0.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	Presupuesto aprobado
3.1.2.2.0 Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	0
Total 3.1.2.0.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0
CA 3.2.4.0.0 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	Presupuesto aprobado
3.2.4.1.0 Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero	0
3.2.4.2.0 Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	0
3.2.4.3.0 Auxiliares Financieros	0
3.2.4.4.0 Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	0
3.2.4.5.0 Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	0
Total 3.2.4.0.0 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0

De conformidad con el artículo 13 Fracción XV de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, el Municipio de Tenabo podrá constituir fideicomisos que tengan entre sus fines la contratación de financiamientos, ya sea con personas físicas o morales, instituciones financieras o a través del mercado bursátil, así como la afectación de los ingresos locales y/o cualquier otro ingreso que le corresponda, distinto de las participaciones y aportaciones federales, a efecto de que sirva como fuente exclusiva de pago de los financiamientos que se contraten a través de dicho fideicomiso, en términos de los artículos 46 o 49 de la mencionada ley.

Para efectos de lo anterior, la Tesorería Municipal de Tenabo deberá transferir los ingresos que se recauden de la contribución correspondiente a las cuentas del fideicomiso que para tal efecto se establezcan; asimismo, en aquellos casos en que las contribuciones se recauden a través de instituciones de crédito o comercios a través de los cuales se recaude



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



la contribución correspondiente, deberá instruir la transferencia directa de los ingresos derivados de dicha contribución a las cuentas de los fideicomisos mediante la celebración de mandatos o convenios.

El departamento que atiende las cuestiones de **Transparencia** en el municipio es La **Unidad De Transparencia**, la cual para dicha actividad tiene aprobado un presupuesto de **40,000.00** (Son: Veinte Mil pesos 00/100 M.N.).

Artículo 15.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la clasificación administrativa y su interrelación con la clasificación por objeto del gasto, se distribuye como a continuación se indica:

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y SU INTERRELACIÓN
CON LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO POR (CA-COG)**

CA-COG		Presupuesto aprobado
01 - Presidencia Municipal		1,747,438.92
1000	Servicios personales	1,207,438.92
2000	Materiales y suministro	40,000.00
3000	Servicios generales	0.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	500,000.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	0.00
6000	Inversión pública	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	0.00
02-Cabildo		6,655,000.00
1000	Servicios personales	6,655,000.00
2000	Materiales y suministro	0.00
3000	Servicios generales	0.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	0.00
6000	Inversión pública	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	0.00
03 - Secretaría del H. Ayuntamiento		12,205,582.00
1000	Servicios personales	5,418,566.64
2000	Materiales y suministro	1,247,200.00
3000	Servicios generales	80,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	5,109,815.36
5000	Bienes muebles e inmuebles	350,000.00
6000	Inversión pública	0.00



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	0.00
04 – Tesorería Municipal		4,403,544.00
1000	Servicios personales	0.00
2000	Materiales y suministro	40,000.00
3000	Servicios generales	1,165,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	0.00
6000	Inversión pública	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	3,198,544.00
05 – Órgano de Control Interno		80,000.00
1000	Servicios personales	0.00
2000	Materiales y suministro	60,000.00
3000	Servicios generales	20,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	0.00
6000	Inversión pública	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	0.00
06 - Dirección de Administración		62,072,480.36
1000	Servicios personales	50,653,800.00
2000	Materiales y suministro	1,720,000.00
3000	Servicios generales	2,816,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	6,315,500.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	567,180.36
6000	Inversión pública	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	0.00
07 - Dirección de Obras Públicas		800,000.00
1000	Servicios personales	0.00
2000	Materiales y suministro	650,000.00
3000	Servicios generales	150,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	0.00
6000	Inversión pública	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00


**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**
"2022 Año de Ricardo Flores Magón"


9000	Deuda pública	0.00
08 - Dirección de Servicios Públicos		310,000.00
1000	Servicios personales	0.00
2000	Materiales y suministro	310,000.00
3000	Servicios generales	0.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	0.00
6000	Inversión pública	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	0.00
09 - Dirección de Educación, Cultura, Deporte y Turismo		2,090,000.00
1000	Servicios personales	0.00
2000	Materiales y suministro	90,000.00
3000	Servicios generales	2,000,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	0.00
6000	Inversión pública	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	0.00
10 - Dirección de Ecología y Medio Ambiente		40,000.00
1000	Servicios personales	0.00
2000	Materiales y suministro	40,000.00
3000	Servicios generales	0.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	0.00
6000	Inversión pública	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	0.00
11 - Dirección de Agua Potable		380,000.00
1000	Servicios personales	0.00
2000	Materiales y suministro	380,000.00
3000	Servicios generales	0.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	0.00
6000	Inversión pública	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	0.00
12 - Dirección de Planeación		34,066,280.23



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



1000	Servicios personales	0.00
2000	Materiales y suministro	40,000.00
3000	Servicios generales	6,240,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	0.00
6000	Inversión pública	22,603,689.54
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	5,182,590.69
13 - Dirección de Desarrollo Rural		170,403.41
1000	Servicios personales	0.00
2000	Materiales y suministro	40,000.00
3000	Servicios generales	0.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	130,403.41
5000	Bienes muebles e inmuebles	0.00
6000	Inversión pública	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	0.00
14 - Dirección de Centro de Emergencias y Protección Civil		40,000.00
1000	Servicios personales	0.00
2000	Materiales y suministro	40,000.00
3000	Servicios generales	0.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	0.00
6000	Inversión pública	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	0.00
15 - Dirección de Desarrollo Económico y Social		40,000.00
1000	Servicios personales	0.00
2000	Materiales y suministro	40,000.00
3000	Servicios generales	0.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	0.00
6000	Inversión pública	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	0.00
16 - Dirección Jurídica		40,000.00
1000	Servicios personales	0.00
2000	Materiales y suministro	40,000.00



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



3000	Servicios generales	0.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	0.00
6000	Inversión pública	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	0.00
17 - Unidad De Transparencia		40,000.00
1000	Servicios personales	0.00
2000	Materiales y suministro	40,000.00
3000	Servicios generales	0.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	0.00
6000	Inversión pública	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	0.00
18 - Juntas, comisarías y agencias		10,235,926.08
1000	Servicios personales	0.00
2000	Materiales y suministro	1,000,000.00
3000	Servicios generales	900,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	7,091,216.75
5000	Bienes muebles e inmuebles	0.00
6000	Inversión pública	1,244,709.33
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	0.00
19 - Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia		3,300,000.00
1000	Servicios personales	0.00
2000	Materiales y suministro	0.00
3000	Servicios generales	0.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	3,300,000.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	0.00
6000	Inversión pública	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	0.00
Total, general		138,716,655.00

Artículo 16.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la clasificación por fuentes de financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (CFF)

CFF	Presupuesto Aprobado
1. Recursos Fiscales	3,169,501.00
2. Financiamientos internos	0.00
3. Financiamientos externos	0.00
4. Ingresos propios	0.00
5. Recursos Federales	120,133,818.00
6. Recursos Estatales	15,413,336.00
7. Otros recursos	0.00
Total, General	138,716,655.00

Artículo 17.- La clasificación funcional del gasto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tenabo, Campeche para el ejercicio fiscal 2023 se compone de la siguiente forma:

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO (CFG)

CFG	Presupuesto aprobado
1 - GOBIERNO	92,072,391.74
1.1. – LEGISLACIÓN	6,655,000.00
1.1.1 – Legislación	6,655,000.00
1.1.2 – Fiscalización	0
1.2. – JUSTICIA	0
1.2.1 - Impartición de Justicia	0
1.2.2 - Procuración de Justicia	0
1.2.3 - Reclusión y Readaptación Social	0
1.2.4 - Derechos Humanos	0
1.3. - COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	1,747,438.92
1.3.1 - Presidencia / Gubernatura	1,747,438.92
1.3.2 - Política Interior	0
1.3.3 - Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0
1.3.4 - Función Pública	0
1.3.5 - Asuntos Jurídicos	0
1.3.6 - Organización de Procesos Electorales	0
1.3.7 – Población	0
1.3.8 – Territorio	0
1.3.9 – Otros	0
1.4. - RELACIONES EXTERIORES	0
1.4.1 - Relaciones Exteriores	0
1.5. - ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	4,403,544.00
1.5.1 - Asuntos Financieros	0



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



1.5.2 - Asuntos Hacendarios	4,403,544.00
1.6. - SEGURIDAD NACIONAL	0
1.6.1 - Defensa	0
1.6.2 - Marina	0
1.6.3 - Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0
1.7. - ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	40,000.00
1.7.1 - Policía	0.00
1.7.2 - Protección Civil	40,000.00
1.7.3 - Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	0
1.7.4 - Sistema Nacional de Seguridad Pública	0
1.8. - OTROS SERVICIOS GENERALES	79,226,408.82
1.8.1 - Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	0
1.8.2 - Servicios Estadísticos	0
1.8.3 - Servicios de Comunicación y Medios	0
1.8.4 - Acceso a la Información Pública Gubernamental	0
1.8.5 - Otros	79,226,408.82
2 - DESARROLLO SOCIAL	25,938,398.87
2.1. - PROTECCIÓN AMBIENTAL	0
2.1.1 - Ordenación de Desechos	0
2.1.2 - Administración del Agua	0
2.1.3 - Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	0
2.1.4 - Reducción de la Contaminación	0
2.1.5 - Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0
2.1.6 - Otros de Protección Ambiental	0
2.2. - VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	23,848,398.87
2.2.1 - Urbanización	0.00
2.2.2 - Desarrollo Comunitario	0
2.2.3 - Abastecimiento de Agua	0
2.2.4 - Alumbrado Público	0
2.2.5 - Vivienda	23,848,398.87
2.2.6 - Servicios Comunes	0
2.2.7 - Desarrollo Regional	0
2.3. - SALUD	0
2.3.1 - Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	0
2.3.2 - Prestación de Servicios de Salud a la Persona	0
2.3.3 - Generación de Recursos para la Salud	0
2.3.4 - Rectoría del Sistema de Salud	0
2.3.5 - Protección Social en Salud	0
2.4. - RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	2,090,000.00
2.4.1 - Deporte y Recreación	0
2.4.2 - Cultura	2,090,000.00
2.4.3 - Radio, Televisión y Editoriales	0



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



2.4.4 - Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0
2.5. – EDUCACIÓN	0
2.5.1 - Educación Básica	0
2.5.2 - Educación Media Superior	0
2.5.3 - Educación Superior	0
2.5.4 – Posgrado	0
2.5.5 - Educación para Adultos	0
2.5.6 - Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	0
2.6. - PROTECCIÓN SOCIAL	0.00
2.6.1 - Enfermedad e Incapacidad	0
2.6.2 - Edad Avanzada	0
2.6.3 - Familia e Hijos	0
2.6.4 – Desempleo	0
2.6.5 - Alimentación y Nutrición	0
2.6.6 - Apoyo Social para la Vivienda	0
2.6.7 – Indígenas	0
2.6.8 - Otros Grupos Vulnerables	0
2.6.9 - Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	0.00
2.7. - OTROS ASUNTOS SOCIALES	0
2.7.1 - Otros Asuntos Sociales	0
3 - DESARROLLO ECONÓMICO	0.00
3.1. - ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	0
3.1.1 - Asuntos Económicos y Comerciales en General	0
3.1.2 - Asuntos Laborales Generales	0
3.2. - AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	0.00
3.2.1 – Agropecuaria	0.00
3.2.2 – Silvicultura	0
3.2.3 - Acuicultura, Pesca y Caza	0
3.2.4 – Agroindustrial	0
3.2.5 – Hidroagrícola	0
3.2.6 - Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0
3.3. - COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	0
3.3.1 - Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0
3.3.2 - Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0
3.3.3 - Combustibles Nucleares	0
3.3.4 - Otros Combustibles	0
3.3.5 – Electricidad	0
3.3.6 - Energía no Eléctrica	0
3.4. - MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	0
3.4.1 - Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0
3.4.2 – Manufacturas	0



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



3.4.3 – Construcción	0
3.5. – TRANSPORTE	0
3.5.1 - Transporte por Carretera	0
3.5.2 - Transporte por Agua y Puertos	0
3.5.3 - Transporte por Ferrocarril	0
3.5.4 - Transporte Aéreo	0
3.5.5 - Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0
3.5.6 - Otros Relacionados con Transporte	0
3.6. – COMUNICACIONES	0
3.6.1 – Comunicaciones	0
3.7. – TURISMO	0
3.7.1 – Turismo	0
3.7.2 - Hoteles y Restaurantes	0
3.8. - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	0
3.8.1 - Investigación Científica	0
3.8.2 - Desarrollo Tecnológico	0
3.8.3 - Servicios Científicos y Tecnológicos	0
3.8.4 – Innovación	0
3.9. - OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	0
3.9.1 - Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0
3.9.2 - Otras Industrias	0
3.9.3 - Otros Asuntos Económicos	0
4 - OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	20,705,864.39
4.1. - TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	8,381,134.69
4.1.1 - Deuda Pública Interna	8,381,134.69
4.1.2 - Deuda Pública Externa	0
4.2. - TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES de GOBIERNO	12,324,729.70
4.2.1 - Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	3,300,000.00
4.2.2 - Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	9,024,729.70
4.2.3 - Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0
4.3. - SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0
4.3.1 - Saneamiento del Sistema Financiero	0
4.3.2 - Apoyos IPAB	0
4.3.3 - Banca de Desarrollo	0
4.3.4 - Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0
4.4. - ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0
4.4.1 - Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0
Total, general	138,716,655.00



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



Artículo 18.- El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación Programática, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA (CP)

Programas y Proyectos		Presupuesto aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		42,458,848.00
Sujetos a Reglas de Operación	S	39,158,848.00
Bienestar social e igualdad de oportunidades		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal		28,359,018.00
Aportación para el Fortalecimiento Municipal		10,229,544.00
Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos		570,286.00
Otros Subsidios	U	3,300,000.00
Municipio en paz y gobernable		
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenabo		3,300,000.00
Empleo y Estabilidad Económica		
Desempeño de las Funciones		310,000.00
Prestación de Servicios Públicos	E	310,000.00
Municipio en Paz y Gobernable		
Prestación de Servicios públicos (basura, Mercado, Alumbrado, agua potable, y mantenimiento de calles y vías de acceso)		310,000.00
Administrativos y de Apoyo		85,962,672.31
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	85,882,672.31
Administración Municipal Eficiente		85,882,672.31
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	80,000.00
06 – Órgano de Control Interno		80,000.00
Obligaciones		1,604,000.00
Pensiones y jubilaciones	J	1,604,000.00
Personal Pensionado del Ayuntamiento		1,604,000.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		8,381,134.69
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	8,381,134.69
Amortización de la deuda pública		4,452,595.17
Intereses de la deuda pública		729,995.52
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)		3,198,544.00
Total, general		138,716,655.00



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



Todos los programas presupuestarios deberán contener los elementos establecidos en el artículo 113 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

Artículo 19.- El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2023 se distribuye en los siguientes programas y proyectos:

PROGRAMAS Y PROYECTOS

Programas y Proyectos		Presupuesto aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		42,458,848.00
Sujetos a Reglas de Operación	S	39,158,848.00
Bienestar social e igualdad de oportunidades		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal		28,359,018.00
Aportación para el Fortalecimiento Municipal		10,229,544.00
Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos		570,286.00
Otros Subsidios	U	3,300,000.00
Municipio en paz y gobernable		
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenabo		3,300,000.00
Empleo y Estabilidad Económica		
Desempeño de las Funciones		310,000.00
Prestación de Servicios Públicos	E	310,000.00
Municipio en Paz y Gobernable		
Prestación de Servicios públicos (basura, Mercado, Alumbrado, agua potable, y mantenimiento de calles y vías de acceso)		310,000.00
Administrativos y de Apoyo		85,962,672.31
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	85,882,672.31
Administración Municipal Eficiente		85,882,672.31
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	80,000.00
06 – Órgano de Control Interno		80,000.00
Obligaciones		1,604,000.00
Pensiones y jubilaciones	J	1,604,000.00
Personal Pensionado del Ayuntamiento		1,604,000.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		8,381,134.69
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	8,381,134.69
Amortización de la deuda pública		4,452,595.17



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



Intereses de la deuda pública	729,995.52
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	3,198,544.00
Total, general	138,716,655.00

Artículo 20.- A continuación, y con fines informativos se presentan las erogaciones previstas para las entidades de la administración pública del Municipio de Tenabo, cuyos programas están incluidos en este presupuesto y se distribuyen con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo de la siguiente manera:

ENTIDADES		Presupuesto Aprobado
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenabo, Campeche		
1000	Servicios personales	1,974,500.00
2000	Materiales y suministro	337,750.00
3000	Servicios generales	343,819.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	600,572.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	43,359.00
6000	Inversión pública	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	0.00
Total, general		3,300,000.00

Artículo 21.- Las erogaciones previstas para las Autoridades Auxiliares, en términos de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Coordinación Hacendaría del Estado de Campeche y en lo dispuesto en la ley del presupuesto de egresos del estado de Campeche importan la cantidad de **10,235,926.08** (Son: Diez Millones doscientos treinta y cinco mil novecientos veintiséis pesos 08/100 M.N.), el cual se compone con una Aportación Estatal que importa la cantidad de **3,041,616.00** (Son: Tres millones cuarenta y un mil seiscientos dieciséis pesos 00/100 M.N.) y por la Aportación Municipal que importa la cantidad de **7,194,310.08** (Son: Siete millones ciento noventa y cuatro mil trescientos diez Pesos 08/100 M.N.) siendo el 16% del Fondo General Municipal de Participaciones, mismos que podrán ser sujetos a revisión y en su caso tener ajustes por parte de la Tesorería Municipal dependiendo de los montos que reciba el municipio por concepto del fondo general municipal de manera mensual,; desglosándose como sigue:



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



**DISTRIBUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN MUNICIPAL
(RECURSOS DEL FONDO GENERAL)
AUTORIDADES AUXILIARES**

Autoridad auxiliar	Municipal (importe pesos)	%
	97.13%	
H. Juntas Municipales		
H. Junta Municipal de Tinún	4,258,695	59.20%
Total, de Juntas Municipales	4,258,695	59.20%
Agencias Municipales		
Agencia Municipal de Emiliano Zapata	1,053,519	14.64%
Agencia Municipal de Santa Rosa	472,013	6.56%
Agencia Municipal de Kanki	706,176	9.82%
Agencia Municipal de Xkuncheil	324,798	4.51%
Agencia Municipal de Nache-Ha	166,597	2.32%
Agencia Municipal de San Pedro Corralché	120,526	1.68%
Agencia Municipal de Santa Rita Corralché	91,986	1.28%
Total, de Agencias Municipales	2,935,615	40.80%
Total, general	7,194,310	100%

**DISTRIBUCIÓN DEL APOYO A JUNTAS, COMISARIAS Y AGENCIAS MUNICIPALES
(RECURSO ESTATAL)
AUTORIDADES AUXILIARES**

Autoridad auxiliar	Estatil (importe pesos)	%
	2.87%	
H. Juntas Municipales		
H. Junta Municipal de Tinún	1,466,035	48.20%
Total, de Juntas Municipales	1,466,035	48.20%



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



	Agencias Municipales	
Agencia Municipal de Emiliano Zapata	634,290	20.85%
Agencia Municipal de Santa Rosa	390,852	12.85%
Agencia Municipal de Kanki	362,451	11.92%
Agencia Municipal de Xcuncheil	142,005	4.67%
Agencia Municipal de Nache-Ha	13,524	0.44%
Agencia Municipal de San Pedro Corralché	20,286	0.67%
Agencia Municipal de Santa Rita Corralché	12,172	0.40%
Total, de Agencias Municipales	1,575,581	51.80%
Total, general	3,041,616	100%

Dichos montos serán ministrados, en los términos establecidos por la Ley de Coordinación Hacendaría del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables, y se ejercerán conforme lo establece la normatividad legal que corresponda. Se podrán otorgar apoyos extraordinarios provenientes de recursos de gasto corriente del municipio que puede ser en especie o de manera económica a la H. Junta Municipal, Comisarias, Agencias y al Sistema de Desarrollo Integral de la Familia. El importe o cantidad se determinará en base a la disponibilidad de recursos económicos con lo que se cuente durante el ejercicio fiscal presente.

Artículo 21bis.- La metodología para la distribución de los recursos correspondientes al apoyo financiero estatal a juntas, comisarias y agencias municipales.

Se determina conforme al factor de porcentaje poblacional que corresponde al porcentaje de cada lugar en base al número de habitantes de acuerdo al censo del inegi 2020. Para efectos de asignar la cantidad de recursos económicos se multiplica el factor de cada junta, comisaria y agencia municipal de manera individual por el monto total a distribuir del apoyo financiero estatal como sigue:

Factor de Porcentaje Poblacional

Posición	Localidad	Población	Porcentaje
1	TINUN	1084	48.20%
2	EMILIANO ZAPATA	469	20.85%
3	SANTA ROSA	289	12.85%
4	KANKI	268	11.92%
5	XKUNCHEIL	105	4.67%



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



6	NACHE-HA	10	0.44%
7	SAN PEDRO CORRALCHE	15	0.67%
8	SANTA RITA CORRALCHE	9	0.40%
	TOTAL	2249	100%

Y la distribución de los recursos queda de la siguiente manera:

COMISARIA	MONTO A DISTRIBUIR (Factor x Monto total)	FACTOR (% POBLACION)
TINUN	1,466,034.57	48.20%
EMILIANO ZAPATA	634,289.86	20.85%
SANTA ROSA	390,852.39	12.85%
KANKI	362,451.35	11.92%
XKUNCHEIL	142,005.19	4.67%
NACHE-HA	13,524.30	0.44%
SAN PEDRO CORRALCHE	20,286.46	0.67%
SANTA RITA CORRALCHE	12,171.87	0.40%
MONTO TOTAL	3,041,616.00	100.00%

Artículo 22.- A continuación, y con fines informativos se presenta el desagregado de las transferencias realizadas a la H. Junta Municipal de Tinún, Tenabo, del presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio 2023, con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo:

H. Junta Municipal de Tinún, Tenabo		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	1,566,905.39
2000	Materiales y suministro	854,049.00
3000	Servicios generales	1,113,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,032,608.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	0.00
6000	Inversión pública	1,158,167.31
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	0.00
Total, general		5,724,729.70



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



Artículo 23.- En el presente presupuesto no se desglosa el presupuesto asignado para la impartición de la justicia municipal, debido a que no se asignan partidas para erogar recursos de ese tipo.

IMPARTICIÓN DE JUSTICIA MUNICIPAL

Justicia Municipal	Presupuesto aprobado
No se contemplan asignaciones presupuestarias destinadas a la impartición de la justicia municipal para el ejercicio fiscal 2023.	0
Total, general	0

Artículo 24.- Invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. A continuación, se presenta el Anexo transversal para la atención de niñas, niños y adolescentes (UNICEF) del municipio de Tenabo, Campeche, de conformidad con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes:

ANEXO TRANSVERSAL PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (UNICEF)

Clave Presupuestaria	Dependencia	Programa Presupuestario	Presupuesto Aprobado
02-1-03-2000-1	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tenabo.	Atención a niños, niñas y adolescentes A.N.N.A.	12,500
02-1-03-3000-1	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tenabo.	Atención a niños, niñas y adolescentes A.N.N.A.	5,000
Total, general			17,500

Fuente: Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenabo, Campeche.

Artículo 25.- A continuación, se presentan las prioridades de gasto para el Ejercicio Fiscal 2023:


**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**
"2022 Año de Ricardo Flores Magón"

PRIORIDADES DE GASTO

Prioridades del Gasto	Programas y presupuesto aprobado	Importe
	Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	23,848,398.87
	Sujetos a Reglas de Operación	23,848,398.87
	Bienestar social e igualdad de oportunidades	
1	Edificación no habitacional	22,033,403.54
2	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	570,286.00
3	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	1,244,709.33
	Otros Subsidios	4,904,000.00
	Municipio en paz y gobernable	
4	Transferencias al sistema dif municipal	3,300,000.00
5	Empleo y Estabilidad Económica	
	Subsidios a la producción Fertilizante	1,604,000.00
	Desempeño de las Funciones	310,000.00
	Prestación de Servicios Públicos	310,000.00
	Municipio en Paz y Gobernable	
6	Prestación de Servicios públicos (basura, Mercado, Alumbrado, agua potable, y mantenimiento de calles y vías de acceso)	310,000.00
	Administrativos y de Apoyo	104,573,121.44
	Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	104,493,121.44
7	Administración Municipal Eficiente	104,493,121.44
	Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	80,000.00
8	Órgano de Control Interno	80,000.00
	Obligaciones	1,604,000.00
	Pensiones y jubilaciones	1,604,000.00
9	Personal Pensionado del Ayuntamiento	1,604,000.00
	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	8,381,134.69
	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	8,381,134.69
10	Amortización de la deuda pública, intereses de la deuda y ADEFAS	8,381,134.69



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



Nota: La información corresponde a los programas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2023.

Artículo 26.- Los programas presupuestados con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales, estatales e ingresos propios ascienden a **39,158,848.00** (Son: Treinta y nueve Millones ciento cincuenta y ocho mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), distribuidos de la siguiente forma:

PROGRAMAS CON RECURSOS CONCURRENTES POR ORDEN DE GOBIERNO

Nombre del Programa	Importe Total del Programa	Ingresos Municipales	Transferencia Estatal	OTROS	Transferencia Federal
Infraestructura social municipal	28,359,018.00	0.00	0.00	0.00	28,359,018.00
Fortalecimiento Municipal	10,229,544.00	0.00	0.00	0.00	10,229,544.00
Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	570,286.00	0.00	0.00	0.00	570,286.00
Totales	39,158,848.00	0.00	0.00	0.00	39,158,848.00

Artículo 27.- No se contemplan en el presente presupuesto de egresos recursos para otorgarse a organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2023.

TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL

Partida/Nombre del Organismo de la Sociedad Civil	Presupuesto aprobado
No se contemplan asignaciones presupuestarias destinadas a organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2023.	0.00
Total, general	0

Artículo 28.- Las erogaciones previstas en el presente presupuesto para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen conforme a las siguientes tablas:

SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES

4300 subsidios y Subvenciones

Subsidio	Beneficiario	Tipo	Presupuesto aprobado
4310 - Subsidios a la producción	Habitantes del Municipio de Tenabo	4310 - Subsidios a la producción	130,403.41
Total, general			130,403.41



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



AYUDAS SOCIALES

4400 ayudas Sociales			
Ayuda Social	Beneficiario	Tipo	Presupuesto aprobado
4410 - Ayudas sociales a personas	Personas físicas del Municipio de Tenabo, Campeche.	4411 - Ayudas diversas	1,866,487.05
4450 - Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	Instituciones sin fines de lucro del Municipio de Tenabo, Campeche.	4450 - Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	9,821,315.36
Total, general			11,687,802.41

Artículo 29.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de **4,723,050.00** (Son: cuatro millones setecientos veintitrés mil cincuenta pesos 00/100 M.N.) y se distribuye de la siguiente manera:

PRESTACIONES SINDICALES

Concepto de la Prestación	Condiciones	Partida Especifica (COG)	Monto de la Prestación	Presupuesto Aprobado
Bono de fin de año	Pagadero en el periodo extraordinario de diciembre por aguinaldos.	1347	1,900	222,300
Canasta navideña	Vales pagaderos en el periodo extraordinario de diciembre por aguinaldos.	1347	1,100	128,700
Despensa navideña	Pagaderos en el periodo extraordinario de diciembre por aguinaldos.	1347	1,100	128,700
Despensa día del trabajador	Pagadero sólo el 25 de abril de cada año, conmemorando el día del trabajador sindicalizado.	1347	1,350.00	157,950.00
Despensa mensual	Pagadero en la primera quincena de cada mes.	1347	900	1,402,200
Apoyo por útiles escolares	Pagadero en la primera quincena de agosto cuando el trabajador tenga hijos estudiando.	1347	950	49,050
Becas	Pagadero en la primera quincena de cada mes cuando el trabajador lo solicite.	1347	200	94,600
Apoyo día de la madre y padre	Pagadero en la segunda quincena de junio.	1347	600	73,800
Bono día de reyes	Pagadero en la primera quincena de enero.	1347	1,250	146,250
Gratificación hasta 40 años de servicio	Hasta 40 años cumplidos de trabajador sindicalizado.	1347	30,000	3,510,000
Vale de pavo	Pagadero junto con los aguinaldos	1347	850	98,400
Día de la secretaria	Pagadero en la primera quincena del mes de	1347	8,000	8,000



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



Total, general	4,723,050.00
-----------------------	---------------------

Artículo 30.- El gasto contemplado en el presente presupuesto corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2023 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales para proyectos de inversión en infraestructura.

EROGACIONES PLURIANUALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA

Partida	Presupuesto aprobado
No se contemplan asignaciones presupuestarias relacionadas con erogaciones plurianuales para proyectos de inversión en infraestructura.	0.00
Total, general	0.00

Artículo 31.- En el presente presupuesto el municipio contempla las cantidades que se deben pagar durante el año 2023, al amparo de contratos administrativos celebrados entre el municipio y un contratista colaborador, mediante el cual éste último se obliga a prestar, por un plazo acorde con la amortización de los activos y/o esquema de financiamiento previsto, que en ningún caso podrá exceder de treinta años, servicios de cualquier naturaleza requeridos por el Municipio contratante para dar cumplimiento a sus funciones o prestar servicios públicos a su cargo, a cambio de un precio que podrá determinarse, entre otros factores, en función de la disponibilidad y calidad de los servicios.

CONTRATOS DE COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADA

Contratos de Colaboración Público Privada					
Contrato		Proyecto para Prestación de Servicios	Plazo del Contrato	Contraprestación Anual Convenida para el año 2023	Contraprestación Total Convenida en el Contrato
Número	Fecha				
Total, general				0.00	0.00

Los montos a pagar por concepto de gastos financieros en caso de incumplimiento en los pagos del Municipio al contratista colaborador, así como de indemnización en todos los casos de rescisión o de terminación anticipada del contrato se determinarán de conformidad a lo establecido en los artículos 29 y 94 de la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Campeche.

**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"

**TÍTULO SEGUNDO
DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO DEL GASTO PÚBLICO****CAPÍTULO I
De la Ejecución del Gasto**

Artículo 32.- El ejercicio del gasto público de la municipalidad se sujetará a lo previsto en el presente presupuesto. En caso de existir circunstancias que motiven la realización de erogaciones adicionales al techo financiero de la partida que corresponda, la Tesorería podrá devengar o pagar los gastos que se originen, siendo que dichos movimientos, su registro y las ampliaciones presupuestales que originen se tendrán por autorizadas al aprobarse los informes a que se refiere el artículo 7 de este Presupuesto, previa exposición de las razones correspondientes; lo anterior a efecto de no limitar el adecuado funcionamiento de la municipalidad.

no se registrarán compromisos de gasto ni se efectuarán pagos que no dispongan de suficiencia presupuestal autorizada por la Tesorería Municipal.

Para ello, las unidades administrativas del Ayuntamiento antes de efectuar compromisos de gastos deberán solicitar a la Tesorería Municipal la autorización de suficiencia presupuestal, y la Tesorería Municipal antes de autorizarlas deberá verificar que exista presupuesto disponible en las partidas de gasto respectivas y determinar la fuente de financiamiento con que se efectuará el pago

Asimismo, las erogaciones con motivo del proceso de entrega recepción se realizarán con cargo al capítulo 3000 de servicios generales y en la partida que para tal efecto se designe por la Tesorería.

Artículo 33.- Se autoriza a la Tesorería a realizar las modificaciones o registros que permitan la adecuada ejecución y seguimiento del presente presupuesto.

Artículo 34.- En caso de que durante el ejercicio disminuyan los ingresos a que se refiere el artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio Libre de Tenabo para el Ejercicio Fiscal 2023, se procederá a Comunicar por escrito en forma oportuna al Presidente Municipal y al Síndico de Hacienda, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del Balance presupuestario y del Balance presupuestario de recursos disponibles.

En el comunicado a que se refiere el párrafo anterior, el Tesorero Municipal propondrá los ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gastos en el orden establecido en la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; las medidas que se estimen convenientes, a efecto procurar el mantenimiento del equilibrio presupuestal en el ejercicio.



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



Asimismo, a efecto de evitar contingencias de carácter financiero, la Tesorería deberá crear las provisiones necesarias que permitan cumplir fundamentalmente con las prestaciones por la conclusión de la gestión municipal y de fin de año; para tal fin se deberá determinar el monto que corresponda apartar mensualmente. La Junta Municipal y el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenabo están obligados a crear sus provisiones laborales de fin de año, apartándose un porcentaje del monto de las participaciones que mensualmente se les otorgan.

Queda facultada la Tesorería para crear otras provisiones que permitan cumplir con otras obligaciones financieras que estén a cargo de la municipalidad en el presente ejercicio.

CAPÍTULO II

Disposiciones de Racionalidad y Austeridad

Artículo 35.- Los Titulares de las Dependencias y Entidades, serán los responsables de coordinar la reducción selectiva y eficientemente de los gastos de Administración de las áreas a su cargo, sin detrimento de la realización oportuna y eficiente de los programas que lleven a cabo y de la adecuada prestación de los servicios de su competencia; así como de la estricta observancia de las disposiciones de racionalidad y austeridad y disciplina presupuestales, contenidas en el presente Capítulo. Su inobservancia o incumplimiento motivará que se apliquen las sanciones a que haya lugar conforme a la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Para tal fin, deberán establecer medidas que fomenten el ahorro por concepto de energía eléctrica, combustibles, teléfonos, agua potable, materiales de oficina, impresión y fotocopiado, inventarios, ocupación de espacios físicos, así como otros renglones de gasto corriente.

Artículo 36.- Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presupuesto municipal, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 105 fracción III inciso e) de la Constitución Política del Estado de Campeche, y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Concejos Municipales.

**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024****"2022 Año de Ricardo Flores Magón"**

- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.
- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el presupuesto de egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
- VIII. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- IX. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- X. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este presupuesto.
- XI. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio 2023, siempre y cuando no tengan que reintegrarse o destinarse para un fin en específico.
- XII. Los déficits presupuestarios por ningún motivo afectarán los programas municipales prioritarios, y en todo caso se subsanarán con otra fuente de ingresos previa aprobación correspondiente o con la disminución del gasto corriente.



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



XIII. La Tesorería Municipal implementará el Presupuesto basado en Resultados (PbR) de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

XIV. La Dirección de Planeación, Innovación y Mejora Regulatoria implementará el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED) de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Artículo 37.- Las erogaciones por los conceptos que a continuación se indican, se sujetarán a los siguientes criterios de racionalidad y disciplina presupuestaria:

- I.** Recursos humanos. No podrá haber crecimiento en las estructuras organizacionales, ni creación de nuevas plazas, salvo en los casos de programas nuevos o prioritarios; se limitará la contratación de personal eventual para suplir licencias o incapacidades médicas, y los pagos originados por este concepto no se suplirán. Solo se pagará el tiempo extraordinario, previa autorización de la Oficialía, siendo responsabilidad del Titular de cada dependencia y entidad llevar un control estricto del mismo, así como justificar su solicitud.
- II.** Alimentación. La alimentación del personal al servicio del Municipio derivado del desempeño de funciones, deberá reducirse al mínimo.
- III.** Arrendamientos de bienes inmuebles. Se deberá optimizar la utilización de los espacios físicos disponibles, a fin de evitar la contratación de nuevos inmuebles.
- IV.** Asesorías, estudios e investigaciones. Las erogaciones por concepto de asesorías, estudios e investigaciones, incluidas las de consultorías deberán promover el fortalecimiento de las funciones y procesos a cargo de las dependencias y entidades de la institución municipal, y sujetarse a criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, asimismo deberán estar sujetas a disposición presupuestaria y para su contratación deberá establecerse en los contratos los siguientes conceptos: Objeto del contrato, duración y beneficio que traerá a la Municipalidad.
- V.** Servicio de mensajería. Se limitará a correspondencia de uso oficial.
- VI.** Servicio telefónico. El servicio telefónico se destinará exclusivamente para satisfacer las necesidades de carácter oficial. Se deberá restringir el servicio telefónico de larga distancia y a teléfonos celulares a todo el personal, salvo por cuestiones oficiales. Queda prohibido a los servidores públicos la recepción de llamadas por cobrar y utilizar los servicios de líneas de entretenimiento, siendo que, en su caso, se aplicarán las sanciones que correspondan. A excepción de los directores y componentes del H. Cabildo quienes podrán hacer uso de dicho servicio siempre y cuando así lo ameriten sus funciones y cargos.

**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024****"2022 Año de Ricardo Flores Magón"**

- VII.** Energía eléctrica. Los responsables de cada área de trabajo deberán promover el óptimo aprovechamiento de la luz solar, motivando a su personal a racionalizar el uso de la energía eléctrica. De igual forma, se deberá verificar que la iluminación esté apagada dentro de los 15 minutos posteriores a la hora de salida del personal, conservando únicamente la iluminación requerida para quien o quienes permanezcan laborando.
- VIII.** Viáticos y pasajes. Solo se autorizarán viáticos y pasajes que sean estrictamente indispensables para el desarrollo de las funciones recomendadas, debiéndose reducir al mínimo la duración de las comisiones y cuidar que sólo concurran a ellas los servidores públicos realmente necesarios, con excepción de los servidores públicos que por su función y actividad requieran acudir a ciudades fuera del territorio de la Municipalidad. Su otorgamiento se sustentará en criterios de austeridad y racionalidad presupuestaria y su ejercicio se realizará en función de las necesidades del servicio oficial y en cumplimiento de los programas, metas y objetivos, que se tengan encomendados. Asimismo, se autoriza al C. Presidente Municipal, Director de Administración y Tesorero contar con un fondo revolvente, el cual servirá para sufragar gastos menores y de representación, respetando en todo caso, los principios de racionalidad mencionados.
- IX.** Fotocopiadora. El uso de este servicio debe restringirse únicamente para asuntos de carácter oficial. La Oficialía deberá prever el funcionamiento de un área de fotocopiado, llevando un control estricto por este servicio, evitando la asignación personal o específica de los equipos y el fotocopiado de publicaciones completas como libros o periódicos oficiales. Cuando se emitan escritos, solamente se marcará fotocopia a terceras personas cuya participación o conocimiento en el asunto sea estrictamente indispensable.
- X.** Del combustible y mantenimiento de la plantilla vehicular. Las dependencias y entidades deberán llevar control mediante bitácoras, del uso de su plantilla vehicular y de las dotaciones de combustibles asignadas y evidencia fotográfica en lo posible de las reparaciones realizadas a los vehículos.
- XI.** Bienes muebles. Todas las adquisiciones de bienes muebles e informáticos estarán condicionadas a la necesidad de operación, reposición de aquellos bienes que por su uso ameriten renovación y que se cuente con los recursos presupuestales necesarios para adquirirlos. En la adquisición y suministro de bienes que se requieran deberán buscarse los mejores precios del mercado.
- XII.** Materiales. Las dependencias y entidades deberán establecer medidas administrativas para abatir el gasto corriente, procurando el uso racional de los materiales y suministros



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



que se les proporcionen. Los equipos y materiales del Municipio, única y exclusivamente serán para el uso oficial.

- XIII.** Publicaciones: Las erogaciones que se realicen por concepto de publicaciones, inserciones, anuncios y demás de naturaleza similar, deberán contar invariablemente, con la autorización previa de la Dirección de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Tenabo.
- XIV.** Diarios y revistas. Las suscripciones a diarios y revistas se deberán reducir al mínimo indispensable.

Artículo 38.- Las Autoridades Auxiliares deberán observar las siguientes medidas:

- I.** Respetar los respectivos tabuladores de plazas y sueldos que contiene el presente Presupuesto;
- II.** Aplicar los recursos que se les asignen conforme a la normatividad vigente, destino y porcentaje establecidos;
- III.** No podrá existir incremento de puestos o plazas;
- IV.** Reducir los gastos de cuenta corriente dando prioridad a las erogaciones que permitan la adecuada prestación de los servicios públicos y construcción de obra con recursos propios;
- V.** Revisar su estructura orgánica interna a efecto de redistribuir funciones y dar uso óptimo, real y eficiente al personal vigente; y eliminar las tareas con carácter ocioso, que impliquen dualidad de tareas, o que no justifiquen su existencia.
- VI.** Provisionar mensualmente los montos que correspondan para el pago del servicio de energía eléctrica y prestaciones laborales de fin de año;
- VII.** Comprobar mensualmente los recursos que se les otorguen ante la Contraloría, siendo que en caso contrario la Tesorería estará facultada para retener las participaciones que correspondan; y
- VIII.** Adoptar las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria que se describen en el artículo anterior y que le sean aplicables.



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



**CAPÍTULO III
De los Servicios Personales**

Artículo 39.- En el ejercicio fiscal 2023, la Administración Pública Municipal Centralizada contará con **468** plazas, mismas que podrán ser sujetos a incrementos o disminución, así como cambio entre las mismas áreas que integran la administración pública de acuerdo a las necesidades administrativas que así se requiera para el buen funcionamiento y prestación de servicios.

DEPARTAMENTO	PLAZA/PUESTO	Nº DE PLAZAS	CONFIANZA	EVENTUAL	SINDICALIZADO	POLICIA	PENSIONADOS
01 CABILDO	REGIDOR	8	8				
	SINDICO DE HACIENDA	1	1				
	SINDICO JURIDICO	1	1				
	SUBTOTAL	10	10	0	0	0	0
01 PRESIDENCIA	AFANADORA	1		1			
	AUXILIAR	1		1			
	CHOFER	3		3			
	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	1				
	SECRETARIA	1		1			
	SUBTOTAL	7	1	6	0	0	0
02 SECRETARIA PARTICULAR	ASISTENTE	1	1				
	ASISTENTE EJECUTIVO	1			1		
	AUXILIAR	1		1			
	JEFE DE AREA	1	1				
	SUBTOTAL	4	2	1	1	0	0
0201 GESTION SOCIAL	AFANADORA	1		1			
	AUXILIAR	3		3			
	JEFE DE AREA	1	1				
	RESPONSABLE DE PROGRAMA	3		3			
	SUBTOTAL	8	1	7	0	0	0
	AUXILIAR	2		2			



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



0202 COMUNICACION SOCIAL	AYUDANTE GENERAL	1			1		
	ENCARGADO DE PROGRAMA	1		1			
	JEFE DE AREA	1	1				
	SUBTOTAL	5	1	3	1	0	0
03 TESORERIA	AUXILIAR	1	1				
	AUXILIAR CONTABLE	1	1				
	CONTADOR GENERAL	1	1				
	RESPONSABLE DE PROGRAMA	1	1				
	SECRETARIA	1		1			
	SECRETARIA EJECUTIVA	1			1		
	TESORERO	1	1				
SUBTOTAL	7	5	1	1	0	0	
04 SECRETARIA DEL H AYUNTAMIENTO	AUXILIAR	3		3			
	SECRETARIO DEL H AYUNTAMIENTO	1	1				
	SUBTOTAL	4	1	3	0		0
0401 SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	AFANADOR	1		1			
	AUXILIAR	2		2			
	DIRECTOR	1	1				
	ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA	40				40	
	JEFE DE DEPARTAMENTO	1	1				
	SUBDIRECTOR	1	1				
	SUBTOTAL	46	3	3	0	40	0
0402 GOBERNACION MUNICIPAL	AUXILIAR	2		2			
	DIRECTOR	1	1				
	SUBDIRECTOR	1	1				



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



	SUBTOTAL	4	2	2	0	0	0
0403 PROFECO	AUXILIAR	2		2			
	JEFE DE DEPARTAMENTO	1	1				
	SUBTOTAL	3	1	2	0	0	0
0404 ARCHIVO MUNICIPAL	AUXILIAR	2		2			
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2			2		
	JEFE DE AREA	1	1				
	SUBDIRECTOR	1	1				
	SUBTOTAL	6	2	2	2	0	0
0405 JUNTA DE RECLUTAMIENTO	AUXILIAR	2		2			
	JEFE DE AREA	1	1				
	SECRETARIA TECNICA	1			1		
	SUBTOTAL	4	1	2	1	0	0
05 ORGANO DE CONTROL INTERNO	AUXILIAR	2		2			
	CONTRALOR INTERNO	1	1				
	JEFE DE AREA	1		1			
	RESPONSABLE DE PROGRAMA	1		1			
	SECRETARIA AUXILIAR	1			1		
	SUBDIRECTOR	1	1				
	SUBTOTAL	7	2	4	1	0	0
06 CENTRO DE EMERGENCIA Y PROTECCION CIVIL	AUXILIAR	8		8			
	AYUDANTE GENERAL	2			2		
	CHOFER	2		2			
	DIRECTOR	1	1				
	SUBDIRECTOR	1	1				
	SUBTOTAL	14	2	10	2	0	0
07 DIRECCION	AFANADORA	15		13	2		
	AUXILIAR	9		8	1		



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



DE ADMINISTRACION	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1		1			
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1			1		
	AYUDANTE GENERAL	1		1			
	BODEGUERO	1		1			
	CHOFER	3		3			
	DIRECTOR	1	1				
	ENCARGADO DE PROGRAMA	1		1			
	SUBDIRECTOR	1	1				
	VELADOR	1		1			
	VERIFICADOR DE SANITARIO	1		1			
	SUBTOTAL	36	2	30	4	0	0
0701 RECURSOS HUMANOS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1			1		
	RESPONSABLE DE PROGRAMA	4	2	2			
	SECRETARIA EJECUTIVA	1			1		
	SUBDIRECTOR	1	1				
	SUBTOTAL	7	3	2	2	0	0
0702 RECURSOS MATERIALES	AUXILIAR	4		4			
	SECRETARIA TECNICA	1			1		
	SUBDIRECTOR	1	1				
	SUBTOTAL	6	1	4	1	0	0
0703 SERVICIOS COORDINADOS	AYUDANTE GENERAL	6			6		
	AFANADORA	7			7		
	CONSERJE	4			4		
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	3			3		



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



	FOTOGRAFO	1			1		
	SECRETARIA TECNICA	4			4		
	SECRETARIA EJECUTIVA	1			1		
	BRIGADISTA	1			1		
	AUXILIAR EN CENTRO DE SALUD	1			1		
	AUXILIAR EN ENFERMERIA	4			4		
	TERAPEUTA	1			1		
	ASISTENTE EDUCATIVO	1			1		
	SECRETARIA AUXILIAR	2			2		
	SUBTOTAL	36	0	0	36	0	0
08 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	AFANADORA	1		1			
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	2			2		
	ASISTENTE EJECUTIVO	1			1		
	AUXILIAR	13		13			
	AUXILIAR EN OBRAS PUBLICAS	4			4		
	ALBAÑIL	2		2			
	BODEGUERO	1		1			
	CHOFER	3		2	1		
	DIRECTOR	1	1				
	JEFE DE AREA	1		1			
	JEFE SUPERVISOR DE OBRA	2		2			
	RESPONSABLE DE PROGRAMA	3		2	1		
	SECRETARIA EJECUTIVA	1			1		
	VELADOR	1		1			



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



	SUBTOTAL	36	1	25	10	0	0
0801 DESARROLLO URBANO Y CATASTRO	AUXILIAR	1		1			
	ENCARGADO DE PROGRAMA	1	1				
	SECRETARIA	1		1			
	SUBDIRECTOR	1	1				
	SUBTOTAL	4	2	2	0	0	0
09 DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	2			2		
	ASISTENTE EJECUTIVO	2			2		
	AUXILIAR	27		27			
	AUXILIAR EN SERVICIOS PUBLICOS	4			4		
	AYUDANTE GENERAL	4		2	2		
	CHOFER	3		3			
	DIRECTOR	1	1				
	ELECTRICISTA	4		2	2		
	ENCARGADO DE PROGRAMA	2	1	1			
	JEFE DE AREA	1	1				
	SECRETARIA	1		1			
	SECRETARIA TECNICA	1			1		
	VELADOR	1		1			
	SUBTOTAL	53	3	37	13	0	0
0901 MERCADO Y RASTRO	AFANADORA	4		2	2		
	ASISTENTE EJECUTIVO	1			1		
	CONSERJE	1			1		
	AUXILIAR	3		3			
	AYUDANTE GENERAL	2		1	1		
	SECRETARIA AUXILIAR	1			1		
	SECRETARIA TECNICA	1			1		



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



	SUBDIRECTOR	2	2				
	VELADOR	2		2			
	SUBTOTAL	17	2	8	7	0	0
10 ASUNTOS JURIDICOS	AUXILIAR	2		2			
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1			1		
	DIRECTOR	1	1				
	SUBTOTAL	4	1	2	1	0	0
11 DIRECCION EDUCACION CULTURA Y DEPORTE	AFANADORA	5		4	1		
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1			1		
	AUXILIAR	15		15			
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1			1		
	CRONISTA	1		1			
	DIRECTOR	1	1				
	JEFE DE AREA	1	1				
	MAESTRO DE CULTURA	5		5			
	SECRETARIA	1		1			
	VELADOR	1		1			
	SUBTOTAL	32	2	27	3	0	0
1101 COMITÉ DEPORTIVO	AUXILIAR EN COMITE DEPORTIVO	5			5		
	PROMOTOR DEPORTIVO	1		1			
	AUXILIAR	3		3			
	AYUDANTE GENERAL	2			2		
	ENCARGADO DE PROGRAMA	2			2		
	JEFE DE AREA	1	1				
	SECRETARIA	1		1			
	SECRETARIA TECNICA	1			1		



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



	VELADOR	2		2			
	SUBTOTAL	18	1	7	10	0	0
1102 ACCION CIVICA	AUXILIAR	5		5			
	CHOFER	1		1			
	JEFE DE AREA	1	1				
	SUBTOTAL	7	1	6	0	0	0
1103 TURISMO	AFANADORA	1		1			
	AUXILIAR	3		3			
	JEFE DE AREA	1	1				
	SECRETARIA EJECUTIVA	1			1		
	SUBTOTAL	6	1	4	1	0	0
1104 BIBLIOTECA MUNICIPAL	AFANADORA	1		1			
	AUXILIAR	3		3			
	ASISTENTE EJECUTIVO	1			1		
	BIBLIOTECARIA	2			2		
	RESPONSABLE DE PROGRAMA	1		1			
	JEFE DE AREA	1			1		
	VELADOR	4		3	1		
SUBTOTAL	13	0	8	5	0	0	
12 ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	AUXILIAR	1		1			
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1			1		
	DIRECTOR	1	1				
	SUBTOTAL	3	1	1	1	0	0
13 DIRECCION SIST MPAL DE AGUA POTABLE	AUXILIAR	5		5			
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1			1		
	AUXILIAR EN AGUA POTABLE	3			3		
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1			1		
	CHOFER	1			1		



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	1			1		
	SECRETARIA EJECUTIVA	1			1		
	AYUDANTE GENERAL	2		1	1		
	DIRECTOR	1	1				
	SUBDIRECTOR	1	1				
	SUBTOTAL	17	2	6	9	0	0
14 DIRECCION DE PLANEACION	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	2			2		
	ASISTENTE EJECUTIVO	1			1		
	AUXILIAR	2		2			
	DIRECTOR	1	1				
	RESPONSABLE DE PROGRAMA	4		3	1		
	SUBTOTAL	10	1	5	4	0	0
15 DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	AYUDANTE GENERAL	2		2			
	AUXILIAR	1		1			
	DIRECTOR	1	1				
	RESPONSABLE DE PROGRAMA	3	1	2			
	SECRETARIA EJECUTIVA	1			1		
	SUBTOTAL	8	2	5	1	0	0
16 DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	AUXILIAR	2		2			
	DIRECTOR	1	1				
	SUBTOTAL	3	1	2	0	0	0
17 COMISION DE TRANSPARENCIA	AUXILIAR	2		2			
	DIRECTOR	1	1				
	SUBTOTAL	3	1	2	0	0	0
PENSIONADOS	PENSIONADOS	20	0	0		0	20
	SUBTOTAL	20	0	0	0	0	20



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



TOTAL GENERAL	468	62	229	117	40	20
--------------------------	------------	-----------	------------	------------	-----------	-----------

Artículo 40.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en los tabuladores de sueldos siguientes, los cuales se integran en el presente presupuesto de egresos, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 144 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche:



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



**TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2023
TRABAJADORES NO SINDICALIZADOS, H. AYUNTAMIENTO DE TENABO**

Plaza tabular	Remuneraciones base											
	Sueldo base		Previsión social Múltiple		Aguinaldo Sueldo base		Prima vacacional		Total Remuneraciones			
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta		
Presidente municipal	50,000.00	75,000.00	0	10,000.00	75,000.00	112,500.00	0	7,401.32	125,000.00	204,901.32		
Síndico	30,000.00	50,000.00	0	5,500.00	45,000.00	75,000.00	0	4,934.21	75,000.00	135,434.21		
Regidor	30,000.00	50,000.00	0	5,500.00	45,000.00	75,000.00	0	4,934.21	75,000.00	135,434.21		
Tesorero	20,000.00	35,000.00	0	3,900.00	30,000.00	52,500.00	0	3,453.95	50,000.00	94,853.95		
Secretario del h. Ayuntamiento	12,000.00	35,000.00	0	2,500.00	18,000.00	52,500.00	0	3,453.95	30,000.00	93,453.95		
Contralor interno municipal	12,000.00	35,000.00	0	2,000.00	18,000.00	52,500.00	0	3,453.95	30,000.00	92,953.95		
Directores (A, B, C)	10,000.00	30,000.00	0	5,500.00	15,000.00	45,000.00	0	2,960.53	25,000.00	83,460.53		
Contador General	10,000.00	19,500.00	0	2,500.00	15,000.00	29,250.00	0	1,924.34	25,000.00	53,174.34		
Contador De Org. Descentralizado	10,000.00	19,500.00	0	2,500.00	15,000.00	29,250.00	0	1,924.34	25,000.00	53,174.34		
Subdirector	8,000.00	15,000.00	0	6,000.00	12,000.00	22,500.00	0	1,480.26	20,000.00	44,980.26		
Jefe de Área	7,000.00	13,000.00	0	5,000.00	10,500.00	19,500.00	0	1,282.89	17,500.00	38,782.89		
Asesor	7,000.00	13,000.00	0	5,000.00	10,500.00	19,500.00	0	1,282.89	17,500.00	38,782.89		
Cronista	7,000.00	13,000.00	0	5,000.00	10,500.00	19,500.00	0	1,282.89	17,500.00	38,782.89		



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



TENABO
EL AYUNTAMIENTO 2021-2024
UNIDAD POR EL PROGRESO

Encargado de Compras	6,000.00	13,000.00	0	5,000.00	9,000.00	19,500.00	0	1,282.89	15,000.00	38,782.89
Responsable de programa (A, B, C.)	6,000.00	13,000.00	0	5,000.00	9,000.00	19,500.00	0	1,282.89	15,000.00	38,782.89
coordinadores (A, B, C.)	6,306.18	17,000.00	0	5,000.00	9,459.26	25,500.00	0	1,677.63	15,765.44	49,177.63
Asistentes	6,306.18	16,000.00	0	5,000.00	9,459.26	24,000.00	0	1,578.95	15,765.44	46,578.95
Secretaría	6,306.18	14,000.00	0	5,000.00	9,459.26	21,000.00	0	1,381.58	15,765.44	41,381.58
Jefe de departamento (A, B, C.)	6,306.18	14,000.00	0	5,000.00	9,459.26	21,000.00	0	1,381.58	15,765.44	41,381.58
Enfermera	6,306.18	12,000.00	0	5,000.00	9,459.26	18,000.00	0	1,184.21	15,765.44	36,184.21
Verificador de sanitario	6,306.18	12,000.00	0	5,000.00	9,459.26	18,000.00	0	1,184.21	15,765.44	36,184.21
Chofer (A, B, C.)	6,306.18	10,000.00	0	5,000.00	9,459.26	15,000.00	0	986.84	15,765.44	30,986.84
Jefe de supervisor de obras	6,306.18	10,000.00	0	5,000.00	9,459.26	15,000.00	0	986.84	15,765.44	30,986.84
Pensionado	6,306.18	10,000.00	0	5,000.00	9,459.26	15,000.00	0	986.84	15,765.44	30,986.84
Albañil	6,306.18	10,000.00	0	3,000.00	9,459.26	15,000.00	0	986.84	15,765.44	28,986.84
Auxiliares (A, B, C.)	6,306.18	10,000.00	0	3,000.00	9,459.26	15,000.00	0	986.84	15,765.44	28,986.84
Bodeguero y/o almacenista	6,306.18	10,000.00	0	3,000.00	9,459.26	15,000.00	0	986.84	15,765.44	28,986.84



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



Bomberos	6,306.18	10,000.00	0	3,000.00	9,459.26	15,000.00	0	986.84	15,765.44	28,986.84
Fontaneros (A, B)	6,306.18	10,000.00	0	3,000.00	9,459.26	15,000.00	0	986.84	15,765.44	28,986.84
Ayudantes	6,306.18	10,000.00	0	3,000.00	9,459.26	15,000.00	0	986.84	15,765.44	28,986.84
Brigadista	6,306.18	10,000.00	0	3,000.00	9,459.26	15,000.00	0	986.84	15,765.44	28,986.84
Diligenciero	6,306.18	10,000.00	0	3,000.00	9,459.26	15,000.00	0	986.84	15,765.44	28,986.84
Electricista	6,306.18	10,000.00	0	3,000.00	9,459.26	15,000.00	0	986.84	15,765.44	28,986.84
Maestros de cultura	6,306.18	10,000.00	0	3,000.00	9,459.26	15,000.00	0	986.84	15,765.44	28,986.84
Promotor deportivo	6,306.18	10,000.00	0	3,000.00	9,459.26	15,000.00	0	986.84	15,765.44	28,986.84
Promotores de salud	6,306.18	10,000.00	0	3,000.00	9,459.26	15,000.00	0	986.84	15,765.44	28,986.84
Soldador	6,306.18	10,000.00	0	3,000.00	9,459.26	15,000.00	0	986.84	15,765.44	28,986.84
Velador	6,306.18	10,000.00	0	3,000.00	9,459.26	15,000.00	0	986.84	15,765.44	28,986.84
Atanadora	6,306.18	10,000.00	0	3,000.00	9,459.26	15,000.00	0	986.84	15,765.44	28,986.84

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas de trabajadores sindicalizados en la planilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

**TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2023
TRABAJADORES SINDICALIZADOS, H. AYUNTAMIENTO DE TENABO**

Plaza tabular	Remuneraciones base												Remuneraciones adicionales		Total, remuneraciones	
	Sueldo base		Previsión Social		Compensación		Aguinaldo		Prima vacacional		Prestaciones sindicales		De	Hasta	De	Hasta
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta				
Auxiliar Contable	12,500.00	19,800.00	630.62	5,400.00	630.62	1,800.00	19,695.93	37,800.00	1,511.75	8,703.95	950.00	950.00	35,918.91	156,479.95		
Encargado de Programa	11,000.00	19,800.00	630.62	5,400.00	630.62	1,800.00	17,445.93	37,800.00	1,339.05	8,703.95	950.00	950.00	31,996.21	156,479.95		



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**
"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



Encargado de Mantenimiento	10,000.00	19,800.00	630.62	5,400.00	630.62	1,800.00	15,945.93	37,800.00	1,223.92	8,703.95	950.00	82,976.00	29,381.08	156,479.95
Asistente Ejecutivo	8,300.00	15,400.00	630.62	5,400.00	630.62	1,400.00	13,395.93	31,200.00	1,028.20	7,184.21	950.00	82,976.00	24,935.36	143,560.21
Maestro de Danza	8,000.00	10,450.00	630.62	5,400.00	630.62	950.00	12,945.93	23,775.00	988.66	5,474.51	950.00	82,976.00	24,150.82	129,025.51
Brigadista	7,300.00	13,200.00	630.62	5,400.00	630.62	1,200.00	11,895.93	27,900.00	913.06	6,424.94	950.00	82,976.00	22,320.23	137,100.34
Secretaria Ejecutiva	7,000.00	12,100.00	630.62	5,400.00	630.62	1,100.00	11,445.93	26,250.00	878.53	6,044.41	950.00	82,976.00	21,535.69	133,870.41
Secretaria Técnica	6,900.00	12,100.00	630.62	5,400.00	630.62	1,100.00	11,295.93	26,250.00	867.01	6,044.41	950.00	82,976.00	21,274.17	133,870.41
Electricista	6,600.00	11,000.00	630.62	5,400.00	630.62	1,000.00	10,845.93	24,600.00	832.47	5,664.47	950.00	82,976.00	20,489.63	130,640.47
Chofer	6,500.00	11,000.00	630.62	5,400.00	630.62	1,000.00	10,695.93	24,600.00	820.96	5,664.47	950.00	82,976.00	20,228.12	130,640.47
Auxiliar en Centro de salud	6,306.18	9,350.00	630.62	5,400.00	630.62	850.00	10,405.19	22,125.00	798.64	5,094.57	950.00	82,976.00	19,721.25	125,795.57
Asistente Administrativo	6,306.18	12,100.00	630.62	5,400.00	630.62	1,100.00	10,405.19	26,250.00	798.64	6,044.41	950.00	82,976.00	19,721.25	133,870.41
Auxiliar de Enfermería	6,306.18	13,200.00	630.62	5,400.00	630.62	1,200.00	10,405.19	27,900.00	798.64	6,424.94	950.00	82,976.00	19,721.25	137,100.34
Auxiliar en comité deportivo	6,306.18	9,350.00	630.62	5,400.00	630.62	850.00	10,405.19	22,125.00	798.64	5,094.57	950.00	82,976.00	19,721.25	125,795.57
Auxiliar en Agua Potable	6,306.18	13,200.00	630.62	5,400.00	630.62	1,200.00	10,405.19	27,900.00	798.64	6,424.94	950.00	82,976.00	19,721.25	137,100.34
Alfanzador	6,306.18	10,450.00	630.62	5,400.00	630.62	950.00	10,405.19	23,775.00	798.64	5,474.51	950.00	82,976.00	19,721.25	129,025.51



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



Auxiliar en Servicios Públicos	6,306.18	10,450.00	630.62	5,400.00	630.62	950.00	10,405.19	23,775.00	798.64	5,474.51	950.00	82,976.00	19,721.25	129,025.51
Auxiliares Administrativos	6,306.18	8,800.00	630.62	5,400.00	630.62	800.00	10,405.19	21,300.00	798.64	4,904.61	950.00	82,976.00	19,721.25	124,180.61
Auxiliar en Obras Públicas	6,306.18	8,800.00	630.62	5,400.00	630.62	800.00	10,405.19	21,300.00	798.64	4,904.61	950.00	82,976.00	19,721.25	124,180.61
Conserje	6,306.18	8,800.00	630.62	5,400.00	630.62	800.00	10,405.19	21,300.00	798.64	4,904.61	950.00	82,976.00	19,721.25	124,180.61
Secretaria Auxiliar	6,306.18	8,800.00	630.62	5,400.00	630.62	800.00	10,405.19	21,300.00	798.64	4,904.61	950.00	82,976.00	19,721.25	124,180.61
Fotógrafo	6,306.18	8,250.00	630.62	5,400.00	630.62	750.00	10,405.19	20,475.00	798.64	4,714.64	950.00	82,976.00	19,721.25	122,565.64
Velador	6,306.18	8,250.00	630.62	5,400.00	630.62	750.00	10,405.19	20,475.00	798.64	4,714.64	950.00	82,976.00	19,721.25	122,565.64
Bibliotecaria	6,306.18	8,250.00	630.62	5,400.00	630.62	750.00	10,405.19	20,475.00	798.64	4,714.64	950.00	82,976.00	19,721.25	122,565.64
Asistente Educativo	6,306.18	8,250.00	630.62	5,400.00	630.62	750.00	10,405.19	20,475.00	798.64	4,714.64	950.00	82,976.00	19,721.25	122,565.64
Ayudante General	6,306.18	8,250.00	630.62	5,400.00	630.62	750.00	10,405.19	20,475.00	798.64	4,714.64	950.00	82,976.00	19,721.25	122,565.64
Terapeuta	6,306.18	8,250.00	630.62	5,400.00	630.62	750.00	10,405.19	20,475.00	798.64	4,714.64	950.00	82,976.00	19,721.25	122,565.64
Instructor deportivo	6,306.18	8,250.00	630.62	5,400.00	630.62	750.00	10,405.19	20,475.00	798.64	4,714.64	950.00	82,976.00	19,721.25	122,565.64
Encargado de Área	6,306.18	15,400.00	630.62	5,400.00	630.62	1,400.00	10,405.19	31,200.00	798.64	7,184.21	950.00	82,976.00	19,721.25	143,560.21

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas de trabajadores no sindicalizados en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"

**TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2023
AUTORIDADES AUXILIARES, H. AYUNTAMIENTO DE TENABO**



Plaza tabular	Remuneraciones base														Total, remuneraciones	
	Sueldo base		Previsión social		Aguinaldo		Prima vacacional		Total, remuneraciones		Total, remuneraciones		Total, remuneraciones			
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta		
Presidente municipal	12,000.00	31,000.00	0.00	9,300.00	18,000.00	60,450.00	60,450.00	1,333.33	4,133.33	31,333.33	104,883.33	31,333.33	104,883.33	31,333.33	104,883.33	
Regidor junta municipal	6,306.18	10,000.00	0.00	3,000.00	8,038.46	19,500.00	19,500.00	574.36	1,333.33	13,971.79	33,833.33	13,971.79	33,833.33	13,971.79	33,833.33	
Tesorero junta municipal	6,306.18	10,000.00	0.00	3,000.00	8,038.46	19,500.00	19,500.00	574.36	1,333.33	13,971.79	33,833.33	13,971.79	33,833.33	13,971.79	33,833.33	
Secretario junta municipal	6,306.18	10,000.00	0.00	3,000.00	8,038.46	19,500.00	19,500.00	574.36	1,333.33	13,971.79	33,833.33	13,971.79	33,833.33	13,971.79	33,833.33	
Directores (A, B)	6,306.18	10,000.00	0.00	3,000.00	8,038.46	19,500.00	19,500.00	574.36	979.2	13,971.79	33,479.20	13,971.79	33,479.20	13,971.79	33,479.20	
Auxiliares	6,306.18	10,000.00	0.00	3,000.00	8,038.46	19,500.00	19,500.00	574.36	979.2	13,971.79	33,479.20	13,971.79	33,479.20	13,971.79	33,479.20	
Personal operativo	6,306.18	10,000.00	0.00	3,000.00	8,038.46	19,500.00	19,500.00	574.36	979.2	13,971.79	33,479.20	13,971.79	33,479.20	13,971.79	33,479.20	
Personal responsable	6,306.18	10,000.00	0.00	3,000.00	8,038.46	19,500.00	19,500.00	574.36	979.2	13,971.79	33,479.20	13,971.79	33,479.20	13,971.79	33,479.20	
Asesores	6,306.18	10,000.00	0.00	3,000.00	8,038.46	19,500.00	19,500.00	574.36	979.2	13,971.79	33,479.20	13,971.79	33,479.20	13,971.79	33,479.20	
Comisarios y agentes municipales	6,306.18	10,000.00	0.00	3,000.00	8,038.46	19,500.00	19,500.00	574.36	979.2	13,971.79	33,479.20	13,971.79	33,479.20	13,971.79	33,479.20	
Comisarios ejidales	6,306.18	10,000.00	0.00	3,000.00	8,038.46	19,500.00	19,500.00	574.36	979.2	13,971.79	33,479.20	13,971.79	33,479.20	13,971.79	33,479.20	

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal correspondientes a las autoridades auxiliares, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



**TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2023
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TENABO**

Plaza tabular	Remuneraciones base												Total, remuneraciones	
	Sueldo base		Previsión social		Aguinaldo		Prima vacacional		Total, remuneraciones		Total, remuneraciones			
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta		
Director (A) General	6,306.18	26,000.00	1,800.00	5,200.00	6,079.63	46,800.00	1,200.00	3,466.67	15,385.81	81,466.67	15,385.81	81,466.67		
Encargado (A) De Finanzas	6,306.18	16,000.00	1,800.00	3,200.00	6,079.63	28,800.00	1,200.00	2,133.33	15,385.81	50,133.33	15,385.81	50,133.33		
Encargado (A) De Nomina	6,306.18	11,000.00	1,400.00	2,200.00	5,779.63	19,800.00	933.33	1,466.67	14,419.14	34,466.67	14,419.14	34,466.67		
Encargado (A) De Danza	6,306.18	11,000.00	1,400.00	2,200.00	5,779.63	19,800.00	933.33	1,466.67	14,419.14	34,466.67	14,419.14	34,466.67		
Responsable De Bodega	6,306.18	9,000.00	1,071.79	1,800.00	5,533.47	16,200.00	666.67	1,200.00	13,578.11	28,200.00	13,578.11	28,200.00		
Chofer De Presidencia	6,306.18	9,000.00	1,071.79	1,800.00	5,533.47	16,200.00	666.67	1,200.00	13,578.11	28,200.00	13,578.11	28,200.00		
Coordinador (A) De Pro difidma	6,306.18	7,000.00	1,071.79	1,400.00	5,533.47	12,600.00	574.36	933.33	13,485.80	21,933.33	13,485.80	21,933.33		



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



Coordinador (A) De Discapacidad	6,306.18	7,000.00	1,071.79	1,400.00	5,533.47	12,600.00	574.36	933.33	13,485.80	21,933.33
Coordinador (A) De Asistencia Alimentaria	6,306.18	7,000.00	1,071.79	1,400.00	5,533.47	12,600.00	574.36	933.33	13,485.80	21,933.33
Coordinador (A) De Participación Ciudadana	6,306.18	7,000.00	1,071.79	1,400.00	5,533.47	12,600.00	574.36	933.33	13,485.80	21,933.33
Coordinador (A) De Desarrollo Comunitario	6,306.18	7,000.00	1,071.79	1,400.00	5,533.47	12,600.00	574.36	933.33	13,485.80	21,933.33
Coordinador (A) De Procuraduría Auxiliar De Protección Niñas, Niños Y Adolescentes	6,306.18	7,000.00	1,071.79	1,400.00	5,533.47	12,600.00	574.36	933.33	13,485.80	21,933.33
Psicóloga	6,306.18	7,000.00	1,071.79	1,400.00	5,533.47	12,600.00	574.36	933.33	13,485.80	21,933.33



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



Coordinador (A) De Asistencia Medica	6,306.18	7,000.00	1,071.79	1,400.00	5,533.47	12,600.00	574.36	933.33	13,485.80	21,933.33
Coordinador (A) De Adulto Mayor	6,306.18	7,000.00	1,071.79	1,400.00	5,533.47	12,600.00	574.36	933.33	13,485.80	21,933.33
Coordinador (A) De Cedecas	6,306.18	7,000.00	1,071.79	1,400.00	5,533.47	12,600.00	574.36	933.33	13,485.80	21,933.33
Secretaria De Presidencia	6,306.18	7,000.00	1,071.79	1,400.00	5,533.47	12,600.00	574.36	666.67	13,485.80	21,666.67
Secretaria De Direccion	6,306.18	7,000.00	1,071.79	1,400.00	5,533.47	12,600.00	574.36	666.67	13,485.80	21,666.67
Auxiliar De Prodfidmna	6,306.18	7,000.00	1,071.79	1,400.00	5,533.47	12,600.00	574.36	666.67	13,485.80	21,666.67
Auxiliar De Discapacidad	6,306.18	7,000.00	1,071.79	1,400.00	5,533.47	12,600.00	574.36	666.67	13,485.80	21,666.67
Auxiliar De Asistencia Alimentaria	6,306.18	7,000.00	1,071.79	1,400.00	5,533.47	12,600.00	574.36	666.67	13,485.80	21,666.67
Auxiliar De Ubr	6,306.18	7,000.00	1,071.79	1,400.00	5,533.47	12,600.00	574.36	666.67	13,485.80	21,666.67



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



Auxiliar De Participación Ciudadana	6,306.18	7,000.00	1,071.79	1,400.00	5,533.47	12,600.00	574.36	666.67	13,485.80	21,666.67
Auxiliar De Desarrollo Comunitario	6,306.18	7,000.00	1,071.79	1,400.00	5,533.47	12,600.00	574.36	666.67	13,485.80	21,666.67
Auxiliar De Procuraduría	6,306.18	7,000.00	1,071.79	1,400.00	5,533.47	12,600.00	574.36	666.67	13,485.80	21,666.67
Auxiliar De Asistencia Medica	6,306.18	7,000.00	1,071.79	1,400.00	5,533.47	12,600.00	574.36	666.67	13,485.80	21,666.67
Auxiliar De Adulto Mayor	6,306.18	7,000.00	1,071.79	1,400.00	5,533.47	12,600.00	574.36	666.67	13,485.80	21,666.67
Auxiliar De Cedecas (Punto De Cruz)	6,306.18	7,000.00	1,071.79	1,400.00	5,533.47	12,600.00	574.36	666.67	13,485.80	21,666.67
Auxiliar De Cedecas (Corte)	6,306.18	7,000.00	1,071.79	1,400.00	5,533.47	12,600.00	574.36	666.67	13,485.80	21,666.67
Ayudante De Auxiliar De Punto De Cruz	6,306.18	7,000.00	1,071.79	1,400.00	5,533.47	12,600.00	574.36	600	13,485.80	21,600.00
Ayudante De Auxiliar De Corte	6,306.18	7,000.00	1,071.79	1,400.00	5,533.47	12,600.00	574.36	600	13,485.80	21,600.00



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



Ayudante En Recepción	6,306.18	7,000.00	1,071.79	1,400.00	5,533.47	12,600.00	574.36	600	13,485.80	21,600.00
Responsable De Llaves	6,306.18	7,000.00	1,071.79	1,400.00	5,533.47	12,600.00	574.36	600	13,485.80	21,600.00
Afanadora	6,306.18	7,000.00	1,071.79	1,400.00	5,533.47	12,600.00	574.36	600	13,485.80	21,600.00

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal correspondientes al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenabo.

El tabulador de sueldos del personal de Seguridad Pública Municipal, se integra como a continuación se indica, con base en lo establecido en los artículos 15 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 144 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

**TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2023
SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, H. AYUNTAMIENTO DE TENABO**

Plaza tabular	Remuneraciones base						Remuneraciones adicionales						Total, remuneraciones	
	Sueldo base		Previsión Social		Aguinaldo		Prima vacacional		Prestaciones sindicales		Otras prestaciones		De	Hasta
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta		
Oficial primero	13,696.10	16,572.28	0.00	3,314.46	20,544.15	12,429.21	1,826.15	2,289.59	0.00	1,000.00	0.00	82,976.00	36,066.40	118,581.54
Oficial	10,346.20	12,518.90	0.00	2,503.78	15,519.30	9,389.18	1,379.49	1,729.59	0.00	1,000.00	0.00	82,976.00	27,244.99	110,117.44
Suboficial	7,148.30	8,649.44	0.00	1,729.89	10,722.45	6,487.08	953.11	1,194.99	0.00	1,000.00	0.00	82,976.00	18,823.86	102,037.40
Agente	7,044.56	8,523.92	0.00	1,704.78	10,566.84	6,392.94	939.27	1,177.65	0.00	1,000.00	0.00	82,976.00	18,550.67	101,775.30



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



PAGO DE NÓMINA POLICIAL

Todos los policías que integran la plantilla de seguridad pública son municipales y están incluidos en la unidad administrativa de la secretaria del Ayuntamiento; no se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Ayuntamiento.

De los **40** policías que integran la plantilla de seguridad pública, el 100% son municipales, los cuales se encuentran adscritos al Departamento de Seguridad Pública y Tránsito.

Artículo 41.- A las remuneraciones de los servidores públicos municipales se les deberá retener y enterar el respectivo impuesto en términos de lo dispuesto en la Ley del Impuesto Sobre la Renta y demás disposiciones aplicables. Para la fijación de los sueldos, remuneraciones o percepciones ordinarias mensuales, se consideran los siguientes elementos:

- a) Las funciones, el grado de responsabilidad y la productividad que corresponde al cargo, empleo o comisión del servidor público;
- b) La existencia de una lógica y racional proporción entre su monto y los ingresos directos del erario cuyo cargo se solventen; y
- c) Que ningún servidor público podrá percibir sueldo o remuneración mayor a la de su superior jerárquico inmediato.

Asimismo, se atenderá a lo dispuesto en el Título IX denominado "Escalafón" de la Ley de los Trabajadores al Servicios de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche.

Artículo 42.- Los servidores públicos de la municipalidad, en relación directa con el sueldo y cuando legalmente proceda, gozarán de las prestaciones o beneficios adicionales siguientes: Aguinaldo o gratificación de fin de año equivalente a 45 días de salario que se integrara por el sueldo diario más la previsión social múltiple, dos periodos de vacaciones de 12 días cada uno, el primer periodo corresponderá de los meses de enero a junio y el segundo periodo corresponderá del mes de julio al mes de diciembre; en el caso de los empleados sindicalizados por cada 5 años de antigüedad gozaran de 2 días hábiles adicionales de vacaciones así sucesivamente , se pagara una prima vacacional del 40% sobre los días de vacaciones que le correspondan al trabajador y se tomara como base el sueldo diario más la previsión social múltiple diaria , prima dominical, y las que deriven de las Condiciones Generales de Trabajo cuando las circunstancias económicas así lo permitan, el ajuste de días será de manera mensual y se pagara durante el mes de diciembre del año en curso. Del mismo modo para el personal de confianza y Eventual tendrán derecho a una compensación económica para aquellos que dentro de sus percepciones económicas de manera quincenal reciban una cantidad por concepto de subsidio al empleo. Por lo cual la compensación será equivalente al subsidio al empleo de



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

“2022 Año de Ricardo Flores Magón”



3 quincenas de trabajo realizado y será pagadero conjuntamente con el aguinaldo en el mes de diciembre.

El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en las Dependencias y Entidades se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

CAPÍTULO IV

De los Montos Máximos y Mínimos para las Adjudicaciones

Artículo 43.- de conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 30 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación a cuando menos tres contratistas y por licitación pública durante el ejercicio fiscal de 2023, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

Obras Públicas		
Modalidad	Importe (pesos)	
	De	Hasta
Licitación Pública	3,000,001	En adelante
Invitación a cuando menos tres contratistas	1,000,001	3,000,000
Adjudicación Directa	1	1,000,000

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 44.- En forma similar a las Obras Públicas, el municipio administrará sus Adquisiciones Públicas. Las adquisiciones que realicen las Dependencias y Entidades, deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación a cuando menos tres proveedores y por licitación pública durante el ejercicio fiscal de 2023, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios		
Modalidad	Importe (pesos)	
	De	Hasta
Licitación Pública	2,750,001	En adelante



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



Invitación a cuando menos tres proveedores	950,001	2,750,000
Adjudicación Directa	1	950,000

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 45.- Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Artículo 46.- Los contratos de colaboración público privadas se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, atendiendo lo establecido en el Capítulo Primero de la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada del Estado de Campeche, tomando en cuenta las excepciones establecidas en el Capítulo Tercero de la citada Ley.

CAPÍTULO V

De los Subsidios y Transferencias

Artículo 47.- Para los efectos de este Presupuesto, los subsidios y las transferencias consisten en los recursos y ministraciones que se asignan para apoyar acciones de interés y cooperación social; y para el desempeño de las atribuciones que realizan las autoridades auxiliares y entidades de la administración pública municipal, respectivamente.

Así mismo las Autoridades Auxiliares deberán observar las siguientes medidas:

- I. Respetar el respectivo Tabulador de Puestos y Sueldos que contiene el presente Presupuesto;
- II. Aplicar los recursos que se les asignen conforme a la normatividad vigente, destino y porcentaje establecidos;
- III. No podrá existir incremento de puestos o plazas;
- IV. Reducir los gastos de cuenta corriente dando prioridad a las erogaciones que permitan la adecuada prestación de los servicios públicos y construcción de obra pública con recursos propios;



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



- V. Revisar su estructura orgánica interna a efecto de redistribuir funciones y dar uso óptimo, real y eficiente al personal vigente; y eliminar las tareas con carácter ocioso, que impliquen dualidad de tareas, o que no justifiquen su existencia.
- VI. Provisionar mensualmente los montos que correspondan para el pago del servicio de energía eléctrica y prestaciones laborales de fin de año;
- VII. Comprobar mensualmente los recursos que se les otorguen ante el Órgano de Control Interno, siendo que, en caso contrario, la Tesorería estará facultada para retener las participaciones que correspondan; y
- VIII. Adoptar las disposiciones de racionalidad y austeridad presupuestaria que se describen en el Capítulo II de este presupuesto y que le sean aplicables.

Artículo 48.- Las autoridades auxiliares y entidades municipales deberán presentar, comprobar y justificar el uso de los recursos que reciban. Para lo anterior, el Órgano de Control Interno establecerá el mecanismo que corresponda. La no observancia de lo anterior motivará la suspensión parcial o total de las ministraciones de recursos y la instrucción de las acciones conducentes.

**CAPÍTULO VI
De la Deuda Pública y Otros Pasivos**

Artículo 49.- El saldo de la Deuda Pública y Otros Pasivos del Ayuntamiento, al 31 de diciembre de 2022, asciende a la cantidad de **21,814,008.24** (Son: veintiún millones ochocientos catorce mil ocho pesos 24/100 M.N.) y se desglosa a continuación:

Deuda Pública y Otros Pasivos				
Concepto	Deuda Pública	Otros Pasivos Circulantes	Otros Pasivos No Circulantes	Saldo de la Deuda Pública y Otros Pasivos al 31 de diciembre de 2023.
Decreto Aprobatorio o Clave de Identificación				
Institución Bancaria	BANOBRAS			
No. de Crédito				
Tipo de Instrumento				
Tasa de interés	11.99%			
Fecha de Suscripción	24/11/2023			
Fecha de Vencimiento	02/09/2024			
Plazo de Vencimiento	634 días			
Tipo de Garantía				



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**



"2022 Año de Ricardo Flores Magón"

Nombre de la cuenta bancaria de la Garantía				
Nombre de la cuenta bancaria del Crédito				
Monto original contratado	9,282,998.41			
Amortización de la deuda				
Pago de intereses normales				
Pago de intereses moratorios	0.00			
Saldo al 31 diciembre 2023	9,282,998.41	12,531,009.83	0	21,814,008.24

El tope de endeudamiento autorizado para el ejercicio fiscal 2023, es el establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Tenabo, Campeche para el ejercicio fiscal 2023 aprobada por el Honorable Congreso del Estado de Campeche; asimismo, el Municipio podrá contratar deuda directa en adición a los montos de endeudamiento aprobados en las leyes de ingresos o decretos correspondientes, de conformidad con el artículo 34 Fracción I de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios.

Artículo 50.- Con base en lo establecido en el artículo 13 fracción V de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, a continuación, se desglosa la asignación presupuestaria por la cantidad de **8,381,134.69** (Son: setecientos trece mil trescientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), prevista para la amortización de la deuda e intereses de la deuda interna con instituciones de crédito, así como el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

9000 deuda Pública		Presupuesto aprobado
9100	Amortización de la deuda pública	4,452,595.17
9200	Intereses de la deuda pública	729,995.52
9300	Comisiones de la deuda pública	0.00
9400	Gastos de la deuda pública	0.00
9500	Costo por coberturas	0.00
9600	Apoyos financieros	0.00
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	3,198,544.00
Total, general		8,381,134.69

Artículo 51.- El Presidente Municipal, a través de la Tesorería podrá realizar amortizaciones de deuda pública con los excedentes de los ingresos ordinarios presupuestados o con los recursos que se obtengan por la enajenación de otros bienes muebles e inmuebles que en su caso se realicen. Dichos movimientos deberán ser registrados en los estados financieros contables del mes en que se realice la amortización.



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

“2022 Año de Ricardo Flores Magón”



**TÍTULO TERCERO
DE LOS RECURSOS FEDERALES**

CAPÍTULO ÚNICO

De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 52.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Tenabo, Campeche contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 53.- Las participaciones que la Federación presupuestó otorgar al municipio de Tenabo, Campeche para el ejercicio fiscal 2023 se desglosan a continuación:

Participaciones Federales	Presupuesto aprobado
Participaciones Federales	
Fondo General de Participaciones	44,964,438.00
Fondo de Fomento Municipal 70%	11,318,062.00
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	332,714.00
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	16,433,962.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	1,846,996.00
IEPS de Gasolina y Diésel	558,329.00
Incentivo derivado del art. 126 de la LISR	34,275.00
Impuesto Sobre la Renta	3,414,038.00
Fondo de Colaboración Administrativa del Predial	1,518,687.00
Total, de Participaciones Federales	80,421,501.00

Artículo 54.- Los fondos de aportaciones federales que la Federación a presupuestó otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, se desglosan a continuación:

Fondos de Aportaciones Federales	Presupuesto aprobado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	28,359,018.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.	10,229,544.00
Total, de Fondos de Aportaciones Federales	38,588,562.00



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones federales se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal		Presupuesto aprobado
1000	Servicios personales	0.00
2000	Materiales y suministro	0.00
3000	Servicios generales	850,770.54
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	567,180.36
6000	Inversión pública	21,182,633.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	5,758,434.10
Total		28,359,018.00

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.		Presupuesto aprobado
1000	Servicios personales	700,000.00
2000	Materiales y suministro	660,000.00
3000	Servicios generales	6,320,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	684,920.00
6000	Inversión pública	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	213,348.00
Total		8,578,268.00
Total, de Fondos de Aportaciones Federales		36,937,286.00

Artículo 55.- En términos de lo dispuesto en los artículos 33 y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal se ejercerán de acuerdo al Programa Operativo Anual 2023, de la siguiente manera:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	Presupuesto aprobado
INDIRECTOS	850,770.54
2% DESARROLLO	567,180.36



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



BANOBRAS	5,758,434.10
OBRA PUBLICA	21,182,633.00
Total, general	28,359,018.00

Asimismo, se establece que dependiendo de las necesidades de la Municipalidad y tomando en consideración las necesidades prioritarias de las Comunidades que integran el Municipio, la anterior designación presupuestal podrá sufrir modificaciones, previa aprobación y análisis del Programa Operativo Anual por parte de las instancias respectivas.

Artículo 56.- En términos de lo dispuesto en los artículos 37 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F., asignados, se ejercerán de la siguiente manera:

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.	Presupuesto aprobado
MANT PATRULLAS	68,000.00
ALIMENTACION	90,000.00
COMBUSTIBLE	1,080,000.00
ESTIMULOS	450,000.00
VALES	192,000.00
SEGURO DE VIDA	336,000.00
CFE	6,240,000.00
CONAGUA	225,000.00
ADQ EQUIPO	350,000.00



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



ADEFAS	1,198,544.00
Total, general	10,229,544.00

A continuación, se presenta el calendario mensual de ministraciones de los fondos de aportaciones federales a recibir durante el ejercicio fiscal 2023:

RELACIÓN DE FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES A RECIBIR MENSUALMENTE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023

Fondos de Aportaciones Federales	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
FISM-DF	2,835,901.80	2,835,901.80	2,835,901.80	2,835,901.80	2,835,901.80	2,835,901.80	2,835,901.80	2,835,901.80	2,835,901.80	2,835,901.80			28,359,018.00
FORTAMUN-DF	852,462.00	852,462.00	852,462.00	852,462.00	852,462.00	852,462.00	852,462.00	852,462.00	852,462.00	852,462.00	852,462.00	852,462.00	10,229,544.00
Total	3,688,363.80	3,688,363.80	3,688,363.80	3,688,363.80	3,688,363.80	3,688,363.80	3,688,363.80	3,688,363.80	3,688,363.80	3,688,363.80	852,462.00	852,462.00	38,588,562.00

Donde:

FISM-DF: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

FORTAMUN-DF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.

Artículo 57.- Los convenios de programas federales para el ejercicio fiscal 2023 se desglosan a continuación:

Convenios de Programas Federales	Presupuesto aprobado
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	570,286.00
Total, de Convenios de Programas Federales	570,286.00

**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024****"2022 Año de Ricardo Flores Magón"**

Artículo 58.- El ejercicio y aplicación de los recursos previstos en este capítulo se sujetará a lo siguiente:

- a) Que el Municipio sea considerado dentro de la cobertura y alcance respectivo programa;
- b) Que con oportunidad sean descentralizados o convenidos con la dependencia o entidad de la Administración Pública Federal respectiva, en términos de la legislación aplicable y vigente;
- c) Que exista la disponibilidad financiera para el caso de los programas federales donde se requiera una aportación de parte de Municipio o de alguna otra fuente de recursos;
- d) Considerando la naturaleza federal de los recursos y las probables condiciones de cada programa, su administración, ejercicio y aplicación definitivos, dependerá de los términos a que este sujeto su entrega al Municipio, y en su caso, será optativo en todo momento para la municipalidad la suscripción del convenio respectivo.
- e) Que exista el respectivo oficio de autorización de recursos y la oportuna radicación de los mismos; y
- f) En su aplicación se observará lo dispuesto por la legislación aplicable y en las Reglas de Operación de cada programa en lo particular, beneficiándose a la población que se encuentre dentro de los objetivos de cada obra y/o acción a ejecutar, o en su caso satisfaga los requisitos previstos en dichas disposiciones.

**TÍTULO CUARTO
DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL****CAPÍTULO ÚNICO
Disposiciones generales**

Artículo 59.- La Tesorería realizará periódicamente la evaluación financiera del ejercicio presupuestario; y los cortes de caja e informes financieros contables serán revisados por El Órgano de Control Interno conforme a su Programa Operativo Anual.

Asimismo, la Dirección de Administración deberá llevar un adecuado registro y control de los resultados que se obtengan con las acciones de racionalidad y austeridad previstas en este Presupuesto.

Artículo 60.- El Órgano de Control Interno es la dependencia facultada para vigilar permanentemente la aplicación del presupuesto, así como también para realizar las revisiones que resulten necesarias, y en su caso aplicar lo dispuesto en la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



Artículo 61.- Los indicadores a utilizar como instrumentos de medición del desempeño para el ejercicio fiscal 2023 se muestran mediante los anexos 1, 2, 3.

**Anexo 1
Desempeño en Servicios Públicos y Obra Pública**

ÁREA	INDICADOR	CONDICIÓN	PARÁMETRO ACEPTABLE
SERVICIOS PÚBLICOS	Depósito de Basura	NOM-083-ECOL-1996	Cumple con la norma oficial
	Rastro Público	NOM-008-ZOO-1994 Ley de Salud del Estado de Campeche	Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la norma oficial
OBRA PÚBLICA	Capacidad de Ejecución	Número de obras terminadas/Núm. de obras programadas	100%
	Capacidad de Aprobación	Núm. de obras terminadas y en proceso aprobadas/núm. de obras terminadas y en proceso	100%
	Cumplimiento en Tiempo	Núm. de obras sin variación en el tiempo programado o contratado/núm. de obras terminadas	100%
	Cumplimiento en Presupuesto	Núm. de obras sin variación en el presupuesto programado o contratado/total de obras terminadas	100%



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

“2022 Año de Ricardo Flores Magón”



**Anexo 2
Desempeño Financiero**

ÁREA	INDICADOR	FÓRMULA	PARÁMETRO ACEPTABLE
EFECTIVO	Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	Entre 1.00 y 1.50 Veces
	Margen de Seguridad	Activo Circulante-Pasivo Circulante / Pasivo Circulante	Entre 0.00 y 1.00 Veces
	Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Hasta 50%
TRIBUTARIA	Recaudación de Impuesto Predial	Ingreso por Impuesto Predial / Cartera Predial Por Cobrar	Mayor a 70%
	Recaudación de Derechos de Agua Potable	Ingreso por Agua Potable / Cartera Agua Potable por Cobrar	Mayor a 70%
PRESUPUESTARIA	Realización de Inversiones y Servicios	Gasto Sustentable / Ingreso Real Disponible	Mayor a 50%
	Autonomía Financiera	Ingreso Propio / Gasto Corriente	Mayor a 30%
	Gestión de Nómina	Gasto de Nómina / Gasto de Nómina Presupuestado	Mayor a 0.95 hasta 1.05 veces
	Percepción de Salarios	Percepción Media de Cabildo y Dirección	Hasta 5 veces



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**



"2022 Año de Ricardo Flores Magón"

	Superior / Percepción Media de la Nómina	
Resultado Operacional Financiero	Ingresos Totales más Saldo Inicial / Egresos Totales	De 1.00 a 1.10 veces

Anexo 3

Desempeño Administrativo

ÁREA	INDICADOR	PARÁMETRO ACEPTABLE
ADMINISTRACIÓN	Marco de Control Interno y Auditoría Externa	Estructura de Control Interno Aceptable o Auditoría Financiera Externa
	Perfiles de Puesto	5 puesto con Licenciatura 1 año de experiencia
		30 horas de capacitación al año
	Inventario General	Inventario Físico y Resguardos Actualizados y Conciliados con Contabilidad Inventario Físico Anual
Sistema Contable	Estados Financieros Comparativos y sus notas	

CAPÍTULO II

De la Rendición de Cuentas

Artículo 62.- La Tesorería y las Autoridades Auxiliares por conducto de su titular, deberán difundir en lugar visible y de fácil acceso al público Los estados Financieros Contables, Programáticos, Presupuestales y de Disciplina Financiera de Forma Trimestral que permita conocer el estado que guardan los ingresos y egresos a su cargo.

**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024****"2022 Año de Ricardo Flores Magón"**

Asimismo, a más tardar el 01 de marzo del año siguiente al ejercicio fiscal, el H. Ayuntamiento remitirá la Cuenta Pública al H. Congreso del Estado de Campeche para su aprobación definitiva, conforme a lo establecido en el artículo 149 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

**TITULO V
CAPITULO UNICO
DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA**

Artículo 63. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 primer párrafo y fracciones I a IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y 20 de la de la Ley Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, en anexos de la presente Ley, se detalla la siguiente información:

- Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos
- Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación Correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023, datos obtenidos para efecto de la estimación de las finanzas públicas del producto interno bruto (PIB) 3 % e inflación del 3% para el 2023. y considerando formatos CONAC
- Los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de Un año y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable para este fin.
- Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada cuatro años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente.

Anexo 1**Objetivos anuales, estrategias y metas:**

Objetivos: Administrar los recursos financieros con transparencia apegados al marco de la legalidad, promoviendo la mejora de la hacienda municipal.



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**



"2022 Año de Ricardo Flores Magón"

Que el presente Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 54 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Estrategias:

Apegarse a las leyes vigentes del Gasto Público, Disciplina Financiera, Responsabilidad Presupuestaria, así como las demás que correspondan dejando en claro los objetivos y metas de cada sector.

Se implementarán acciones que reduzcan el gasto mediante una política de austeridad que garantice contar con liquidez.

Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas y propuestas de acción para enfrentarlos.

De manera general, la disminución de los de ingresos públicos respecto a los considerados en esta Iniciativa podría derivarse de factores exógenos; sin embargo, esta situación requiere fortalecer los mecanismos de control interno.

Riesgos Relevantes para las Finanzas públicas y Montos de deuda Contingente
<ol style="list-style-type: none">1. La caída de la captación de recursos federales como consecuencia de un menor dinamismo en términos económicos a nivel nacional, lo que impactaría principalmente la obtención de ingresos por participaciones.2. Derivado de la concentración económica en el municipio, principalmente en el sector Agrícola, comercial y de servicios, cualquier choque negativo que experimenten estos sectores económicos, impactará la recaudación de los ingresos propios y las Participaciones federales que recibe el Municipio.3. Ajustes Negativos aplicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al Estado y este a su vez en la misma proporción afectando las Participaciones del Municipio4. Actualmente el ayuntamiento enfrenta un total de 52 Casos de Demanda por Causas de despido laboral injustificado originados desde el año 2012 y que se tiene un monto estimado de 38,030,995.47 (son: Treinta y ocho millones treinta mil novecientos noventa y cinco pesos 47/100) para pagar en indemnizaciones.
Propuestas de Acción para Enfrentar los Riesgos
<ol style="list-style-type: none">1. Mantener la solidez en las prácticas de administración y gobierno interno, mediante sistemas y procesos de planeación fiscal eficientes, que faciliten al estado a cumplir con las metas financieras.



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
 ADMINISTRACION 2021-2024**

“2022 Año de Ricardo Flores Magón”



2. Establecer mecanismos de detección oportuna de riesgos en materia de ingresos, que permitan llevar a cabo acciones inmediatas y que eviten la caída de la recaudación.
3. Fortalecer la recaudación de los ingresos locales en particular el Impuesto Predial y el cobro por servicio de Agua Potable, mediante la promoción del cumplimiento voluntario, la puesta de marcha de campañas de descuentos en los primeros meses del año y la vigilancia de obligaciones.
4. El ayuntamiento llevara a cabo acciones de negociación con los ex empleados para efectos de llegar a un acuerdo de ambas partes buscando en la medida de lo posible que tenga el menor efecto en las finanzas públicas municipales.

Anexo 2

Los Resultados de las Finanzas públicas 2021 -2022

En términos de lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presentan los importes de los ingresos presupuestarios correspondientes a los dos años anteriores, al momento contable devengado, según la información presentada en la Cuenta pública del municipio de Tenabo, para cada ejercicio, de acuerdo con la clasificación del formato emitido por el CONAC

Municipio de Tenabo (a)						
Resultados de Ingresos – LDF						
(PESOS)						
Concepto (b)	2017 (c)	2018 (c)	2019 (c)	2020 (c)	2021 (c)	2022 (d)
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	0	0	0	0	88,378,062	70,293,469
A. Impuestos	0	0	0	0	1,462,418	1,974,583
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**



"2022 Año de Ricardo Flores Magón"

D. Derechos	0	0	0	0	805,955	1,004,891
E. Productos	0	0	0	0	21,170	0
F. Aprovechamientos	0	0	0	0	84,774	387,068
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0	0	0	52,943	44,618
H. Participaciones	0	0	0	0	76,374,686	62,077,322
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0	0	0	0	386,221	354,827
J. Transferencias y Asignaciones	0	0	0	0	9,189,895	4,450,160
K. Convenios	0	0	0	0	0	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	0	0	0	0	25,763,240	26,723,122
A. Aportaciones	0	0	0	0	25,189,981	25,249,215
B. Convenios	0	0	0	0	0	0
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	485,759	473,907
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0		0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	87,500	1,000,000
						0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0	0	0	0	5,012,999	0


**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**
"2022 Año de Ricardo Flores Magón"


A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	5,012,999	0
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	0	0	0	0	119,154,301	97,016,591
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	5,012,999	0
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	0	0	0	0	5,012,999	0

Municipio de Tenabo (a) Resultados de Egresos - LDF (PESOS)					
Concepto (b)	2018 (c)	2019 (c)	2020 (c)	2021 (c)	2022 (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0	0	0	87,202,936	73,040,542
A. Servicios Personales				55,886,175	44,311,098
B. Materiales y Suministros				6,506,001	4,520,897
C. Servicios Generales				8,685,171	8,496,857
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas				15,625,483	14,217,095
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles				417,106	394,887
F. Inversión Pública					
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
H. Participaciones y Aportaciones					
I. Deuda Pública				83,000	1,099,708
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0	0	0	25,378,238	16,190,024



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**



"2022 Año de Ricardo Flores Magón"

A. Servicios Personales				356,757	16,000
B. Materiales y Suministros				1,855,933	870,750
C. Servicios Generales				5,378,395	3,249,438
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas				0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles				172,174	0
F. Inversión Pública				13,842,867	11,434,981
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
H. Participaciones y Aportaciones					
I. Deuda Pública				3,772,112	618,855
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	0	0	0	112,581,174	89,230,566

Anexo 3

Proyecciones de finanzas públicas para los ejercicios fiscales de 2023 a 2028

Las proyecciones de los ingresos del H. Ayuntamiento de Tenabo para el periodo señalado se presentan de acuerdo con la desagregación de Ingresos de Libre Disposición, Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos, así como los conceptos que corresponden a cada una de estas categorías según su naturaleza. Estos pronósticos toman como base las potestades tributarias y tasas vigentes en el Estado; así como los esquemas de transferencias de recursos federales vigentes durante el ejercicio fiscal 2023 y tomando como referencia para el año 2023 el crecimiento real en el PIB nacional del 4.1% del año 2023.

Municipio de Tenabo (a) Proyecciones de Ingresos – LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Año en Cuestión 2023 (de iniciativa de Ley) (c)	2024 (d)	2025 (d)	2026 (d)	2027 (d)	2028 (d)
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	138,716,655	145,652,488	152,935,112	160,581,868	168,610,961	177,041,509
A. Impuestos	2,140,000	2,247,000	2,359,350	2,477,318	2,601,183	2,731,243


**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**
"2022 Año de Ricardo Flores Magón"


B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
D. Derechos	979,501	1,028,476	1,079,900	1,133,895	1,190,590	1,250,119
E. Productos	0	0	0	0	0	0
F. Aprovechamientos	50,000	52,500	55,125	57,881	60,775	63,814
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones	126,390,918	132,710,464	139,345,987	146,313,286	153,628,951	161,310,398
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0	0	0	0	0	0
J. Transferencias y Asignaciones	9,156,236	9,614,048	10,094,750	10,599,488	11,129,462	11,685,935
K. Convenios	0	0	0	0	0	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	0	0	0	0	0	0
A. Aportaciones	0	0	0	0	0	0
B. Convenios	0	0	0	0	0	0
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0	0	0	0	0	0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	138,716,655	145,652,488	152,935,112	160,581,868	168,610,961	177,041,509
Datos Informativos						



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**



"2022 Año de Ricardo Flores Magón"

1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	0	0	0	0	0	0

Municipio de Tenabo (a) Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Año en Cuestión 2023 (de proyecto de presupuesto) (c)	2024(d)	2025 (d)	2026 (d)	2027 (d)	2028 (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	114,868,256	116,591,280	118,340,149	120,115,251	121,916,980	123,745,735
A. Servicios Personales	63,934,806	64,893,828	65,867,235	66,855,244	67,858,072	68,875,943
B. Materiales y Suministros	5,817,200	5,904,458	5,993,025	6,082,920	6,174,164	6,266,777
C. Servicios Generales	13,371,000	13,571,565	13,775,138	13,981,766	14,191,492	14,404,364
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	22,446,936	22,783,640	23,125,394	23,472,275	23,824,359	24,181,725
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	917,180	930,938	944,902	959,076	973,462	988,064
F. Inversión Pública	0	0	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	8,381,135	8,506,852	8,634,454	8,763,971	8,895,431	9,028,862
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	23,848,399	24,206,125	24,569,217	24,937,755	25,311,821	25,691,499
A. Servicios Personales	0	0	0	0	0	0
B. Materiales y Suministros	0	0	0	0	0	0
C. Servicios Generales	0	0	0	0	0	0


**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**
"2022 Año de Ricardo Flores Magón"


D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0	0	0
F. Inversión Pública	23,848,399	24,206,125	24,569,217	24,937,755	25,311,821	25,691,499
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	138,716,655	140,797,405	142,909,366	145,053,006	147,228,801	149,437,234

Anexo 4
Estudio Actuarial de Pensiones

Municipio de Tenabo (a) Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral				
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido				
Población afiliada					
Activos	116.00				
Edad máxima	75.00				
Edad mínima	25.00				
Edad promedio	48.47				
Pensionados y Jubilados	30.00				
Edad máxima	98.00				
Edad mínima	44.00				
Edad promedio	73.16				
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	18.88				
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	NA1/				
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	NA1/				
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	3.2% en promedio los				



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**



"2022 Año de Ricardo Flores Magón"

	siguientes 5 años			
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0.00			
Edad de Jubilación o Pensión	60 años de edad			
Esperanza de vida	16.70			
Ingresos del Fondo				
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	NA1/			
Nómina anual				
Activos	7,992,567.00			
Pensionados y Jubilados	7,099,259.00			
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados				
Monto mensual por pensión				
Máximo	24,345.00			
Mínimo	1,579.00			
Promedio	5,857.00			
Monto de la reserva				
	0.00			
Valor presente de las obligaciones				
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	87,507,360.00			
Generación actual	95,528,656.00			
Generaciones futuras	50,712,181.00			
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%				
Generación actual	NA1/			
Generaciones futuras	NA1/			
Valor presente de aportaciones futuras				
Generación actual	NA1/			
Generaciones futuras	NA1/			
Otros Ingresos	233,748,167.00			
Déficit/superávit actuarial				
Generación actual	NA1/			
Generaciones futuras	NA1/			
Periodo de suficiencia				
Año de descapitalización	2,018			
Tasa de rendimiento	7%			
Estudio actuarial				
Año de elaboración del estudio actuarial	2,017			



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte				
--	-----------------------------------	--	--	--	--



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



Resumen Ejecutivo del estudio actuariales de Pensiones realizado por la Empresa Valuaciones Actuariales del Norte para efectos de dar cumplimiento a lo que señala el artículo 20 de la de la Ley Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios

a) Población Afiliada

Concepto	Activos	Pensionados
Número de Afiliados	433	17
Nómina promedio	7,242.07	4,361.15
Nómina anual	37,629,796.56	889,674.72
Personal con derecho adquirido a pensión	23	-
Proporción de la nómina promedio de pensionados		60.22%
Proporción de la nómina anual de pensionados		2.36%

b) Monto de la Reserva: 0.00

c) Valor Presente de las Obligaciones

Concepto	Escenario 3.00%	Escenario 4.00%
Pensiones en curso de pago	10,490,383.94	9,745,305.32
Generación Actual		
Servicios Pasados	217,554,684.16	182,341,787.19
Servicios Futuros	80,211,182.40	62,954,865.82
Servicios Totales	297,765,866.56	245,296,653.01



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

“2022 Año de Ricardo Flores Magón”



Nuevas Generaciones	337,687,023.93	174,304,507.31
Total	645,943,274.44	429,346,465.64

d) Valor Presente de Sueldos Futuros

Personal	Escenario 3.00%	Escenario 4.00%
Generación Actual	380,602,473.53	349,801,183.29
Nuevas Generaciones	1,751,990,841.96	1,168,058,143.52
Total	2,132,593,315.49	1,517,859,326.80

d) Valor Presente de Aportaciones Futuras

Personal	Escenario 3.00%	Escenario 4.00%
i) Generación Actual	0	0
ii) Nuevas Generaciones	0	0
Pensionados		
i) En curso de pago	0	0
ii) De la generación actual	0	0
iii) De las nuevas generaciones	0	0
Total	0	0

f) Déficit / Superávit Actuarial



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**



"2022 Año de Ricardo Flores Magón"

Personal	Escenario 3.00%	Escenario 4.00%
Generación Actual	308,256,250.50	255,041,958.33
Nuevas Generaciones	337,687,023.93	174,304,507.31
Total	645,943,274.44	429,346,465.64

g) Situación Financiera - Activos vs Pasivos

Personal	Escenario 3.00%	Escenario 4.00%
Generación Actual	-	-
Nuevas Generaciones	-	-

h) Período de Suficiencia

Escenario	Año de Descapitalización
Escenario 3.00%	2018
Escenario 4.00%	2018

i) Cotizaciones recomendadas como porcentaje de la nómina de cotización de acuerdo a la metodología de Prima Media General



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

“2022 Año de Ricardo Flores Magón”



Características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable

Las prestaciones del municipio de Tenabo son adicionales al IMSS
Salario Integrado

Base y sindicalizado: Sueldo más quinquenio y previsión social
Eventual y Confianza: Sueldo base y Previsión Social

Quinquenio: Un salario mínimo Mensual General Vigente por cada 5 años cumplidos
Aguinaldo: 45 días de salario diario más la previsión social

Prestaciones adicionales (personal sindicalizado)

- **Prima vacacional:** 40% sobre el sueldo que les corresponde, pagadero en la segunda quincena de junio
- Bono de fin de año (cultura y deporte) 1,800.00 pagadero en el periodo extraordinario de diciembre por aguinaldos
- **Ajuste de Calendario:** 1 día de salario por los meses que trae 31, son 7 días de salario
- **Canasta navideña:** 900.00 Pagaderos en el periodo extraordinario de diciembre por aguinaldos
- **Despensa navideña:** 900.00 pagaderos en el periodo extraordinario de diciembre por aguinaldos
- **Despensa día del trabajador Sindicalizado:** 1,100.00 pagadero solo el 25 de abril de cada año, conmemorando el día del trabajador sindicalizado.
- **Despensa mensual:** 850.00 se paga en la primera quincena de cada mes
- **Apoyo para lentes:** 800.00 cuando el trabajador lo solicite una vez por año
- **Apoyos útiles escolares:** 700.00 cuando el trabajador tenga hiso estudiando pagaderos en la primera quincena de agosto
- **Becas:** 200.00 cada mes, pagadero en las primeras quincenas, cuando el trabajador lo solicite
- **Día de la madre y padre:** 500.00 pagadero en la segunda quincena de junio
- **Bono de día de reyes:** 1,250.00 pagadero en la primera quincena de enero.

Este estudio fue realizado por
Actuario Francisco Miguel Aguirre Villarreal
Cedula Prof. 5508498
Actuario certificado en pasivos contingentes No 091
CNSAR/VJ/DGNC/RA/095/2014



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



**Las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública u otros pasivos
De cualquier naturaleza.**

Obligación de Garantía o Pago de la deuda directa		
Obligación de Garantía o Pago causante de la deuda publica	la garantía o pago causante de deuda pública será las aportaciones federales que reciba el municipio por concepto del Fondo Municipal de Infraestructura Social (FISM) de los ejercicios 2023 y 2024 hasta por el 25% del monto anual que se reciba por este concepto.	
Composición de dicha obligación	Deudor Directo	Municipio de Tenabo,
	Acreedor	Banco Nacional de Obras y Servicios (BANOBRAS)
	Monto del Crédito	9,282,998.41
	Amortización del ejercicio 2023	4,452,595.17
	Plazo del Crédito	18 meses
El destino del recurso Obtenido	El crédito será destinado precisa y exclusivamente para financiar la ejecución de diversos proyectos en los rubros de Agua Potable, Urbanización, Electrificación y Vivienda en diversas comunidades y la Cabecera del Municipio	



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



Evaluar las Acciones conforme a los objetivos y metas propuestas de cada administración, es un asunto prioritario de transparencia y de eficiencia en el logro de las metas programadas y alcanzadas.

Es por ello que se incluye como parte fundamental en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023 las Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) y sus fichas técnicas, derivados de un arduo análisis de las necesidades prioritarias de la ciudadanía, para elevar la eficiencia y eficacia de los servicios públicos prestados a la misma en el bien común y desarrollo sustentable del municipio.

El Presupuesto basado en Resultados (PbR) es una metodología que permite mejorar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas. El PbR se basa en la orientación de las acciones del gobierno hacia los resultados que la ciudadanía del municipio de Tenabo espera obtener y no en los insumos o actividades que los servidores públicos realizan cotidianamente para cumplir con sus obligaciones. Esta es una diferencia significativa con los métodos tradicionales de presupuestar, ya que el enfoque se centra en la generación del "valor público" y en la atención a las demandas de los individuos de este municipio. Con este método (PbR) se incrementa la cantidad y calidad de los bienes y servicios públicos, reduce el gasto administrativo y de operación gubernamental, promueve las condiciones para el desarrollo económico y social, y, sobre todo, genera un mayor impacto de la acción del gobierno en el bienestar de la población que conforma el municipio de Tenabo y sus comunidades.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS Y FICHAS TÉCNICAS DE INDICADORES:

- TESORERIA
- SERVICIOS PÚBLICOS
- AGUA POTABLE
- PLANEACIÓN
- OBRAS PÚBLICAS
- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
- ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	EFICIENCIA EN LA RECAUDACION
DEPENDENCIA MUNICIPAL	TESORERIA
ODS/AGENDA 2030	16. Paz y Justicia e Instituciones Solidas
EJE ESTRATÉGICO	TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y RENDICION DE CUENTAS
TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INSTITUCIONAL

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	MATRIZ DE INDICADORES				ATRIBUTOS DEL INDICADOR			MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
		INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	FRECUENCIA		
FIN	FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL	EFICIENCIA FINANCIERA EN LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL	$\frac{\text{INGRESOS TOTALES}}{\text{GASTOS TOTALES}} * 100$	100%	PORCENTAJE	ESTATREGICO	EFICIENCIA	MENSUAL	INFORMES TRIMESTRALES, INFORMES MENSUALES AL CABILDO, ACTAS DE CABILDO	FALTA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CONTROLES DE ACCESO A LAS AREAS DE RECEPCION Y MANEJO DE RECURSOS, BAJA RECAUDACION



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



PROPOSITO	DAR SEGUIMIENTO A LA CORRECTA ADMINISTRACION DE LOS BIENES Y APLICACION DE LOS RECURSOS ECONOMICOS QUE EJERCE EL MUNICIPIO	PORCENTA JE DEL GASTO EFICIENTE	PORCENTA EGRESSOS EJECUTADOS / EGRESSOS PRESUPUESTADOS * 100	100%	PORCENTA JE	ESTATREGICO	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	INFORMES TRIMESTRALES INFORMES MENSUALES AL CABILDO. ACTAS DE CABILDO	USO INDEFINIDO DE LOS RECURSOS DESTINADOS PARA LOS PAGOS DE OBLIGACIONES ADQUIRIDAS. EL NIVEL DE INGRESO TOTAL EJECUTADO MENOR AL GASTOS TOTAL EJECUTADO
PROYECTO / COMPONETE	PROMOVER EL DESARROLLO E INSTRUMENTACION DE SISTEMAS APOYADOS EN TECNOLOGIAS AVANZADAS, QUE PERMITAN LLEVAR EL CONTROL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DEL MUNICIPIO	PORCENTA JE DE INFORMACION REVISADA Y VALORADA	TOTAL DE INFORMES EMITIDOS Y APROBADOS NÚMERO DE INFORMES A GENERAR * 100	100%	PORCENTA JE	ESTATREGICO	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	INFORMES TRIMESTRALES INFORMES MENSUALES AL CABILDO. ACTAS DE CABILDO	INFORMACION CONTABLE, FINANCIERA, PROGRAMATICA Y PRESUPUESTAL PRESENTADA EXTEMPORANEAMENTE
ACTIVIDADES	VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS DENTRO DE LOS PLAZOS Y TERMINOS ESTABLECIDOS	PORCENTA JE DE PAGOS REALIZADOS	NÚMERO DE PAGOS EFECTUADOS EN TIEMPO Y FORMA / DEUDA S VENCIDA POR PAGAR POR 100	100%	PAGOS REALIZADOS	ESTATREGICO	EFICIENCIA	MENSUAL	INFORMES TRIMESTRALES INFORMES MENSUALES AL CABILDO. ACTAS DE CABILDO	NO SE CUENTA CON CRONOGRAMA DE PAGOS PARA ADMINISTRAR LA DEUDA PUBLICA Y LOS GASTOS DE LAS DEPENDENCIAS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



H. AYUNTAMIENTO DE TENABO
Ficha del Indicador

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	
Ramo	TESORERIA
Administrativo:	TESORERIA
Unidad	TESORERIA
Responsable del	TESORERIA
PP:	EFICIENCIA EN LA RECAUDACION
Denominación de	EFICIENCIA EN LA RECAUDACION
PP:	EFICIENCIA EN LA RECAUDACION
ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024	
Eje Estratégico del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024:	5 administración Municipal Eficiente
Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024:	TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y RENDICION DE CUENTAS
Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024:	FORTALECER LOS MECANISMOS DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS
Línea de Acción del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024:	GARANTIZAR LA CORRECTA APLICACIÓN DEL GASTO PÚBLICO Y LA OPORTUNA RENDICION DE CUENTAS A LAS CIUDADANÍA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	
Resumen Narrativo:	FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
INDICADOR	
Orden en la MIR:	FIN
Dimensión del Indicador:	EFICIENCIA FINANCIERA EN LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL ESTRATEGICO
Definición del Indicador:	FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL MEDIR EL GRADO DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS RECAUDADOS Y LA EJECUCIÓN DEL EGRESO



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



Desagregación Geográfica:	MUNICIPAL	Unidad de Medida:	PORCENTAJE
		Frecuencia de Medición:	MENSUAL, TRIMESTRAL Y ANUAL
CARACTERÍSTICA DEL INDICADOR			
CARACTERÍSTICA	CALIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN	
Claridad	10	SE DEFINE DE MANERA CLARA, LA APLICACIÓN DE DICHO INDICADOR.	
Relevancia	25	ESTE INDICADOR ES DE GRAN IMPORTANCIA PARA MEDIR LA ESTABILIDAD DE LOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE TENABO.	
Economía	10	GENERA EFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DEL GASTO DEL AYUNTAMIENTO.	
Monitoreable	25	ESTE INDICADOR ES MONITOREABLE DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES PLANTeadas A SEGUIR POR LA DIRECCIÓN.	
Adecuado	10	ES APLICABLE EN LA PRACTICA DIARIA DEL AREA, RESPECTO A LA COMPETENCIA DE LA MISMA.	
Aporte Marginal	20	APORTA AL INDICADOR GENERAL DE EFICIENCIA, EN EL SERVICIO PUBLICO MUNICIPAL.	
SERIE DE INFORMACIÓN DISPONIBLE			
CONTACTO DEL INDICADOR			
Nombre:	JOSE MANUEL	Apellido Paterno:	CANCHE
Área:	TESORERIA	Puesto:	TESORERO
Teléfono:		Lada:	
		Apellido Materno:	MONROY
		Correo Electrónico:	
		Extensión:	
DETERMINACIÓN DE METAS			
Meta Acumulable:	100%	Comportamiento del Indicador:	RELEVANTE
Justificación de la Facilitabilidad	MEDIR EL GRADO DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS RECAUDADOS Y LA EJECUCIÓN DEL EGRESO		
LINEA BASE			
	Valor		Periodo al que corresponde el valor
Año	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



2023		EQUILIBRIO FINANCIERO EFICIENTADO	INGRESOS TOTALES	GASTOS TOTALES	TRIMESTRAL /ENERO A DICIEMBRE)
JUSTIFICACION LINEA BASE					
PARÁMETROS DE SEMAFORIZACIÓN					
Tipo de Valor:		Umbral Verde: 100-90	Umbral Amarillo: 80-60	Umbral Rojo: 50-0	
META DEL TRIENIO					
Valor					
Año	Indicador (Relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	Periodo al que corresponde el valor	
2023	EFICIENCIA FINANCIERA EN LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL	INGRESOS TOTALES	GASTOS TOTALES	TRIMESTRAL /ENERO A DICIEMBRE)	
METAS CICLO PRESUPUESTARIO					
Valor					
Periodo según frecuencia de medición	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	Periodo al que corresponde el valor	
Periodo 1				ENERO A MARZO	
Periodo 2				ABRIL A JUNIO	
Periodo 3	EFICIENCIA FINANCIERA EN LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL	INGRESOS TOTALES	GASTOS TOTALES	JULIO A SEPTIEMBRE	
Periodo 4				OCTUBRE A DICIEMBRE	
CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES					
Número de variables: 2					
Nombre	Descripción de la Variable				
VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS DENTRO DE LOS PLAZOS Y TERMINOS ESTABLECIDOS	NÚMERO DE PAGOS EFECTUADOS EN TIEMPO Y FORMA/DEUDAS VENCIDA POR PAGAR POR 100				
Medios de Verificación	Unidad de Medida				
SUPERVISION	Absoluto				
	Frecuencia				
OFICINAS DE TESORERIA	Trimestral				
Método de Recopilación de Datos	Fecha de disponibilidad de la información				



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



Base de Información generada por la dirección de Ingresos

Nombre	Descripción de la Variable	trimestral
PORCENTAJE DE INFORMACION REVISADA Y VALORADA		
Medios de Verificación	Unidad de Medida	
INFORMES TRIMESTRALES, INFORMES MENSUALES AL CABILDO, ACTAS DE CABILDO	NA	
Desagregación Geográfica	Frecuencia	
OFICINAS DE TESORERIA	TRIMESTRAL	
Método de Recopilación de Datos	Fecha de disponibilidad de la Información	
PAGINA WEB O SITIO OFICIAL ELECTRÓNICO, PUBLICACIONES EN PERIODICOS	MES POSTERIOR AL TRIMESTRE	
REFERENCIAS ADICIONALES		
Referencia Nacional y/o Internacional:	PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENABO, PUBLICACIONES DE LOS INFORMES MENSUALES DE TESORERIA DEL MUNICIPIO DE TENABO	
Comentario Técnico:		



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



**GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)**

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Tenabo Limpio y Seguro.
DEPENDENCIA MUNICIPAL	Servicios Públicos.
ODS/AGENDA 2030	11. Ciudades y Comunidades Sostenibles.
EJE ESTRATÉGICO	3. Servicios Públicos y Desarrollo Sustentable
TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Operativo.

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	MATRIZ DE INDICADORES				ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
		INDICADOR	FORMULA	META	FRECUENCIA	TIPO DE INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Servicios de calidad para dar una mejor imagen a los habitantes de la ciudad y visitantes	Porcentaje de servicios relacionados con el fortalecimiento de la imagen urbana	(Número de servicios proporcionados/Número de servicios programados a realizar) x100	100	MENSUAL	OPERATIVO	Servicios registrados, bitácoras de mantenimiento, opinión pública	Disponibilidad de recursos materiales y humanos
PROPOSITO	Fortalecer los servicios públicos municipales	Porcentaje de personas beneficiadas por este servicio	(Número de personas beneficiadas por el servicio/Número de la población programada a beneficiar) x100	100	MENSUAL	OPERATIVO	Registros de solicitudes atendidas	Disponibilidad de recursos materiales y humanos
PROYECTO/COMPONENTE	Actividades Generales	Porcentaje de presupuesto ejercido de las actividades generales de este programa presupuestario	(Total de presupuesto ejercido de las actividades generales/Total de presupuesto ejercido del programa) x100	2.75	MENSUAL	OPERATIVO	Reportes	Disponibilidad de recursos materiales y humanos



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



ACTIVIDADES	Gestionar un programa de fortalecimiento de imagen urbana del municipio	Porcentaje de personas beneficiadas con el programa fortalecimiento de imagen urbana del municipio	(Personas beneficiadas con el programa /Personas beneficiadas programada) x100	100	MENSUAL	OPERATIVO	Registros de solicitudes atendidas	Disponibilidad de recursos
	Pintado de quamiciones, chapeo y barrido de calles y avenidas.	porcentaje de metros lineales trabajados en calles y avenidas	(Número de metros lineales avanzados/número de metros lineales programados) x100	100	MENSUAL	OPERATIVO	Reportes de avance	Nula mejora en la imagen turística del municipio



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



**AYUNTAMIENTO DE TENABO
Ficha del Indicador**

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)

Ramo Administrativo: Servicios Públicos.
Unidad Responsable del PP.: Dirección de Servicios Públicos.
Denominación de PP.: Tenabo Limpio y Seguro.

ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024

Eje Estratégico del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024: 3 servicios Públicos y Desarrollo Sustentable.

Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024: 3.1 Servicios de Calidad.

Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024: 3.1.1 Fortalecer los Servicios Públicos Municipales.

Línea de Acción del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024: 3.1.1.1.4 Gestionar un Programa de Fortalecimiento de la Imagen Urbana del Municipio.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Resumen Narrativo: Servicios de calidad para dar una mejor imagen a los habitantes de la ciudad y visitantes

INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Orden en la MIR:	Fin	Nombre del Indicador:	porcentaje de metros lineales trabajados en calles y avenidas
Dimensión del Indicador:	Estratégico	Tipo del Indicador:	Gestión
Definición del Indicador:	(Número de metros lineales avanzados/número de metros lineales programados) x100	Tipo de valor de la Meta:	100
Fórmula:	Cantidad realizado/ programado x 100	Unidad de Medida:	Porcentual
Desagregación Geográfica:	Dirección de Servicios Públicos	Frecuencia de Medición:	Semestral

CARACTERÍSTICA DEL INDICADOR



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



CARACTERÍSTICA	CALIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN
Claridad	10	Se expresa de manera clara la aplicación del indicador
Relevancia	25	Es de gran relevancia para el crecimiento económico y social
Economía	10	Genera reducción práctica en las labores diarias del Ayuntamiento
Monitoreable	25	Este indicador es Monitoreable de acuerdo a las actividades
Adecuado	10	Es aplicable en la práctica diaria
Aporte Marginal	20	Aporta al Indicador general de eficiencia en el servicio público municipal

CONTACTO DEL INDICADOR

Nombre:	JOSE EDUARDO	Apellido Paterno:	GREGORIO	Apellido Materno:	GUTIERREZ
Área:	Servicios Públicos	Puesto:	Director	Correo Electrónico:	
Teléfono:		Lada:		Extensión:	

DETERMINACIÓN DE METAS

Meta Acumulable:	100	Comportamiento del Indicador:	100	Factibilidad de la Meta:	100
Justificación de la Factibilidad	El indicador se reporta de manera constante las actividades efectuadas que se realizan de mañana obligatoria para fortalecer los servicios públicos municipales				

LÍNEA BASE

Año	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	Periodo al que corresponde el valor
2023	12000 m lineales	12000 m lineales	cabecera municipal	Enero-diciembre 2023

JUSTIFICACION LINEA BASE

PARÁMETROS DE SEMAFORIZACIÓN

Tipo de Valor:	100-90	Umbral Verde:	80-60	Umbral Rojo:	50-0
META DEL TRIENIO					
Valor					Periodo al que corresponde



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



Año	Indicador (Relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	el valor
2021-2024	48000 m lineales	48000 m lineales	cabecera municipal	15 ENERO 2022 - 15 SEPTIEMBRE 2024
METAS CICLO PRESUPUESTARIO				
Valor				
Periodo según frecuencia de medición	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	Periodo al que corresponde el valor
Periodo 1	0	0	cabecera municipal	enero-marzo
Periodo 2	8000 m lineales	8000 m lineales	cabecera municipal	abril - junio
Periodo 3	0	0	cabecera municipal	julio-septiembre
Periodo 4	4000 m lineales	4000 m lineales	cabecera municipal	octubre-diciembre



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"

GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
(MIR)



PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Tenabo limpio y seguro
DEPENDENCIA MUNICIPAL	Servicios públicos
ODS/AGENDA 2030	11. Ciudades y comunidades sostenibles
EJE ESTRATÉGICO	3. Servicios públicos y desarrollo sustentable
TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Operativo.

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	MATRIZ DE INDICADORES	FORMULA	META	FRECUENCIA		TIPO DE INDICADOR	ATRIBUTOS DEL INDICADOR	
					Trimestral	Annual		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	3.1 Servicios de calidad	Porcentaje de servicios orientados a la limpieza de panteones	$(\text{Número de servicios proporcionados} / \text{Número de servicios programados a realizar}) \times 100$	100	Annual	Annual	Estratégico	Reportes y bitácoras	Falta de recursos para Fortalecer la imagen de los panteones
PROPOSITO	3.1.1 Fortalecer los servicios públicos municipales	Porcentaje de la comunidad beneficiada con el chapeo de panteón	$(\text{Número de servicios proporcionados} / \text{Número de servicios programados a realizar}) \times 100$	100	Annual	Annual	Estratégico	Reportes y bitácoras	Malos Servicios de panteones a la comunidad
PROYECTO/COMPONENTE	Actividades Generales	Porcentaje de presupuesto ejercido de las actividades generales de este programa presupuestario	$(\text{Total de presupuesto ejercido de las actividades generales} / \text{Total de presupuesto ejercido del programa}) \times 100$	2.75	Trimestral	Trimestral	Gestión	Informes trimestrales	Recursos insuficientes



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"

AYUNTAMIENTO DE TENABO

Ficha del Indicador

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	
Ramo	Servicios Públicos.
Unidad Responsable del PP:	Dirección de Servicios Públicos.
Denominación de PP:	Tenabo limpio y seguro
ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024	
Eje Estratégico del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024:	3 servicios Públicos y Desarrollo Sustentable.
Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024:	3.1 Servicios de Calidad
Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024:	3.1.1 Fortalecer los Servicios Públicos Municipales
Línea de Acción del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024:	3.1.1.3 impulsar un programa de limpieza de panteones en el municipio.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	
INDICADOR	
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
Resumen Narrativo:	Implementación de programa de limpieza y chapeo del panteón.
Orden en la MIR:	FIN
Dimensión del Indicador:	Estratégico
Definición del Indicador:	Cantidad de veces que se realizó el chapeo y limpieza del panteón entre lo programado anualmente
Formula:	Cantidad de veces que se realizó el chapeo y limpieza del panteón entre lo programado x 100
Desagregación Geográfica:	Dirección de Servicios Públicos
Nombre del Indicador:	0225 programa de chapeo y limpieza del panteón
Tipo del Indicador:	Gestión
Tipo de valor de la Meta:	12
Unidad de Medida:	Absoluto
Frecuencia de Medición:	Trimestral





**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



CARACTERÍSTICA	CALIFICACIÓN	CARACTERÍSTICA DEL INDICADOR	JUSTIFICACIÓN
Claridad	10	Se expresa de manera clara la aplicación del indicador	
Relevancia	25	Es de gran relevancia para el crecimiento económico y social	
Economía	10	Genera reducción practica en las labores diarias del Ayuntamiento	
Monitoreable	25	Este indicador es Monitoreable de acuerdo a las actividades	
Adecuado	10	Es aplicable en la práctica diaria	
Aporte Marginal	20	aporta al indicador general de eficiencia en el servicio público municipal	

SERIE DE INFORMACIÓN DISPONIBLE

CONTACTO DEL INDICADOR			
Nombre:	JOSE EDUARDO	Apellido Paterno:	GREGORIO
Área:	Servicios Públicos	Puesto:	Director
Teléfono:		Lada	
Mea Acumulable:	100	Comportamiento del Indicador:	100
Justificación de la Factibilidad	El indicador se reporta de manera constante las actividades efectuadas que se realizan de mañana obligatoria para fortalecer los servicios públicos municipales		
Mea:	100	Facilidad de la Mea:	100

DETERMINACIÓN DE METAS

LINEA BASE			
Valor			
Año	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)
2023	12	12	cabecera municipal
Periodo al que corresponde el valor Enero-diciembre 2023			

PARAMETROS DE SEMAFORIZACION

Tipo de Valor:



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"

Umbral Verde:	100-90	Umbral Amarillo:	80-60	Umbral Rojo:	50-0
META DEL TRIENIO					
Período	Indicador (Relativo)	Numerador (Absoluto)	Valor		Período al que corresponde el valor
2021-2024	36	36	CABECERA MUNICIPAL		15 ENERO 2022 15 SEPTIEMBRE 2024
METAS CICLO PRESUPUESTARIO					
Período según frecuencia de medición	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Valor		Período al que corresponde el valor
Periodo 1	3	3	cabecera municipal		enero-marzo
Periodo 2	3	3	cabecera municipal		abril-junio
Periodo 3	3	3	cabecera municipal		julio-septiembre
Periodo 4	3	3	cabecera municipal		octubre-diciembre
CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES					
Número de variables: 2					
Nombre	Descripción de la Variable				
chapeo de panteón	Número de veces que se realiza el chapeo/cantidad programada trimestralmente				
Medios de Verificación supervisión	Unidad de Medida Absoluto				
Desagregación Geográfica	Frecuencia Trimestral				
Oficinas de la dirección de servicios públicos	Fecha de disponibilidad de la Información				
Método de Recopilación de Datos	Base de Información generada por la dirección de servicios públicos				
Nombre	Descripción de la Variable				
servicios a los panteones	Unidad de Medida Servicios Frecuencia				
Medios de Verificación	Unidad de Medida Servicios Frecuencia				
Panteones	Unidad de Medida Servicios Frecuencia				
Desagregación Geográfica	Unidad de Medida Servicios Frecuencia				



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



**H. AYUNTAMIENTO DE TENABO
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)**

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Tenabo Limpio y Seguro
DEPENDENCIA MUNICIPAL	Servicios Públicos
ODS/AGENDA 2030	11. Ciudades y comunidades sostenibles
EJE ESTRATÉGICO	3. Servicios Públicos y Desarrollo Sustentable
TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Operativo

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	MATRIZ DE INDICADORES	FORMULA	META	FRECUENCIA		TIPO DE INDICADOR	ATRIBUTOS DEL INDICADOR	
					FRECUENCIA	FRECUENCIA		MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
FIN	3.1 Servicios de calidad	Toneladas de basura recolectada	(toneladas de basura recolectadas/toneladas programadas para su recolección) x100	100	Annual	Annual	Estratégico	Ciudad limpia, reportes de servicios	Insuficiencia de recursos materiales y humanos
PROPOSITO	3.1.1 Fortalecer los servicios públicos municipales	Porcentaje de personas beneficiadas con la recolección	(Número de habitantes beneficiados/total de habitantes) x100	100	Annual	Annual	Estratégico	Reportes, rutas establecidas	Peligra la salud física y ambiental de la población y la comunidad
PROYECTO/COMPONENTE	Actividades Generales	Porcentaje de presupuesto ejercido de las actividades generales de este programa presupuestario	(Total de presupuesto ejercido de las actividades generales/Total de presupuesto ejercido del programa) x100	2.75	Trimestral	Mensual	Gestión	Informes trimestrales	Insuficiencia de recursos financieros



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**



"2022 Año de Ricardo Flores Magón"

ACTIVIDADES	3.1.1.1 Impulsar un programa de limpieza de calles, espacios públicos y de eficiencia en la recolección de basura	porcentaje de personas beneficiadas con la recolección	(Número de habitantes beneficiados/total de habitantes) x100	100	Trimestral	Mensual	Operativo	Reportes, rutas establecidas	Peligra la salud física y ambiental de la población y la comunidad
	Recolección de basura	Colonias y comunidades atendidas	(Colonias atendidas/colonias programadas para su recolección) x100	100	Trimestral	Mensual	operativo	Reportes, rutas establecidas	Peligra la salud física y ambiental de la población y la comunidad



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

“2022 Año de Ricardo Flores Magón”

H. AYUNTAMIENTO DE TENABO
Ficha del Indicador



DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)

Ramo Administrativo: Servicios Públicos.
Unidad Responsable del PP: Dirección de Servicios Públicos.
Denominación de PP: Tenabo limpio y seguro

ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024

Eje Estratégico del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024: 3 servicios Públicos y Desarrollo Sustentable.

Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024: 3.1 Servicios de Calidad

Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024: 3.1.1 Fortalecer los Servicios Públicos Municipales

Línea de Acción del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024: 3.1.1.1 Impulsar un Programa de Limpieza de Calles, Espacios Públicos, y de Eficiencia en la Recaja de Basura.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Resumen Narrativo: Revisar fortalezas y debilidades del servicio de limpieza, para lograr un servicio de recolección de basura y asno urbano más eficiente.

INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del Indicador:	cantidad de toneladas recolectadas/ día
Tipo del Indicador:	Gestión
Tipo de Valor de la Meta:	3,600
Unidad de Medida:	toneladas/día
Frecuencia de Medición:	Trimestral

CARACTERÍSTICA DEL INDICADOR



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

“2022 Año de Ricardo Flores Magón”



CARACTERÍSTICA	CALIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN
Claridad	10	Se expresa de manera clara la aplicación del indicador
Relevancia	25	Es de gran relevancia para el crecimiento económico y social
Economía	10	Genera reducción practica en las labores diarias del Ayuntamiento
Monitoreable	25	Este indicador es Monitoreable de acuerdo a las actividades
Adecuado	10	Es aplicable en la práctica diaria
Aporte Marginal	20	aporta al Indicador general de eficiencia en el servicio público municipal

CONTACTO DEL INDICADOR	
Nombre:	JOSE EDUARDO
Apellido Paterno:	GREGORIO
Puesto:	Director
Lada:	996
Área:	Servicios Públicos
Teléfono:	9961054643
Apellido Materno:	GUTIERREZ
Correo Electrónico:	
Extensión:	

DETERMINACIÓN DE METAS	
Meta Acumulable:	100
Comportamiento del Indicador:	100
Facilidad de la Meta:	100

El indicador se reporta de manera constante las actividades efectuadas que se realizan de mañana obligatoria para fortalecer los servicios públicos municipales

LINEA BASE	
AÑO	Valor
Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)
2023	14600 ton
Indicador (relativo)	Denominador (universo de cobertura)
14600 ton	cabecera municipal
JUSTIFICACION LINEA BASE	Periodo al que corresponde el valor
	Enero-diciembre 2023

PARAMETROS DE SEMAFORIZACIÓN	
Tipo de Valor:	Umbral Verde:
100-90	80-60
Umbral Verde:	Umbral Rojo:
100-90	50-0
Umbral Verde:	META DEL TRIENIO
100-90	Valor
Umbral Verde:	Periodo al que corresponde
100-90	



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

“2022 Año de Ricardo Flores Magón”



Año	Indicador (Relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	el valor
2021-2024	43800 ton	43800 ton	cabecera municipal	15 ENERO 2023 - 15 SEPTIEMBRE 2024
METAS CICLO PRESUPUESTARIO				
Valor				
Periodo según frecuencia de medición	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	Periodo al que corresponde el valor
Periodo 1	3600	3600	3600 toneladas	enero-marzo
Periodo 2	3640	3640	3640 toneladas	abril-junio
Periodo 3	3680	3680	3680 toneladas	julio-septiembre
Periodo 4	3680	3680	3680 toneladas	octubre-diciembre
CAPACITATIVAS DE LAS VARIABLES				
Número de variables: 2				
Nombre	Descripción de la Variable			
recolección de basura	Número de toneladas recolectadas de basura			
Medios de Verificación	Unidad de Medida			
Supervisión	Absoluto			
Desagregación Geográfica	Frecuencia			
oficinas de servicios públicos	Trimestral			
Método de Recopilación de Datos	Fecha de disponibilidad de la información			
Base de Información generada por la dirección de servicios públicos				
Nombre	Descripción de la Variable			
Recolección de basura	Unidad de Medida			
Medios de Verificación	Servicios			
Ciudad limpia	Frecuencia			
Desagregación Geográfica	Semanal			
municipio y comunidades	Fecha de disponibilidad de la información			
Método de Recopilación de Datos	Fecha de disponibilidad de la información			
Portal del municipio				



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MÁTRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
(MIR)**

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Tenabo limpio y seguro
DEPENDENCIA MUNICIPAL	Servicios públicos
ODS/AGENDA 2030	11. Ciudades y comunidades sostenibles
EJE ESTRATÉGICO	3. Servicios públicos y desarrollo sustentable
TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Operativo.

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	MÁTRIZ DE INDICADORES				ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
		INDICADOR	FORMULA	META	FRECUENCIA	TIPO DE INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	3.1 Servicios de calidad	Porcentaje de servicios orientados a la limpieza de mercados	$(\text{Número de servicios proporcionados} / \text{Número de servicios programados a realizar}) \times 100$	100	Annual	Estratégico	Reportes y bitácoras	Falta de recursos para fortalecer la imagen de los mercados
PROPOSITO	3.1.1 Fortalecer los servicios públicos municipales	Porcentaje de la comunidad beneficiada con la limpieza de mercado	$(\text{Número de servicios proporcionados} / \text{Número de servicios programados a realizar}) \times 100$	100	Annual	Estratégico	Reportes y bitácoras	Malos Servicios de mercados a la comunidad



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



PROYECTO/ COMPONENTE	Actividades Generales	Porcentaje de presupuesto ejercido de las actividades generales de este programa presupuestario	(Total de presupuesto ejercido de las actividades generales/ Total de presupuesto ejercido del programa) x100	2.75	Trimestral	Mensual	Gestión	Informes trimestrales	Recursos insuficientes
	3.1.1.3 Impulsar un programa de limpieza de mercados en el municipio	Porcentaje de la comunidad beneficiada con la limpieza de mercado	(Número de servicios realizado/ número de servicios programados) x100	100	Trimestral	Mensual	Gestión	POA, Sesiones de Comité	*Programas aprobados y sin recursos financieros
ACTIVIDADES	Limpieza de mercado	Porcentaje de servicios realizados	(Número de servicios realizado/ número de servicios programados) x100	100	Trimestral	Mensual	Gestión	Reportes y bitácoras	Malos Servicios de mercados a la comunidad
ACTIVIDADES	Pintado de mercado	Porcentaje de veces que se pintó el mercado	numero de servicios de pintado realizados/numero de servicios programados	100	Trimestral	Mensual	Gestión	Reportes y bitácoras	Malos Servicios de mercados a la comunidad



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



**AYUNTAMIENTO DE TENABO
Ficha del Indicador**

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	
Ramo:	Servicios Públicos.
Administrativo:	Dirección de Servicios Públicos.
Unidad Responsable del PP:	Tenabo limpio y seguro
Denominación de PP:	
ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024	
Eje Estratégico del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024:	3 servicios Públicos y Desarrollo Sustentable.
Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024:	3.1 Servicios de Calidad
Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024:	3.1.1 Fortalecer los Servicios Públicos Municipales
Línea de Acción del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024:	3.1.1.3 Impulsar un programa de limpieza de mercados en el municipio.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

INDICADOR	
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del Indicador:	0225 programa de chapeo y limpieza del mercado
Tipo del Indicador:	Gestión
Tipo de valor de la Meta:	12
Unidad de Medida:	Absoluto
Frecuencia de Medición:	Trimestral
Orden en la MIR:	FIN
Dimensión del Indicador:	Estratégico
Definición del Indicador:	cantidad de veces que se realizó el chapeo y limpieza del mercado entre lo programado anualmente
Formula:	cantidad de veces que se realizó el chapeo y limpieza del mercado entre lo programado x 100
Desagregación Geográfica:	Dirección de Servicios Públicos



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



CARACTERÍSTICA	CALIFICACIÓN	CARACTERÍSTICA DEL INDICADOR	JUSTIFICACIÓN
Claridad	10		Se expresa de manera clara la aplicación del indicador
Relevancia	25		Es de gran relevancia para el crecimiento económico y social
Economía	10		Genera reducción practica en las labores diarias del Ayuntamiento
Monitoreable	25		Este indicador es Monitoreable de acuerdo a las actividades
Adecuado	10		Es aplicable en la práctica diaria
Aporte Marginal	20		aporta al Indicador general de eficiencia en el servicio público municipal
SERIE DE INFORMACIÓN DISPONIBLE			
CONTACTO DEL INDICADOR			
Nombre:	JOSE EDUARDO	Apellido Paterno:	GREGORIO
Área:	Servicios Públicos	Apellido Materno:	GUTIERREZ
Teléfono:		Puesto:	Director
		Lada:	
		Correo Electrónico:	
		Extensión:	
DETERMINACIÓN DE METAS			
Meta Acumulable:	100	Comportamiento del Indicador:	100
Justificación de la Factibilidad	El indicador se reporta de manera constante las actividades efectuadas que se realizan de manera obligatoria para fortalecer los servicios públicos municipales		
LINEA BASE			
AÑO	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)
2023	12	12	cabecera municipal
PARAMETROS DE SEMAFORIZACIÓN			
Tipo de Valor:	Periodo al que corresponde el valor Enero-diciembre 2023		



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



Umbral Verde:	Umbral Amarillo:	Umbral Rojo:	50-0	
META DEL TRIENIO				
AÑO	Indicador (Relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	Periodo al que corresponde el valor
2021-2024	36	36	CABECERA MUNICIPAL	15 ENERO 2022 15 SEPTIEMBRE 2024
METAS CICLO PRESUPUESTARIO				
Periodo según frecuencia de medición	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	Periodo al que corresponde el valor
Periodo 1	3	3	cabecera municipal	enero-marzo
Periodo 2	3	3	cabecera municipal	abril-junio
Periodo 3	3	3	cabecera municipal	julio-septiembre
Periodo 4	3	3	cabecera municipal	octubre-diciembre
CARACTERISTICAS DE LAS VARIABLES				
Número de variables:				
2				
Nombre	Descripción de la Variable			
chapeo de mercado	Número de veces que se realiza el chapeo/cantidad programada trimestralmente			
Medios de Verificación	Unidad de Medida			
supervisión	Absoluto			
Desagregación Geográfica	Frecuencia			
Oficinas de la dirección de servicios públicos	Trimestral			
Método de Recopilación de Datos	Fecha de disponibilidad de la información			
Base de Información generada por la dirección de servicios públicos				
Nombre	Descripción de la Variable			
servicios a los mercados				
Medios de Verificación	Unidad de Medida			
mercados	Servicios			
Desagregación Geográfica	Frecuencia			



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA
RESULTADOS (MIR)**

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Tenabo limpio y seguro
DEPENDENCIA MUNICIPAL	Servicios Públicos Alcantarillado
ODS/AGENDA 2030	11. Ciudades y comunidades sustentables.
EJE ESTRATÉGICO	3. Municipio con Mejores Oportunidades.
TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Operativo.

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	MATRIZ DE INDICADORES				ATRIBUTOS DEL INDICADOR			MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
		INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	FRECUENCIA		
FIN	Impulsar el Desarrollo Urbano Municipal	Porcentaje de mantenimiento programados	(Número de servicios proporcionados/Número de servicios programados a realizar) x 100	100	Por ciento	Operativo	Eficacia	Trimestral	Informes publicados, portal de transparencia, opinión pública	Servicios públicos ineficientes
PROPOSITO	Municipio seguro, moderno, limpio, dinámico y competitivo	Actividades coordinadas entre departamentos	ACTIVIDADES REALIZADAS / ACTIVIDADES REQUERIDAS * (100)	100	Por ciento	Operativo	Eficacia	Trimestral	Informes publicados, portal de transparencia, opinión pública	Rezago económico, malos servicios, mala imagen municipal



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



PROYECTO/ COMPONENTE	Municipio con mejor sistema de alcantarillado	Porcentaje de alcantarillas reparadas	(Número de reparaciones/Número de alcantarillas programadas) x100	100	Por ciento	Operativo	Eficacia	Trimestral	Informes publicados, bitácoras de mantenimiento	Aumento de índice delictivo, falta de presupuesto
	ACTIVIDADES	Atención de solicitudes y reportes de alcantarillado público	Atención eficiente	NUM. DE SOLICITUDES ATENDIDAS / # SOLICITUDES RECIBIDAS*(100)	100	Por ciento	Operativo	Eficacia	Trimestral	Informes publicados, bitácoras de mantenimiento



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"

H. Ayuntamiento de Tenabo
Ficha del Indicador



DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)

Ramo Administrativo: Servicios Públicos alcantarillado
 Unidad Responsable del PP: Dirección de Servicios Públicos.
 Denominación de PP: Tenabo limpio y seguro

ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024

Eje Estratégico del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024: 3 servicios Públicos y Desarrollo Sustentable.
 Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024: 3.2 Desarrollo Urbano Municipal
 Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024: 3.2.1 Impulsar el Desarrollo Urbano Municipal
 Línea de Acción del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024: 3.2.1.5 Impulsar un Programa de Mejoramiento del Alumbrado Público Municipal.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Resumen Narrativo: Impulsar el Desarrollo Urbano Municipal

INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
Orden en la MIR: Fin Estratégico	Nombre del Indicador: Porcentaje de mantenimientos programados Gestión
Dimensión del Indicador: Porcentaje de mantenimientos programados	Tipo de Indicador: Gestión
Definición del Indicador: (Número de servicios proporcionados/Número de servicios programados a realizar) x100	Tipo de valor de la Meta: Reparaciones efectuadas
Formula: Dirección de Servicios Públicos	Unidad de Medida: Porcentual
Desagregación Geográfica:	Frecuencia de Medición: Trimestral

CARACTERÍSTICA DEL INDICADOR
 CARACTERÍSTICA DEL INDICADOR
 CALIFICACIÓN
 JUSTIFICACIÓN



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



Ciudad	10	Se expresa de manera clara la aplicación del indicador
Relevancia	25	Es de gran relevancia para el crecimiento económico y social
Economía	10	Genera reducción practica en las labores diarias del Ayuntamiento
Monitoreable	25	Este indicador es Monitoreable de acuerdo a las actividades
Adecuado	10	Es aplicable en la práctica diaria
Aporte Marginal	20	aporta al Indicador general de eficiencia en el servicio público municipal

CONTACTO DEL INDICADOR	
Nombre:	JOSE EDUARDO
Apellido Paterno:	GREGORIO
Apellido Materno:	GUTIERREZ
Área:	Servicios Públicos
Puesto:	Director
Lada:	
Teléfono:	

DETERMINACIÓN DE METAS	
Meta Acumulable:	Solicitudes recibidas y atendidas
Comportamiento del Indicador:	eficacia
Facilidad de la Meta:	100%
Justificación de la Facilidad	El indicador se reporta de manera constante las actividades efectuadas que se realizan de mañana obligatoria para fortalecer los servicios públicos municipales

LINEA BASE	
Valor	
AÑO	1200
Indicador (relativo)	1200
Numerador (Absoluto)	1200
Denominador (universo de cobertura)	1200
Periodo al que corresponde el valor	Enero-diciembre 2023

JUSTIFICACION LINEA BASE

PARAMETROS DE SEMAFORIZACIÓN	
Tipo de Valor:	Umbral Verde
Umbral Verde:	100-90
Umbral Amarillo:	80-60
Umbral Rojo:	50-0

META DEL TRIENIO	
Valor	
AÑO	1200
Indicador (Relativo)	1200
Numerador (Absoluto)	1200
Denominador (universo de cobertura)	1200
Periodo al que corresponde el valor	Enero-diciembre 2023



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



2021-2024 1200 1200 TODO EL MUNICIPIO 15 ENERO 2023 - 15 SEPTIEMBRE 2024

Periodo según frecuencia de medición	Indicador (relativo)	Valor		Denominador (universo de cobertura)	Periodo al que corresponde el valor
		Numerador (Absoluto)	Denominador (Absoluto)		
Periodo 1	400	400	400	400 lámparas	enero-marzo
Periodo 2	400	400	400	400 lámparas	abril-junio
Periodo 3	400	400	400	400 lámparas	julio-septiembre
Periodo 4	400	400	400	400 lámparas	octubre-diciembre



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	SECTORIZACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE	
DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.	
ODS/AGENDA 2030	MEJORAMIENTO DE RED DE AGUA POTABLE.	
EJE ESTRATÉGICO	3. SERVICIO PUBLICO Y DESARROLLO SUSTENTABLE	
TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MUNICIPAL	

NIVEL	MATRIZ DE INDICADORES				ATRIBUTOS DEL INDICADOR			MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	FRECUENCIA		
FIN	MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	INDICE DE CALIDAD DEL SERVICIO	USUARIOS SATISFECHOS CON EL SERVICIO/ USUARIOS INCONFORMES	REGISTROS	OPERATIVO	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	REGISTRO INTERNO DE LA COBERTURA DEL SERVICIO	CUMPLIMIENTO DE LA EFICACIA DEL SERVICIO AL 100%.
PROPOSITO	REALIZAR DEBIDAMENTE Y PERIODICAMENTE EL MANTENIMIENTO ADECUADO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE CADA UNO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO	INDICE DE MEJORA EN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE	TOTAL DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE TOTAL DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE ATENDIDOS	REGISTROS	OPERATIVO	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	REGISTRO DE SOLICITUDES RECIBIDAS	EL MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS SE LLEVA DE MANERA ADECUADA.



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



PROYECTO/ COMPONENTE	ENTREGA DE MATERIAL NECESARIO A LOS COMISARIOS Y AGENTES MUNICIPALES DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES, E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS SUMERGIBLES NUEVOS	INDICE DE DOTACIÓN DE MATERIAL Y EQUIPOS SUMERGIBLE S	TOTAL DE MATERIAL Y EQUIPO ADQUIRIDO AL DE MATERIAL Y EQUIPO ENTREGADO	SOLICITUDES	OPERATIVO	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	REGISTRO DE MATERIAL Y EQUIPOS SUMERGIBLES ENTREGADOS	DOTACIÓN DE MATERIAL Y EQUIPO SUMERGIBLE EN TIEMPO Y FORMA.
	CONTRIBUIR A LAS REPARACIONES DE FUGAS EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y CON ELLO EVITAR ROPTURAS DE CALLES Y ESCASES DEL VITAL LIQUIDO EN LA CIUDAD.	INDICE DE REPARACIÓN DE FUGAS	TOTAL DE FUGAS REPORTADAS/ TOTAL DE FUGAS REPARADAS	BITÁCORAS	OPERATIVO	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	REPORTE CIUDADANO O	REPORTE CUMPLIMIENTO DE LA REPARACIÓN DE TODAS LAS FUGAS
ACTIVIDADES	CLORACION DE POZOS DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO	INDICE DE DOTACIÓN DE AGUA LIMPIA	TOTAL DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE/TOTAL DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE ATENVIDOS	BITÁCORAS	OPERATIVO	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	GRAFICA DE MUESTRAS DE VERIFICACION	DOTACIÓN DE MATERIAL E HIPOCLORITO DE SODIO EN TIEMPO Y FORMA.
ACTIVIDADES	SUMINISTRO DE CLORO Y DAR MANTENIMIENTO A LAS BOMBAS DOSIFICADORAS DE CLORO, PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	INDICE DE CLORACIÓN Y MANTENIMIENTO.	TOTAL DE COMUNIDADES/ TOTAL DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE	BITÁCORAS	OPERATIVO	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	RUTAS DE CLORACIÓN	LAS ACTIVIDADES POR RUTAS SE LLEVAN DE MANERA ADECUADA



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



**AYUNTAMIENTO DE TENABO
Ficha del Indicador**

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	
Ramo Administrativo:	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.
Unidad Responsable del PP:	DIRECCION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.
Denominación de PP:	SECTORIZACION Y MEJORA DE LA RED DE AGUA POTABLE.
ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024	
Eje Estratégico del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024:	3. SERVICIO PÚBLICO Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024:	3.1. SERVICIO DE CALIDAD.
Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024:	3.1.1. FORTALEZAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.
Línea de Acción del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024:	3.1.1.2. GESTIONAR Y VINCULACION LAS ACCIONES PARA ASEGURAR EL ABASTECIMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Resumen Narrativo: MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE

INDICADOR	
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
Orden en la MIR:	3.1
Dimensión del Indicador:	ESTRATEGICO
Definición del Indicador:	MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE
Formula:	USUARIOS SATISFECHOS CON EL SERVICIO/ USUARIOS INCONFORMES
Desagregación Geográfica:	Dirección de AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
Nombre del Indicador:	PORCENTAJE DE CASAS BENEFICIADAS CON EL SERVICIO DE AGUA POTABLE
Tipo del Indicador:	Gestión
Tipo de valor de la Meta:	100
Unidad de Medida:	Porcentual
Frecuencia de Medición:	Trimestral
	INDICE DE CALIDAD DEL SERVICIO
	Gestión
	100
	Porcentual
	Trimestral



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

“2022 Año de Ricardo Flores Magón”



CARACTERÍSTICA		CARACTERÍSTICA DEL INDICADOR	
CALIFICACIÓN		JUSTIFICACIÓN	
Claridad	10	Se expresa de manera clara la aplicación del indicador	
Relevancia	25	Es de gran relevancia para el crecimiento económico y social	
Economía	10	Genera reducción practica en las labores diarias del Ayuntamiento	
Monitoreable	25	Este indicador es Monitoreable de acuerdo a las actividades	
Adecuado	10	Es aplicable en la práctica diaria	
Aporte Marginal	20	aporta al Indicador general de eficiencia en el servicio público municipal	
CONTACTO DEL INDICADOR			
Nombre:	CARLOS ALBERTO	Apellido Paterno:	CALAN
Área:	Agua Potable	Puesto:	Director
Teléfono:		Lada	
Apellido Materno:		Correo Electrónico:	COLLI
Extensión:		Extensión:	
DETERMINACIÓN DE METAS			
Meta Acumulable:	100	Comportamiento del Indicador:	100
Justificación de la Factibilidad	El indicador se reporta de manera constante las actividades efectuadas que se realizan de mañana obligatoria para fortalecer los servicios públicos municipales		
Factibilidad de la Meta:	100		
LINEA BASE			
Año	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)
2023	Índice de Calidad en el servicio	100	150 SERVICIOS
PERIODO DE COBERTURA			
JUSTIFICACION LINEA BASE		ENERO-DICIEMBRE 2023	
PARAMETROS DE SEMAFORIZACIÓN			
Tipo de Valor:	100-90	Umbral Amarillo:	80-60
Umbral Verde:		Umbral Rojo:	50-0
META DEL TRIENIO			
Valor		Periodo al que corresponde	



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



AÑO	Indicador (Relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	el valor
2023		100	150 SERVICIOS	ENERO-DICIEMBRE 2023
METAS CICLO PRESUPUESTARIO				
según frecuencia de medición	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	Periodo al que corresponde el valor
Periodo 1	3.1			ENERO A MARZO
Periodo 2	3.1			ABRIL A JUNIO
Periodo 3	3.1			JULIO A SEPTIEMBRE
Periodo 4	3.1			OCTUBRE A DICIEMBRE



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
PRESUPUESTO BASADO EN
RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA
RESULTADOS (MIR)**

PROGRAMA PRESUPUESTARIO		Tenabo limpio y seguro									
DEPENDENCIA MUNICIPAL		Servicios Públicos									
ODS/AGENDA 2030		11. Ciudades y comunidades sustentables.									
EJE ESTRATÉGICO		3. Municipio con Mejores Oportunidades.									
TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO		Operativo.									
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	MATRIZ DE INDICADORES				ATRIBUTOS DEL INDICADOR			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
		INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	FRECUENCIA			
FIN	Impulsar el Desarrollo Urbano Municipal	Porcentaje de mantenimientos programados	(Número de servicios proporcionados/Número de servicios programados a realizar) x100	100	Por ciento	Operativo	Eficacia	Trimestral	Informes publicados, portal de transparencia, opinión pública	Servicios públicos ineficientes	
PROPOSITO	Municipio seguro, moderno, limpio, dinámico y competitivo	Actividades coordinadas entre departamentos	ACTIVIDADES REALIZADAS/ ACTIVIDADES REQUERIDAS * (100)	100	Por ciento	Operativo	Eficacia	Trimestral	Informes publicados, portal de transparencia, opinión pública	Rezago económico, malos servicios, mala imagen municipal	



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**



"2022 Año de Ricardo Flores Magón"

PROYECTO/ COMPONENTE	Satisfacer las necesidades de la ciudadanía a través de mejores servicios	Porcentaje de presupuesto ejercido de las actividades generales de este programa presupuestario	(Total de presupuesto ejercido de las actividades generales/total de presupuesto ejercido del programa) x100	Por ciento	Gestión	Economía	Trimestral	Informes publicados, portal de transparencia, opinión pública	Rezago económico, malos servicios, mala imagen municipal
ACTIVIDADES	Municipio iluminado	Porcentaje de lámparas reparadas	(Número de lámparas reparadas/Número de lámparas programadas) x100	100	Operativo	Eficacia	Trimestral	Informes publicados, bitácoras de mantenimiento	Aumento de índice delictivo, falta de presupuesto
	Atención de solicitudes y reportes de alumbrado público	Atención eficiente	NUM. DE SOLICITUDES ATENDIDAS / # SOLICITUDES RECIBIDAS (100)	100	Operativo	Eficacia	Trimestral	Informes publicados, bitácoras de mantenimiento	La comunidad no participa en el mejoramiento y desarrollo urbano municipal



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"

H. Ayuntamiento de Tenabo
Ficha del Indicador



DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)

Ramo Administrativo: Servicios Públicos.
Unidad Responsable del PP: Dirección de Servicios Públicos.
Denominación de PP: Tenabo limpio y seguro

ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024

Eje Estratégico del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024: 3 servicios Públicos y Desarrollo Sustentable.
Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024: 3.2 Desarrollo Urbano Municipal
Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024: 3.2.1 Impulsar el Desarrollo Urbano Municipal
Línea de Acción del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024: 3.2.1.5 Impulsar un Programa de Mejoramiento del Alumbrado Público Municipal.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Resumen Narrativo: Impulsar el Desarrollo Urbano Municipal

INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Orden en la MIR:	Fin	Nombre del Indicador:	Porcentaje de mantenimientos programados
Dimensión del Indicador:	Estratégico	Tipo del Indicador:	Gestión
Definición del Indicador:	Porcentaje de mantenimientos programados	Tipo de valor de la Meta:	Reparaciones efectuadas
Formula:	(Número de servicios proporcionados/Número de servicios programados a realizar) x100	Unidad de Medida:	Porcentual
Desagregación Geográfica:	Dirección de Servicios Públicos	Frecuencia de Medición:	Trimestral

CARACTERÍSTICA

**CARACTERÍSTICA DEL INDICADOR
CALIFICACIÓN**

JUSTIFICACIÓN



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



Ciudad	10	Se expresa de manera clara la aplicación del indicador
Relevancia	25	Es de gran relevancia para el crecimiento económico y social
Economía	10	Genera reducción practica en las labores diarias del Ayuntamiento
Monitoreable	25	Este indicador es Monitoreable de acuerdo a las actividades
Adecuado	10	Es aplicable en la práctica diaria
Aporte Marginal	20	aporta al Indicador general de eficiencia en el servicio público municipal

Nombre: JESUS EDUARDO	Apellido Paterno: GREGORIO	Apellido Materno: GUTIERREZ
Area: Servicios Públicos	Puesto: Director	Correo Electrónico:
Teléfono:	Lada	Extensión:

Meta Acumulable:	Comportamiento del Indicador:	Facilidad de la Meta:
Solicitudes recibidas y atendidas	eficacia	100%
Justificación de la Facilidad	El indicador se reporta de manera constante las actividades efectuadas que se realizan de mañana obligatoria para fortalecer los servicios públicos municipales	

LINEA BASE		
AÑO	Indicador (relativo)	Valor
2023	1200	1200
JUSTIFICACION LINEA BASE	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)
	1200	1200
		Enero-diciembre 2023

PARAMETROS DE SEMAFORIZACIÓN		
Tipo de Valor:	Umbral Verde:	Umbral Rojo:
100-90	80-60	50-0

META DEL TRIENIO		
AÑO	Indicador (Relativo)	Valor
	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)
		Periodo al que corresponde el valor



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



2021-2024 1200 1200 TODO EL MUNICIPIO 15 ENERO 2023 - 15 SEPTIEMBRE 2024

Periodo según frecuencia de medición	Indicador (relativo)	Valor		Denominador (universo de cobertura)	Periodo al que corresponde el valor
		Numerador (Absoluto)	Denominador		
Periodo 1	400	400	400 lámparas	400 lámparas	enero-marzo
Periodo 2	400	400	400 lámparas	400 lámparas	abril-junio
Periodo 3	400	400	400 lámparas	400 lámparas	julio-septiembre
Periodo 4	400	400	400 lámparas	400 lámparas	octubre-diciembre



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
PRESUPUESTO BASADO EN
RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA
RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROGRAMA MUNICIPAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES NORMATIVAS
DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y BIENESTAR
ODS/AGENDA 2030	16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS
EJE ESTRATÉGICO	1. Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades
TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INSTITUCIONAL

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	MATRIZ DE INDICADORES				ATRIBUTOS DEL INDICADOR			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FORMULA	MET A	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSI ON	FRECUENCI A		
FIN	PLANEACIÓN Y PARTICIPACION CIUDADANA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA. PROVEER DE INSTRUMENTOS RECTORES NECESARIO PARA LOGRAR UN DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO	PORCENTAJ E DE SESIONES REALIZADAS COMITE PLANEACION	SESIONES PROGRAMADAS/SESION ES EJECUTADAS *100	12	SESIONES	ESTRATEGI CO	EFICACIA	MENSUAL	PORTAL DE TRANSPAREN CIA, ACTAS DE SESIONES DE COPLADEMUN	OBRAS Y ACCIONES REALIZADAS SIN TOMAR EN CUENTA LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



PROPOSITO	PROYECTO/ COMPONENTE	ACTIVIDADES
<p>GENERANDO CERTEZA Y CONFIANZA EN LA CIUDADANIA</p> <p>OPERACION DE LOS PROGRAMAS DE LAS DIRECCIONES</p>	<p>PROGRAMAS OPERANDO/PROGRAMAS APROBADOS*100</p> <p>12</p> <p>REUNIONES / REPORTES</p>	<p>EFICACIA</p> <p>ESTRATEGICO</p> <p>MENSUAL</p>
<p>EJECUCION DE OBRAS PARA FORTALECER EL DESARROLLO MUNICIPAL</p>	<p>EXPEDIENTES GESTIONADOS/EXPEDIENTES REALIZADOS*100</p> <p>12</p> <p>EXPEDIENTES</p>	<p>EFICACIA</p> <p>ESTRATEGICO</p> <p>MENSUAL</p>
<p>SEGUIMIENTO Y REPORTE DE LAS OBRAS Y ACCIONES</p>	<p>REPORTES DE OBRAS PROGRAMADO/REPORTES REALIZADO * 100</p> <p>12</p> <p>REPORTES</p>	<p>EFICACIA</p> <p>ESTRATEGICO</p> <p>MENSUAL</p>



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



H. AYUNTAMIENTO DE TENABO

Ficha del Indicador

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	
Ramo	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y BIENESTAR
Unidad Responsable del PP:	PROGRAMA MUNICIPAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES NORMATIVAS
Denominación de PP:	
ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024	
Eje Estratégico del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024:	1. Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades
Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024:	1.1 Impulso al Desarrollo Humano
Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024:	1.1.1 IMPULSO AL SECTOR PRODUCTIVO PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO.
Línea de Acción del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024:	1.1.1.1 IMPULSAR Y GESTIONAR ACCIONES DE MEJORA PARA DESARROLLO MUNICIPAL

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	
PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA. PROVEER DE INSTRUMENTOS RECTORES NECESARIO PARA LOGRAR UN DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO GENERANDO CERTEZA Y CONFIANZA EN LA CIUDADANÍA	
Resumen Narrativo:	
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
Orden en la MIR:	FIN
Dimensión del Indicador:	EFICACIA
Definición del Indicador:	PORCENTAJE DE SESIONES REALIZADAS COMITÉ PLANEACIÓN SESIONES PROGRAMADAS/SESIONES EJECUTADAS*100 MUNICIPIO
Formula:	
Desagregación Geográfica:	
Nombre del Indicador:	PORCENTAJE DE SESIONES REALIZADAS COMITÉ PLANEACION
Tipo del Indicador:	ESTRATEGICO
Tipo de valor de la Meta:	UNIDAD
Unidad de Medida:	SESIONES REALIZADAS
Frecuencia de Medición:	MENSUAL



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



CARACTERÍSTICA	CALIFICACIÓN	CARACTERÍSTICA DEL INDICADOR	JUSTIFICACIÓN
Claridad	10		
Relevancia	25		
Economía	10		
Monitoreable	25		
Adecuado	10		
Aporte Marginal	20		

CONTACTO DEL INDICADOR			
Nombre:	ABELARDO	MATU	MOO
Apellido Paterno:		Apellido Materno:	
Área:	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	Puesto:	DIRECTOR
Teléfono:		Lada:	
Correo Electrónico:		Extensión:	

DETERMINACIÓN DE METAS	
Meta Acumulable:	100
Justificación de la Factibilidad:	12 Comportamiento del Indicador: ESGTRATEGICO

LINEA BASE			
Meta:	100	Facilidad de la Meta:	
EJECUCIÓN DE OBRAS PARA FORTALECER EL DESARROLLO MUNICIPAL			
AÑO	Indicador (relativo)	Valor	Periodo al que corresponde el valor
2023	12	NÚM DE SESIONES REALIZADAS	ENERO A DICIEMBRE 2023
		NÚM DE SESIONES PROGRAMADAS	
		Denominador (universo de cobertura)	

PARAMETROS DE SEMAFORIZACIÓN	
Tipo de Valor:	Umbral Verde: 100-90
Umbral Verde:	Umbral Amarillo: 80-60
Umbral Rojo:	Umbral Rojo: 50-0



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



META DEL TRIENIO				Valor	Periodo al que corresponde el valor
AÑO	Indicador (Relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)		
2023	PORCENTAJE DE SESIONES REALIZADAS COMITÉ PLANEACION	NUM DE SESIONES REALIZADAS	NUM DE SESIONES PROGRAMADAS		ENERO A DICIEMBRE 2023
METAS CICLO PRESUPUESTARIO				Valor	Periodo al que corresponde el valor
Periodo según frecuencia de medición	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)		
Periodo 1					ENERO A MARZO
Periodo 2					ABRIL A JUNIO
Periodo 3					JULIO A SEPTIEMBRE
Periodo 4					OCTUBRE A DICIEMBRE
CARACTERISTICAS DE LAS VARIABLES					
Número de variables: 2					
Nombre	Descripción de la Variable				
barrido a mano	Número de veces que se realizó el barrido.				
Medios de Verificación	Unidad de Medida				
Supervisión	Absoluto				
Desagregación Geográfica	Frecuencia				
Oficinas de la dirección de servicios públicos	Mensual				
Método de Recopilación de Datos	Fecha de disponibilidad de la Información				
Base de Información generada por la dirección de servicios públicos	Mensual				
Nombre	Descripción de la Variable				
Medios de Verificación	Unidad de Medida				
PORTAL DE TRANSPARENCIA, ACTAS DE SESIONES DE COPLADEMUN	Frecuencia				
Desagregación Geográfica					



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



MUNICIPIO DE TENABO

Método de Recopilación de Datos

Fecha de disponibilidad de la Información

Referencia Nacional y/o Internacional: CUENTA PÚBLICA ESTATAL Y CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL

Comentario Técnico:

EJECUCIÓN DE OBRAS PARA FORTALECER EL DESARROLLO MUNICIPAL



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
PRESUPUESTO BASADO EN
RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA
RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	ENLACES TERRESTRES Y VIAS DE COMUNICACIÓN, NUESTRO COMPROMISO.
DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS.
ODS/AGENDA 2030	11.- CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTNIBLES.
EJE ESTRATÉGICO	3. MUNICIPIO CON MEJORES OPORTUNIDADES.
TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO	OPERATIVO.

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	MATRIZ DE INDICADORES				ATRIBUTOS DEL INDICADOR			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FORMULA	MET A	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	FRECUENCIA		
FIN	COORDINAR LA INVERSIÓN EFICAZ Y FOCALIZADA DE SERVICIOS BÁSICOS AL INTERIOR DE LOS HOGARES ASÍ COMO LAS OBRAS DE NIVEL COMUNITARIO DE ACCESO, PAVIMENTACION ES Y DISTRIBUCION DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y	PORCENTAJE DE LOCALIDADES ATENDIDAS	$\left(\frac{\text{NUMERO DE LOCALIDADES ATENDIDAS}}{\text{NUMERO TOTAL DE LOCALIDADES DEL MUNICIPIO}} \right) \times 100$	100	PORCENTAJE	OPERATIVO	EFICACIA	TRIMESTRAL	OBRAS REALIZADAS, POA	OBRAS EJECUTADAS SIN CONTROL Y EN CONDICIONES DESFAVORABLES



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



PROPOSITO	ENERGIA ELECTRICA A LAS LOCALIDADES	REHABILITAR LAS VIAS DE COMUNICACION	EFICIENTE SUPERVISION DE OBRAS	ACTIVIDADES	PORCENTAJE DE OBRAS ATENDIDAS	NUMERO DE CALLES/CAMINOS ATENDIDOS / (NUMERO DE CALLES/CAMINOS PROGRAMADOS) X 100	100	OPERATIVO	EFICACIA	TRIMESTRAL	OBRAS REALIZADAS, POA	PRESENCIA DE ERRORES E INCONSISTENCIA EN LAS ESTIMACIONES E INFORMES DE SUPERVISION DE OBRAS.
PROYECTO/ COMPONENTE	EFICIENTE SUPERVISION DE OBRAS	PORCENTAJE DE OBRAS PUBLICAS SUPERVISADA	NUMERO DE OBRAS PUBLICAS SUPERVISADAS	VERIFICACION DE VIAS DE COMUNICACION DE LAS LOCALIDADES, Y DETERMINACION DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR PARA SU REHABILITACION Y/O CONSTRUCCION.	PORCENTAJE	NÚMERO DE OBRAS PUBLICAS SUPERVISADAS / (NÚMERO DE OBRAS PUBLICAS EJECUTADAS) X 100	100	ESTRATEGIA	EFICACIA	TRIMESTRAL	OBRAS REALIZADAS, POA, PORTAL DE TRANSPARENCIA	FALTA DE LABORES DE SUPERVISION DE OBRA
ACTIVIDADES	VERIFICACION DE VIAS DE COMUNICACION DE LAS LOCALIDADES, Y DETERMINACION DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR PARA SU REHABILITACION Y/O CONSTRUCCION.	PORCENTAJE DE VIAS ATENDIDAS	NUMERO DE CALLES/CAMINOS ATENDIDOS / (NUMERO DE CALLES/CAMINOS PROGRAMADOS) X 100	PLANIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA EN BASE A LAS NECESIDADES	PORCENTAJE	NUMERO DE CALLES/CAMINOS ATENDIDOS / (NUMERO DE CALLES/CAMINOS PROGRAMADOS) X 100	100	OPERATIVO	EFICACIA	TRIMESTRAL	OBRAS REALIZADAS, POA, PORTAL DE TRANSPARENCIA	NULA PLANIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA EN BASE A LAS NECESIDADES



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



AYUNTAMIENTO DE TENABO

Ficha del Indicador

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	
Ramo	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.
Administrativo:	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.
Unidad Responsable del PP:	ENLACES TERRESTRES Y VIAS DE COMUNICACIÓN, NUESTRO COMPROMISO
Denominación de PP:	
ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024	
Eje Estratégico del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024:	3. MUNICIPIO CON MEJORES OPORTUNIDADES
Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024:	3.1 Desarrollo Urbano
Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024:	3.1.1 IMPULSO AL SECTOR PRODUCTIVO PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO.
Línea de Acción del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024:	3.1.1.1 IMPULSAR Y GESTIONAR ACCIONES DE REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE MEJORES VIAS DE COMUNICACIÓN.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	
INDICADOR	
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
Resumen Narrativo:	COORDINAR LA INVERSIÓN EFICAZ Y FOCALIZADA DE SERVICIOS BÁSICOS AL INTERIOR DE LOS HOGARES ASI COMO LAS OBRAS DE NIVEL COMUNITARIO O DE ACCESO, PAVIMENTACIONES Y DISTRIBUCION DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ENERGÍA ELECTRICA A LAS LOCALIDADES
Orden en la MIR:	FIN
Dimensión del Indicador:	OPERATIVO
Definición del Indicador:	$\frac{\text{PORCENTAJE DE LOCALIDADES ATENDIDAS}}{\text{NUMERO DE LOCALIDADES ATENDIDAS}} / (\text{NUMERO TOTAL DE LOCALIDADES DEL MUNICIPIO PROGRAMADAS}) \times 100$
Formula:	$\frac{\text{VIALIDADES TERRESTRES OPERATIVO}}{100\%}$ PORCENTUAL



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



Desagregación Geográfica:	MUNICIPIO DE TENABO	Frecuencia de Medición:	TRIMESTRAL Y ANUAL
CARACTERÍSTICA		CALIFICACIÓN	CARACTERÍSTICA DEL INDICADOR
Claridad		10	Se visitarán las comunidades del municipio, así como ejidos.
Relevancia		25	Generar una mejor movilidad vehicular para mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio y sus localidades.
Economía		10	Promoverá la economía de productores al permitir vender de una manera más eficiente sus productos agrícolas y ganaderos.
Monitoreable		25	Estas actividades son monitoreables
Adecuado		10	Brinda beneficios inmediatos a los productores.
Aporte Marginal		20	Genera gobernabilidad, al atender las necesidades la población.

CONTACTO DEL INDICADOR			
Nombre:	FREDY DAVID	Apellido Paterno:	NAH
Área:	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Puesto:	DIRECTOR
Teléfono:		Lada:	-
		Correo Electrónico:	
		Extensión:	-

DETERMINACIÓN DE METAS	
Meta Acumulable:	100
Comportamiento del Indicador:	Gestión
Factibilidad de la Meta:	100

El indicador se reporta de manera constante los avances físicos-financieros de las obras ejecutadas.

LINEA BASE			
Valor			
Año	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)
2023	100	100	100
Período al que corresponde el valor			
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023			

JUSTIFICACION LINEA BASE

PARAMETROS DE SEMAFORIZACIÓN



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



Tipo de Valor:	Umbral Verde:	Umbral Amarillo:	Umbral Rojo:	50-0
META DEL TRIENIO				
Año	Indicador (Relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	Periodo al que corresponde el valor
2021-2024	BASE DE DATOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS			
METAS CICLO PRESUPUESTARIO				
Periodo según frecuencia de medición	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	Periodo al que corresponde el valor
Periodo 1	10	100		enero a marzo
Periodo 2	20	100		abril a junio
Periodo 3	50	100		julio a septiembre
Periodo 4	20	100		octubre a diciembre
CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES				
2				
Nombre	Descripción de la Variable			
barrido a mano	Número de veces que se realizó el barrido.			
Medios de Verificación	Unidad de Medida			
Supervisión	Absoluto			
Desagregación Geográfica	Frecuencia			
Oficinas de la dirección de obras Públicas	Trimestral			
Método de Recopilación de Datos	Fecha de disponibilidad de la información			
Base de Información generada por la dirección de obras públicas	trimestral			
Nombre	Descripción de la Variable			
REHABILITAR LAS VIAS DE COMUNICACIÓN	REHABILITAR LAS VIAS DE COMUNICACIÓN Y MEJORAR LOS CAMINOS COSECHEROS			
Medios de Verificación	Unidad de Medida			
SUPERVISION	KM			



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



Desagregación Geográfica

MUNICIPIO DE TENABO

Método de Recopilación de Datos

BITACORAS, REPORTES FISICO-FINANCIEROS

Frecuencia

SEMANAL

Fecha de disponibilidad de la información

TRIMESTRAL



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
PRESUPUESTO BASADO EN
RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA
RESULTADOS (MIR)**

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Mejora Administrativa del Municipio.
DEPENDENCIA MUNICIPAL	Dirección de Administración del H. Ayuntamiento de Tenabo.
ODS/AGENDA 2030	16. Paz y Justicia e Instituciones Sólidas.
EJE ESTRATÉGICO	5 gobierno Transparente y Rendición de Cuentas.
TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Mejora Administrativa del Municipio.

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	MATRIZ DE INDICADORES				ATRIBUTOS DEL INDICADOR			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FORMULA	MET A	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	FRECUENCIA		
FIN	LLEVAR A CABO LA REVISION CONTINUA DE ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS FUNCIONALES EN CADA DEPENDENCIA QUE GENERE SU ADECUACION AL MARCO NORMATIVO Y SU ACTUALIZACION FUNCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENABO	PORCENTAJE TOTAL DE SOLICITUDES ATENDIDAS	NUMERO TOTAL DEREVISIONES REALIZADAS ENTRE NUMERO TOTAL DE REVISIONESTOTAL ES POR 100	100 %	REVISIONES	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	MANUALES DE ORGANIZACION, PORTAL DE TRANSPARENCIA	MANUAL DE ORGANIZACION Y DE PROCEDIMIENTOS DESACTUALIZADO



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



PROPOSITO	TOTAL DE RECURSOS OTORGADOS	NUMERO TOTAL DE RECURSOS OTORGADOS	100 %	PRESUPUESTO	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	RECURSOS OTORGADOS	RECURSOS INSUFICIENTES
GESTIONAR LOS RECURSOS PARA PROPORCIONAR NECESARIOS PARA QUE LAS AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO CUMPLAN CON LAS METAS ESTABLECIDAS	100 %	100 %	100 %	REQUERIMIENTOS	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	MENSUAL	REQUERIMIENTOS	RECURSOS INSUFICIENTES
A1.- ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LAS DEPENDENCIAS EN LA PROVISION DE RECURSOS	100 %	100 %	100 %	REQUERIMIENTOS	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	REQUERIMIENTOS	RECURSOS INSUFICIENTES
A1.1. RECIBIR REQUERIMIENTOS PARA LA OPERACION DE LAS AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO	100 %	100 %	100 %	REQUERIMIENTOS	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	REQUERIMIENTOS	SOLICITUDES ATENDIDAS POR AUTORIZACION
A2.1. TRAMITAR OTORGAMIENTO DE RECURSOS A LAS DIFERENTES AREAS DEL AYUNTAMIENTO DE TENABO	100 %	100 %	100 %	RECURSOS OTORGADOS	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	INFORMES TRIMESTRALES, REQUERIMIENTOS, ORDENES DE COMPRA	SOLICITUDES ATENDIDAS POR AUTORIZACION



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO

Ficha del Indicador

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	
Unidad Administrativa:	DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN.
Unidad Responsable del PP.:	DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN.
Denominación de PP.:	MEJORA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO.
ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024	
Eje Estratégico del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024:	5 administración Municipal Eficiente
Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024:	5.1 Calidad en el Servicio Municipal.
Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024:	5.1.1. Establecer un gobierno con calidad en el servicio mediante la creación de estándares de desempeño.
Línea de Acción del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024:	5.1.1.4 impulsar la modernización administrativa mediante acciones que faciliten la elaboración de los tramites cotidianos de la ciudadanía.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

“2022 Año de Ricardo Flores Magón”



Resumen Narrativo: LLEVAR A CABO LA REVISIÓN CONTINUA DE ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS FUNCIONALES EN CADA DEPENDENCIA QUE GENERE SU ADECUACIÓN AL MARCO NORMATIVO Y SU ACTUALIZACIÓN FUNCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENABO

INDICADOR		DÁTOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
Orden en la MIR:	FIN	Nombre del Indicador:	PROMEDIO TOTAL DE SOLICITUDES ATENDIDAS
Dimensión del Indicador:	EFICIENCIA	Tipo del Indicador:	ESTRATEGICO
Definición del Indicador:	PROMEDIO TOTAL DE SOLICITUDES ATENDIDAS HACE REFERENCIA AL NUMERO TOTAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS Y ATENDIDAS, EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION PARA PAGOS DE RECURSOS	Tipo de valor de la Meta:	100%
Formula:	NUMERO TOTAL DE SOLICITUDES ATENDIDAS ENTRE NUMERO TOTAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS POR 100	Unidad de Medida:	SOLICITUDES ATENDIDAS
Desagregación Geográfica:	MUNICIPIO TENABO.	Frecuencia de Medición:	MENSUAL Y TRIMESTRAL
CARACTERÍSTICA		CALIFICACIÓN	
Claridad		10	
Relevancia		25	
		SE DEFINE DE MANERA CLARA, LA APLICACIÓN DE DICHO INDICADOR.	
		ESTE INDICADOR ES DE GRAN IMPORTANCIA PARA MEDIR LA ESTABILIDAD DE LA PAZ ENTRE LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE TENABO.	
CARACTERÍSTICA DEL INDICADOR		JUSTIFICACIÓN	



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



Economía	10	GENERA REDUCCION PRACTICA EN LAS LABORES DEL AYUNTAMIENTO.
Monitoreable	25	ESTE INDICADOR ES MONITOREABLE DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES, PLANTEADAS A SEGUIR POR LA DIRECCION.
Adecuado	10	ES APLICABLE EN LA PRACTICA DIARIA DEL AREA, RESPECTO A LA COMPETENCIA DE LA MISMA.
Aporte Marginal	20	APORTA AL INDICADOR GENERAL DE EFICIENCIA, EN EL SERVICIO PUBLICO MUNICIPAL.
SERIE DE INFORMACION DISPONIBLE		
CONTACTO DEL INDICADOR		
Nombre:	ALVARO ARMANDO MOO	Apellido Materno: KU
Área:	DIRECCION DE ADMINISTRACION	Puesto: DIRECTOR DE ADMINISTRACION
Teléfono:		Lada: Correo Electrónico: Extensión:
DETERMINACION DE METAS		
Meta A acumulable:	100% Comportamiento del Indicador:	100% Factibilidad de la Meta:
Justificación de la Factibilidad: SE RECIBEN SOLICITUDES PARA PAGOS, EN EL AREA, COMO PARTE DE LAS ACTIVIDADES DIARIAS DE LA DIRECCION. ADEMAS SE ATIENDEN EN TIEMPO Y FORMA PARA DAR PRONTA SOLUCION AL SERVICIO SOLICITADO.		
LINEA BASE		
Valor		Periodo al que



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



AÑO	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	correspon de el valor
2023	100%	100%	100%	01 DE ENERO DE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023
JUSTIFICACION LINEA BASE				
PARAMETROS DE SEMAFORIZACIÓN				
Tipo de Valor:				
Umbral Verde:	100-90	Umbral Amarillo:	80-60	Umbral Rojo:
				50-0
META DEL TRIENIO				
Valor				
Año	Indicador (Relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	Periodo al que correspon de el valor
2021-2024	100%	100%		01 DE ENERO DE AL 31 DE DICIEMBRE

ARCHIVO DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO.



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



E DEL
2023

METAS CICLO PRESUPUESTARIO				
Período según frecuencia de medición	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	Valor
Periodo 1	100%	100%	SOLICITUDES DE PAGOS ATENDIDAS Y RECIBIDAS	2023

CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES

Número de variables:	Descripción de la Variable
Nombre:	PROMEDIO TOTAL DE SOLICITUDES ATENDIDAS HACE REFERENCIA AL NUMERO TOTAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS Y ATENDIDAS. EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION PARA PAGOS DE RECURSOS
Medios de Verificación	Unidad de Medida
BASE DE DATOS INTERNA DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO.	Absoluto
Desagregación Geográfica	Frecuencia
DIRECCION DE ADMINISTRACION	Trimestral
Método de Recopilación de Datos	Fecha de disponibilidad de la Información



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



BASE DE DATOS INTERNA DE LA DIRECCION DE
ADMINISTRACION DEL H. AYUNTAMIENTO DE
TENABO. Trimestral

Nombre	Descripción de la Variable
NUMERO TOTAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS	SE REFIERE AL NUMERO DE SOLICITUDES DE PAGO RECIBIDAS EN EL AREA DE ADMINISTRACION
Medios de Verificación	
AVANCES DEL COMPORTAMIENTO DEL PROGRAMA DEL INDICADOR INSTITUCIONAL, CUMPLIENDO SEGÚN EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO OTORGADO.	ABSOLUTO
Desagregación Geográfica	Frecuencia
MUNICIPIO DE TENABO	TRIMESTRAL
Método de Recopilación de Datos	
RECEPCION DE SOLICITUDES PARA CREACION DE BASE DE DATOS DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	Fecha de disponibilidad de la Información FINALES DE TRIMESTRES 2023



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"

GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)



PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Programa Municipal de Rendición de cuentas
DEPENDENCIA MUNICIPAL	ORGANO INTERNO DE CONTROL
ODS/AGENDA 2030	16 promover Sociedades Justas, Pacíficas e inclusivas.
EJE ESTRATÉGICO	5. Gobierno transparente y rendición de cuentas
TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INSTITUCIONAL

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	FRECUENCIA	ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
						TIPO DE INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Dar seguimiento a la correcta administración de los bienes y aplicación de los recursos económicos que ejerce el municipio	Programa anual de auditoria	(Número de auditorías efectuadas/Número de auditorías programadas a realizar) x100	100	trimestral	Institucional	Informes de auditoria	Programa anual de auditoria llevado a cabo de manera incompleta y seguimiento de observaciones realizado de manera extemporánea
PROPÓSITO	Se lleva a cabo una planeación adecuada de las auditorías de modo que puedan alcanzarse las metas	Publicación anual de resultados de auditorías internas	(Total de resultados publicados/total de auditorías realizadas) x100	100	trimestral	Institucional	Informes trimestrales	Inadecuada ejecución de las auditorías, posible falta de detección de errores e irregularidades



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



PROYECTO/ COMPONENTE	Fomentar los mecanismos de control interno municipal	Reuniones de coordinación entre el OIC y las áreas encargadas de generar la información de manera que esta pueda entregarse en tiempo y forma	(Total de reuniones programadas/ total de reuniones realizadas) x100	100	mensual	Institucional	Programa anual publicado y aprobado	Nulo seguimiento a las recomendaciones contenidas en el resultado de las revisiones hechas a las Areas
ACTIVIDADES	Programa Municipal de Rendición de cuentas	Porcentaje de resultados con observaciones	(Total de observaciones solventadas/ total de observaciones realizadas) x100	100	trimestral	Institucional	Informes de auditoría del OIC	No existe evidencia documental de las revisiones practicadas



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



H. Ayuntamiento de Tenabo

Ficha Indicador

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	
Ramo Administrativo:	Órgano Interno de Control
Unidad Responsable del PP:	Órgano Interno de Control
Denominación de PP:	Programa Municipal de Rendición de cuentas
ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024	
Eje Estratégico del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024:	5. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EFICIENTE
Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024:	5.3 Gobierno Honesto
Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024:	5.3.1. Fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
Línea de Acción del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024:	5.3.1.1. Fomentar los mecanismos de control interno municipal
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	
Resumen Narrativo:	Dar seguimiento a la correcta administración de los bienes y aplicación de los recursos económicos que ejerce el municipio
INDICADOR	
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
Orden en la MIR:	FIN
Dimensión del Indicador:	Institucional
Definición del Indicador:	Publicación de los resultados de auditorías internas
Nombre del Indicador:	Publicación de resultados de auditorías internas
Tipo del Indicador:	Gestión
Tipo de valor de la Meta:	100



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



Formula:	(Número de auditorías efectuadas/Número de auditorías programadas a realizar) x 100	Unidad de Medida:	Porcentual
Desagregación Geográfica:	Órgano Interno de Control	Frecuencia de Medición:	Trimestral
CARACTERÍSTICA		CARACTERÍSTICA DEL INDICADOR	
Claridad	10	CALIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN
Relevancia	25		Se expresa de manera clara la aplicación del indicador
Economía	10		Es de gran relevancia para el crecimiento económico y social
Monitoreable	25		Genera reducción practica en las labores diarias del Ayuntamiento
Adecuado	10		Este indicador es Monitoreable de acuerdo a las actividades
Aporte Marginal	20		Es aplicable en la práctica diaria
CONTACTO DEL INDICADOR			
Nombre:	JOSE BERZAIN	Apellido Paterno:	LOPEZ
Área:	Órgano Interno de Control	Apellido Materno:	CHAN
		Puesto:	Titular del Órgano Interno de Control
		Lada	
		Correo Electrónico:	
		Extensión:	
		Teléfono:	
Meta Acumulable:		DETERMINACIÓN DE METAS	
		100 Comportamiento del Indicador:	100 Facilidad de la Meta:
Justificación de la Factibilidad		El indicador se reporta de manera constante las actividades efectuadas que se realizan de manera obligatoria para Fomentar los mecanismos de control interno municipal	



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



LINEA BASE			
AÑO	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)
2023	100	12	12 servicios
Período al que corresponde el valor Enero-diciembre 2023			
JUSTIFICACIÓN LINEA BASE			
PARAMETROS DE SEMAFORIZACIÓN			
Tipo de Valor:	Valor		
Umbral Verde:	100-90	Umbral Amarillo: 80-60	Umbral Rojo: 50-0
META DEL TRIENIO			
AÑO	Indicador (Relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)
2021-2024	100	450	CABECERA MUNICIPAL
Período al que corresponde el valor 15 ENERO 2022 - 15 SEPTIEMBRE 2023			
METAS CICLO PRESUPUESTARIO			
Período según frecuencia de medición	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)
Periodo 1	100	12	12 SERVICIOS
Período al que corresponde el valor enero-diciembre 2023			
CARACTERISTICAS DE LAS VARIABLES			
Número de variables:	2		
Nombre	Descripción de la Variable		



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



Informes de auditoria	Publicación de resultados de auditorías internas
Medios de Verificación	Unidad de Medida
Programa anual publicado y aprobado	Absoluto
Desagregación Geográfica	Frecuencia
Controloría municipal	Trimestral
Método de Recopilación de Datos	Fecha de disponibilidad de la Información
Informes de auditoria del OIC	
Nombre	Descripción de la Variable
Programa Municipal de Rendición de cuentas	Publicación de resultados de auditorías internas
Medios de Verificación	Unidad de Medida
Programa anual publicado y aprobado	Absoluto
Desagregación Geográfica	Frecuencia
Controloría municipal	Trimestral
Método de Recopilación de Datos	Fecha de disponibilidad de la Información
Informes de auditoria del OIC	



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
ADMINISTRACION 2021-2024**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. El presupuesto de egresos municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

ARTÍCULO TERCERO. De conformidad con las partidas presupuestales asignadas en este presupuesto se ordena al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenabo, Juntas Municipales y Agencias Municipales, elaborar sus respectivos presupuestos, observando en todo momento el marco jurídico aplicable y las disposiciones establecidas en el presente Presupuesto Anual de Egresos del Municipio Libre de Campeche para el ejercicio fiscal del año 2023.

ARTÍCULO CUARTO. Cuando se den situaciones que impidan, al final del ejercicio fiscal a que se contrae la vigencia de esta Ley, la expedición de la que deba regir para el subsecuente ejercicio fiscal, se estará a lo dispuesto en el artículo 54 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche.

ARTÍCULO QUINTO. El municipio de Tenabo, Campeche, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO SEXTO. El municipio de Tenabo, Campeche, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2023, en su respectiva página de Internet el calendario de presupuesto de egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Dado a las fechas de emisión del presente decreto, el saldo de la deuda pública al 31 de diciembre de 2022 pudiera sufrir modificaciones, las cuales se reflejarían en el Estado analítico de la deuda y otros pasivos, contenido en la Cuenta Pública del ejercicio 2022.



